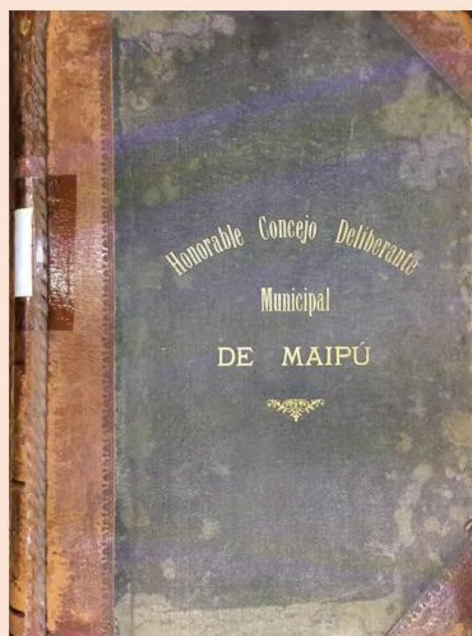




Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes a los años: 1949, 1950 y 1951.



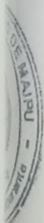


Presidente María de los Ángeles Alza

Director: Gustavo J. Annessi
Bibliotecaria: Denise Duré

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Facundo Baracharte, administrativo del HCD.


DE MAIPU

Folio		Día	Mes	Año
4	Ordenanza - Pago a la Cooperativa	28	Octubre	1949
7	" Instalación de un foco	"	"	"
8	" Autorizando a la Cooperativa fijar sus tarifas	"	"	"
16	" Plazo para el cobro de Impuestos sin multa	"	"	"
22	" Aumento de sueldos al personal	20	Diciembre	"
25	" Ampliaciones de Partidas	"	"	"
32 y 33	" Modificando el art. 2º de la Ordenanza sancionada por el H. Concejo con fecha 20 de Diciembre de 1949, sobre aumento de sueldos al personal municipal.	27	Diciembre	1949
33 y 34	" Pago de Aguinaldo al personal municipal	"	"	"
35 y 36	" Concesión Publicidad Universal Soc. Colectiva	"	"	"
65	" Restituyendo a la Partida Deuda Consolidada $15000	29	"	"
65 y 66	" Aumento de sueldo personal jornalizado	"	"	"
66 y 67	" Ampliación de Partidas del Presupuesto	"	"	"
71	" Derogando Ordenanza acogimiento Ley 5425	"	"	"
80 a/131	" Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1950	"	"	"
131 y 132	" Contribución al Club Independiente	"	"	"
136	Resolución examen Cuentas Año 1949	21	Abril	1950
144	Designación Mesa Directiva del H. Cuerpo	28	Abril	1950
167	Ordenanza: Sobre reglamentación Viáticos	9	Mayo	"
177 y 178	Ordenanza sobre multas tráfico	13	Junio	"
180 y 181	Ordenanza Impuesto horno de ladrillo	"	"	"
183	" licitación para adquisición tractores	"	"	"
193	" Sobre viáticos su reglamentación	"	"	"
199	" sobre prórroga de impuestos sin multa	"	"	"
209	" Aumento de sueldo al personal municipal	27	"	"

Folio		Día	Mes	Año
209 y 210	" Aumento de sueldo Secretario H. Concejo	27	junio	1950
210 y 211	" Ampliación de Partida - Garaje	"	"	"
212	" Pavimentación - calle Huitre	"	"	"
213 y 214	" Ampliación Ordenanza de tránsito 8/4/1917	"	"	"
215	" Subsidio a empleados municipales	"	"	"
231	" Contribución municipal para el busto de San Martín	25	julio	"
234	" sobre compra de un tractor	25	"	"
241	" Donación del terreno municipal a O. Sanitaria	8	Agosto	"
242	" Subsidio al empleado municipal J. Bidalum	"	"	"
243	" Subsidio a favor de la Vda. Bidalum	"	"	"
244	" Permiso para la erección del busto de San Martín	"	"	"
252	Resolución: sobre la substracción del Expediente	"	"	"
262 y 263	Ordenanza: Sobre derogación de impuestos	12	Septiembre	"
265 y 266	" Subsidio Vda. de Gabriel Bidalum	"	"	"
283	" Concesión plaza al Ciclo Moto Club.	10	Octubre	"
284	" Sobre instalación de un foco	"	"	"
298 y 299	" pago de sueldo al Señor Rodolfo Arias	24	"	"
300	" " Subvención al Señor José M. Varela	"	"	"
301	" Ampliación de Partida	"	"	"
309	Resolución suspendiendo en sus	"	"	"
	funciones al Señor Intendente	"	"	"
318	Resolución Intimando al Señor Concejal	31	"	"
	Don Pedro L. Carrera para que se ha-	"	"	"
	ga cargo de la Comuna.-	"	"	"
318	Designación de la Mesa Directiva	30	Abril	1951
332	Resolución devolviendo los libros 1950.	21	Mayo	1951
344	Ordenanza: Ampliación de Partidas	14	junio	"
347	" Condonación multas al 31 de julio	14	"	"
349, 350	" Autorizando al D.E. comprar una camilla etc.	14	"	"
353	" Autorizando a la Cooperativa instalar un foco	28	"	"
357	" Autorizando a la Cooperativa aumento tarifa	28	"	"
357	" Aumento de Impuesto al Alumbrado Público	28	"	"
358	" Autorizando a la Cooperativa aumento tarifa	28	"	"

Sres. Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Horacio D. Olamendi
Pedro L. Carrera
David Alexander
Luis E. Lamarque
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Eduardo J. Parisi

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 16 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo se pasa a tratar la solicitud sobre aumentos de sueldos propuestos por el Señor Intendente para todos los empleados de la Comuna, dándose lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda a estudiado la escala de aumentos de sueldos propuestos por el Señor Intendente Municipal y os aconseja aprobar los mismos, con excepción del Secretario del H. Concejo cuyo sueldo deberá ser tratado por el H. Cuerpo de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para aumentar el sueldo de sus empleados. Firmado: David Alexander - Carlos Daniel Spina, puesto a consideración por la Presidencia, y después de un cambio de opiniones de los Señores Concejales se dejan los mencionados sueldos para que sean tratados en la próxima reunión, remitiendo al D. Ejecutivo a mo-

ción del Concejal Señor Etamendi y aprobado por unanimidad la siguiente minuta de comunicación: A los efectos de poder tratar los aumentos de sueldos del personal Municipal propuesto por ese D. Ejecutivo, el H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva informar en cuanto calcula el excedente de lo calculado a recaudar con relación a lo calculado a gastar del Presupuesto Vigente, especificando el excedente calculado en cada una de las partidas.- Acto continuo el Concejal Señor Etamendi hace moción para que se autorice a la Presidencia para convocar a sesión Extraordinaria para el dia 31 del actual, a los efectos de tratar los asuntos pendientes, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Etamendi el H. Cuerpo resuelve que una vez tratados todos los asuntos del dia el H. Cuerpo pase a un cuarto intermedio hasta el dia 31 á las 16. horas.- Por secretaria se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud de pago presentada por el Señor José Salaberry, el mencionado despacho dice así: Habiéndose ampliado la partida que se destina para efectuar estos pagos y por lo tanto desaparecido los motivos de haber solicitado este pago, Vuestra Co-

suspensión

de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuer-
po que la misma pase al archivo. Firmado
Carlg Daniel Spina - David Alexander, puesto
a consideración pg la Presidencia el mencio-
nado despacho y despues de algunas consi-
deraciones pg parte de lg Señorg Concejalg
se aprueba pg unanimidad, pasando el
mencionado Expediente al archivo. - Pg
secretaria se da lectura al despacho de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho
sobre el Expediente N.º 258 relacionado -
con una solicitud de pago pg parte de
la Cooperativa de Electricidad Limita-
da de Maipú, el mencionado despacho
dice así: Vuestra Comisión de Presupues-
to y Hacienda a estudiado la presen-
te solicitud y de acuerdo a lo informa-
do pg el Señg Intendente os aconseja al
H. Cuerpo abonar la misma. Firmado:
Carlg Daniel Spina - David Alexander, pues-
ta a consideración pg la Presidencia el
mencionado despacho se aprueba pg -
unanimidad, pide la palabra el Con-
cejal Señg Olamendi y manifiesta que pa-
efectuar dicho pago se tome de la sub-
vención que le correspondia al Hospital
local y que fuera retirada en su oportu-
nidad pg este H. Concejo, puesta a con-
sideración la moción del Concejal Señg
Olamendi votan a favg todg lg Seño-
res Concejalg a escepción del Concejal
Señg Gonzalez quien manifiesta que vo-
tará en contra siempre que se trate de

tomar de dicha partida, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal Señor Otamendi se sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a efectuar el pago de la suma de Ciento Setenta y Tres Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional ($ 173,29 m/nal.) a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, correspondiente a la deuda contraída por la Municipalidad, en concepto de suministro de energía eléctrica a las dependencias Municipales y Reloj Público durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1948.- Art. 2º.- Tómese el importe correspondiente del Capítulo II- Inciso I- Partida 1- Subvenciones a Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública etc.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 1005 y que se relaciona con una solicitud de concesión para la explotación de publicidad y propaganda radial, fija y rodante, por medio de altavoces, el mencionado

suspensión

do despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas a estudiado la presente solicitud y se atiene a lo resuelto anteriormente por el H. Concejo en pedidos de esta naturaleza. Firmado: Horacio Angel Fahey - Pedro Ezequiel Gonzalez, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que se otorgue la concesión solicitada, agregando que la misma - acarrearía un beneficio a la población dado que ha comprobado que en la actualidad no se respeta el horario para la propaganda rodante y los ruidos molestos que sufre la población serán cada día mayores dado que son muchos los que saldrán para efectuar la mencionada propaganda, pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta que se opone a la moción del Señor Concejal Spina, agregando que en la mayor parte de las localidades están suprimiendo estas clases de concesiones y que ya el H. Concejo en su oportunidad se opuso a lo solicitado, pide la palabra el Concejal Señor Camargue y manifiesta que se le podría otorgar la concesión pero por menos plazo que lo solicitado, es decir, por dos o tres años en vez de diez que es lo requerido por el solicitante, esta moción es corroborada por los señores Concejales Spina y Alescandes, después de estas consideraciones pide la palabra el Concejal

señor Olamendi y hace moción para que el señor Presidente ponga a votación el despacho de la Comisión sobre este asunto, moción corroborada por el Concejal señor Gonzalez, de inmediato el señor Presidente pone a votación el despacho de la Comisión votando a favor los señores Concejales Pedro Ezequiel Gonzalez, Pedro L. Carrera, Horacio S. Olamendi y Horacio Angel Yañez, votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal señor Spina los señores Concejales David Alexander Baird, E. Lamarque y Carlos Daniel Spina; en consecuencia habiendo obtenido mayoría el dictamen de la Comisión el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de concesión presentada por el señor Kiafman Galante, para la explotación de publicidad y propaganda radial, fija y rodante, por medio de altavoces, en esta localidad.— Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 914 relacionado con una solicitud para la instalación de un foco en la intersección de las calles Pellegrini y Necochea, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo no hacer lugar al presente pedido. Firmado: Horacio Angel Yañez - Pedro Ezequiel Gonzalez. Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unani-

suspensión

nidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a instalar un foco de 150 Watt. en la intersección de las calles Pellegrini y Necochea.- Art. 2º.- Los propietarios de inmuebles favorecidos por este servicio abonarán tercera categoría de alumbrado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza en vigencia.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura del despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el Expediente N. 817 relacionado con una solicitud de autorización por parte de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú para fijar sus tarifas de energía eléctrica correspondiente a los consumidores en general; el mencionado despacho dice así: "No siendo el presente asunto de competencia de esta Comisión, se aconseja al H. Cuerpo lo pase a la Comisión que corresponda. Firmado: Horacio Angel Fahey - Pedro Ezequiel Gonzalez", puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que la mencionada solicitud se trate sobre

tablas a los efectos de no dilatar más tiempo en tratar este asunto, agregando que para tal fin se declare el cuerpo en comisión, haciendo moción el concejal Señor Olamendi para que se ponga a votación si el H. Cuerpo se declara en comisión o no, puesto a votación por la Presidencia tiene asentimiento general, declarado de inmediato el cuerpo en comisión se pasa a tratar el mencionado asunto el que después de algunas consideraciones por parte de los Señores Concejales resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú para que con retroactividad al día 1º de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, proceda a fijar sus tarifas de energía eléctrica correspondiente a consumidores en general de la siguiente manera: Para Luz $ 0.50 el K.W.H.- Para Fuerza Motriz $ 0.45 el K.W.H.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Padrones y Reglamentos hecho so-

Suspensión

bre el Expediente N.º 818 relacionado con una solicitud de pago presentada por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, por diferencias de facturación, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos ha estudiado la presente solicitud y dado el estado financiero de la Comuna se hace imposible tratar este asunto, Firmado: Carlos Daniel Spina - Horacio Angel Yañez. - Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba el mencionado despacho por unanimidad, quedando por lo tanto el expediente en suspenso. - Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre el proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos remitido por el Señor Intendente Municipal para el año 1950, el mencionado despacho dice así: Que habiendo encontrado la nueva Constitución sancionada por la Provincia de Buenos Aires muy avanzado el periodo administrativo, y siendo que la misma establece que el D. Ejecutivo debe enviar el proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos antes de finalizar el periodo de sesiones, sin aclarar si puede entenderse incluido en dicho periodo la prórroga de sesiones, materia ésta que deberá ser incluida en la nueva Ley Orgánica y considerando que a falta de tal proyecto este Cuerpo debe tener en cuenta el monto de la recaudación obtenida el

año inmediato anterior, cuyo monto en tal caso estaría muy por debajo de las necesidades de esta Comuna, esta Comisión, por unanimidad aconseja al H. Cuerpo tratar el proyecto de Presupuesto remitido por el Señor Intendente.- Firmado: Horacio U. Fahey - Carlos D. Spina - Sauls E. Lamaigue.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba el mencionado despacho por unanimidad, pasando el proyecto de Presupuesto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A esta altura de la reunión se hace presente en la Sala del H. Concejo Deliberante el Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios.- Acto continuo y a moción del Concejal Dr. Fahey se aprueba la siguiente minuta de comunicación; "El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva remitir a este H. Concejo las credenciales para los Señores Concejales, a los efectos de que las mismas sean extendidas por el Señor Presidente de este H. Cuerpo.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos entrados.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 1012 relacionado con una nota remitida por el Señor Interventor de la Asociación Damas de Beneficencia de Maipú Dr. Jorge Said al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo, en su nota el Señor Interventor solicita se le informe a la mayor brevedad las causas que motivaron el retiro de la subvención al Hos-

pital local, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta, que de acuerdo a lo ocurrido con el retiro de la subvención al Hospital se comunicó personalmente con el Señor Interventor Dr. Said quien le manifestó que las versiones que circulaban con respecto a que no fueran atendidos los enfermos pobres eran inexactas y si se le requería el certificado de pobreza para su internación en el nosocomio se debía a disposiciones establecidas en los Estatutos de la Asociación Damas de Beneficencia para el mencionado Hospital y que al mismo tiempo le hizo saber que la ambulancia que acaba de recibir quedará bajo sus órdenes en el Hospital local, pero que podrá ser utilizada cuando sea necesario sin pagar nada mas que los gastos que demande la movilidad de la misma, agregando el Concejal Señor Gonzalez que se revea la resolución tomada por el H. Concejo, manifestando el Concejal Señor Alecande que según tiene entendido en el Hospital local no se le dan los remedios a los enfermos pobres manifestación corroborada por el Concejal Señor Lamarque, manifestando el Concejal Señor Spina que al Hospital hoy se le hace imposible dar todos los remedios, agregando que de acuerdo a lo informado por el Concejal Señor Gonzalez se rectifica de la disposición tomada con respecto al retiro de la subvención y pide

se revea la misma, manifestando el Señor Intendente que ya se le han presentado varios casos de tener que andar haciendo trámites con los enfermos para conseguirles el certificado de pobreza como ocurrió el día viernes 21 del actual y que pudieron constatar los Señores Concejales Pedro C. Carrera y David Alacande, manifestando el Concejal Señor Gonzalez de que el Señor Intendente en el caso de comprobar cualquier negativa por parte del Señor Interventor para la internación de un enfermo pobre debe obligar la internación del mismo solicitando para tal fin la colaboración de la fuerza pública, terminado este debate por parte de los Señores Concejales pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez haciendo moción para que se le conteste al Señor Interventor Dr. Said haciéndole saber cuales fueron los motivos por lo que se le retiró la subvención municipal al Hospital local, agregando al mismo tiempo que se ratifica que se revea la resolución tomada por el H. Concejo, pide la palabra el Concejal Dr. Yañez y hace moción para que no se le conteste la mencionada nota por considerar que el H. Concejo no tiene por que darle explicaciones al Señor Interventor sobre lo resuelto por este H. Cuerpo con respecto al retiro de la subvención, puesta a votación por la Presidencia la moción del Concejal

Sr. Fahey, votan a favor los Señores Concejales Pe-
dro D. Carrera, Horacio D. Olamendi, Luis E.
Lamarque, David Alvarez y Horacio Angel
Fahey, votando en contra y sosteniendo la
moción del Concejal Señor González los Seño-
res Concejales Carlos Daniel Spina y Pedro
Ezequiel González, en consecuencia habien-
do obtenido mayoría la moción del Con-
cejal Sr. Fahey no se hace lugar a lo soli-
citado por el Sr. Jorge Said y tampoco se
revee la resolución tomada por este H. Con-
cejo.- A esta altura de la reunión y sien-
do las 17 y 30 horas, pide permiso a la
Presidencia y se retira del recinto el Se-
ñor Concejal Don Pedro Ezequiel González.-
Por secretaría se da lectura del Expedien-
te N° 1047 relacionado con una nota re
mitida por el Señor Intendente en la que po
ne a consideración del H. Cuerpo, la si-
tuación que se le plantea a la Munici-
palidad con motivo del crédito asigna-
do s/ Presupuesto a la cuenta Alumbra-
do Público, que no ha creído convenien-
te incluirla en la nota remitida a este
H. Cuerpo en la fecha, por tratarse de una
retribución de servicio y que entiende com
pete directamente a este H. Concejo estudiar
la mejor solución para cubrir el déficit
producido hasta la fecha y que será
mayor al cierre del presente ejercicio s/
consideración que expone a continua-
ción: El saldo previsto para esta cuenta
en el Presupuesto para el corriente año

y de $ 18.000 teniendo en cuenta que se ha pagado hasta la fecha un promedio de $ 2.400 mensuales y que en lo sucesivo será de $ 2.520 el promedio, mensual, será necesario dotar a ésta partida de un crédito suplementario de $ 10.993,98 para poder llegar hasta la terminación del Ejercicio, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 1046 relacionado con una nota remitida por el Señor Intendente en la que solicita la ampliación de varias partidas que en total asciende a la suma de $ 2.042,10 y propone tomar la cantidad que demanden las ampliaciones solicitadas de lo porcentaje que por Impuesto a las Actividades Lucrativas, Eventuales etc. corresponde a la Comuna por el año 194 y que según comunicación oficial alcanza a la suma de docemil pesos y fracción que en breve se encontrarán a disposición de la Municipalidad, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Olamendi y hace moción para que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, haciendo moción el Concejal Señor Alexander para que se trate sobre tablas, puesta a votación por la Presidencia la moción del Concejal Señor Alexander, votan a favor los Se-

ñores Concejales Luis E. Camargue, Pedro C. Carrera y David Alexander, votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal Señor Olamendi los Señores Concejales Horacio Angel Fahey, Carlos Daniel Spina y Horacio D. Olamendi, resultando en consecuencia empatadas en tres votos ambas mociones, el Señor Presidente Don Carlos Daniel Spina desempata votando a favor de la moción del Concejal Señor Olamendi y pasando por lo tanto el expediente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 1045 relacionado con una nota del Señor Intendente en la que solicita la ampliación de la partida Seguros en la suma de $ 43,64 proponiendo que la cantidad mencionada para la ampliación se tome del producido de los Impuestos a las Ganancias Eventuales, Réditos etc. que le corresponden a la Comuna por el año 1948, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 1044 remitida por el Señor Intendente en la que solicita se dicte la Ordenanza autorizativa para proceder al pago del Aguinaldo al personal municipal, proponiendo que los fondos para atender este gasto se tomen de los porcentajes que le corresponden a la Comuna por participación en Impuestos a las

actividades lucrativas, ganancias, eventuales etc. por el año 1948, puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el Sector Radical y dice así: Art. 1°.- Concédese un plazo hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, para el pago sin multa de los impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza.- Art. 2°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Firmado: Carlos D. Spina - Pedro Ezequiel González, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Señor Intendente Municipal y solicita se aclare si se refieren también a los impuestos atrasados dado que en las otras Ordenanzas sancionadas por el H. Concejo no menciona nada a este respecto. Pide la palabra el Concejal Dr. Yañez y hace moción para que se modifique el proyecto presentado por el Sector Radical y que el plazo para el pago sin multa sea para todos los impuestos y tasas municipales del corriente año y atrasados; puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Yañez tiene asentimiento general sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Concédase un plazo hasta el día 31 de Diciembre del año actual, para el pago sin

multa de todo lo impuesto o tasas Mu-
nicipales del corriente año y atrasado.-
Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para
su conocimiento y demás efectos.- Dada, se-
llada y firmada en la Sala de sesiones del
H. Concejo Deliberante a veintiocho días del
mes de Octubre de mil novecientos cuaren-
ta y nueve.- No siendo para más el Se-
ñor levanta la sesión pasando el H. Cuer-
po a un cuarto intermedio hasta el día
Lunes 31 del actual a las 16 horas.-

Juan Calbarotti — Secretario.-

Carlos D. Spina — Presidente.-

Sr. Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Yáñez
Horacio D. Otamendi
David Alexander
Pedro L. Carrera
Raúl E. Lamarque
Pedro E. González
Ausente
Eduardo J. Daniel

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a
veinte días del mes de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y nueve, reunidos
en sesión Extraordinaria en la Sala del
H. Concejo Deliberante a requerimiento
del Señor Intendente Municipal, los Seño-
res Concejales al margen expresados, el Se-
ñor Intendente Municipal, Secretario y Conta-
dor Tesorero de la Municipalidad bajo la
Presidencia del titular Dn. Carlos Daniel
Spina, quien declara abierto el acto sien-
do las 18 y 30 horas; la Secretaría se da
lectura a la nota solicitud de convo-
catoria cursada por el Señor Intendente
y dice así: Atento a lo que preceptúa
el 2º párrafo del art. 152 de la Cons-
titución de la Provincia y art. 81 Inc. 5º

de la Ley 5542, (Orgánica de las Municipalidades), tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, solicitándole, se digne convocar a los señores Concejales, a sesión extraordinaria, para el día martes 20 de diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente Orden del día: 1º Aumento de sueldo al personal municipal.- 2º Sanción de la Ordenanza correspondiente autorizando el pago del aguinaldo a todo el personal municipal.- 3º Dictámen sobre Expte. 32/49 "Publicidad Comercial Universal Colectiva".- 4º Ampliación de las partidas de gastos, cuyo estudio se adjunta, con copias suficientes para que el Sr. Presidente pueda hacerlas llegar a los señores Concejales.- 5º Devolución con carácter de urgente, de las planillas de sueldos y jornales que obran en poder de ése H. Cuerpo por ser imprescindibles para la confección de las planillas de adhesión a las leyes 5424 y 5425, y demás documentación que debe realizar la oficina de Contaduría.- 6º Devolución de los expedientes de licitaciones de ventas de materiales municipales, por haberlo solicitado el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.- 7º Autorización de ése H. Concejo Deliberante a éste D. Ejecutivo, por medio de la sanción de una Ordenanza, para la ad.

quisición de un tractor.- 8º Sanción del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Municipal del año 1950.- Sin otro motivo, saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración. Firmado. Isidro Barrios - Intendente Municipal - Eduardo di Martini - Secretario General.- Puesta a consideración por el Señor Presidente y no habiendo sido motivo de observación por ninguno de los señores Concejales, el señor Presidente manifiesta que se debe pasar a tratar el aumento de sueldos del personal municipal que figura en primer término en la orden del día, por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre los mencionados aumentos y dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda a estudiado la escala de aumentos de sueldos propuesta por el Señor Intendente Municipal y os aconseja aprobar los mismos, con excepción del Secretario del H. Concejo, cuyo sueldo deberá ser tratado por el H. Cuerpo de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para aumentar el sueldo de sus empleados. Firmado: David Alexander - Carlos Daniel Spina.- Seguidamente, por secretaría se da lectura a la resolución tomada sobre este asunto por el H. Concejo con fecha 28 de Octubre del corriente año y dice así: Resolución de este H. Concejo en sesión

celebrada en el dia de la fecha, se so-
licitan informes al D. Ejecutivo quedan-
do la mencionada solicitud en suspen-
so hasta tanto se reciban los mismos.
A esta altura de la reunión pide la pa-
labra el Señor Concejal Otamendi y ma-
nifiesta, que habiéndose sancionado
con fecha 14 de Octubre ppdo. una Orde-
nanza de ampliación de partidas en
que se tomaba de la partida Deuda
Consolidada la cantidad de $ 5.000
con el objeto de ampliar otras partidas
y entendiendo que de dicha partida no
se puede tomar para ampliaciones, va ha-
cer moción para que el Señor Intendente
quien se encuentra presente incluya en
la convocatoria este asunto como una
cuestión de orden a los efectos de cam-
biar opiniones para salvar el error san-
cionando una Ordenanza reintegran-
do la suma de $ 5.000 m/n. a la men-
cionada partida, puesta a considera-
ción la moción del Concejal Señor Ota-
mendi tiene asentimiento general del
H. Cuerpo como así también del Señor
Intendente quien acepta incluir éste
asunto en la convocatoria del dia, de-
liberado éste asunto y después de un cam-
bio de opiniones de los señores Concejales
se resuelve autorizar al Señor Intendente
para que consulte al H. Tribunal de Cuen-
tas si se puede o no tomar de dicha
partida para ampliar obras y que el se-

ñor Intendente informe en la próxima sesión
a los efectos de darle solución a éste asunto.
Acto continuo el Señor Presidente manifies-
ta que se debe continuar con el asunto suel-
dos del personal Municipal y fijar el sueldo
del Secretario del H. Concejo por ser facul-
tad del H. Cuerpo, pide la palabra el
Concejal Señor Gonzalez y propone el suel-
do de $ 400 m/n. mensuales para el Se-
cretario del H. Concejo, agregando el Con-
cejal Señor Gonzalez que hay sueldos del per-
sonal administrativo que se encuentran
en las mismas condiciones que el personal
obrero y de maestranza y que dichos suel-
dos administrativos deberian de ser aumen-
tados de acuerdo a la jerarquia del em-
pleado, manifestando el Concejal Señor Ota-
mendi que a los efectos de no modificar
los sueldos propuestos por el Señor Intenden-
te se podrian tomar en cuenta al tratar
el Presupuesto de Gastos para el año 1950,
seguidamente se produce un cambio de
opiniones con respecto de donde se toma-
ran los fondos para solventar los gastos que
demanden los mencionados aumentos, opi-
nando el Concejal Señor Gonzalez que se po-
dria tomar del superavit del actual ejer-
cicio dado lo manifestado por el Señor
Intendente de que será de unos 60.000
mil pesos m/n. al cierre del ejercicio, ha-
ciendo moción el Concejal Señor Otamen-
di para que se tome de los porcentajes que
le corresponden a la Comuna en la par-

ticipación de los Impuestos Nacionales a los
Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales,
Beneficios Extraordinarios etc. por el año
1948 y que de acuerdo a lo informado
por el Señor Intendente la Comuna ha
recibido una partida de $ 12.000 m/n.;
puesto a consideración por la Presiden-
cia todos los aumentos de sueldos como
así también la moción del Concejal Se-
ñor Olamendi para que se tomen los
fondos de los porcentajes, resulta apro-
bada por todos los Señores Concejales pre-
sentes sancionando el H. Concejo Delibe-
rante con suficiente fuerza legal la
siguiente Ordenanza: Art. 1º Auménta-
se el sueldo mensual para todo el per-
sonal de la Municipalidad, con retroac-
tividad al quince de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y nueve en la siguien-
te escala.- Personal Administrativo y
Técnico Profesional: Secretario del H.
Concejo Deliberante $ 400; Secretario Ge-
neral de la Municipalidad $ 425; Con-
tador-Tesorero $ 400; Inspector Veterina-
rio $ 350; Inspector General $ 350; Jefe
Mesa de Entradas $ 350; Auxiliar Inten-
dencia $ 325; Comisario de Corrales
$ 325; Sub-Inspector $ 325; Delegado Mu-
nicipal en Santo Domingo $ 325; Sub-De-
legado Municipal en Segurola $ 325; Sub
Delegado Municipal en Las Armas $ 325;
Médico Municipal $ 350; Partera Muni-
cipal $ 300; Odontólogo Municipal $ 300;

Personal Obrero y de Maestranza: Capataz General $ 325; Capataz Jardinero $ 325. Recolectores de Basuras, Tractoristas, Encargado de Cementerio, Jardineros, Serenos, Conductor de Barredora, Barrenderos y Peón Matadero $ 300 mensuales.- Personal de Servicio: Ordenanza $ 300 mensuales. Art. 2º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a los siguientes Incisos: Inciso Unico Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 175.- Inciso I- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 2.100.- Inciso I-Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 3.500.- Inciso I-Item 3- Personal de Servicio en $ 175.- Inciso III- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 437,50. y los fondos para solventar los mismos serán tomados de los porcentajes que le corresponden a la Comuna en la participación de los Impuestos Nacionales a los Réditos Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios por el año 1948.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- A esta altura de la reunión el Señor Concejal Olamendi pide la palabra y hace mo-

ción para que una véz se tratan los asuntos de más importancia dado que algunos no podrán ser tratados por falta de estudio o informes, se pase a un cuarto intermedio hasta el día 27 a las 18 horas, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Alamendi se aprueba por unanimidad.- Acto continuo se pasa a tratar el pago del aguinaldo al personal municipal, el que después de un cambio de opiniones de los Señores Concejales y no teniendo el H. Cuerpo conocimiento del monto que insumiría dicho pago, el H. Cuerpo resuelve solicitar este informe al Señor Intendente que se encuentra presente y dejar este asunto para tratarlo el día 27 en el cuarto intermedio.- Acto continuo se pasa a tratar la solicitud de concesión requerida por la firma Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva, puesta a consideración por la Presidencia y como la misma se encuentra a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento, el H. Cuerpo autoriza a la misma para que se expida a los efectos de tratar este asunto el día 27.- Acto continuo se pasa a tratar las ampliaciones de partidas solicitadas por el Señor Intendente, las que después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales se aprueban por unani-

midad con la siguiente modificación,
el Señor Intendente pide se tome del Ca-
pítulo V- Inciso I- Partida 1- Deuda Con-
solidada la cantidad de $ 200 m/n. y
del Capítulo III- Inciso III- Partida 1- Obras
Públicas la cantidad de $ 442,45, como
el H. Cuerpo entiende que de la Partida
Deuda Consolidada no se puede tomar
para ampliaciones de otras partidas, se
toma de la partida Obras Públicas la
cantidad de $ 642,45 m/n., sancionan-
do el H. Concejo con suficiente fuerza de
ley la siguiente Ordenanza. Art. 1º.
Autorízase al Señor Intendente ampliar las
siguientes partidas del Presupuesto de Gas-
tos vigente; Capítulo III- Inciso I- Par-
tida 4- Alumbrado y Calefacción en
$ 200.- Capítulo III- Inciso I- Partida 6-
Combustibles y Lubricantes en $ 400.- Ca-
pítulo III- Inciso I- Partida 7- Comisio-
nes en $ 300.- Capítulo III- Inciso I- Par-
tida 11- Herraduras en $ 2,00.- Capítulo
III- Inciso I- Partida 13- Materiales y Ma-
terias Primas en $ 400.- Capítulo III- Inci-
so I- Partida 15- Publicaciones en $ 650.-
Capítulo III- Inciso I- Partida 23- Conser-
vación Edificio en $ 10,00.- Capítulo IV-
Inciso III- Partida I- Subvenciones a In-
digentes en $ 415.- Capítulo V- Inciso
II- Partida 2- Deuda Flotante en $ 15,45.-
Total $ 2.392,45.- Art. 2º.- Rebájese la
cantidad que demanden las amplia-
ciones mencionadas en el art. 1º de la

siguientes Sub.- Capítulo III- Inciso III- Partida 1- Hospitales, Salas de Primeros Auxilios Asistencia Pública, Casas Cunas, Consultorios Médicos etc., $ 1.000.- Capítulo IV- Inciso I- Partida Subvenciones a Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública, etc. en $ 750.- Capítulo III- Inciso III- Partida 1- Obras Públicas en $ 642,45.- Total $ 2.392,45.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo se pasa a tratar la nota del Señor Intendente en la que solicita la devolución de las carpetas que contienen la documentación con los pagos de sueldos al personal municipal, puesta a consideración por la Presidencia y habiendo terminado este H. Concejo el cometido para lo que fueron solicitadas las mismas, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que sean devueltas por Secretaría al D. Ejecutivo.- Acto continuo se pasa a tratar la solicitud del Señor Intendente en la que requiere la devolución del Expediente Nº 701/49. que se relaciona con la documentación de las licitaciones de ventas de materiales municipales que fuera requerido en su oportunidad

por este H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad se resuelve la devolución del mismo al D. Ejecutivo.- Acto continuo se pasa a tratar el pedido del Señor Intendente para que se le autorice por medio de una Ordenanza, la adquisición de un tractor, puesto a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales manifestando el Concejal Señor Gonzalez que referente a este asunto ya habían sometido a consideración del H. Concejo un proyecto para la compra de un tractor Intercontinental detallando la forma de su financiación que era del 10% al contado y el resto en sesenta meses pagaderos mensualmente y que creían que sería la mejor forma de adquirirlo sin agravar los fondos de la Comuna, esta impresión es corroborada por el Concejal Señor Espina quien manifiesta que en esa forma defiende la faz económica de la Municipalidad, manifestando el Concejal Señor Olamendi que en atención a lo manifestado por el Señor Intendente de que habrá superávit en el presente ejercicio se podría autorizar al Señor Intendente para que llame a licitación pública para la compra de un tractor tipo Buraf hasta la suma de $ 15.000, manifestando

el Concejal Señor Yañez que al autorizar al Señor Intendente a llamar a licitación, de hecho se le autoriza la compra y que esto no puede hacerse sin saber si habrá superávit o nó, agregando que se le autorice al Señor Intendente, para que solicite precios de tractores para ser tratado este asunto en la próxima reunión, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Sr. Yañez se aprueba por unanimidad.- Acto continuo se pasa a tratar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos remitido por el D. Ejecutivo para el año 1950, pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta de que el mismo se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la misma es quien se debe expedir a los efectos de poder considerar el mismo, pide la palabra el Señor Concejal Spina y manifiesta que como el H. Concejo se encuentra en receso las Comisiones no pueden actuar, agregando el Concejal Señor Gonzalez que se designe una Comisión Especial integrada por los Señores Concejales que formaban la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que se le invite al Señor Intendente para que concurra a la reunión que realizará dicha Comisión, o en caso contrario designe al Secretario o Contador Tesorero a los efectos de suministrar informes, pues

ta a consideración por la Presidencia lo manifestado por el Concejal Señor Gonzalez se aprueba por unanimidad fijando el día 23 del actual a las 18 horas para que se reuna la mencionada Comisión e invitando al Señor Intendente quien se encuentra presente.- No siendo para más el Señor Presidente levanta la sesión siendo las 20 y 30 horas, pasando el H. Cuerpo a un cuarto intermedio hasta el día martes 27 del actual a las 18 horas.- Siendo las 18 y 30 horas del día 27 de Diciembre de 1949, reunidos y reanudando la sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales Carlos Daniel Spina, Horacio Angel Yañez, Horacio D. Olamendi, Pedro Carrera, David Alexander, Luis E. Camargue y Pedro Ezequiel Gonzalez y el Señor Secretario y Contador Tesorero de la Municipalidad quienes lo hacen acompañando una autorización del Señor Intendente.- De inmediato por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente que dice así: Atento a la Ordenanza de aumento de sueldos al personal de esta Municipalidad dictada por ese H. Cuerpo, tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente solicitándole, a fin de poder dar cumplimiento a la misma, la ampliación de las siguientes partidas: Capítulo 2º Inciso

Unico-Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional $ 175- Capítulo 2º- Inciso I- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional $ 2.100- Capítulo 2º- Inciso I- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza $ 3.500- Capítulo 2º- Inciso I- Item 3- Personal de Servicio $ 175- Capítulo 2º- Inciso II- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza $ 2.500 Capítulo 2º Inciso III- Item 1. Personal Administrativo y Técnico Profesional $ 437,50- Total a ampliar $ 8.887,50 cuyo importe será tomado de la Cuenta "Porcentaje Participación Ley Impuesto a los Réditos, Ganancias, etc. Saldo ejercicio 1948.- Puesta a consideración por la Presidencia y como "en" la nota del Señor Intendente figura la cantidad de $ 2.500 a ampliar para el pago del aumento de jornal con retroactividad al quince de septiembre ppdo. y en el pedido anterior el Señor Intendente había omitido de poner dicha cantidad figurando únicamente la cantidad de $ 6.387,50 para el pago al personal mensualizado, motivo por el cual el H. Cuerpo al sancionar la Ordenanza de aumento de sueldo no hizo figurar al personal jornalizado, se produce un cambio de opiniones con respecto si el mismo se debe hacer efectivo, manifestando el Concejal Señor Vahy que en el caso de

corresponde el aumento con retroactividad, el Señor Intendente debería acompañar al solicitar este aumento, una planilla demostrativa mencionando quien es la persona que trabajó y por cuantos días lo hizo cada una y solicitar la cantidad justa que insume este aumento, manifestando el Concejal Señor Gonzalez de que el Señor Intendente solicita este aumento a los efectos de equipararlos a los demas empleados con relación al aumento ya asignado con retroactividad al quince de Septiembre, agregando que si se hace a los efectos de la equiparación lo cree una medida de justicia, manifestando el Concejal Señor Carrera que entiende que el personal jornalizado tiene el mismo derecho de gozar de este beneficio que los demas empleados Municipales, haciendo moción el Concejal Señor Yañez para que se solicite al D. Ejecutivo, informe el gasto que insume el mencionado aumento detallando la persona que trabajó y los días trabajados por cada una, encontrándose presente el Señor Secretario Municipal se compromete ante el H. Cuerpo a traer los datos personalmente para la próxima reunión, manifestando el Concejal Señor Yañez que se apruebe el temperamento y que se trate en la próxima reunión.- Acto continuo pide la

palabra el Concejal Señor Otamendi y manifiesta, que habiéndose tomado indebidamente fondos de la cuenta "Saldo Participación Porcentajes Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios, año 1948, para efectuar el pago de aumentos de sueldos al personal municipal y a los efectos de subsanar este error, va hacer moción para que el H. Cuerpo sancione una Ordenanza que modifique el art. 2º de la Ordenanza sancionada por este H. Concejo sobre aumentos de sueldos al personal municipal con fecha veinte de diciembre del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Otamendi se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Modifícase el artículo segundo de la Ordenanza sancionada por este H. Concejo con fecha veinte de diciembre sobre aumentos de sueldos al personal municipal, en la parte que dice así: "y los fondos para solventar los mismos serán tomados de los porcentajes que le corresponden a la Comuna en la participación de los Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios por el año 1948", que

dando redactado de la siguiente forma:
y los fondos para solventar los mismos se-
rán tomados del superávit del Ejercicio
1949.- Art. 2º: Comuníquese al D. Ejecuti-
vo para su conocimiento y demás efectos.
Dada, sellada y firmada en la Sala de
sesiones del H. Concejo Deliberante a vein-
tisiete días del mes de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y nueve.- Acto
continuo por secretaría se da lectura a
una nota remitida por el Señor Intenden-
te y dice así: Tengo el agrado de dirigir-
me al Señor Presidente agradeciéndole
se sirva autorizar a éste D. Ejecutivo a
abonar el aguinaldo por el presente
año al personal de la Municipalidad.-
A tal efecto solicitamos se sirva proce-
der a dictar una Ordenanza que contem-
ple la apertura de una cuenta deno-
minada Sueldo Anual Complementa-
rio Año 1949, con un crédito de
$ 13.324,58 m/n. cuyo importe sería to-
mado del superávit del ejercicio. Pues-
ta a consideración por la Presidencia
y después de un cambio de opiniones de
los Señores Concejales se aprueba por el
voto de todos los Señores Concejales pre-
sentes, sancionando el H. Concejo con
suficiente fuerza de ley la siguiente
Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al D.
Ejecutivo a abonar el aguinaldo a to-
do el personal Comunal por el año mil
novecientos cuarenta y nueve, liquidán-

dose como tal, la doceava parte de los sueldos y jornales abonados en dicho término. Art. 2º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, serán imputados a una cuenta especial con un crédito de pesos Trece mil Trescientos Veinticuatro con Cincuenta y Ocho ($ 13.324,58).- que se denominará sueldo anual complementario año mil novecientos cuarenta y nueve y los fondos para solventar los mismos, serán tomados del superávit del actual ejercicio.- Art. 3º: autorízase así mismo al D. Ejecutivo para que proceda abrir la mencionada Cuenta Especial. Art. 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre la solicitud de Concesión requerida por la firma Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Poderes y Reglamentos a estudiado la solicitud de concesión presentada por Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva y os aconseja al H. Cuer.

po la sanción de la presente Ordenanza: Art. 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, otórgase a Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva, la concesión necesaria por el término de dos años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, para el cobro de los impuestos de publicidad de acuerdo a la Ordenanza de Impuestos Vigentes, en el presente ejercicio, de todos los avisos en general, sean estos letreros, pantallas, affiches y todo cuanto se refiera con la propaganda escrita de las casas no establecidas en el Partido.- Art. 2º.- Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva podrá colocar veinticinco carteleras que deberán llevar la inscripción de Empresa Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva, medida 1.10 X 1.48 en terrenos particulares para fijar affiches previo consentimiento de sus propietarios.- Art. 3º.- Por esta concesión Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva abonará por año la cantidad de pesos Mil Cien Moneda Nacional ($ 1.100 m/n.) entendiéndose que cada anualidad será oblada por trimestre adelantado dentro de los primeros treinta días de cada trimestre en la Tesorería Municipal.- Art. 4º Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva abonará la cantidad asigna-

da precedentemente, siempre y cuando no se sancionen leyes prohibitivas respecto a la colocación de avisos en los caminos principales.- Art. 5º.- La casa concesionaria se compromete a respetar en todas sus partes las Ordenanzas reglamentarias, decretos y resoluciones municipales, no pudiendo bajo ningún concepto, cobrar impuestos que no sean los que determina la Ordenanza General de Impuestos.- Art. 6º.- Exceptúanse de ésta concesión la Sociedad Damas de Beneficencia y los Centros Culturales, Mutuales, Literales y Deportivos.- Art. 7º.- La falta de cumplimiento de cualquiera de los artículos de esta Ordenanza, autorizará al D. Ejecutivo a declararla nula y sin valor alguno, no pudiendo exigirse en ningún caso indemnización por parte del concesionario. Art. 8º.- El D. Ejecutivo dictará la respectiva y adecuada reglamentación de la presente Ordenanza.- Art. 9º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Puesta a consideración por la Presidencia queda aprobada ésta Ordenanza por unanimidad dándosele fuerza legal y remitiendo copia de la misma al D. Ejecu-

tivo para su efecto.- Acto continuo por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente y dice así: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente rogándole quiera incluir en la orden del día correspondiente a la reunión extraordinaria a realizarse en la fecha, la tratativa sobre el acuerdo o no de la firma del convenio relacionado con el acogimiento de la Municipalidad a la Ley de Jubilaciones y Seguros del personal, cuya documentación obra en poder de ese H. Cuerpo.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales y dado la importancia de la misma el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento, a los efectos de que dicha Comisión se expida y pueda ser tratada en una de las próximas reuniones que celebre este H. Cuerpo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Fernando Fernandez en nombre del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo y dice así: Al Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrio: S/D. Cúmpleme dirigirme a Ud. en nombre del Ministerio de Educación de la Provincia solicitando el terreno donde se encuentra en la actualidad el corralón mu-

nicipal, para construir en él una Escuela Jardín de Infantes, Comedor Escolar y Delegación Escolar.- Esperando que este pedido tendrá favorable acogida en los nobles sentimientos que le animan en beneficio de la niñez, lo saluda con la más alta consideración Fernando Fernandez- Inspector de Arquitectura.- El D. Ejecutivo la eleva a este H. Concejo en la siguiente forma: Señor Presidente del H. Concejo Deliberante S/D. Ruégole se sirva incluir el presente pedido, en la Orden del Día de la reunión Extraordinaria de ese H. Cuerpo.- Salúdole muy atte.- Isidro Barrios- Intendente- Edgardo di Martini- Secretario.- Puesta a considera ción por la Presidencia y encontrándose en la Sala del H. Concejo el Señor Fernandez es invitado para que exponga su criterio para mayor ilustración de los señores Concejales sobre esta solicitud, manifestando el Señor Fernandez que se encuentra en esta localidad encomendado por el Ministerio de Educación a los efectos de conseguir un terreno céntrico para construir una Escuela Jardín de Infantes, Comedor Escolar y Delegación Escolar, agregando que no habiendo podido encontrar ningún terreno de buena ubicación, es que se ha dirigido al Señor Intendente solicitando el terreno Municipal donde se

encuentra el Corralón en la parte que da
el frente a la calle Rivadavia, mani-
festando el Concejal Señor Otamendi que di-
cho terreno hace mucho tiempo que se
encuentra destinado para la construc-
ción del Edificio Municipal, agregando
que la Comuna únicamente se podría
desprender de la parte de terreno que
da sobre la calle Pellegrini, manifestan-
do el Concejal Señor Spina que tiene la
misma intención que el Concejal Señor
Otamendi, manifestando el Concejal
Señor Yáñez que se podría ceder par-
te de la plaza donde se encuentran
los juegos infantiles, sosteniendo el
Concejal Señor Spina lo manifestado an-
teriormente que en trance de donación
preferiría ceder la parte de atrás del
corralón municipal que da sobre la ca-
lle Pellegrini, agregando el Concejal
Señor Gonzalez que en alguna forma se
debería contemplar este pedido por
tratarse de una obra de importancia
que podría mejorar el estado edi-
licio de la población, después de este
cambio de opiniones de los Señores Conce-
jales y como se trata de un asunto que
debe ser estudiado con preferente aten-
ción se resuelve que el mismo pase a
estudio de la Comisión de Obras Públi-
cas, manifestando el Señor Fernandez
que se quedará en esta localidad has-
ta el día viernes 30 del actual a los

efecto de tener alguna respuesta dado que en caso contrario deberá llevar planos de algún terreno para que el mismo sea expropiado.- Acto continuo el Concejal Señor Olamendi pide la palabra y manifiesta que en vista que la Comisión Especial no ha podido terminar con el estudio del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos remitido por el D. Ejecutivo va hacer moción para que el H. Cuerpo se constituya en Comisión a los efectos de continuar con el estudio del mismo y que el H. Cuerpo se pueda expedir definitivamente, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Olamendi se aprueba por unanimidad declarándose de inmediato el H. Cuerpo en Comisión. Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión Especial hecho sobre la parte del Cálculo de Recursos estudiado por la misma y dice así: Vuestra Comisión Especial ha estudiado el proyecto del Cálculo de Recursos remitido por el D. Ejecutivo para el año 1950 y os aconseja al H. Cuerpo aprobarlo con las siguientes modificaciones: Capítulo I- Alumbrado Público: El D. Ejecutivo propone las siguientes tasas: Sección 1° Categoría A.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 0.35 m/n.- Sección 2° Categoría B.- $ 0.25 m/n Sección 3° Categoría C.- $ 0.15 m/n.- La

Comisión Especial por unanimidad aconse-
ja aprobar la siguiente escala: Sección 1º
Categoría A.- Por metro lineal de frente
ó fracción, por mes $ 0.25 m/l. Sección 2º
Categoría B. $ 0.20 m/l.- Sección 3º Catego-
ría C.- $ 0.10 m/l. Se suprime el adicio-
nal del cien por cien para los terrenos bal-
díos que se encuentran ubicados sobre la ca-
lle Lavalle dando frente al pavimento, des-
de Laprida a la Ruta Nacional Nº 2,
quedando modificado a los efectos del
cobro de este adicional en la calle La-
valle de la siguiente forma; por Lavalle
desde Alsina a Laprida.- Capítulo II.-
Barrido de Calles Pavimentadas: El D.
Ejecutivo propone, por cada metro lineal
ó fracción de toda propiedad que de fren-
te a las calles pavimentadas, abonará, en con-
cepto de retribución por Barrido, $ 0.20. A
las propiedades que abonan 1º Categoría de
de Alumbrado.- La Comisión Especial
por unanimidad aconseja al H. Cuerpo
rebajar este impuesto a $ 0.15.- Capítu-
lo VII.- Cementerio: El D. Ejecutivo pro-
pone, por cada traslación de cadáveres
dentro del cementerio $ 20.- La Comisión Es-
pecial por unanimidad aconseja agregar
lo siguiente; después de un año de su
inhumación.- Por cada anotación de trans-
ferencia de bóvedas el D. Ejecutivo propo-
ne $ 300, la Comisión Especial aconseja
por unanimidad rebajar este impuesto a
$ 200.- Por cada anotación de transferencia

de nicho el D. Ejecutivo propone $ 100, la Comisión Especial por unanimidad aconseja suprimir este impuesto.- Por cada Inspección de bóvedas, por cabré y por una sola vez el D. Ejecutivo propone $ 10, los miembros de la Comisión Especial señores Carlos Daniel Spina y Horacio D. Alomendi aconsejan al H. Cuerpo suprimir este impuesto, el miembro de la Comisión Especial Concejal señor Alexander mantiene este impuesto como lo propone el D. Ejecutivo.- Capítulo VIII.- Cerco-Edificación y Numeración: Por cada construcción nueva que se realice, el D. Ejecutivo propone en concepto de derecho municipal, el tres por mil del valor de la misma, los miembros de la Comisión Especial Concejales señores Carlos Daniel Spina y Horacio D. Alomendi aconsejan al H. Cuerpo rebajar este impuesto al dos por mil del valor de la obra, el miembro de la Comisión Especial Concejal señor Alexander mantiene este impuesto como lo propone el D. Ejecutivo.- Por cada certificado expedido para obra nueva el D. Ejecutivo propone $ 5; la Comisión Especial por unanimidad aconseja al H. Cuerpo suprimir este impuesto en el presente capítulo y tratarlo en Impuestos y Permisos Varios.- Por cada permiso para demolición de edificios el D. Ejecutivo propone un derecho único de $ 50, los miembros de la Comisión Es-

suspensión

pecial por unanimidad aconsejan al H. Cuerpo suprimir este impuesto en el presente capítulo y tratarlo en Impuestos y Permisos Varios.- Disposiciones: En las disposiciones de este Capítulo la Comisión Especial aconseja al H. Cuerpo suprimir la parte del Art. 90 que dice así: "a excepción de los permisos para demolición, cuya construcción deberá efectuarse dentro de los tres meses de verificada la misma.- Si el propietario no construyera dentro de ese término, abonará una multa de $ 30 m/n. Treinta Pesos M/N. por cada mes que transcurra.- Capítulo IX- Guías: El D. Ejecutivo propone lo siguiente: Los animales que se vendan en exposición se abonará: Por cada vacuno o yeguarizo $ 10.- Por cada lanar o porcino $ 4, los miembros de la Comisión Especial por unanimidad aconsejan al H. Cuerpo suprimir este impuesto.- A cada guía le corresponderá además un adicional que se aplicará en la siguiente forma: A Invernada y Cría: Por cada animal vacuno, yeguarizo o mular $ 0.50- Por cada animal lanar o porcino $ 0.07.- A Consumo Frigorífico y Exportación: Por cada animal vacuno o yeguarizo $ 0.70- Por cada animal lanar o porcino $ 0.20.- Los miembros de la Comisión Especial por unanimidad aconsejan al H. Cuerpo modificar este impuesto fijando un adicional general en la siguiente forma: A cada guía le corresponderá además un adicio-

nal de $ 0.50 por cada animal vacuno o ye-
guarizo y de $ 0.12 por cada animal lanar
o porcino.- Disposiciones: Las disposi-
ciones de este Capítulo la Comisión Espe-
cial aconseja por unanimidad suprimir
la parte del Art. 33. que dice así: "Por
cada vacuno ó lanar adquirido para
sacrificio y venta en otros Partidos se abo-
nará un adicional de un centavo por
kilo.- A los efectos de esta disposición, las
casas martilleras de haciendas, son res-
ponsables ante esta Municipalidad del
pago de dicho impuesto.- Su incumpli-
miento hará incurrir a las mismas en una
multa de Cincuenta Pesos m/n. por ani-
mal vendido de esa manera y sin el
pago de este adicional.- Capítulo X.-
Publicidad, Letreros, Chapas, etc.: El
D. Ejecutivo propone el siguiente impues-
to: Por toda subdivisión de campo, por
hectárea $ 1.- Por todo fraccionamien-
to de campo en lotes de una manzana
y por metro cuadrado $ 0.02.- Los miem-
bros de la Comisión Especial por unanimi-
dad aconsejan al H. Cuerpo modificar es-
te impuesto en la siguiente forma: Por
cada subdivisión de campo mayor de
200 hectáreas por lote $ 25.- Capítu-
XI.- Boletos de Marca, Señales y Trans-
ferencias: El D. Ejecutivo propone el si-
guiente impuesto: Por cada registro de bo-
leto de señal ó marca $ 20.- Los miembros
de la Comisión Especial por unanimidad

suspensión

aconsejan desdoblar este impuesto en la si-
guiente forma: Por cada registro de boleto
de señal $ 10.- Por cada registro de boleto
de marca $ 20.- De inmediato el H. Cuerpo
en Comisión continua tratando las demás
partes del Cálculo de Recursos: Capítulo -
XIV- Vendedores Ambulantes: Todo -
vendedor ambulante a pié, a caballo o
en vehículo, de carbón, leña, pasto, hie-
lo, helados, refrescos, y todo artículo no ex-
presados que a juicio del D. Ejecutivo esté su-
jeto al pago de impuesto municipal que
no esté radicado en el pueblo, por mes ó
fracción el D. Ejecutivo, propone $ 10, el
H. Cuerpo, por unanimidad, fija este im-
puesto en $ 50.- Todo vendedor o reparti-
dor de artículos mencionados en el párrafo
anterior, que esté radicado en la locali-
dad, al mes ó fracción el D. Ejecutivo, pro-
pone $ 5, el H. Cuerpo, por unanimidad
fija este impuesto en la siguiente forma:
Todo vendedor o repartidor de artículos
mencionados en el párrafo anterior, que es-
té radicado en la localidad, y no ten-
ga negocio establecido, al mes ó fracción
$ 5.- Todo vendedor o comprador de alha-
jas, oro, etc; no radicado en la localidad
por día, el D. Ejecutivo, propone $ 5, el
H. Cuerpo, por unanimidad lo fija en
$ 25.- Capítulo XV- Inspección y Regis-
tro: Por cada pensión al año, derecho
de Inspección y Registro, el D. Ejecutivo, pro-
pone $ 50, el H. Cuerpo, por unanimidad

fija este impuesto en $ 40.- Por cada panadería con venta de bombones, caramelos y masas finas, al año derecho de Inspección y Registro, el D. Ejecutivo propone $ 150, el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Por cada panadería con venta ó fábrica de masas, bombones, caramelos, al año, derecho de Inspección y Registro $ 100.- Por cada panadería, con despacho de productos comunes, al año derecho de Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 100 el H. Cuerpo, el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en $ 50.- Por cada puesto de venta de verduras, frutas, etc., cuyo capital exceda de $ 100, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 40 el H. Cuerpo, por unanimidad fija este impuesto en $ 50.- Por cada fábrica de sodas y gaseosas, fideos, hielo, etc, Inspección y Registro al año, el D. Ejecutivo, propone $ 150 el H. Cuerpo, por unanimidad fija este impuesto en $ 40.- Por cada uno que se dedique a la venta exclusiva de embutidos y fiambres, el D. Ejecutivo, propone $ 100 el H. Cuerpo por unanimidad, deroga este impuesto.- Por cada despacho de bebidas alcohólicas, confiterías y bares, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 100 el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Por cada despacho de be-

bidas alcoholicas, en confiterías, con o sin
fábrica de masas y bares, Inspección y Regis-
tro $ 100.- Por cada almacén cuyo capital
no exceda de $ 20.000, Inspección y Registro
al año el D. Ejecutivo, propone $ 25 el H.
Cuerpo, por unanimidad fija este impues-
to en $ 20.- Por cada despacho de bebidas,
para almacenes, cuyo capital no exceda
de $ 20.000, Inspección y Registro, al año,
el D. Ejecutivo, propone $ 30 el H. Cuerpo
por unanimidad fija este impuesto en $ 20.-
Por cada estación de servicio, lavado y en-
grase, etc., al año, Inspección y Registro el
D. Ejecutivo propone $ 50 el H. Cuerpo por
unanimidad fija este impuesto en $ 30.-
Por cada taller mecánico, con instalación
para lavar automoviles, Inspección y Regis-
tro al año, el D. Ejecutivo propone $ 50,
el H. Cuerpo por unanimidad suprime este
impuesto.- Por cada taller mecánico, sin
lavadero de automoviles, Inspección y Regis-
tro, al año el D. Ejecutivo propone $ 25.
El H. Cuerpo, por unanimidad, fija este
impuesto en la siguiente forma: Por cada
taller mecánico, Inspección y Registro al
año $ 25.- Por locales de venta y exposi-
ción de automóviles, al año Inspección y
Registro el D. Ejecutivo, propone $ 100 el
H. Cuerpo por unanimidad suprime este
impuesto.- Por cada fábrica de mosaicos,
baldosas, etc., al año Inspección y Regis-
tro, el D. Ejecutivo, propone $ 50 el H.
Cuerpo por unanimidad fija este impues-

to en la siguiente forma: Por cada fábrica de mosaicos, baldosas, y artículos de cemento, al año Inspección y Registro $ 50.- Por cada mueblería, y Exposición de muebles, al año Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 80 el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 50.- Por cada negocio de venta exclusiva de caramelos, masas, etc, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 30, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 25.- Por cada vendedor de verduras en vehículos, por año, Inspección y Registro, el D. Ejecutivo, propone $ 20, el H. Cuerpo por unanimidad, lo fija en la siguiente forma: Por cada vendedor de verduras y por cada vehículo, por año, Inspección y Registro $ 10.- Por cada comprador de botellas, al año, el D. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo, por unanimidad fija éste impuesto en $ 10.- Por cada fabrica de masas, al año, Inspección y Registro, el D. Ejecutivo, propone $ 30.- el H. Cuerpo, por unanimidad suprime éste impuesto.- Por cada fábrica de fideos, al año, Inspección y Registro, el D. Ejecutivo, propone $ 30 el H. Cuerpo, por unanimidad, suprime éste impuesto.- Por casa que fabrique helados o los introduzca ya elaborados, al año Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 30 el H. Cuerpo, por unanimidad fija éste impuesto en $ 20.- Por am-

berías, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 30 el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Fiambrerías y despensas, al año, Inspección y Registro $ 30.- Corralones donde se depositen caballos, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 20 el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Corralones de caballos, en hoteles, Inspección y Registro, al año $ 20.- Churrasquerías, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 20 el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Restaurants, al año, Inspección y Registro $ 25.- Kiosco que se instale en la ciudad, con autorización del D. Ejecutivo, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 30 el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en $ 15.- Fábrica y venta de antisárnicos, y sus derivados, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 50, el H. Cuerpo, por unanimidad, fija este impuesto en la siguiente forma: Fábrica de antisárnicos y sus derivados, al año, Inspección y Registro $ 50.- Toda casa que se dedique a la venta de maquinarias y repuestos en general, al año Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 56 el H. Cuerpo, por unanimidad, fija este impuesto en $ 30.- Corralon de maderas y materiales de construcción y sanitarios, al año, Inspección y Registro el D. Ejecutivo, propone $ 50, el H. Cuerpo por unanimidad fi-

ja este impuesto en $ 30.- Por cada taller de planchado y tintorería al año, el P. Ejecutivo propone $ 25, el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en $ 10.- Por cada fotografía al año, el P. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo por unanimidad fija este impuesto en la siguiente forma: Por cada estudio fotográfico, al año Inspección y Registro $ 20.- Por cada cinematógrafo, al año el P. Ejecutivo propone $ 150, el H. Cuerpo por unanimidad suprime este impuesto.- Por cada motor eléctrico, cuya fuerza se utilice con cualquier fin industrial al año el P. Ejecutivo propone $ 5, el H. Cuerpo por unanimidad suprime este impuesto.- Por cada sastrería, al año el P. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo por unanimidad, fija este impuesto en $ 20.- Por Inspección de instalación de tubos luminosos, ya sean adornos o letreros colocados en el frente al año, el P. Ejecutivo propone $ 10, el H. Cuerpo por unanimidad, suprime este impuesto.- Las instalaciones internas de electricidad, que se efectuen, pagarán por la Inspección respectiva, de acuerdo a la escala siguiente: hasta cuatro bocas de luz $ 5 de seis a doce $ 8 de trece a veinticinco $ 15 de más de veinticinco $ 20, el H. Cuerpo por unanimidad, suprime este impuesto totalmente.- Por cada ocupación en la vía pública, con materiales de construcciones y previo permi-

suspensión

so del D. Ejecutivo y siempre que no se obsta-
culice el tránsito, por metro cuadrado
y por día el D. Ejecutivo propone $0,50 el
H. Cuerpo, por unanimidad suprime este
impuesto.- Por cada camión de otro Parti-
do, que descarguen cualquier producto, por
día ó fracción el D. Ejecutivo propone $5,
el H. Cuerpo por unanimidad suprime este
impuesto.- Por cada talabartería, al año
el D. Ejecutivo propone $50, el H. Cuerpo
por unanimidad fija este impuesto en
$15.- Por cada tienda, cuyo capital no ex-
ceda de $50.000, al año el D. Ejecutivo
propone $50, el H. Cuerpo por unanimi-
dad fija este impuesto en $10.- Por cada
tienda cuyo capital no exceda de $150.000
al año el D. Ejecutivo propone $100, el H.
Cuerpo por unanimidad fija este impuesto
en $30.- Por cada tienda cuyo capital sea
mayor de $150.000, al año el D. Ejecutivo
propone $150, el H. Cuerpo por unanimi-
dad fija este impuesto en $70.- Por cada
Zapatería y venta ó arreglo de calzado, al
año, el D. Ejecutivo propone $30, el H. Cuer-
po por unanimidad fija este impuesto en
$10.- Por cada peluquería al año, Inspec-
ción y Registro el D. Ejecutivo propone $15,
el H. Cuerpo por unanimidad fija este
impuesto en $10.- Por cada servicio de
carro atmosférico, en la planta urbana
por canaleta el D. Ejecutivo propone $2,
el H. Cuerpo por unanimidad suprime
este impuesto.- Por extraer tierra de propie-

dad municipal, previa autorización, el metro cúbico el D. Ejecutivo propone $ 10, el H. Cuerpo por unanimidad suprime éste impuesto.- Por cada sanatorio, al año Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 450, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 100.- Por cada peladero de aves, al año Inspección y Registro el D. Ejecutivo propone $ 80, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 40.- El H. Cuerpo por unanimidad suprime los siguientes rubros propuestos por el D. Ejecutivo. Por cada bazar, al año Inspección y Registro $ 50.- Por cada agencia autorizada que se dedique a la venta de billetes de lotería al año $ 70.- Por cada vendedor de billetes de lotería, ambulantes al año $ 20.- Por venta y exposición de cocinas, calefones, etc al año $ 20.- Por cada perfumería, exposición y venta al año $ 30, y los reemplaza por el siguiente rubro, aprobado por unanimidad.- Por cada bazar, venta de billetes, juguetería, perfumería, venta de cocinas y calefones, radios, librería, papelería, etc, al año Inspección y Registro $ 50.- Por cada carpintería mecánica al año el D. Ejecutivo propone $ 50, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 30.- Por cada carpintería no mecánica al año el D. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo por

unanimidad fija éste impuesto en $10.- Por
depósito y venta de forrajes, leña, carbón, etc,
al año el D. Ejecutivo propone $50, el H.
Cuerpo por unanimidad fija éste impues-
to en $20.- Por cada depósito y venta de
artículos de electricidad, en general, ra-
dios, etc., al año el D. Ejecutivo propone
$50, el H. Cuerpo por unanimidad supri-
me éste impuesto.- Por cada ferretería y
pinturería al año el D. Ejecutivo propone
$30.- el H. Cuerpo por unanimidad supri-
me éste impuesto.- Por cada gomería, ta-
ller de vulcanización al año el D. Ejecuti-
vo propone $30, el H. Cuerpo por unani-
midad suprime éste impuesto.- Por cada
herrería y fábrica de carros, al año el
D. Ejecutivo propone $30, el H. Cuerpo por
unanimidad fija éste impuesto en $20.-
Por cada hojalatería, al año el D. Ejecu-
tivo propone $30, el H. Cuerpo por unani-
midad fija éste impuesto en $10.- Por
cada imprenta, taller de encuadernación,
etc., al año el D. Ejecutivo propone $30, el
H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto
en $10.- Por cada casa que venda empa-
nadas, pizzas, churros etc., al año el D. Eje-
cutivo propone $30, el H. Cuerpo por una-
nimidad "fija" éste impuesto.- A esta altu-
ra de la sesión y siendo las 20 y 30 ho-
ras, el Señor Presidente levanta la sesión
pasando el H. Cuerpo a un cuarto inter-
medio hasta las 22 y 30 horas del día
27.- Siendo las 22 y 30 horas del día 27

se reanuda la sesión Extraordinaria con la presencia de los Señores Concejales Carlos Daniel Spina, Horacio Angel Tahez, Pedro L. Carrera, Raúl E. Camargue, y Pedro Ezequiel Gonzalez como así también el Señor Secretario de la Municipalidad.- De inmediato el señor Presidente Don. Carlos Daniel Spina manifiesta que se debe de continuar tratando el cálculo de Recursos para el año 1950. En disposiciones del Capítulo XV- El H. Cuerpo por unanimidad, agrega el siguiente artículo: Art. 103.- Cuando en un mismo comercio, entren actividades gravadas por diferentes rubros de éste mismo Capítulo, se pagará solamente el de mayor monto.- Capítulo XVI- Impuestos por Permisos Varios: Por cada patente (de acopiador y exportador de aves; el D. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en la siguiente forma: Por cada patente de acopiador de aves $ 15.- Por cada casa de inquilinato ó vecindad, el D. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo por unanimidad suprime éste impuesto.- Por cada esquiladora del Partido, hasta 6 tijeras, el D. Ejecutivo propone $ 50, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impuesto en $ 30.- Por cada esquiladora del Partido, de más de 6 tijeras, el D. Ejecutivo propone $ 100, el H. Cuerpo por unanimidad fija éste impues-

to en $60.- Por cada servicio fúnebre de 2a.
clase el D. Ejecutivo propone $75. el H. Cuer-
po por unanimidad fija este impuesto
en $50.- Por cada servicio fúnebre de
3a. clase, el D. Ejecutivo propone $10, el
H. Cuerpo por unanimidad suprime este
impuesto.- Por cada permiso para salón
de espectáculos públicos, confiterías, bares,
etc, que no cobren entrada al año, el D.
Ejecutivo propone $50, el H. Cuerpo por una-
nimidad fija este impuesto en $20.- Por
cada permiso para vender serpentina,
papel picado, pomos etc., durante los
días de carnaval, a los locales fijos esta-
blecidos que paguen impuestos fiscales, por
los días que dure el carnaval, y sus pro-
longaciones de Mi-careme, el D. Ejecutivo
propone $15, el H. Cuerpo por unanimidad
fija este impuesto en $10.- Por cada per-
miso para realizar carreras de caballos en
la campaña por día, el D. Ejecutivo pro-
pone $20, el H. Cuerpo por unanimidad
fija este impuesto en $5.- Por permiso, pa-
ra instalar mesas en las veredas, para con-
fiterías, bares o clubes, se regirán por la
siguiente escala: hasta 10 mesas, al año
$50 de 10 a 15 mesas, al año $80 de 15
a 20 mesas, al año $120 de más de 20 me-
sas al año $150.- Por cada mesa que se
exceda de las distintas determinaciones de
la escala anterior y colocadas durante
los días de carnaval, pagará por día y
por cada mesa $2, el H. Cuerpo por una-

nimidad, fija éste impuesto en la si-
guiente forma: Por cada permiso pa-
ra instalar mesas en las veredas, para
confiterías, bares etc., al año $ 50.-
Por cada permiso para instalar me-
sas en las veredas, para los clubs $ 30.
Por cada permiso para instalación de
surtidores de aceite o funcionamien-
to, por c/u., y por año, el D. Ejecutivo
propone $ 30, el H. Cuerpo por unani-
midad, suprime éste impuesto.- Por
cada certificado expedido a pedi-
do de escribano o asuntos judiciales,
sobre deuda de impuestos y por cada pro-
piedad, el D. Ejecutivo propone $ 10,-
el H. Cuerpo por unanimidad fija és-
te impuesto en $ 2.- Por cada solicitud
de concesión municipal, el D. Ejecutivo
propone $ 10, el H. Cuerpo por unani-
midad, fija éste impuesto en $ 5.- Por
cada informe referente a sucesiones,
y por cada año de revisación de archi-
vo, sobre antecedentes de guías y certi-
ficados: el D. Ejecutivo, propone $ 5; el
H. Cuerpo por unanimidad, fija éste
impuesto en $ 2;- Por cada contrato que
se celebre con la Municipalidad: el
D. Ejecutivo propone $ 30, el H. Cuerpo,
por unanimidad fija éste impuesto en
$ 50.- El D. Ejecutivo, propone los siguien-
tes rubros: Por cada archivo de guía o
certificado se abonará: hasta 5 va-
cunos $ 2.- de 6 a 10 vacunos $ 5.- de 11

a 25 vacunos $7 de 26 a 50 vacunos $15
de 51 a 100 vacunos $20 de 101 a 200 vacu-
nos $25 de 201 a 500 vacunos $50 de más
de 500 vacunos $70 - de 1 a 25 lanares $3
de 26 a 50 lanares $4 - de 51 a 100 lana-
res $6 - de 101 a 200 lanares $8 - de 201
a 500 lanares $10 - de 501 a 1.000 $13
de más de 1.000 lanares $18, el H. Cuer-
po por unanimidad, fija este rubro en
la siguiente forma: Por cada archivo de
guía o certificado de vacuno o yeguari-
zo $2, por derecho de oficina y $0,05 -
por cabeza de adicional.- Por cada ar-
chivo de guía o certificado de lanar $2
por derecho de oficina y $0,02 por cabe-
za de adicional.- Por cada permiso de
marcación de hacienda vacuna o yegu-
ariza, el D. Ejecutivo propone $5, el H.
Cuerpo por unanimidad, fija este impues-
to en $2 y mantiene el adicional de-
$0,05 por animal.- El D. Ejecutivo pro-
pone: Por cada permiso de señalación
de hacienda ovina o porcina, hasta
100 animales $5 de más de 100 anima-
les por animal $0,03, el H. Cuerpo por
unanimidad, fija este impuesto en la
siguiente forma: Por cada permiso de se-
ñalación de hacienda ovina o porcina
derecho fijo $2 y $0,02 por cabeza adi-
cional.- Por cada V.° B.° de cuero vacu-
no o yeguarizo el D. Ejecutivo propone
de 51 a 100 cueros $4, el H. Cuerpo por
unanimidad, fija este impuesto en la

siguiente forma: de 1 a 50 cueros $1.- de 51 a 100 cueros $3.- A esta altura de la sesión y siendo la una hora del día 28 el H. Cuerpo constituido en sesión permanente pasa a un cuarto intermedio hasta las 18 horas del mismo día.- Siendo las 17 y 30 horas del día 29 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reanuda la sesión extraordinaria con la presencia de los señores Concejales, Carlos D. Spina, Horacio Angel Fahy, Horacio O. Olamendi, Pedro E. Carrera, David Alescandro, Raúl E. Comarque, el Señor Intendente Municipal Don Isidro A. Sáiz y Señor Secretario de la Municipalidad Don Edgardo di Martini.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta de que el H. Cuerpo en Comisión debe de tratar las cifras globales del Cálculo de Recursos, pide la palabra el Concejal Señor Olamendi y hace moción para que se modifique el impuesto de Alumbrado en relación a lo que propone la Comisión Especial en su despacho, fijando la siguiente escala: Sección 1º Categoría A.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $0.23.- Sección 2º Categoría B.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $0.18.- Sección 3º Categoría C.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $0.10.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Con-

cejal Señor Olamendi tiene asentimiento general quedando por lo tanto modificado por unanimidad el Impuesto de Alambrado, en la forma ya mencionada.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Yañez y hace moción para que el siguiente rubro: Por cada certificado expedido para obra nueva que figura en el capítulo VIII- Cerco Edificación y Numeración y que fuera dejado al estudiar los impuestos de éste capítulo, para ser tratado en el capítulo XVI- Impuestos y Permisos Varios y que por un error involuntario, el H. Cuerpo en Comisión no lo trató y como el mencionado rubro figura con un impuesto de $ 5 propuesto por el D. Ejecutivo, el mismo sea considerado y llevado al capítulo XVI-, proponiendo rebajar este impuesto a $ 2,- puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Yañez se aprueba por unanimidad la modificación de éste impuesto y el cambio a otro capítulo.- Acto continuo y a moción del Concejal Señor Olamendi y aprobado por unanimidad son derogados del capítulo X- Publicidad, Letreros, Chapas, etc, y llevados al capítulo XVI- Impuestos y Permisos Varios, los siguientes rubros: Por cada loteo de terreno en la planta urbana y sub-urbana, por metro cuadrado $ 0.03.- Por cada subdivisión de campo mayor de 200 hectáreas por lote $ 25.- A moción del Concejal Señor

Atamendi y aprobado por unanimidad queda derogado definitivamente el Impuesto del derecho único de $ 50 para la demolición de edificios, propuesto por el D. Ejecutivo en el Capítulo VIII- Cerco Edificación y Numeración y que habiendo sido dejado por el H. Cuerpo para considerarlo en Impuestos y Términos Varios por olvido no había sido tratado al estudiar los demás impuestos de este Capítulo.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Alescandre y manifiesta que habiéndose otorgado la Concesión a la Empresa Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva, corresponde incluir el impuesto de $ 1.100 que debe abonar por año la firma concesionaria en el Capítulo XVI- del Cálculo de Recursos, para el año 1950.- Puesta a consideración por la Presidencia lo manifestado por el Concejal Señor Alescandre se aprueba por unanimidad la inclusión del impuesto mencionado. Acto continuo y a solicitud del Señor Secretario de la Municipalidad quien hace algunas consideraciones al respecto, por unanimidad se crea el siguiente rubio: Por cada V. B°. de planos de loteos en la planta urbana $ 2,00 el mencionado impuesto figurará en el Capítulo XVI- Impuestos y Términos Varios del Cálculo de Recursos para el año 1950.- Acto con-

tinuo y después de estas modificaciones se pasa a tratar las cifras globales del Cálculo de Recursos, las que por unanimidad quedan fijadas y aprobadas en la siguiente forma: Capítulo 1.- Alumbrado Público, el D. Ejecutivo fija este capítulo en $ 35.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo proyecta el D. Ejecutivo: Capítulo 2°.- Barrido de Calles Pavimentadas, el D. Ejecutivo lo fija en $ 20.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 15.000.- Capítulo 3°. Abasto é Inspección Veterinaria, el D. Ejecutivo lo fija en $ 15.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 13.000.- Capítulo 4°.- Patentes de Rodados y Carnets. Ley 4490, el D. Ejecutivo lo fija en $ 30.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el D. Ejecutivo.- Capítulo 5°.- Patentes de Rodados Tracción a Sangre, el D. Ejecutivo lo fija en $ 20,100 el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 15.000.- Capítulo 6°.- Inspección Pesas y Medidas, el D. Ejecutivo lo fija en $ 2.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo aumenta a $ 2500.- Capítulo 7°.- Cementerio, el D. Ejecutivo lo fija en $ 20.300, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 15.000.- Capítulo 8°.- Cerco, Edificación y Numeración, el D. Ejecutivo lo fija en $ 10.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a -

$ 5.000.- Capítulo 9º: Guías, el P. Ejecutivo lo fija en $ 100.200,80, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 70.000.- Capítulo 10º: Publicidad, Letreros, Chapas, etc., el P. Ejecutivo lo fija en $ 10.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a ... $ 6.000.- Capítulo 11º: Boletos de marcas, Señales y Transferencias: el P. Ejecutivo lo fija en $ 6.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 5.000.- Capítulo 12º: Impuestos Atrasados: el P. Ejecutivo lo fija en $ 5.000 el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el P. Ejecutivo.- Capítulo 13º: Multas: el P. Ejecutivo lo fija en $ 1.500, el H. Cuerpo por unanimidad lo rebaja a $ 1.400.- Capítulo 14º: Vendedores Ambulantes: el P. Ejecutivo lo fija en $ 200, el H. Cuerpo por unanimidad lo aumenta a $ 500.- Capítulo 15º: Inspección y Registro: el P. Ejecutivo lo fija en $ 10.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el P. Ejecutivo.- Capítulo 16º: Impuestos y Permisos Varios: el P. Ejecutivo lo fija en $ 20.789,20, el H. Cuerpo por unanimidad lo aumenta a $ 30.000.- Capítulo 17º: Registro Civil: el P. Ejecutivo lo fija en $ 200, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el P. Ejecutivo.- Capítulo 18º: Gobierno de la Provin-

cia (Porcentaje Leyes Impositivas), el D. Ejecutivo lo fija en $ 60.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el D. Ejecutivo.- Capítulo 19º: Gobierno de la Provincia (Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos) el D. Ejecutivo lo fija en $ 18.000, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el D. Ejecutivo.- Capítulo 20º: Intereses Acciones Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú: el D. Ejecutivo lo fija en $ 900, el H. Cuerpo por unanimidad lo sostiene como lo remite el D. Ejecutivo. Capítulo 21º: Eventuales: el D. Ejecutivo lo fija en $ 1.094, el H. Cuerpo por unanimidad lo aumenta a $ 1.500.- Total del proyecto del Cálculo de Recursos remitido por el D. Ejecutivo $ 386.284, el que después del estudio de las cifras globales efectuado por el H. Cuerpo queda rebajado a $ 339.000, el Señor Presidente pone a votación en particular y en general todas las modificaciones hechas por la Comisión Especial como así también por el H. Cuerpo en Comisión, sobre el proyecto del Cálculo de Recursos remitido por el Señor Intendente para el año 1950, las mismas son aprobadas por el voto de todos los Señores Concejales presentes por cuanto el Concejal Señor Alescandes se rectifica de los impuestos que sostuviera en su despacho en disidencia con los demás miembros de la Comisión Especial, en cuanto a

lo impuesto no modificado se entien-
que han sido aprobado como lo re-
mite el D. Ejecutivo en su proyecto.-
Acto continuo el Señor Intendente Mu-
nicipal manifiesta haber recibido la
respuesta del H. Tribunal de Cuentas,
relacionada con el informe que solici-
tara a pedido de este H. Concejo sobre
si se podía disponer de los fondos de
la Partida destinada al pago de los
servicios Deuda Consolidada para uti-
lizarlo en ampliaciones de otras partidas,
el mencionado informe dice que úni-
camente puede tomarse si hay exce-
dente en la partida, como así lo espe-
cifica el art. 32 del Reglamento de
Contabilidad, puesto a considera-
ción por la Presidencia lo manifes-
tado por el Señor Intendente quien lo
hace de acuerdo al informe del H.
Tribunal de Cuentas, el H. Cuerpo con-
siderando que no siendo posible de
acuerdo al Art. 32 del Reglamento
de Contabilidad disponer de la par-
tida destinada al pago de los Servi-
cios Deuda Consolidada la que según
la Ordenanza de fecha 14 de Octubre
del corriente año ha sido afectada
en la suma de $ 5.000,00 destinados
en la ampliación de otras partidas y
a los efectos de subsanar el error come-
tido el H. Concejo Deliberante en se-
sión celebrada en el día de la fecha,

sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º. Restitúyase al Capítulo V- Inciso I- Partida 1- Deuda Consolidada la cantidad de Cinco mil Pesos Moneda Nacional ($15.000 m/n.) la que será tomada del Superávit del Ejercicio año 1949.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo por secretaría se da lectura al informe remitido por el Señor Intendente a requerimiento de este H. Concejo, sobre el monto que insumiría el pago del aumento de sueldo para el personal jornalizado con retroactividad al 15 de Septiembre, como así los días trabajados por cada obrero y nombre y apellido de la persona que trabajó, el Señor Intendente acompaña una planilla demostrativa donde figuran los nombres de los obreros que trabajaron y el detalle de los días trabajados que ascienden a la cantidad de 874½ días que con un aumento a pagar de $2,50 por día reporta la suma de $2.186,25, puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º) Auméntase el sueldo del Personal Jornalizado de la In-

tendencia municipal a Doce Pesos Moneda Nacional ($ 12) por día, con retroactividad al quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Art. 2º. Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados al Inciso II- Item 2.- Personal Obrero y de Maestranza y los fondos para solventar los mismos, serán tomados del superavit del Ejercicio año 1949.- Art. 3º. Comuniquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo por secretaría se da lectura a la solicitud de ampliaciones de partidas remitida por el D. Ejecutivo las que después de un cambio de opiniones de los Señores Concejales se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo II- Inciso Unico Item 1. Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 175.- Capítulo II- Inciso I- Item 1. Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 8.100.- Capítulo II- Inciso I. Item 2.- Personal Obrero y de Maestranza en $ 3.500.- Capítulo II- Inciso I- Item 3.- Personal de Servicio en $ 175.-

Capítulo II - Inciso II - Item 2 - Personal Obrero y de maestranza en $ 2.186,25.- Capítulo II - Inciso III - Item 1. Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 437,50. Total $ 8.573,75.- Art. 2º Dicho importe será tomado del superavit del Ejercicio año 1949.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente y dice así: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demás señores Concejales, rogándoles incluya en el período de sesiones extraordinarias de ese H. Cuerpo la posibilidad de realizar alguna tratativa sobre la construcción del entubamiento de las - - aguas servidas del Centro de Profilaxis y Tratamiento local.- Como entiendo que dicha obra escapa a los recursos municipales y dado la próxima gira de - S.E. el Señor Gobernador que abarcará esta localidad, el suscripto cree el momento propicio para solicitar esa obra de bien público.- Agradeciendo por cuanto el H. Concejo haga por esta iniciativa, aprovecho la presente circunstancia para reiterarme del Señor Presidente y demás miembros con la mayor consideración.-

Firmado Isidro Barrig. Intendente. Edgardo di Martini. Secretario.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Visto el peligro que reporta para la población las aguas servidas del Centro de Profilaxis y Tratamiento Local, que por falta de una cámara séptica se depositan en la zanja frente al mencionado nosocomio, el H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se aboque al estudio para poder subsanar tan grave deficiencia, sugiriéndole este H. Concejo en vista a la anunciada y próxima gira del Excmo. Señor Gobernador que abarcará esta localidad, que el Señor Intendente requiera de V. E. la solución de ese problema.- A esta altura de la reunión y siendo las 20 horas el Señor Presidente levanta la sesión pasando el H. Cuerpo a un cuarto intermedio hasta las 21 horas.- Siendo las 21 horas del día 29 se reanuda la sesión con la presencia de los señores Concejales, Carlos D. Spina, Horacio Angel Yañez, Horacio D. Olamendi, Pedro L. Carrera y David Alexander, concurriendo también el Señor Intendente Municipal y Secretario de la Municipalidad.- De inmediato el Señor Presidente manifies-

ta que antes de empezar a tratar el Presupuesto de Gastos para el año 1950, se le debe dar solución definitiva al asunto Jubilación de los Obreros y Empleados de la Municipalidad, dado que en el caso de sostener el acogimiento de la Municipalidad se debe autorizar al Señor Intendente a suscribir el convenio y en caso contrario derogar la Ordenanza sancionada por el H. Concejo con fecha 8 de julio del año actual, seguidamente el Concejal Señor Spina manifiesta que va hacer conocer al H. Cuerpo lo manifestado por los Obreros y Empleados de la Municipalidad en la reunión previa realizada a los efectos de que los mencionados empleados dieran su opinión al respecto y que se llevó a cabo ante la presencia del Concejal informante, Concejal Señor Alcaraz y Secretario de la Municipalidad, después de algunas informaciones dadas a los mismos por parte del Secretario Municipal quien les hizo conocer algunos de los beneficios de la Jubilación como así también en la forma que deberían hacer sus aportes, los mismos manifestaron en general que con el sueldo que actualmente tienen no pueden acogerse a los beneficios de la Jubilación, puesto que los sueldos quedarían reducidos en tal forma que no les alcanzaría para cubrir la subsistencia de sus hogares, agregando que estan dispuestos a no aco-

gerse momentaneamente, esto es decir hasta el año 1951 en que puedan ser mejorados en sus sueldos siempre que el H. Concejo solucione la situación de tres o cuatro empleados que por motivos de enfermedad, edad etc. se encuentran en condiciones de retiro por no poder continuar trabajando, seguidamente de lo informado al H. Cuerpo por el Concejal Señor Spina, pide la palabra el Concejal Señor [illegible] y manifiesta que las razones expuestas por los Empleados y Obreros son muy atendibles en razon de los aportes que los mismos deben hacer y que según detalle presentado por el Secretario Municipal seria en el primer año de más o menos el 32% de los sueldos contando el aporte de la retroactividad y el primer mes para la caja, agregando que es preferible que se perjudique la Comuna y no el empleado, dado que a él le reporta el mismo beneficio el acogerse en el año 1951 o 1952 que si lo hiciera en el momento actual y que se trate de contemplar en el Presupuesto para el año 1950 una partida destinada para Jubilaciones y Subsidios a los efectos de poder regularizar en las primeras reuniones ordinarias que celebre el H. Cuerpo en el año 1950 la situación de los Empleados que estan en condiciones de jubilarse, fijón-

dole una pensión momentánea hasta tanto la Comuna se acoja a dicho beneficio, puesto a consideración lo manifestado por el Concejal Señor Tahes se aprueba por unanimidad y atento el H. Concejo a las razones tenidas sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Derógase la Ordenanza sancionada por este H. Concejo Deliberante con fecha 8 de julio del corriente año, sobre acogimiento de la Municipalidad al régimen establecido por la Ley Provincial Nº 5425, que crea el Instituto de Previsión Social.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.-

Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que se debe tratar el Presupuesto de Gastos remitido por el Señor Intendente para el año 1950 y que viene presupuestado en la cantidad de $386.284, de inmediato se pasa a tratar el mismo en particular: Capítulo II.- Inciso Único.- Concejo Deliberante.- Personal Administrativo, y Técnico Profesional.- Secretario del H. Concejo Deliberante, D. Ejecutivo propone $375 mensuales, anuales $4.500.- El H. Cuerpo por unanimidad aprueba este sueldo en $400 mensual - anual

$ 4.800.- Total del Capítulo II - Inciso Único $ 4.800.- Capítulo II - Inciso I - Departamento Ejecutivo - Intendente - mensual $ 600 - anual $ 7.200 - El H. Cuerpo por unanimidad lo mantiene como lo remite el D. Ejecutivo. Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional, el D. Ejecutivo propone éste Item con un total anual de $ 49.800 distribuido en la siguiente forma: Secretario $ 425 mensual - Contador - Tesorero $ 400 mensual - 3 Auxiliares 1º - (Inspector Veterinario - Inspector General - Jefe Mesa de Entradas) con un sueldo mensual de $ 350 cada uno - 7 Auxiliares 2º con un sueldo mensual de $ 325 cada uno - El H. Cuerpo por unanimidad, lo fija con un total anual de $ 46.200, distribuido en la siguiente forma: 1 Secretario $ 425 mensual desdobla el cargo de Contador - Tesorero en la siguiente forma: 1 Contador $ 400 mensual - 1 Tesorero $ 350 mensual - 3 Auxiliares 1º (1 Inspector Veterinario - 1 Inspector General y un Jefe de Mesa de Entradas) $ 350 mensual cada uno como lo propone el D. Ejecutivo - De los 7 Auxiliares 2º propuestos por el D. Ejecutivo a razón de $ 325 mensuales, suprime dos y aprueba por unanimidad los cinco restantes con la asignación mensual de $ 325 cada uno y con la

siguiente denominación: 1 Delegado San-
to Domingo - 1 Sub-Delegado en las Armas-
1 Sub-Inspector - 1 Comisario de Corrales
y un Auxiliar Intendencia - Item 2 - Per-
sonal Obrero y de Maestranza - El D. Eje-
cutivo lo propone con un total anual
de $ 79.800 distribuido así; 2 Auxilia
res 2º - Capataz General y Capataz Jardi-
nero $ 325 cada uno mensuales - 20 -
Auxiliares 3 - con una asignación men-
sual de $ 300 cada uno: El H. Cuerpo
por unanimidad aprueba este Item en
la siguiente forma: 2 auxiliares 2º - Ca-
pataz General y Capataz Jardinero con
una asignación mensual de $ 325 cada
uno es decir como lo remite el D. Ejecu-
tivo - 20 Auxiliares 3 con una asigna-
ción mensual de $ 300 cada uno y con
las siguientes denominaciones: 2 Recolec-
tores Basura - 1 Tractorista - 1 Encarga-
do Cementerio - 3 Jardineros - 2 Serenos -
1 Conductor Barredora - 7 Barrenderos -
1 Peón Matadero y 2 Auxiliares terce-
ros con un total anual de $ 79.800.-
Item 3 - Personal de Servicio el D. Eje-
cutivo lo propone con un total anual
de $ 7.200 distribuido así: 2 Auxilia
res 3 - Ordenanzas $ 300 cada uno, el
H. Cuerpo por unanimidad lo aprueba
como lo remite el D. Ejecutivo - Inciso II -
Item 2 - Personal Obrero y de Maestranza -
El D. Ejecutivo propone este Item con un
total anual de $ 8.620 distribuido en

la siguiente forma: 4 Camineros en consorcio a razón de $ 65 mensuales cada uno - Personal parnalizado $ 5.500 anuales - El H. Cuerpo por unanimidad aprueba este Item en la siguiente forma: 4 Camineros en consorcio a $ 65 cada uno mensual y rebajando el Personal parnalizado a $ 4.000 anuales; quedando en consecuencia aprobado este Item con un total anual de $ 7.120.- Inciso III - Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional el D. Ejecutivo con un total anual de $ 11.400 distribuidos así: 1 Auxiliar 1º Médico Municipal $ 350 mensuales - 2 Auxiliares 3. Odontólogo Municipal y Partera Municipal con una asignación mensual de $ 300 cada uno, el H. Cuerpo por unanimidad lo aprueba como lo propone el D. Ejecutivo.- Banda Municipal - 1 Auxiliar 3º: Maestro de Música - El D. Ejecutivo lo propone con una asignación mensual de $ 300 y un total anual de $ 3.600. El H. Cuerpo por unanimidad suprime este cargo.- En consecuencia queda aprobado por unanimidad el Capítulo II - Sueldos de la forma arriba discriminada y con un total anual de $ 163.720,00.- Capítulo III - Departamento Ejecutivo - Inciso 1 - Partida 1 - Gastos representación Intendente, el D. Ejecutivo propone $ 3600 anuales, el

H. Cuerpo por unanimidad suprime esta Partida.- Partida 2- Alquileres de Inmuebles para uso de la Administración, el D. Ejecutivo propone $144 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.- Partida 3- Sueldo anual complementario, el D. Ejecutivo propone $20.000 anuales, el H. Cuerpo por unanimidad aprueba esta Partida en $14.000 anuales- Partida 4- Alumbrado y Calefacción, el D. Ejecutivo propone esta Partida en $1.000, el H. Cuerpo por unanimidad la aprueba como la remite el D. Ejecutivo.- Partida 5- Aporte Jubilatorio, el D. Ejecutivo propone $25.000 anuales, el H. Cuerpo por unanimidad aprueba esta Partida en la siguiente forma: Partida 5- Jubilaciones y Subsidios en $10.000 Partida 6- Combustibles y Lubricantes- el D. Ejecutivo la propone en $2.000 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad- Partida 7- Comisiones a Cobradores y Procuradores el D. Ejecutivo la propone en $6.000 anuales- El H. Cuerpo por unanimidad aprueba esta Partida en la siguiente forma: Partida 7- Comisiones a Cobradores- en $6.000 anuales- Partida 8- Eventuales- El D. Ejecutivo la propone en $1.000 anuales. El H. Cuerpo la aprueba por unanimidad. Partida 9- Fiestas Públicas- El D. Ejecutivo la propone en $1.500 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.-- Partida 10- Gastos Generales Varios.- El

D. Ejecutivo la propone en $1.000, el
H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.
Partida 11- Herraduras- El D. Ejecu-
tivo la propone en $300 anuales, el
H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.
Partida 12- Material Rodante- El
D. Ejecutivo la propone en $15.000 anua-
les, el H. Cuerpo por unanimidad la aprue-
ba en la siguiente forma: Partida 12-
Adquisición de Maquinarias para
Conservación y Arreglos de Caminos
en $15.000 anuales.- Partida 13-
Materiales y Materias Primas: El D.
Ejecutivo la propone en $6.000 anua-
les, el H. Cuerpo la aprueba en $3.000.-
Partida 14- Muebles: El D. Ejecutivo
la propone en $2.000 anuales, el H.
Cuerpo la aprueba por unanimidad.-
Partida 15- Publicaciones: El D. Eje-
cutivo la propone en $5.000 anuales,
el H. Cuerpo la aprueba por unanimi-
dad.- Partida 16- Repuestos y Repa-
ración de Rodados: El D. Ejecutivo
la propone en $3.000 anuales el H.
Cuerpo la aprueba por unanimidad.-
Partida 17- Salario Familiar: El D.
Ejecutivo la propone en $4.000 anuales,
el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.
Partida 18- Seguros (Accidentes Obreros)
El D. Ejecutivo la propone en $3.000
anuales, el H. Cuerpo por unanimidad la
aprueba en $4.000 anuales.- Partida 19-
Viáticos: El D. Ejecutivo la propone en

$ 500 anuales, el H. Cuerpo por unanimidad la aprueba en $ 3.500 anuales.- Partida 20.- Forraje: El D. Ejecutivo la propone en $ 500 anuales, el H. Cuerpo por unanimidad la mantiene como la fija el D. Ejecutivo.- Partida 21- Conservación Edificio: El D. Ejecutivo la propone en $ 1.500, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.- Partida 22- Atención Reloj Público: El "D." D. Ejecutivo la propone en $ 2400 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.- Se deja constancia que habiéndose suprimido la Partida 1 de éste capítulo, se modifica el número de cada partida pasando a ser 1 la partida 2 - 2 la partida 3 y así sucesivamente.- Total del Inciso II de ésta Partida $ 87.684.- El H. Cuerpo por unanimidad, en éste capítulo crea el Inciso Único- Concejo Deliberante Para gastos de H. Concejo Deliberante en $ 3.000 anuales.- Inciso II- Hospitales.- Salas de Primeros Auxilios- Asistencia Pública- Casas Cunas- Consultorios médicos, etc.- Partida 1- Drogas, Productos Químicos- Farmacia e instrumentos menores: El D. Ejecutivo la propone en $ 4.060 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.- Inciso III- Obras Públicas- Partida 1- Para realización de Obras Públicas, de acuerdo a las disposiciones en vigor (Artículo 60 y 61 Ley 4687) el D. Ejecutivo -

la propone en $ 25.000 anuales, el H.
Cuerpo por unanimidad la aprueba
en $ 15.750.- Inciso IV- Alumbrado
Público- Partida 1- Para pago de ser-
vicio de Alumbrado Público: El P.
Ejecutivo la propone en $ 35.000 --
anuales, el H. Cuerpo lo aprueba por
unanimidad.- En consecuencia que-
da aprobado por unanimidad el
Capítulo III- de la forma arriba
discriminada y con un total anual
de $ 145,434.- Capítulo IV- Pre-
visión- Inciso II- Subvenciones a Ins-
tituciones de Beneficencia- Partida
1- A Sociedad Pro-Niños Pobres. El
P. Ejecutivo propone $ 360 anuales- el
H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad
en $ 480 anuales- Inciso III- Subven-
ciones a Indigentes- Partida 1- Para
Servicio Fúnebre a Indigentes: El P.
Ejecutivo propone $ 2.060 anuales, el
H. Cuerpo por unanimidad lo aprue-
ba en $ 3.000.- Inciso VI- Subvencio-
nes a Instituciones Religiosas- Partida 1-
"Para Servicio" Iglesia Parroquial: El
P. Ejecutivo propone $ 480 anuales, el
H. Cuerpo la aprueba por unanimidad
Inciso VII- Subvenciones y Subsidios Va-
rios- Partida 2- Becas: a) Para estu-
dios en la escuela de Industrias Ru-
rales Nicanor Ezeyza: El P. Ejecutivo
la propone en $ 360 anuales, el H.
Cuerpo por unanimidad la sostiene

como la remite el D. Ejecutivo.- La siguiente rubro propuesta por el D. Ejecutivo - Partida 3- Asignaciones Juez de Paz $ 360 anuales - Partida 4- Asignación Secretario Juzgado de Paz $ 120 - Partida 5- Asignación Alguacil Juzgado de Paz $ 120 anuales, son suprimidas por unanimidad por el H. Cuerpo, y refundidas en la siguiente: Partida 3- (Asignación Juzgado de Paz $ 600 anuales - Partida 4- Cooperadora Escuela N° 1- El D. Ejecutivo la propone en $ 360 anuales - el H. Cuerpo por unanimidad la aprueba como la remite el D. Ejecutivo - Partida 5- Cooperadora Escuela N° 3 - el D. Ejecutivo la propone en $ 360 anuales, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad - Partida 6- Cooperadora Escuela N° 8: El D. Ejecutivo la propone en $ 360 anuales - el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad - En el presente Inciso el H. Cuerpo por unanimidad, crea la Partida 7- Asignación Ateneo de Maipú, en $ 800 anuales.- Total del Capítulo IV - Previsión $ 6.800 anuales.- Capítulo V- Deuda Pública: Inciso 1- Deuda Flotante - Partida 1- Deuda Consolidada: a) Para pago servicio financiero empréstito contraído con el Superior Gobierno de la Provincia Ley 4125 - El D. Ejecutivo propone $ 3.000 anuales - el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad en $ 5.035,24 anuales.- b) Para pago de servicio de hipoteca con el Banco de la Provincia local,

sobre la tasa municipal.- El D. Ejecutivo propone $ 1.000 anual, el H. Cuerpo por unanimidad lo suprime por manifestar el Señor Intendente que se ha abonado el último servicio al cerrar el Ejercicio 1949.- Partida 2- Deuda Flotante- a) Para pago de la Deuda Flotante, registrada al 31 de diciembre de 1949; el D. Ejecutivo propone $ 30.000 anuales, el H. Cuerpo por unanimidad, aprueba esta partida en $ 18.000 anuales.- Total del Capítulo V- Deuda Pública $ 23.035,24.- Puesto a votación por la Presidencia en general el Presupuesto de Gastos para el año 1950 con todas las modificaciones aprobadas por el H. Cuerpo, se aprueba por el voto de todos los señores Concejales presentes, en consecuencia el H. Concejo Deliberante con su suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza General de Impuestos y Presupuesto de Gastos para el año 1950, que se hará en la forma que establece la siguiente Ordenanza: Capítulo I. Alumbrado Público: Sección 1ª Categoría A.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 0.23 m/l.- Sección 2ª- Categoría B.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 0.18 m/l. Sección 3ª.- Categoría C.- Por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 0,10 m/l.- Los terrenos baldíos que den fren

a las calles pavimentadas, pagarán sobre lo impuesto de Alumbrado Público y Barrido, un adicional del cien por cien.- Para la aplicación de éste adicional, debe considerarse como terreno baldío, todo solar o fracción que figure en el Registro Oficial de la propiedad y no esté edificado con casa habitable, de acuerdo a la Ordenanza vigente.- Lo terreno situado en toda zona pavimentada limitada por las calles siguientes; desde Colón a Ramos Mejía, por ésta hasta Moreno y por ésta hasta Madero; Madero a 9 de Julio; Belgrano, de Laprida a Colón; Julián Lynch de Pellegrini a Vicente López; Lavalle de Alsina a Laprida, y que no tengan edificación al frente), quedando exceptuadas todas aquellas propiedades que tengan edificación interior, con paredes, verjas u otras mejoras.- Disposiciones: Art. 49.- El impuesto de Alumbrado Público y de lo inmuebles que reciben lo beneficio de éste servicio, se hará efectivo con el cobrador a domicilio, de acuerdo con la sección y categoría a que pertenece.- Art. 50.- La clasificación a que se refiere el art. 49, se hará de la siguiente forma: Sección 1: categoría A. Corresponde a las propiedades ubicadas dentro del radio limitado por las calles Vicente López, Julián Lynch, Pellegrini, y Ramos Mejía.- Sec

ción 2ª.- Categoría 3.- Todas las calles pavimentadas restantes.- Sección 3ª: Categoría 6.- Corresponde a todas las calles sin pavimentar, afectadas por el servicio de Alumbrado Público y abarcando asimismo, a todas las propiedades que se encuentren hasta cincuenta metros del último foco, que corresponda a la calle.- Todas las calles que se pavimenten en lo sucesivo, dentro de la planta urbana, que estén afectadas actualmente por la tercera categoría, quedarán automáticamente incorporadas a la categoría inmediata superior.- Art. 51.- En caso de extender el radio del Alumbrado, se aplicará la tarifa que, a juicio del Intendente corresponda, por ubicación y otros.- Art. 52.- El pago a que se refiere el Art. 49, deberá hacerse mensualmente.- Los contribuyentes que dejaren de pagar tres mensualidades consecutivas, incurrirán en una multa igual al cincuenta por ciento de lo adeudado, la que deberán abonar conjuntamente con las mensualidades y multas, atrasadas.- A los que se negaren a satisfacer sus mensualidades y multas, se les exigirá por la vía judicial.- Art. 53.- Quedan eximidos del pago de impuestos el Consejo Escolar, Gobierno de la Provincia y Nación, los propietarios encuadrados dentro de

la Ordenanza del H. Concejo Deliberante
de 1928, en propiedades de menos de mil
pesos, con excepción de los establecimientos
bancarios.- Capítulo II- Barrido de
Calles Pavimentadas: Por cada metro
lineal ó fracción de toda propiedad
que de frente a las calles pavimenta-
das, abonará, en concepto de retribu-
ción por Barrido, $ 0,15 c/l.- a las pro-
piedades que abonan 1° Categoría de
Alumbrado y $ 0.10 c/l. a las de 2° Ca-
tegoría.- Tercera Categoría $ 0,02 por
recolección de Basuras y conservación
de calles.- Art. 54.- El pago de estos im-
puestos se entenderá mensualmente.-
Capítulo III. Abasto e Inspección Vete-
rinaria: Por cada buey, novillo ó vaca
$ 4,00.- Por cada ternero ó ternera me-
nos de un año $ 3,00.- Por cada animal
lanar $ 1,00.- Por cada animal porcino-
$ 4,00.- Por cada cordero $ 0,70.- Por ca-
da lechón $ 1,50.- Por cada derecho de tre-
te al mes 5,00.- Por cada carnicería ó
chanchería rural impuesto fijo de abas-
to anual, incluso Inspección y Registro
$ 150,00.- Disposiciones: Art. 17.- A los
efectos del cobro del impuesto de Abasto,
será considerado "Abastecedor", todo
aquel que sacrifique animales destinados
a la venta ó a la fabricación de embu-
tidos, cualquiera que sea la cantidad
y el lugar que sacrifique, debiéndose
ajustar en todo a las disposiciones de

la presente Ordenanza. Art. 18.- El impuesto de Abasto se cobrará semanalmente, todos los sábados, debiéndose abonar en la Intendencia Municipal, con arreglo a las planillas formuladas por la misma, de acuerdo con los datos suministrados por la Inspección respectiva.- Art. 19.- Dentro del radio urbano, la matanza de animales con destino a la venta de carne ó fabricación de embutidos, deberá hacerse siempre en los Mataderos Municipales, con excepción de las chancherías rurales autorizadas por la Intendencia.- Art. 20.- Fíjase como radio urbano a los efectos de la disposición anterior, el ejido del pueblo dividido en solares, quintas y chacras, según constancias del Plano Oficial.- Art. 21.- Los que infrinjan las disposiciones del Art. 19, sufrirán una pena de cincuenta $ de multa ú ocho días de arresto en su defecto.- Art. 22.- Cuando se presenten a los corrales, haciendas de dudosa procedencia, el Comisario de Corrales dará cuenta inmediatamente a la Intendencia Municipal, la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía para su esclarecimiento.- Art. 23.- Los propietarios de carnicerías rurales que sacrifiquen haciendas sin estar munidos del correspondiente certificado ó

Archivo de guías, visado por la Intendencia de este Partido, pagarán una multa de Cien Pesos por cada infracción. Art. 24. Los que quieran establecer carnicerías ó fábricas de embutidos, ya sean en la planta urbana o rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente y determinar la ubicación del local a los efectos de las Inspecciones antes y después de su habilitación.- Art. 25.- Cuando se trate de carnicerías rurales el solicitante deberá ofrecer garantías de una persona de responsabilidad que se haga solidaria con la corrección de las operaciones que realice el abastecedor.- Art. 26.- Pagará impuesto de abasto todo cerdo que se faene para consumo de hoteles, restaurants, fondas o cualquier otro negocio.- Los propietarios de estos establecimientos que infrinjan esta disposición sufrirán la penal establecida para los abastecedores que sacrifiquen animales fuera del local municipal (Matadero).- La carne faenada que se introduzca de otros partidos, con propósitos comerciales, abonarán impuestos de acuerdo a la siguiente escala: Por carne faenada que se introduzca en el Partido, vacuno, lanar ó porcino, por kilo $ 0,10.- Por cada animal porcino $ 3,00.- Por cada lechón $ 1,00.- A los efectos del cobro, la carne

porcina se entiende no elaborada.- Capítulo IV- Patentes de Rodados y Carnets: Ley 4490.- Patentes para automóviles, camiones, acoplados, motocicletas, etc., lo que corresponda de acuerdo a la Ley 4490.- Patente Unica de Automotores, a la que ésta Municipalidad se ha acogido.- Capítulo V- Patente de Rodados Tracción a Sangre: Por cada carruaje particular de cuatro ruedas $ 35,00.- Por cada carruaje de alquiler de cuatro ruedas $ 20,00.- Por cada sulky $ 20,00. Por cada jardinera, charret ó vehículo que no esté especialmente mencionado en ésta Ordenanza $ 25,00.- Por cada carro de cuatro ruedas con elástico que no exceda de 13 piés $ 35,00 Por cada carro de cuatro ruedas sin elástico que no exceda de 13 piés $ 40,00.- Por cada carro de cuatro ruedas con o sin elástico que no exceda de 13 piés $ 50,00.- Por cada carro de dos ruedas con elástico $ 30,00.- Por cada carro de dos ruedas sin elástico $ 35,00.- Por cada zorra $ 10,00.- Por cada bicicleta de alquiler $ 5,00.- Por cada bicicleta particular $ 3,00.- Por cada bicicleta de reparto $ 5,00.- Por cada triciclo de reparto $ 12,00.- Por cada chapa patente para bicicleta $ 0,50.- Por cada tablilla de patentes para otros rodados $ 1,00.- Por cada ca-

rroza fúnebre $ 150,00.- Disposiciones: Art. 1º.- Todo propietario de vehículo con domicilio en el Partido, deberá munirse de su respectiva patente anual, de acuerdo a lo especificado precedentemente, exceptuándose los carros destinados al servicio interno de los establecimientos rurales.- Art. 2º- Las patentes deberán abonarse y retirar las correspondientes chapas, conforme a la Ordenanza de precintado de chapas, del 1º al 31 de Enero de cada año, en la Intendencia.- Art. 3º- El solicitante de una patente de rodado, deberá declarar con exactitud la clase de vehículo para el que la requiere, según especificaciones establecidas.- El propietario de un vehículo que tenga patente de menor valor que la que le corresponde, pude rá el valor de ella, la que le será secuestrada y estará obligado a munirse de la que le corresponda, la que abonará en total, más una multa del 25 por ciento del valor de la patente.- Art. 4º- La patente es una para cada vehículo y el propietario no podrá usarla alternativamente en varios vehículos, aún cuando pertenezcan a una misma clasificación.- Art. 5º- Las patentes de rodados son intransferibles automáticamente y el propietario que quiera enajenarlas deberá hacer la transferencia en la Intendencia muni-

cipal, abonando el correspondiente impuesto, sin cuyo requisito, la transferencia no tendrá valor.- Art. 6º- Los vehículos que se introduzcan o se construyan siendo nuevos en el Partido, después del primero de junio, abonarán media patente; para obtenerla, el propietario deberá justificar con un certificado del fabricante o vendedor, haber adquirido el vehículo dentro de la fecha mencionada.- Los vehículos usados pagarán patente entera, sea cual quiera la época en que la soliciten sus propietarios y aunque no hayan rodado en la parte del año ya transcurrida.- Art. 7º- El fabricante o comerciante que otorgue un certificado falso, para acogerse al Art. 5º- incurrirá en una multa de cincuenta Pesos m/nal, sin perjuicio de la acusación de falso testimonio ante el Juez competente.- En igual penalidad incurrirá, quien haga uso del certificado falso.- Art. 8º- En caso de extravío de la chapa o tablilla de la patente, el interesado deberá dar cuenta a la Intendencia para la correspondiente anotación, debiendo munirse de un nuevo juego de chapas.- Art. 9º- Los propietarios que no se muniesen de sus correspondientes patentes en los plazos que indica esta Ordenanza ó en las prórrogas que conce-

da el D. Ejecutivo; deberán abonar la pa-
tente que les corresponda, más una multa
igual al 50% del valor de la patente.-
Art. 10.- No se expedirá patente algu-
na de vehículos a tracción de sangre,
si el interesado no comprueba previa-
mente, haber dado cumplimiento a la
Ley del 2 de Septiembre de 1915, presen-
tando la libreta del Censo Ganadero
Permanente.- Art. 11.- El propietario
de vehículo residente en el Partido ó
que figure con residencia real en el,
y que sacare su patente de rodado
en otro Partido, deberá igualmente sa-
car la que le corresponda en este Muni-
cipio.- Art. 12.- Las chapas de patente
que otorgue la Intendencia, deberán
llevarse en lugar visible.- Capítulo VI-
Inspección de Pesas y Medidas: Por
cada pesa de 2 kilos $0,70.- Por cada
pesa de más de 2 kilos $1,50.- Por cada
medida hasta 2 litros $5,00.- Por cada
medida de más de dos litros hasta 5
litros $10,00.- Por cada metro de cinta
o cadena métrica $10,00.- Por cada
balanza ó báscula de mostrador $10,00
Por cada balanza ó báscula de mostra-
dor automática $20,00.- Por cada ba-
lanza de farmacia ó joyería, con jue-
go de pesas $20,00.- Por cada báscu-
la hasta 500 kilos $25,00.- Por cada
balanza de pesar hacienda $150,00.-
Por cada balanza romana de pilón

$ 20,00.- Por cada balanza romana de mano $ 10,00.- Por cada derecho de comprobación en la planta urbana $ 10,00.- Por cada derecho de comprobación en la campaña $ 15,00.- Disposiciones: Art. 34.- El impuesto de contraste y Derecho de Inspección de Pesas y Medidas, en uso del comercio y profesionales, se hará a domicilio y deberá ser abonado, antes del 1º de Mayo de cada año.- Todos los impuestos enunciados serán anuales.- Art. 35.- Todo Comerciante e Industrial abonará el impuesto por todas las balanzas y basculas que tenga armadas, aunque manifieste no tenerlas en uso.- Art. 36.- El impuesto se paga integro, sea cual fuere la época del año en que el comerciante inicie sus operaciones.- Art. 37.- La falta de pago de este impuesto en el plazo señalado en el Art. 34, ó en la prórroga que acuerde el D. Ejecutivo, será penada con una multa igual al 50 % del valor del impuesto.- Art. 38.- La Inspección Municipal encargada del control, en sus visitas periódicas a los comercios ó industrias, procederá a verificar la exactitud de las pesas o medidas inutilizando todas aquellas al notar alteraciones debidas al uso accidental ó fraudulentas y requisará las que no esten autoriza-

das por la misma.- Art. 39.- Los comerciantes
tes ó industriales y todos aquellos que usan
pesas y medidas, deben exhibirlas cada
vez que les sea exigida por el Inspec-
tor Municipal.- Toda ocultación de me-
didas, básculas o romanas, cuyo con-
trol se pretenda eludir, será pasible
de una multa de Diez Pesos M/N.-
Art. 40.- Los vendedores ambulantes que
usen pesas y medidas, están obligados a
pagar el impuesto correspondiente, aun-
que compruebe haber abonado en otros
Partidos.- Capítulo VII.- Cementerio:
Por cada inhumación en panteones de
sociedades ó bóvedas particulares $30,00
Por cada inhumación en nichos municipa-
les $20,00.- Por cada arrendamiento de se-
pultura en tierra por 5 años $30,00.- Por
cada arrendamiento de nichos munici-
pales por 5 años en primera y segunda
fila $250,00.- Por cada arrendamien-
to de nichos municipales por 5 años en
tercera fila $225,00.- Por cada arren-
damiento de nichos municipales por 5 años
en cuarta fila $200,00.- Por cada reno-
vación de arrendamiento de nichos por
5 años en primera y segunda fila $250.-
Por cada renovación de arrendamiento
de nichos por 5 años en tercera fila $180,00
Por cada renovación de arrendamiento
de nichos por 5 años en cuarta fila $150,00
Por cada terreno para sepultura a perpe-
tuidad en calle principal $300,00.- Por

cada terreno de sepultura a perpetuidad con frente á otras calles en sus diferentes secciones $ 180,00.- Por cada metro cuadrado de terreno á perpetuidad para la construcción de bóvedas ó panteones $ 200,00.- Por cada introducción de restos de otra localidad, con escepción de vecinos que teniendo su domicilio en este Municipio, hayan fallecido fuera de él $ 100,00.- Por cada traslación de cadáveres fuera del Partido $ 10,00.- Por cada traslación de cadáveres ó restos dentro del Cementerio después de un año de su inhumación $ 20,00.- Por cada exhumación de restos con el objeto de conducirlos a otros Partidos $ 100,00.- Toda obra que se ejecute en el Cementerio, se regirá por el siguiente arancel: Por sepultura en material sin monumento y verjas de hierro gratis.- Por cada sepultura en material con monumento $ 20,00.- Por cada sepultura en material y mármoles con o sin monumento $ 50,00.- Por toda construcción de bóvedas ó panteones abonará el dos por ciento de su presupuesto.- Por cada anotación de transferencia de bóvedas $ 200,00.- Por cada anotación de transferencia de sepultura $ 40,00.- Por cada permiso para inhumación de dos cadáveres en nicho ó sepultura $ 40,00.-

Disposiciones: Art. 41.- El encargado del Cementerio, no permitirá la inhumación de cadáveres ni la colocación de rejas ó lápidas, ni el comienzo de ninguna construcción sin que el interesado presente la justificativa de haber abonado los impuestos correspondientes.- Art. 42.- La inhumación en nichos ó bóvedas, deberá hacerse en las siguientes condiciones: El ataúd deberá ser forrado interiormente en plomo, perfectamente soldado, conteniendo algunos kilos de cal viva.- Los que no reunan estas condiciones, solo podrán ser sepultados en tierra.- Art. 43.- A los pobres de solemnidad que justifiquen en forma tal carácter, se les acordará gratis terreno de sepultura por cinco años y el permiso de inhumación para sus fallecidos.- Art. 44.- Todo el que adquiera terreno con destino a bóvedas, está obligado a dar comienzo a su construcción dentro del término de tres meses de su adquisición y terminarla antes del año, y no se permitirá el acaparamiento de tierras dentro de los cementerios con fines especulativos.- Art. 45.- Todo arrendatario de nichos está obligado, dentro del mes de efectuada la inhumación, a taparlo con ladrillos y mezcla, y colocar en su frente una chapa de mármol, con el nombre del fallecido y fecha del deceso.- Art. 46.- Después de la fecha de vencimiento de nichos y sepulturas, la Intendencia, pasará aviso a los deudos y dará un mes de plazo improrrogable, para la

renovación o nuevo destino del féretro, pasado cuyo plazo, dispondrá la remisión de los restos al osario común.- Art. 47. Todos los que eludan el pago de impuestos de este capítulo o infrinjan sus disposiciones, incurrirán en una multa de ciento cincuenta pesos, más el impuesto correspondiente.- Art. 48.- Las obras a construirse y reparaciones de bóvedas, panteones, sepulturas, nichos, etc., en el Cementerio, deberán ser efectuadas por constructores patentados o maestros mayores de obras, los que deberán exhibir sus patentes al solicitar el permiso correspondiente en la Intendencia Municipal.- Capítulo VIII.- Cerco, Edificación y Numeración: Por cada construcción nueva que se realice, se abonará en concepto de derecho municipal, el dos por mil del valor de la misma.- Por cada refección o modificación, en el frente de un edificio $ 20,00.- Por cada vez que se abran, cambien o se sustituyan puertas, portones o vidrieras sobre la vía pública, en el edificio $ 10,00.- Por cada vez que se abran puertas o portones sobre la vía pública en cercos $ 5,00.- Por cada chapa de numeración que se coloquen en el exterior de las propiedades $ 5,00.- Por cada cerco que se construya o refeccione en el radio de solares, ya sea pared o alambre tejido, verja de hierro u otro material similar

$ 10,00.- Disposiciones: Art. 90.- Los permisos que se soliciten por cualquiera de los trabajos mencionados en el presente capítulo, imponen la obligación de empezar la obra dentro del mes de acordado, perdiendo en caso contrario su valor, el impuesto satisfecho.- Art. 91.- Ningún propietario podrá echar tierra ó escombros sobre la vía pública sin autorización de la Municipalidad. El permiso establecerá como obligación para el propietario, el traslado de aquellos dentro de los ocho días al lugar que lo indique la Inspección y que no podrá exceder de quince cuadras.- El no cumplimiento de esta disposición, importará el traslado por parte de la Municipalidad y cuenta del propietario, a razón de tres pesos M/L. el metro cúbico.- Capítulo IX.- Guías: Por cada guía de campaña de animal, vacuno, yeguarizo, lanar, porcino o mular se abonará un derecho fijo de $ 2,00.- A cada guía le corresponderá además un adicional de $ 0,05 por cada animal vacuno o yeguarizo y de $ 0,12 por cada animal lanar o porcino.- Las haciendas adquiridas por carniceros locales para el consumo de la localidad serán exceptuadas de este adicional abonando solamente el derecho fijo.- Por cada guía de cuero se abonará $ 4,00 esta escala regirá hasta diez marcas o señales de las guías de cueros abonándose por cada marca

o señas que exceda $ 0,15.- Disposiciones: Art. 27.- La Intendencia municipal no expedirá guías o certificados si los que la suscriben no tienen la firma registrada en la Intendencia.- Art. 28.- Toda guía de traslado deberá ser extendida en formularios especiales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia y su reglamentación.- Art. 29.- Cuando en la guía se consignaran varias marcas o señales, deberá especificarse el número exacto de animales de cada una de ellas.- Art. 30.- A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 27, las personas que no sepan firmar autorizarán a otras ante la Intendencia, la que deberá registrar su firma para suscribir los certificados o guías.- Para el efecto deberán concurrir personalmente a las oficinas correspondientes de la Intendencia y exhibir los documentos de identidad personales.- Art. 31.- No se dará curso a ninguna solicitud de guía al propietario que no justifique con la libreta de Censo ganadero, haber efectuado su renovación.- Art. 32.- Toda guía de campaña o certificado con destino a feria o remate dentro del Municipio, caducará en su valor a los quince días de su extensión.- Art. 33.- Las haciendas sacadas

de otro partido por fuerza mayor, sequías, inun-
daciones o mejor cambio, consignados así
mismo, pagarán la mitad del adicional
que le corresponda por esta Ordenanza.-
Capítulo X- Publicidad, Letreros, Chapas,
etc..- Por cada permiso para salón de es-
pectáculos que cobren entrada impuesto
y sellado de propaganda, por día de fun-
ción $ 5,00.- Los avisos, letreros de casas no
establecidas en la localidad, en la vía
pública, legibles desde ella o desde las
vías férreas, pagarán por cada metro cua-
drado o fracción, al año $ 5,00.- Por cada
metro cuadrado o fracción, por semestre
$ 3,00.- Los avisos o letreros luminosos o ilu-
minados destinados a propaganda en las
condiciones determinadas en el Art. 1°, pa-
garán por cada año, el metro cuadra-
do $ 10,00.- Los avisos, carteles, bande-
ras o letreros, que anuncien la venta de
una propiedad raíz, muebles, alhajas o
semovientes, por rematadores no estableci-
dos en la localidad, quedan sujetos al pa-
go del siguiente impuesto, que se abonará
antes de la colocación de los mismos; los
que se coloquen en la propiedad donde
deba efectuarse la venta $ 8,00.- Los que
se coloquen dentro de las estaciones del
Ferrocarril $ 15,00.- Los que se coloquen
fuera de ella llamado guía $ 10,00.- Los
que indiquen la venta de terrenos hasta
diez lotes $ 20,00.- Más de diez lotes, por
cada lote que exceda, por cada uno

$ 5,00.- Muebles, alhajas y semovientes $ 10,00.- Los infractores a lo establecido en el artículo anterior pagarán el impuesto con el cien por ciento de recargo en cada aviso.- Los exhibi- carteles o affiches, anunciadores de casas no establecidas en la localidad, colocados en los letreros de propiedad particular, pagarán: Por cada cartel, hasta 0.74 mts por 1,10 por día $ 0,05.- Por cada cartel, de 1,10 x 1,48 mts, por día $ 0,10.- La fijación de estos carteles, excepto los de carácter político bibliotecas, sociedades de educación, diarios, religiosos y los de propaganda con fines sociales, que realicen las sociedades gremiales, las que pueden o no utilizar los servicios de fijación, se efectuará únicamente por el concesionario y no serán aceptadas por el plazo menor de cinco días, ni cantidad menor de cincuenta.- Los que contravinieren las disposiciones del artículo anterior, sufrirán una multa de cincuenta centavos moneda nacional, por cartel, sin perjuicio de su inmediata destrucción y pago del impuesto correspondiente.- Por los tableros anunciadores de casas no establecidas en la localidad, conducidos a pié, anunciando productos o artículos de una sola casa, se cobrará: Art. 62.- Por cada permiso para pasear un tablero a pié, por día $ 10,00.-

Art. 63.- Por el paseo de cada persona que haga reclamo ya sea de particular o disfraz, muñecos, etc, sin que pueda estacionarse en la vía pública, por día $10,00.- Por cada persona que reparta carteles, hojas sueltas y objetos de casas no establecidas en la localidad, se pagará por día y por repartidor $10,00.- Este impuesto se pagará ya sea que el reparto se haga en la vía pública, o se deje en las manos de los transeuntes.- Cada persona que efectue el reclamo a que se refieren el Art. 62 y 63, sin estar munido del permiso correspondiente, incurrirá en una multa de Diez Pesos Moneda Nacional, por cada infracción, siendo responsable del pago de las mismas, el dueño del establecimiento, producto o artículo que se anuncia.- Las compañías de seguros de casas no establecidas en la localidad, por el hecho de colocación de chapa en la vía pública, pagarán por año y por metro cuadrado $5,00.- La infracción de este artículo será penada con una multa de cinco Pesos por cada metro cuadrado.- Quedan eximidos del pago de estos impuestos, los clubs de foot-ball y ejercicios físicos, no comprendiendo esta excepción, a los anuncios de tabacos y bebidas alcohólicas, vinos y cervezas, de casas no establecidas en la localidad.- Por los avisos colocados en el interior de estaciones ferroviarias, de casas no establecidas en la localidad, ya sean fijados en los vestíbulos interio-

res o exteriores, siempre que no sean legibles desde la vía pública, pagarán por cada aviso y por año $ 10,00.- Por cada semestre ó fracción $ 10,00.- Por cada cuadro indicador no mayor de un metro cuadrado $ 50,00.- En los avisos colocados en el interior de las estaciones ferroviarias, les corresponderán las mismas penalidades establecidas por los avisos de propaganda en la vía pública.- A los efectos de establecer las casas no establecidas en la localidad, se comprende todo aviso que anuncie los productos cuyas fábricas o productores como también los introductores, no estén radicados en el Partido de Guaminí.- Los avisos que anuncien bebidas alcohólicas, pagarán con recargo del cincuenta por ciento: tabaco, veinticinco por ciento; vinos y cervezas treinta por ciento.- Serán solidariamente responsables del pago del impuesto de avisos y multas, los comerciantes, industriales, agentes de avisos y todo aquel a quien el aviso beneficie, directa o indirectamente.- La colocación de avisos se efectuará previo pago de los impuestos correspondientes y la oficina respectiva, queda autorizada para proceder a su retiro, cuando este requisito no se hubiere llenado, sin notificación previa y sin perjuicio de las penalidades en que se incurriera.- Los avisos re-

tirados serán depositados en los corralones de la administración de Limpieza y los interesados no tendrán derecho a reclamar indemnización por perjuicio o deterioro que sufrieron.- Por cada chapa de profesionales $10,00. Por cada permiso para repartir o fijar carteles, programas, etc, que no exceda de 50x50, cada 200 o fracción $5,00.- Por cada permiso para repartir o fijar anuncios de mayores dimensiones y cada 200 o fracción $10,00.- Por cada permiso para colocar carteleras de anuncios de espectáculos para compañías o artistas de tránsito, por cada cartel y por día $5,00.- Por cada permiso para efectuar propaganda en camiones o vehículos con altoparlantes, por día $20,00.- Por cada permiso para pasear letreros por el pueblo, ya sea a pié o en vehículo, de comercios establecidos en la localidad, por día $5,00.- Por cada permiso para colocar anuncios en carros, jardineras, charretes, autos o cualquier otro vehículo, ya sean los anuncios fijos o movibles, de comercios establecidos en el municipio, exceptuándose las denominaciones de los comercios, por vehículo y por año $50,00.- Por cada permiso para colocar letreros salientes que sobresalgan más de dos metros de la línea de edificación del comercio establecido en la localidad, por cada uno y por año $25,00.- Por cada permiso para fijar o exhibir letreros, muestras de casas de negocios o particu-

lares, banderas, figuras o dibujos que sirvan de reclame sobre paredes, vidrios, puertas, ventanas, toldos, lienzos, cortinas, postigos, chapas, persianas, así como por cada aviso o letrero del teatro, cinematógrafo, bar, o local donde tenga acceso el público, tableros de agencias, imprentas, por cada aviso de venta o remate de bienes raíces, etc, por año o fracción en el municipio $ 10,00.- Por cada permiso para exhibición de muestras etc, en vidrieras, por cada metro cuadrado, al año $ 3,00. Por cada permiso para instalación de campanillas, o cualquier otro instrumento anunciador, que se usen en los locales destinados a espectáculos públicos, por mes $ 10,00.- Por cada permiso para colocar banderas, a rematadores establecidos en la localidad, por año $ 40,00.- Por cada permiso para toldos en la calle, o marquesina, al año $ 10,00.- Disposiciones: Art. 72.- No podrá fijarse ni exhibirse ningún anuncio, distribuir carteles, prospectos, etc, sin autorización de la Intendencia, donde deberá abonarse el impuesto correspondiente.- Art. 73.- Quedan exentos de todo impuesto, los anuncios que se refieran a propaganda política, centros culturales y avisos oficiales.- Art. 74.- No podrá pintarse ni colocarse ningún letrero o anuncio en las paredes, sin

consentimiento del propietario o encargado de la propiedad y aquellos que lo efectuen, contraviniendo esta disposición, incurrirán en una multa de Veinte Pesos moneda Nacional, por cada vez, sin perjuicio de reparar el daño causado.- Art. 75 Los propietarios de cinematógrafos, bares, etc. dentro de cuyos locales existan avisos o letreros de propaganda, serán responsables ante la Intendencia, del pago de los impuestos correspondientes. Art. 76.- Los contraventores a estas disposiciones, serán pasibles de una multa de Diez Pesos moneda Nacional, por cada infracción, siendo solidariamente responsables del pago del impuesto y multa, los beneficiados directa o indirectamente por los anuncios.- Capítulo XI- Boletos de Marca, Señales y Transferencias: Por cada registro de boleto de marca $ 20,00.- Por cada registro de boleto de señal $ 10,00.- Por cada anotación de transferencia de boleto de marca $ 50,00.- Por cada anotación de transferencia de boleto de señal, hacienda lanar o porcina $ 25,00.- Capítulo XII- Impuestos Atrasados: Lo que recaude la Comuna por este concepto.- Capítulo XIII- Multas: Las especificadas en la Ordenanza de 1908 (febrero) y ésta Ordenanza.- Capítulo XIV- Vendedores Ambulantes: Todo vendedor de cuadros, estampas, paraguas,

impermeables, géneros, medias, corbatas, etc, o tacheros, fotografos, etc, no radicados en el pueblo, por día $ 3,00.- Todo rematadores de géneros, cuadros, ferretería, artículos de bazar, mercaderías, rasería, etc, que no sean radicados en el pueblo, por día $ 10,00. Todo vendedor ambulante a pié, a caballo o en vehículo, de carbón, leña, pasto, hielo, helados, refrescos y todo artículo no expresado que a juicio del D. Ejecutivo, esté sujeto al pago del impuesto municipal, que no esté radicado en el pueblo por mes o fracción $ 50,00.- Todo vendedor o repartidor de artículos mencionados en el párrafo anterior, que esté radicado en la localidad y no tenga negocio establecido, al mes o fración $ 5,00.- Todo vendedor de pescado, no radicado en la localidad, por día $ 2,00.- Todo afilador ambulante, no radicado en la localidad, por día $ 1,00.- Todo vendedor o comprador de alhajas, oro, etc., no radicado en la localidad, por día $ 25,00.- Todo vendedor ambulante en camión, de frutas o verduras, no radicado en la localidad, por día $ 5,00.- Disposiciones: Art. 55.- Los vendedores ambulantes, especificados en el artículo 14, deberán munirse de la autorización correspondiente, en la Intendencia Municipal,

previo pago del impuesto pertinente, sin cu-
yo requisito, incurrirán en una multa igual
al cincuenta por ciento del valor del impues-
to, sin perjuicio de abonar el respectivo
impuesto. - Art. 56.- Los vendedores ambu-
lantes del Partido, deberán acreditar su
vecindad, con los documentos que el D. Eje-
cutivo les exija. - Art. 57.- Las transferen-
cias de patentes, comprendidas en este Ca-
pítulo, deberán abonar el impuesto de si-
sa, aún cuando hayan abonado el mis-
mo impuesto en otras Municipalidades. -
Art. 58.- A los vendedores de frutas o ver-
duras en camiones, debe establecérseles en
el recibo correspondiente, el número de
la patente del camión. - Capítulo XV -
Inspección y Registro: Por cada hotel,
al año, derecho de Inspección y Registro
$ 100,00.- Por cada pensión al año, dere-
cho de Inspección y Registro $ 40,00.- Por
cada panadería, con venta o fábrica
de masas, bombones, caramelos, al año,
derecho de Inspección y Registro $ 100,00.-
Por cada panadería con despacho de
productos comunes, al año derecho
de Inspección y Registro $ 50,00.- Por ca-
da puesto de venta de verduras, frutas,
etc, cuyo capital no exceda de cien
pesos, al año Inspección y Registro $ 50,00.
Por cada puesto de venta de carne, al
año, Inspección y Registro $ 25,00.- Por ca-
da fábrica de soda, y gaseosas, fideos,
hielo, etc, Inspección y Registro, al año

$ 40,00.- P/ cada fábrica de jabón, velas, grasería, al año, Inspección y Registro $ 50,00.- P/ cada fábrica donde se elaboren productos porcinos en todas sus formas, Inspección y Registro, al año $ 100,00.- P/ cada depósito de inflamables, garages, etc. al año, Inspección y Registro $ 50,00.- Por cada tambo, cremerías, fábrica de queso, al año, Inspección y Registro $ 20,00.- P/ cada barraca y depósito de cueros y de productos del país, con o sin prensa Inspección y Registro, al año $ 100,00.- P/ cada despacho de bebidas alcohólicas, en confiterías, con o sin fábrica de masas y bares, Inspección y Registro $ 100,00.- P/ cada despacho de bebidas en hoteles y Restaurants, al año, Inspección y Registro $ 50,00.- P/ cada almacén cuyo capital no exceda de $ 20.000,00, Inspección y Registro, al año $ 20,00.- Por cada almacén cuyo capital no exceda de $ 50.000, Inspección y Registro, al año $ 40,00.- P/ cada almacén cuyo capital sea mayor de $ 50.000, Inspección y Registro $ 100,00.- P/ cada despacho de bebidas para almacén cuyo capital no exceda de $ 20.000, Inspección y Registro, al año $ 20,00.- Por cada despacho de bebidas para almacenes, cuyo capital no sea mayor de $ 50.000, Inspección y Registro, al año -

$ 50,00.- Por cada despacho de bebidas, pa
ra almacenes, cuyo capital sea mayor de
$ 50.000, Inspección y Registro al año $ 70,00.-
Por cada depósito de cereales, Inspección
y Registro, al año $ 70,00.- Por cada esta
ción de servicio, lavado y engrase, etc.,
al año Inspección y Registro $ 30,00.- Por ca
da taller mecánico, Inspección y Registro,
al año $ 25,00.- Por cada venta de uni
dades de automotores nuevas y por cada
una $ 20,00.- Por cada fábrica de mosai
cos, baldosas y artículos de cemento, al
año, Inspección y Registro $ 50,00.- Por
cada mueblería y exposición de muebles,
al año, Inspección y Registro $ 50,00.- Por
cada negocio de venta exclusiva de ca
ramelos, masas, etc, al año, Inspección y
Registro $ 25,00.- Por cada vendedor de
verduras y por cada vehículo, por año,
Inspección y Registro $ 10,00.- Por cada com
prador de botellas, al año $ 10,00.- Por
casa que fabrique helados, o los intro
duzca ya elaborados, al año, Inspección
y Registro $ 20,00.- Fiambrerías, y despen
sas, al año, Inspección y Registro $ 30,00.-
Corralones de caballos, en hoteles, Ins-
pección y Registro al año $ 20,00.- Res-
taurantes, al año, Inspección y Registro,
$ 25,00.- Quiosco que se instale en la
ciudad, con autorización del D. Ejecuti-
vo, al año, Inspección y Registro $ 15,00.-
Fábrica de antisárnicos y sus derivados,
al año, Inspección y Registro $ 50,00.-

Toda casa que se dedique a la venta de maquinarias y repuestos en general, al año, Inspección y Registro $30,00. Corralón de maderas y materiales de construcción y sanitarios al año, Inspección y Registro $30,00.- Por cada taller de planchado y tintorería, al año, $10,00.- Por cada estudio fotográfico, al año. $20,00.- Por cada sastrería, al año $20,00 Por cada talabartería, al año $15,00.- Por cada tienda, cuyo capital no exceda de $50.000, al año $10,00.- Por cada tienda, cuyo capital no exceda de $150.000, al año $30,00.- Por cada tienda cuyo capital sea mayor de $150.000, al año $70,00.- Por cada zapatería y venta o arreglo de calzado al año $10,00.- Por cada peluquería, al año, Inspección y Registro $10,00.- Por cada rematador establecido fuera del Partido y por cada remate, feria, de haciendas, campos, propiedades, etc., $30,00.- Por cada sanatorio al año, Inspección y Registro $100,00.- Por cada peladero de aves, al año, Inspección y Registro $40,00.- Por cada bazar, venta de billetes, juguetería, perfumería, venta de cocinas y calefones, radios, librerías, papelería, etc, al año, Inspección y Registro $50,00.- Por cada carpintería mecánica, al año $30,00.- Por cada carpintería no mecánica, al año $10,00.-

Por depósito y venta de forrajes, leña, car-
bón etc. al año $ 20,00.- Por cada herre-
ría y fábrica de carros, etc, al año $ 20,00.-
Por cada hojalatería, al año $ 10,00.- Por
cada imprenta, taller de encuadernación
etc. al año $ 10,00.- Disposiciones:-
Art. 92.- Todos los comercios o industrias,
que por razones de salubridad e higiene,
o moralidad pública, deban ser inspec-
cionados por la Municipalidad, están
obligados a inscribirse en la Intenden-
cia Municipal, en los registros que a ese
fin, se llevarán en la Secretaría de la
misma quedando sujetos a las inspec-
ciones que determine y ordene el D. Eje-
cutivo.- Esta inscripción o registro, de-
berá efectuarse antes del 1° de Marzo de
cada año, debiendo al mismo tiempo
hacerse efectivo que en cada caso corres-
ponda.- Art. 93°.- El D. Ejecutivo podrá ha-
cer efectuar en toda oportunidad que
lo creyera necesario, visitas domicilia-
rias a fin de comprobar el estado de hi-
giene y seguridad, de diferentes nego-
cios, industriales o locales comprendi-
dos en la clasificación del Capítulo
XV, pudiendo ordenar la clausura de
aquellos que a juicio de la Inspección
respectiva, no reunieran las condicio-
nes de seguridad e higiene, exigibles
para la seguridad de la población,
no permitiéndose su reapertura o fun-
cionamiento hasta que se coloque en per-

fectas condiciones.- Art. 94.- La visita a que se refiere el art. 93, será practicada por el Veterinario o Inspector municipal, según los diferentes casos o por personas que el D. Ejecutivo juzgue conveniente y necesario.- Art. 95.- Los vendedores ambulantes, que introduzcan de otros Partidos, facturas embutidos, artículos alimenticios en general y otros artículos sujetos a la Inspección sanitaria, deberán someterse a la Inspección correspondiente y abonar el impuesto arriba especificado.- Art. 96.- Todo comercio, industria, etc., que se instalare en adelante en el Partido, deberá previamente solicitar su inscripción en la Intendencia sin cuyo requisito, no se permitirá su apertura ó funcionamiento.- Art. 97.- Los hornos de ladrillo, no podrán instalarse en la sección manzanas de la planta urbana, debiendo hacerlo en la zona de las quintas o chacras.- Art. 98.- Las graserías, fábricas de jabón y velas, o toda industria que emita emanaciones nauseabundas, no podrán establecerse o funcionar dentro de un radio de cinco cuadras a todos los rumbos de la plaza San Martín.- Art. 99.- Los hoteles, fábricas de masas, etc, que expendan bebidas alcohólicas, pagarán los impuestos correspondientes por cada uno de los rubros que explotan.- Art. 100.- Los tambos, cremerías, fábri-

cas de queso, o toda otra industria simi-
lar, están obligados a tuberculinizar las va-
cas, que empleen para este fin, pudiendo
hacerlo por medio de un Veterinario par-
ticular, debiendo exhibir el correspon-
diente certificado.- Los propietarios de los
establecimientos en los que la Inspección
comprobara la existencia de vacas no
tuberculinizadas, abonarán una multa
de Cinco Pesos por cada vaca y por vez.-
Las vacas tuberculosas, deberán ser sa-
cadas del establecimiento.- Art. 101.- Los
comercios, industrias, etc, establecidos des-
pués del 1º de julio, abonarán la mitad
de lo establecido en el Capítulo XV.-
Art. 102.- Los infractores tendrán multa
de Diez a Veinte Pesos Moneda Nacio-
nal.- Art. 103.- Cuando en un mismo
comercio entren actividades gravadas por
diferentes rubros de este mismo Capítu-
lo, se pagará solamente el de mayor mon-
to.- Capítulo XVI- Impuestos y Permi-
sos Varios: Patentes Generales: Por con-
cesión de Publicidad a la Empresa
"Publicidad Universal Sociedad Comer-
cial Colectiva", por año $1.100.- Por
cada mesa de billar en el pueblo $80,00
Por cada mesa de billar en la campaña
$40,00.- Por cada cancha de pelota ce-
rrada, pública $80,00.- Por cada cancha
de pelota abierta pública en el Partido
$30,00.- Por cada cancha de bochas en
el Partido $20,00.- Por cada patente de

acopiador de aves $ 15,00.- Por cada esquiladora del Partido, hasta seis tijeras $ 30,00.- Por cada esquiladora del Partido, de mas de seis tijeras $ 60,00.- Por cada esquiladora proveniente de otro Partido $ 100,00. Por cada patente para perro incluso chapa $ 5,00.- Por cada servicio fúnebre de primera clase $ 150,00.- Por cada servicio fúnebre de segunda clase $ 50,00.- Por cada permiso para quemar bombas ó cohetes $ 5,00.- Por cada surtidor de nafta instalado, al año, $ 30,00 Por cada permiso para cazar $ 5,00. Por cada permiso para instalar calesitas, por dia $ 5,00.- Por cada permiso para instalar calesitas, por mes $ 100,00. Por cada permiso para función de circo, al dia $ 15,00.- Por cada permiso para salón de espectaculos públicos, confiterias, bares, etc., que no cobren entradas, al año $ 20,00.- Por cada permiso para vender serpentinas, papel picado, pomos etc., durante los dias de carnaval, a los locales fijos establecidos que paguen impuestos fiscales, por los dias que dure el carnaval y sus prolongaciones de mi-careme $ 10,00.- Por cada permiso para realizar carreras de caballos en la planta urbana por dia $ 10,00.- Por cada permiso para realizar carreras de caballos en la campaña, por dia $ 5,00.- Por permiso de

bailes en hoteles, restaurantes, o cualquier
casa de negocio con o sin despacho de be-
bidas, por día $ 20,00.- Por cada permiso
de bailes en teatros o salones donde se co-
bre entrada, por día $ 20,00.- Por cada per-
miso para desviar caminos vecinales, pre-
via autorización del P. Ejecutivo $ 100,00.-
Por cada permiso para desvíos de vías del
ferrocarril, que crucen las calles del pue-
blo, para servir a particulares, previa au-
torización del P. Ejecutivo $ 200,00.- Por ca-
da loteo de terreno en la planta urbana
y sub-urbana, por metro cuadrado $ 0,03.-
Por cada subdivisión de campo mayor
de 200 héctareas por lote $ 25,00.- Por
cada permiso para instalar mesas en las
veredas, para confiterías, bares etc., al
año $ 50,00.- Por cada permiso para ins-
talar mesas en las veredas, para los clu-
bes, al año $ 30,00.- Por cada permiso
para instalar surtidores de nafta, fi-
jos o movibles, previa solicitud al P. Eje-
cutivo $ 150,00.- Por cada certificado
expedido, a pedido de escribanos o
asuntos judiciales, sobre deuda de im-
puestos y por cada propiedad $ 2,00.-
Por inscripción de documentos judiciales
y otros, que sirva a los interesados, en
asuntos municipales $ 5,00.- Por cada cer-
tificado expedido para obra nueva $ 2,00
Por cada V° B° de planos de loteos en la
planta urbana $ 2,00.- Por cada solici-
tud de concesión municipal $ 5,00.- Por

Habiendo pasado inadvertidamente al dar vuelta la hoja estos dos folios juntos y por lo tanto los mismos han quedado en blanco, a los efectos de llenar los requisitos legales son debidamente inutilizados.-

Secretario.-

Presidente.-

Habiendo pasado inadvertidamente al dar vuelta la hoja estos dos folios juntos y por lo tanto los mismos han quedado en blanco, a los efectos de llenar los requisitos legales son debidamente inutilizados.-

Juan Carbonett
Secretario.-

Carlos D. [illegible]
Presidente.-

cada informe referente a sucesiones, y pg cada año, de revisación de archivo, sobre antecedentes de guías y certificados $ 2.00.- Pg cada contrato que se celebre con la Municipalidad $ 50,00.- Pg cada protesto de documento comercial $ 10,00.- Pg cada registro de firma ante la Intendencia Municipal $ 5,00.- Pg cada libreta de familia $ 10,00.- Pg cada copia que se solicite de cualquier oficina Municipal, pg cada faja $ 2,50.- Pg cada archivo de guía o certificado de vacuno o yeguarizo $ 2,00.- pg derecho de oficina y $ 0,05 por cabeza de adicional.- Pg cada archivo de guía o certificado de lanar $ 2,00.- pg derecho de oficina y $ 0,02 pg cabeza de adicional.- Pg cada V.º B.º de hacienda vacuna o yeguariza, en certificado de venta o remisión, se abonará: Hasta veinte animales $ 2,00 de veintiuno a cincuenta $ 3,00.- De cincuenta y uno a cien $ 4,50.- De ciento uno a trescientos $ 7,00.- De más de trescientos animales $ 11,00.- Pg cada V.º B.º de hacienda lanar o porcina, en certificado de venta o remisión, se abonará: Hasta cien animales $ 2,00.- De ciento uno a trescientos $ 3,50. De trescientos uno a quinientos $ 6,00. De más de quinientos animales $ 9,00.- Por cada permiso de marcación de ha-

cienda vacuna o yeguariza, derecho fijo
$ 2,00.- Correspondiendo además un adi-
cional por animal de $ 0,05.- Por cada per-
miso de señalación de hacienda ovina
o porcina, derecho fijo $ 2,00.- Correspon-
diendo además un adicional por animal
de $ 0,02.- Por cada formulario de certi-
ficado de venta de hacienda $ 0,20.- Por
cada V°B° de cueros vacunos o yeguarizos
se cobrará: de 1 a 50 cueros $ 1,00- de
51 a 100 cueros $ 3,00- de 101 a 300 cue-
ros $ 6,00- de 301 a 500 cueros $ 8,00- de
501 a 1000 cueros $ 9,00- de más de
1000 cueros $ 12,00.- Por cada V°B° de
cueros lanares o porcinos se abonará:-
hasta 100 cueros $ 1,00- de 101 a 300 cue-
ros $ 2,00 de 301 a 500 cueros $ 4,00- de
más de 500 cueros $ 6,00.- Por cada carro
con patente de otra Municipalidad, que
entre en jurisdicción de este Partido,
por cada operación de carga o descarga:
$ 2,00.- Por cada vehículo de alquiler,
no patentado en la localidad, que en-
tre a trabajar en este Partido, al mes
$ 10,00.- Disposiciones: Art. 13.- Las pa-
tentes comprendidas en este rubro, debe-
rán abonarse en Tesorería Municipal,
hasta el 31 de Enero de cada año. Art.
14.- Los que ejercen cualquier clase de
comercio, sujeto a patente municipal,
según la especificación precedente, pa-
garán ésta íntegra, cuando se establez-
can o estuvieran establecidos, antes del

30 de junio.- Los establecidos después de esta fecha, hasta el 31 de diciembre, pagarán media patente.- Art. 15.- Las máquinas esquiladoras, pagarán íntegra la patente, cualquiera sea la época en que comiencen a trabajar. Art. 16. Los comerciantes, o vendedores sujetos a las patentes arriba especificados, que no se proveyeren de la misma en los plazos señalados incurrirán en una multa igual al cincuenta por ciento del valor de la patente, además de tenerse que munir de la patente que le corresponda.- En cada transferencia de patente de rodados varios $ 10,00.- Art. 17.- Las transferencias de patentes comprendidas en este capítulo, deberán hacerse en solicitud dirigida al Intendente Municipal, en la que constará nombre y apellido del comprador y vendedor, y la firma de ambos legalizando la Intendencia la transferencia, previo pago del impuesto correspondiente.- No tendrán valor alguno las transferencias de patentes que no lleven la legalización de la Municipalidad.- Servicio Fúnebre: Art. 64.- A los efectos del cobro de impuesto del servicio fúnebre serán considerados de 1a. categoría, carroza fúnebre con ornamentación y cortinado, que oculten el féretro tirado por 4 caballos, con cochero

y lacayo uniformado, y dos o más cupés
de duelo.- 2a. categoría.- Carroza fúnebre, en
las condiciones de la categoría anterior, tira-
da por dos caballos, cochero uniformado y
un cupé de duelo.- Art. 65.- El pago del
impuesto por servicio fúnebre, deberá hacer-
se en la Intendencia Municipal, previo a
la salida de dicho servicio.- Funcio-
nes Teatrales o de Circo: Art. 66.- El
pago de los impuestos correspondientes, debe-
rá hacerse en la Intendencia Municipal,
antes de dar comienzo a las funciones, sin cu-
yo requisito éstas serán suspendidas.- Art. 67.-
Los propietarios de confiterías, bares, cafés,
etc, u otros donde actúen artistas de trán-
sito o ambulantes, serán responsables direc-
tos del pago de los impuestos correspondien-
tes, eludidos por éstos.- Art. 68.- No se co-
brarán impuestos por las funciones de teatro,
o circo cuyo producto sea destinado en
un cincuenta por ciento como mínimo
á beneficio del Hospital de Maipú, obras
sociedades de beneficencia pública o lo-
cales.- Carreras de Caballos: Art. 69.- Pa-
ra efectuar carreras de caballos los intere-
sados deberán requerir de la Municipali-
dad, el permiso correspondiente, abonan-
do el impuesto que corresponda.- Art. 70.-
El D. Ejecutivo indicará el o los lugares
en que se deberán llevar a cabo las prue-
bas.- Los que corran carreras sin el permi-
so respectivo, o modifiquen sin consen-
timiento el lugar destinado por el D. Eje-

cutivo, incurrirá en una multa de-
Treinta Pesos Moneda Nacional.- Ri-
fas: Art. 71.- Para efectuar rifas, de-
berá solicitarse previamente, a la
Intendencia Municipal, el permiso co-
rrespondiente y abonar el impuesto que
se especifica en la Ordenanza Gene-
ral de Impuestos.- Quedan eximidos del
pago de este impuesto, la Sociedad
Damas de Beneficencia y los Centros Cul-
turales, Rituales y Deportivos.- Derechos
de Oficina: En lo referente a N°. 3°. y
archivo de guía, de certificado, se apli-
carán todas las disposiciones contenidas
en el Art 3° de las guías.- Art. 78.- To-
do aquel que introduzca hacienda de
otro Partido, deberá archivar en la In-
tendencia, la guía correspondiente, den-
tro de los treinta días de introduci-
da la hacienda.- Los que no dieren cum-
plimiento incurrirán en una multa de
cien Pesos Moneda Nacional, sin perjui-
cio de las responsabilidades a que por
tal causa se hicieren acreedores.- Art.
79.- Los que introduzcan en el Partido,
hacienda lanar o porcina además
de archivar la guía dentro del térmi-
no del Art. 78, deberán munirse del
boleto de señal correspondiente.- Los in-
fractores pagarán una multa de cin-
cuenta Pesos Moneda Nacional y serán
obligados a sacar el boleto de señal.-
Art. 80.- No se dará curso a ninguna

solicitud de guía ni se visará ningún cer-
tificado de venta o transferencia, si en
dicha solicitud o visación apareciese ma-
yor número de marcas o señales que ani-
males.- Surtidores de Nafta. Art. 81. Los
permisos para la instalación de surtido-
res de nafta, deberán solicitarse a la In-
tendencia Municipal previo pago del Im-
puesto, solicitud de concesión y deberán
especificar el lugar en que se desea ins-
talar el surtidor, propietario o inquilino
de edificio, frente al que será instalado,
tipo de surtidores a colocar y capacidad
del tanque del mismo.- Art. 82.- La soli-
citud deberá acompañarse con la confor-
midad del propietario o inquilino del
edificio frente al que será instalado el
surtidor, autorizando su instalación.--
Art. 83.- Una vez acordado el permiso
correspondiente, la Intendencia indicará
al solicitante, la ubicación a dar al sur-
tidor; éste deberá ser colocado al borde
de la vereda y en las calles afirmadas y en
parte sobre la calzada en las demás, no
pudiendo ser obstáculo para el tránsi-
to en las primeras ni para la marcha de
las aguas en la segunda, debiendo en estos
casos construir alcantarillas, no quedan-
do exteriormente el cuerpo del surtidor y
los caños de respiración y nivel; estos ten-
dorados en la pared o dentro de los edi-
ficios.- Los solicitantes se comprometen a
dejar en las mismas condiciones que las

hallaren, dentro de los cinco días de colocado el surtidor, después de cuya fecha, la Intendencia procederá al arreglo de las veredas, por cuenta del solicitante el que además abonará una multa de Veinte Pesos Moneda Nacional.- Art. 84.- Los permisos para la instalación de surtidores, obligan al concesionario a instalarlo dentro de los sesenta días de otorgado; después de cuya fecha, caducarán los permisos, si no se hubiera cumplido ésta disposición.- Art. 85.- No podrá ser instalado más de un surtidor por acera en cada manzana.- Bailes Públicos: Art. 86.- Los permisos para bailes en hoteles, fondas, restaurants, etc, acordados por la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente, serán válidos por el día que conste en el recibo que otorgue la Municipalidad exclusivamente.- Art. 87.- En los impuestos para bailes, que se deba abonar según especificación por día, queda comprendida la noche correspondiente.- Art. 88.- Los bailes públicos, para los que se hubiesen abonado los impuestos correspondientes, podrán ser suspendidos por la Intendencia.- Art. 89.- Quedan exceptuados del pago los bailes que cobren entrada y estos sean a total beneficio de sociedades de beneficencia y socorros mutuos.- Transferencias.

Art. 60.- Las transferencias de boleto de se-
ñas, se otorgarán previa solicitud labrán-
dose el acta correspondiente, con el V.°B.°
de la Intendencia: Capítulo XVII. Re-
gistro Civil: Por licencia de inhuma-
ción Ley de Registro Civil $ 200: Capí-
tulo XVIII.- Gobierno de la Provin-
cia.- Porcentaje Leyes Impositivas.-
Importe de lo remesado por el Supe-
rior Gobierno de la Provincia en los
conceptos determinados por la Ley del 30
de Octubre de 1911.- Capítulo XIX.- Go-
bierno de la Provincia.- Porcentaje -
Arreglo y Conservación de Caminos.-
Art. 24. Ley 4204; 30% de lo produci-
do de impuestos fiscales, destinados a la
obra caminera.- Capítulo XX.- Inte-
reses Acciones Cooperativa Electrici-
dad Limitada de Maipú: Lo que in-
grese a la Comuna por este concepto.- Ca-
pítulo XXI.- Por los ingresos no previstos
en la parte anterior de la presente Orde-
nanza.- Disposiciones generales: Art. 103°
Corresponderá exclusivamente al D. Eje-
cutivo, la clasificación de todo nego-
cio, profesión u oficio, no menciona-
do en las disposiciones de esta Ordenanza,
consultando analogía con otros comercios,
profesionales u oficios enumerados en las
referidas disposiciones.- Art. 104.- Queda
autorizado el D. Ejecutivo, para concu-
rrir ante las autoridades judiciales que
fuera necesario, en defensa de las accio-

nes y derechos que correspondan a la Municipalidad.- Art. 105.- Toda duda que se suscitare en la interpretación de ésta Ordenanza y su reglamentación, será resuelta por el Intendente, con derecho a apelación dentro de los diez días ante el H. Concejo Deliberante previo pago del impuesto discutido.- Art. 106.- Los permisos para bailes públicos, espectáculos teatrales, etc. así como las demás licencias sin determinación de plazo deberán oblarse anticipadamente, en las oficinas de la Intendencia.- Art. 107.- El contribuyente que establezca en el Partido, después del 1º de Julio, estará obligado a pagar tan solo la mitad de la patente o impuesto que le hubiere correspondido por todo el año, exceptuándose el impuesto de Contraste de Pesas y medidas, que se cobrará siempre íntegro, cualquiera sea la fecha que se haya dado comienzo al ejercicio del comercio, industria o profesión. Art. 108.- En toda venta de negocio o vehículo, el último adquirente será responsable del pago de patente y recargo que corresponda, pero si la enagenación fuera hecha previamente, después de haber sacado la patente, que sólo podrá ser transferida junto con el negocio o rodado, el vendedor dará aviso a la Intendencia a fin de que se hagan las

anotaciones del caso a nombre del compra-
dor sin cuyo requisito se hará efectiva inex-
cusablemente en aquel la responsabilidad
en que incurra.- Art. 109.- Ningún empresa-
rio o constructor podrá ejecutar obra al-
guna en la planta urbana del Munici-
pio tales como edificios, refecciones o
modificaciones en frentes, sin haber obteni-
do antes el correspondiente permiso de la
Intendencia, previo pago del impuesto que
le corresponde.- Art. 110.- Toda persona
sujeta al impuesto de patente, está obli-
gado a exhibirla siempre que le sea re-
querida por empleados de la Intendencia
o por autoridad policial.- Art. 111. Los
morosos o infractores al pago del impues-
to que le corresponda de acuerdo a la
presente Ordenanza, serán penados con
multa equivalente al Cincuenta por
ciento del Impuesto, Patente, Derecho,
Permiso, Sisa, etc, que le corresponda,
exceptuándose de este porcentaje, aque-
llas multas cuyos montos se hayan espe-
cificados en las diversas disposiciones de
esta Ordenanza: Art. 112.- Queda facul-
tado el Intendente Municipal, para am-
pliar por el término que estime conve-
niente, los plazos fijados en esta Orde-
nanza para el pago de las patentes
y demás impuestos como así también
para fijarles plazo a los impuestos que
no los tengan especificados expresa-
mente: Estas al Cálculo de Recur-

sa: Capítulo 1- Alumbrado Públi-
-co $ 35.000,00.- Capítulo 2.- Barri-
do de Calles Pavimentadas $ 15.000,00.
Capítulo 3- Abasto e Inspección
Veterinaria $ 13.000,00- Capítulo
4- Patentes de Rodados y Carnets
(Ley 4490) $ 30.000,00.- Capítulo 5-
Patentes de Rodados Tracción a
Sangre $ 15.000,00- Capítulo 6.-
Inspección Pesas y Medidas $ 2.500,00.
Capítulo 7- Cementerio $ 15.000,00-
Capítulo 8- Cerco, Edificación y
Numeración $ 5.000,00- Capítulo 9.-
Guías $ 70.000,00- Capítulo 10- Pu-
blicidad, Letreros, Chapas, etc $ 6.000,00
Capítulo 11- Boletos de Marca, Se-
ñales y Transferencias $ 5.000,00- Ca-
pítulo 12- Impuestos Atrasados $ 5.000,00-
Capítulo 13- Multas $ 1.400,00- Ca-
pítulo 14- Vendedores Ambulantes
$ 500.- Capítulo 15- Inspección y
Registro $ 10.000,00- Capítulo 16-
Impuestos y Ramos Varios $ 30.000,00.-
Capítulo 17- Registro Civil $ 200,00
Capítulo 18- Gobierno de la Pro-
vincia (Porcentaje Leyes Impositivas)
$ 60.000,00- Capítulo 19- Gobierno
de la Provincia. (Porcentajes Arreglo
y Conservación de Caminos) $ 18.000,00-
Capítulo 20- Intereses Acciones Coope-
rativa de Electricidad Limitada de
Maipú $ 900,00- Capítulo 21- Even-
tuales $ 1.500,00.- Total $ 339.000,00.--

Presupuesto de gastos: Sueldos: Capitu-
lo II.- Inciso Unico.- Concejo Deliberan-
te: Item 1.- Personal Administrativo y Téc-
nico Profesional: 1 Secretario: Sueldo
$ 400.- Mensual $ 400.- Anual $ 4.800,00.-
Inciso I.- Departamento Ejecutivo: 1 In-
tendente, sueldo $ 600,00.- mensual $ 600,00
Total anual $ 7.200,00.- Item 1.- Personal
Administrativo y Técnico Profesional: 1
Secretario, Sueldo $ 425,00.- Mensual
$ 425,00.- 1 Contador, sueldo $ 400,00.-
mensual $ 400,00.- 1 Tesorero, sueldo $ 350,00
mensual $ 350,00.- 3 Auxiliares 1º. (Ins-
pector Veterinario; Inspector General; Jefe
Mesa Entradas) Sueldo $ 350.- Mensual
$ 1.050,00.- 5 Auxiliares 2º.- (Delegado
Santo Domingo; Sub-Delegado Armas; Co-
misario Corrales; Auxiliar Intendencia;
Sub-Inspector.) Sueldo $ 325,00.- Mensual
$ 1.625,00.- Total Item 1.- $ 46.200,00.-
Item 2º.- Personal Obrero y de Maestranza:
2 Auxiliares 2º.- (Capataz General; Capa-
taz Jardinero) Sueldo $ 325.- Mensual
$ 650,00.- 18 Auxiliares 3º.- (2 Recolec-
tores Basuras; 1 Tractorista; 1 Encargado
Cementerio; 3 Jardineros; 2 Serenos; 1 Con-
ductor barredora; 7 Barrenderos; 1 Peón
Matadero): Sueldo $ 300,00.- Mensual
5.400,00.- 2 Auxiliares 3º.- Sueldo $ 300,00
Mensual $ 600,00: Total Item 2.- $ 79.800,00
Item 3.- Personal de Servicio: 2 Auxilia-
res 3º.- (Ordenanzas) Sueldo $ 300,00.- Men-
sual $ 600,00.- Total Item 3.- $ 7.200,00.-

Inciso II- Item 2.- Personal Obrero y de Maestranza: 4 Camineros en consorcio Sueldo $ 65- Mensual $ 260,00- Anual $ 3.120,00- Personal Jornalizado $ 4.000,00. Total Item 2- $ 7.120,00.- Inciso III.- Item 1.- Personal Administrativo y Técnico Profesional: 1 Auxiliar 1º (Médico Municipal) Sueldo $ 350,00- Mensual $ 350,00.- 2 Auxiliares 3º.- (Odontólogo y Partera)-Sueldo $ 300,00- Mensual $ 600,00.- Total Item 1- $ 11.400,00.- Total de sueldos $ 163.720,00.- Gastos: Capítulo III- Concepto- Departamento Ejecutivo: Inciso I- Partida 1- Alquileres de Inmuebles (Para uso de la Administración) Total anual $ 144,00. Partida 2- Sueldo Anual Complementario- Total anual $ 14.000,00.- Partida 3. Alumbrado y Calefacción- Total anual $ 1.000,00- Partida 4- Jubilaciones y Subsidios- Total anual $ 10.000,00- Partida 5- Combustibles y Lubricantes- Total anual $ 2.000,00 - Partida 6- Comisiones (a cobradores) Total anual $ 6.000,00- Partida 7- Eventuales- Total anual $ 1.000,00.- Partida 8- Fiestas Públicas- Total anual $ 1.500,00- Partida 9- Gastos Generales Varios- Total anual $ 10.000,00- Partida 10- Herraduras- Total anual $ 300,00- Partida 11- Adquisición de Maquinarias para conservación y Arreglo de Caminos- Total anual $ 15.000,00- Partida 12- Materiales y Materias Primas- Total

Anual $ 3.000,00 - Partida 13 - Muebles - Total anual $ 2.000,00 - Partida 14 - Publicaciones - Total Anual $ 5.000,00 - Partida 15 - Repuestos y Reparación de Rodados - Total anual $ 3.000,00 - Partida 16 - Salario Familiar - Total anual $ 4.000,00 - Partida 17 - Seguros (Accidentes Obreros) Total Anual $ 4.000,00.- Partida 18 - Viáticos - Total Anual $ 3.500,00 Partida 19 - Forrajes - Total Anual $ 500,00.-- Partida 20 - Conservación Edificio - Total Anual $ 1.500,00 - Partida 21 - Atención Culto Público - Total Anual $ 240,00.- Total del Inciso I - Gastos $ 87.684,00.- Inciso Unico: Concejo Deliberante: Partida 1 - Para gastos del H. Concejo Deliberante Total Anual $ 3.000,00 - Total del Inciso Unico $ 3.000,00.- Inciso II - Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública, Casas Cunas, Consultorios Médicos, Etc.- Partida 1 - Drogas, productos químicos, farmacia é instrumentos menores - Total Anual $ 4.000,00 - Total del Inciso II - $ 4.000,00.- Inciso III - Obras Publicas: Partida 1. Para realización de obras públicas, de acuerdo a las disposiciones en vigor (Articulo 92 al 105 inclusive Ley 5542) Total anual --- $ 15.750,00 - Total del Inciso III - $ 15.750,00.- Inciso IV - Alumbrado Público.- Partida 1 - Para pago de servicios de alumbrado público, etc.- Total anual $ 35.000,00.- Total del Inciso IV. $ 35.000,00.- Capitulo IV - Previsión: Inciso II - Subvencio-

nes a Instituciones de Beneficencia: Partida 1- A Sociedad Pro Niños Pobres - Total anual $ 480,00 - Total del Inciso II- $ 480,00 - Inciso III- Subvenciones a Indigentes - Partida 1- Para servicios fúnebres a Indigentes - Total Anual $ 3.000,00 - Total del Inciso III.- $ 3.000,00 - Inciso VI- Subvenciones a Instituciones Religiosas: Partida 1- Iglesia Parroquial - Total anual $ 480,00- Total del Inciso VI- $ 480,00.- Inciso VII- Subvenciones y Subsidios Varios: Partida 2- Becas: a) Para estudios en la Escuela de Industrias Rurales Nicanor Ezeiza - Total anual $ 360,00 - Partida 3- Asignación Juzgado de Paz - Total anual $ 600,00 - Partida 4- Cooperadora Escuela Nº 1- Total anual $ 360,00 - Partida 5- Cooperadora Escuela Nº 3 - Total anual $ 360,00 - Partida 6- Cooperadora Escuela Nº 8 - Total anual $ 360,00- Partida 7- Asignación Ateneo de Maipú - Total anual $ 800,00.- Total del Inciso VII- $ 2.840,00.- Capítulo V.- Inciso I- Deuda Pública: Partida 1- Deuda Consolidada: a) Para pagos servicios financieros empréstito contraído con el Superior Gobierno de la Provincia Ley 4125 - Total Anual $ 5.035,24- Partida 2- Deuda Flotante: a) Para pago de la deuda flotante registrada al 31 de Diciembre de 1949 - Total Anual $ 18.000,00.- Total del Inciso I- $ 23.035,24.-

total del Presupuesto general de gastos para el año 1950 $ 338.989,24.- Dado, sellado y firmado en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Foot-Ball Club Independiente al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo, en la misma solicitan se contemple la posibilidad de una ayuda por parte de la Comuna, cuyos fondos serían destinados exclusivamente para la terminación de una cancha de Basket que tiene en construcción la mencionada Institución, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimidad resuelve acordarle una contribución de $ 500, sancionando para tal fin con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Asígnase al Foot-Ball Club Independiente una contribución de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500 M/nal.) los que deberán ser destinados por dicha Institución para la construcción de la cancha de Basquet.- Art. 2º La cantidad mencionada en el artículo 1º será imputada al Capítulo III- Inciso I- Partida 8- Eventuales.- Art. 3º Autorízase al D. Ejecutivo a ampliar la mencionada Partida en la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500 M/nal.) tomando

dicho importe del presupuesto del Ejer-
cicio 1949.- Art. 4º Comuníquese al D.
Ejecutivo para su conocimiento y de-
más efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de sesiones del H. Concejo De-
liberante a veintinueve días del mes
de diciembre de mil novecientos cua-
renta y nueve.- Por secretaría se da lec-
tura a una nota remitida por el Ate-
neo de Maipú al D. Ejecutivo y éste a
la vez al H. Concejo, en la misma so-
licitan se los exima de todos los impues-
tos municipales, puesta a consideración
por la Presidencia y teniendo en cuen-
ta el H. Concejo que se le ha fijado
en el Presupuesto para el año 1950, una
Asignación de $800, con suficiente fuer-
za legal Resuelve: No hacer lugar a la
solicitud presentada por el Ateneo de
Maipú, en la que requiere sea eximida
de los impuestos municipales, dado que
éste H. Concejo le asigna a dicha Ins-
titución para el año 1950 una subven-
ción de Ochocientos Pesos Moneda Nacio-
nal ($800 M/nal.).- Acto continuo pi-
de la palabra el Concejal Señor Stamen-
di y manifiesta que no habiéndose ex-
pedido la Comisión de Obras Públicas so-
bre el pedido del terreno del Corralón
Municipal, hecho por el Inspector de
Arquitectura Don Fernando Fernández en
representación del Ministerio de Educa-
ción de la Provincia de Buenos Aires que

nes lo utilizarían para construir en él una
Escuela Jardín de Infantes, comedor Escolar
y Delegación Escolar, se le debería de dar
una solución a dicho asunto. puesta a con
sideración por la Presidencia y después de
un cambio de opiniones por parte de los se-
ñores Concejales el H. Cuerpo por unanimi-
dad Resuelve: No hacer lugar a la so-
licitud presentada con fecha 27 de diciem-
bre ppdo. por el Inspector de Arquitectura
Don Fernando Fernandez quien lo hace en
representación del Ministerio de Educa-
ción de la Provincia de Buenos Aires re-
quiriendo la donación del terreno de
propiedad Municipal, para construir en
él una Escuela Jardín de Infantes, co-
medor Escolar y Delegación Escolar, dado
que el H. Concejo Deliberante se encuen-
tra abocado al estudio de la construc-
ción del Edificio Municipal en dicho lu-
gar.- No siendo para más el Señor Presi-
dente da por terminada la sesión Extraor-
dinaria siendo las doce horas del día 29
de Diciembre de 1949.- (En) entre comi-
llas no vale- (y multas) entre comillas
no vale- (D) entre comillas no vale- (fija)
entre comillas léase aprueba- Entre parén-
tesis. Artículo 60 y 61 Ley 4687- No vale- léa-
se artículo 92 al 105 inclusive Ley 5542.-
Se deja constancia que han sido inutilizados los fo-
lios 14 y 15, por los motivos que se expresan en los mismos.

Juan Cabanett
Secretario.-

Carlos [illegible]
Presidente.-

Miembros presentes: Carlos D. Spina, Horacio A. Faher, Horacio D. Otamendi, David Alexander, Luis E. Lamarque, Pedro E. Gonzalez
Ausentes: Pedro L. Carrera, Eduardo J. Davis

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Especial en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina, quién declara abierto el acto siendo las 16 y 30 horas.- De inmediato el señor Presidente manifiesta que el motivo de ésta sesión es el de dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y que se relaciona con el examen de las cuentas de la Administración Municipal, pide la palabra el Concejal Señor Otamendi y hace moción para que se designe una Comisión Especial a los efectos de estudiar las mismas, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Otamendi tiene asentimiento general designándose por unanimidad para integrar dicha Comisión a los señores Concejales Carlos Daniel Spina; Horacio D. Otamendi; David Alexander; Horacio Angel Faher y Pedro Ezequiel Gonzalez, los miembros de la mencionada Comisión se pondrán de acuerdo para efectuar las reuniones de Comisión que fueren necesarias a los efectos mencionados.-- No siendo para más el señor Presi-

dente da por terminado el acto sien-
do las 17 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

Sr. Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Váez
Horacio Otamendi
David Alesconde
Pedro L. Carrera
Ausentes
Luis E. Camarzue
Eduardo J. Garcia
Pedro E. Gonzalez

En Baigorrita, Provincia de Buenos Aires,
a veintiun dia del mes de Abril de mil
novecientos cincuenta, reunidos en se-
sión Especial en la Sala del H. Conce-
jo Deliberante, los señores Concejales
al margen expresados, bajo la Presi-
dencia del Titular Don Carlos Daniel
Spina, quien declara abierto el acto
siendo las 15,30 horas.- De inme-
diato el señor Presidente manifiesta
que en vista que la Comisión Especial
designada por el H. Cuerpo en su se-
sión Especial de fecha 17 de marzo ppdo.
que sería la encargada de dictaminar
sobre las cuentas de la municipalidad
año 1949 no ha podido hacerlo has-
ta la fecha y como los libros deben ser
remitidos al H. Tribunal de Cuentas an-
tes del 1 de mayo, se ha visto en la
obligación en su carácter de Presidente
de citar a los señores Concejales a una
sesión Especial en la fecha, agregando
que pone a consideración del H. Cuer-
po si la mencionada convocatoria
tiene o no validez, manifestando to-
dos los señores Concejales presentes que no

tener inconveniente en aceptar dicha convocatoria y en consecuencia la dan por aprobada.- Acto continuo y visto lo manifestado por los señores concejales se continua con la sesión Especial, por secretaria se da lectura al acta de la sesión de fecha 17 de marzo, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- De inmediato y a los efectos de tratar las cuentas de la Municipalidad año 1949 el señor Presidente declara el Cuerpo en Comisión.- Pide la palabra el concejal señor Yáñez y conjuntamente con el concejal señor Olmedi formulan el siguiente dictamen: "Mantener en la presente rendición de cuentas los cargos formulados en el Expediente N° 52381- Letra M. devuelto por el H. Tribunal de Cuentas por Resolución de fecha Noviembre 18 de 1949.. Elevando copia de la Resolución del H. Concejo Deliberante de fecha 16 de Septiembre de 1949.- Formular cargo por la modificación de la Ordenanza de Recursos sancionada por el H. Concejo Deliberante en Capítulo II. (Barrido de Calles Pavimentadas) al sustituir la palabra se "efectuará" por se "entenderá" y la percepción del impuesto de acuerdo a las modificación: Texto del Capítulo II. Barrido

de calles pavimentadas que figura en la Ordenanza de Recursos sancionada por el H. Concejo Deliberante: "Por cada metro lineal o fracción de toda propiedad que de frente a las calles pavimentadas, abonará en concepto de retribución por Barrido $ 0.50.- A las propiedades que abonan la categoría de Alumbrado, y $ 0.30 mensuales a las de 2a. categoría - Tercera categoría $ 0.02 por recolección de Basura y conservación de calles.- Art. 54: El pago de este impuesto se efectuará trimestralmente.- Texto del capítulo II. Barrido de calles pavimentadas modificado por el Señor Intendente y puesto en vigencia por el mismo: "Por cada metro lineal o fracción de toda propiedad que de frente a las calles pavimentadas, abonará en concepto de retribución por Barrido $ 0.50.- A las propiedades que abonan la categoría de Alumbrado y $ 0.30 a las de 2a. categoría.- Tercera categoría $ 0.02 por recolección de Basura y conservación de calles.- Art. 54.- El pago de este impuesto se entenderá trimestralmente.- En lo demás encontrándose según la nota cursada por el Señor Intendente cuya copia se acompaña, la rendición carente de algunos datos y no teniendo el H. Concejo De-

librante el personal competente, para realizar la pericia contable, para se a resolución del H. Tribunal de Cuentas a cuyo efecto se remiten los libros.- Pide la palabra el Concejal señor Alescander y conjuntamente con el señor Concejal Pedro C. Carrera formulan su dictamen aprobando la rendición de cuentas remitida por el señor Intendente, el Concejal señor Spina se adhiere al dictamen formulado por los señores Concejales Horacio Angel Yáñez y Horacio A. Otamendi.- De inmediato el señor Presidente pone a votación los dos dictamenes formulados, votan manteniendo su dictamen los señores Concejales Yáñez y Otamendi votando también a favor del mencionado dictamen el Concejal Señor Spina, votando en contra y manteniendo su dictamen aprobando la rendición de cuentas los señores Concejales David Alescander y Pedro C. Carrera, resultando en consecuencia aprobado por mayoría el dictamen de los Concejales Yáñez y Otamendi y resolviendo el H. Cuerpo elevar el mismo como resolución del H. Concejo al H. Tribunal de Cuentas conjuntamente con los libros de la Municipalidad.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto sien-

to las 17,30 horas.-



Juan Barbieri
Secretario.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

Sres. Presentes
Titulares
Carlos D. Spina
Horacio A. Sokey
Luis E. Lamarque
Pedro L. Carrera
Pedro E. Gonzalez
José S. Zubiarrain
Juan José Barbieri
Rogelio Castro
Suplentes
Nicolás L. Gelonte

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Preparatoria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que el motivo de esta sesión es el de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y que se refiere a las sesiones preparatorias de los señores Concejales electos.- Acto continuo, por Secretaría se da lectura al acta general del escrutinio definitivo elecciones generales del 12 de marzo de 1950 que fuera remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y que dice así: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, siendo las dieciocho horas, reunidos en se

Sala de Acuerdos del Palacio Legislativo, los señores miembros de la Honorable Junta Electoral doctores Vicente Zas, Victor M. Fernandez, Francisco J. Galarza, y Erasto Nogueira, bajo la Presidencia de su titular doctor Fernando Demaría Massey, el señor Presidente declara abierta la sesión y expresa que corresponde considerar de inmediato los cómputos obtenidos en cada uno de los distritos electorales convocados a elecciones municipales el día doce de Mayo del año en curso, los que arrojan los siguientes resultados: Maipú: Han sufragado 2.049 electores distribuidos en la siguiente forma: Partido Peronista 871 votos, Unión Cívica Radical 598 votos - Partido Demócrata 459 votos - Partido Comunista — En blanco y anulados 121 votos - Obtenido el cuociente electoral en la forma prescripta por el artículo ciento quince de la Ley cinco mil ciento nueve, resulta igual a 482, correspondiéndoles la siguiente representación: Partido Peronista: Dos (2) Concejales: Uno (1) por cuociente y Uno (1) por residuo de trescientos ochenta y nueve votos. Unión Cívica Radical: Dos (2) Concejales: Uno (1) por cuociente y Uno (1) por residuo de ciento dieciseis votos. En consecuencia la Junta Proclama

y distema concejales a: José Domingo Zubiarrain y Rogelio Castro como titulares y al Bartolomé Urquijo y Juan José Marino como suplentes por el Partido Peronista.-- y a Juan José Domingo Barbieri y Pedro Ezequiel Gonzalez como titulares y Nicolás Lirio Gregorio Galarza y Teodoro Aniceto Pacvetti, como suplentes por la Unión Cívica Radical.-- (Firmado) Fernando Demaria Massey, Vicente Cain, Victor M. Fernandez, Francisco J. Galarza, Erasto Nogueira.- Ante mí: Luis H. Velazquez.- Es copia fiel de su original que obra a los folios 64/65 del Libro de Actas, que expido, sello y firmo en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a jueves veinte de Abril del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta.- Firmado: Luis Horacio Velazquez- Secretario H. Junta Electoral- Hay un sello Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.- Acto continuo el Señor Presidente Don Carlos Daniel Spina dando cumplimiento a lo que establece el artículo 16 de la Ley Orgánica de las municipalidades, invita al Señor José Domingo Zubiarrain para que presida la sesión en forma provisoria por así corresponderle por tratarse del Concejal de mayor edad de la lista triunfante, de inmediato el Señor Concejal Don José D. Zubiarrain se

hace cargo de la Presidencia.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que deben ser estudiados los Diplomas de los señores Concejales electos a los efectos de comprobar si los mismos reunen las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal Nº 5.142.- A tal efecto los Señores Concejales de inmediato presentan sus Diplomas, puestos a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y hace moción para que se aprueben los mismos dado que no existe motivo de impugnación para ninguno de los señores Concejales electos, agregando el mismo Concejal que teniendo conocimiento que en anteriores oportunidades los diplomas de los señores Concejales han quedado en poder del Concejo va hacer moción para que los mismos sean entregados nuevamente a los señores Concejales al terminar la sesión por tratarse de un título que lo habilita como Concejal y que deben mantener en su poder, puestas a consideración por la Presidencia las mociones del Concejal Dr. Barbieri tienen asentimiento general aprobándose los diplomas y devolviéndose los mismos a los señores Concejales.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que deben designarse las

autoridades del H. Concejo, a esta altura de la sesión se retira del recinto del H. Concejo el Señor Concejal Dr. Horacio Angel Yáñez, pide la palabra el Señor Concejal Dr. Barbieri y hace moción para que las mencionadas autoridades sean designadas votando en forma nominal y por orden alfabético, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Barbieri tiene asentimiento general, votándose de inmediato para Presidente de la siguiente manera: El Concejal Dr. Barbieri lo hace por el Concejal Señor Carlos D. Spina, el Concejal Señor Pedro L. Carrera lo hace por si mismo, el Concejal Rogelio Castro lo hace por el Concejal Pedro L. Carrera, el Concejal Señor Gonzalez lo hace por el Señor Concejal Carlos Daniel Spina, el Concejal Señor Cairo E. Lamarque lo hace por el Concejal Pedro L. Carrera, el Concejal Señor Spina lo hace por si mismo, el Concejal José D. Zubiarrain lo hace por el Concejal Pedro L. Carrera.- Para Vice-Presidente 1º, el Concejal Dr. Barbieri vota por el Concejal Señor Gonzalez, el Concejal Señor Carrera lo hace por el Concejal Señor Castro, el Concejal Señor Castro lo hace por si mismo, el Concejal Señor Gonzalez lo hace por si mismo, el Concejal Señor Lamarque lo hace por el Concejal Señor Castro, el Concejal Señor

-Espina lo hace por el Concejal señor
González, el Concejal señor Zubiarrain
lo hace por el Concejal señor Castro.
Para Vicepresidente 2º: El Concejal Dr.
Barbieri vota por si mismo, el Con-
cejal señor Carrera lo hace por el
señor Concejal Lamarque, el Concejal se-
ñor Castro lo hace por el Concejal se-
ñor Lamarque, el señor Concejal González
lo hace por el señor Concejal Barbieri,
el Concejal señor Lamarque lo hace por
si mismo, el Concejal señor Espina lo ha-
ce por el Concejal Dr. Barbieri, el Conce-
jal señor Zubiarrain lo hace por el Con-
cejal señor Lamarque.- Obteniendo en
definitiva para Presidente de la Mesa
Directiva del H. Cuerpo 4 votos el señor
Concejal Pedro L. Carrera y 3 votos el
señor Concejal Carlos Daniel Espina.- Para
Vicepresidente 1º: Obtiene 4 votos el se-
ñor Concejal Rogelio Castro y 3 votos
el señor Concejal Pedro Ezequiel Gonza-
lez.- Para Vicepresidente 2º: Obtiene 4 vo-
tos el señor Concejal Raúl E. Lamarque y
3 votos el señor Concejal Dr. Barbieri.- En
consecuencia por haber obtenido mayo-
ría queda constituida la Mesa Direc-
tiva del H. Cuerpo, de la siguiente ma-
nera: Presidente: Pedro L. Carrera - Vi-
cepresidente 1º: Rogelio Castro - Vice-
presidente 2º: Raúl E. Lamarque.- De in-
mediato el señor Presidente provisorio
hace entrega de la Presidencia al Con-

-cejal Señor Carrera recientemente procla-
mada quien se hace cargo de la misma
y manifiesta que también se debe desig-
nar el Secretario del Cuerpo por lo que
después de algunas consideraciones de los
señores Concejales el Concejal Señor Spina
hace moción para que se confirme en
su puesto al actual Secretario, moción
que tiene asentimiento general por parte
de todos los señores Concejales presentes, de-
signándose por tal motivo al actual Se-
cretario Don Juan Carbonetti quien agrade-
ce tal deferencia al Concejal Señor Spina
y a todos los señores Concejales.- Acto conti-
nuo se pasa a designar las Comisiones
Internas del H. Concejo haciendo moción
el Concejal Señor Spina para que las mis-
mas sean constituidas por el Señor Pre-
sidente, moción que tiene asentimiento
general, de inmediato el Señor Presiden-
te propone para que las mismas que-
den integradas en la siguiente forma:-
Presupuesto y Hacienda:- Carlos Daniel
Spina; José D. Zubiarrain y Horacio An-
gel Yañez - Obras Públicas: Pedro Ezequiel
Gonzalez; Raúl E. Camargue y Rogelio
Castro - Higiene: Juan José Barbieri; Pe-
dro L. Carrera; Raúl E. Camargue - Po-
deres y Reglamento: Horacio A. Yañez;
Carlos D. Spina y Rogelio Castro.- Pues-
tas a consideración del H. Cuerpo son
aprobadas por unanimidad.- Acto
continuo el Señor Presidente manifies-

-ta que a los efectos de dar cumplimien-to al Artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal y que se refiere a la posesión del cargo de los señores Concejales electos ac-Será reunirse el H. Cuerpo en sesión es-pecial el día 1º de Mayo, pide la pala-bra el Concejal Señor Spina y hace mo-ción para que dicha sesión se realice a las 9 y 30 horas a los efectos de ren-dir homenaje a todos los trabajadores del país, Puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unani-midad.- Pide la palabra el Conce-jal Señor Gonzalez y manifiesta que quie-re dejar constancia que por tener que ausentarse de la localidad no podrá concurrir a la sesión que realizará el H. Concejo el día 1º de Mayo, por lo que el H. Cuerpo toma debida nota.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 ho-ras.-

[signature] [signature]

Secretario.- Presidente.-

Mn. Presentes
Pedro L. Caceres
Rogelio Castro
Raúl E. Lamarque
José D. Zubiarrain
Carlos D. Spina
Juan, ...il Zabieri

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de Mayo, Año del Liber-tador General San Martín mil novecien-tos cincuenta, reunidos en sesión Espe-cial en la Sala del H. Concejo Deliberan-te, los Señores Concejales al margen expre-sados y el Señor Intendente Municipal

Ausentes
Pedro E. Gonzalez
Horacio A. Fahey

Don Isidro Barrios, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro E. Carrera quien declara abierto el acto siendo las diez horas.- Acto continuo pide la palabra el señor Concejal José D. Iribarren y hace moción para que el H. Cuerpo se ponga de pié rindiendo homenaje al Libertador General San Martín, con asentimiento general así se hace.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Castro y hace moción para que se rinda homenaje a todos los trabajadores del país, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Castro pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta, que como en la reunión anterior ya expuso en nombre de su sector el deseo de rendir en la fecha el mencionado homenaje apoya en nombre de su sector la moción del Concejal señor Castro exaltando con breves palabras la obra realizada en bien de las clases trabajadoras, por el ex-Presidente de los argentinos Dr. Hipólito Irigoyen, inmediatamente después de las palabras pronunciadas por el Concejal señor Spina el H. Cuerpo se pone de pié rindiendo así el homenaje mencionado.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que habiéndose constituido el H. Cuerpo y designado sus autoridades en la sesión preparatoria de fecha 28

de Abril ppdo, el motivo de ésta sesión es, el de tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales electos, agregando el Concejal Señor Espina que así lo establece el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal y que además se debe designar los días de labor del H. Cuerpo.- De inmediato el señor Presidente propone al H. Cuerpo realizar dos reuniones Ordinarias por mes fijando para efectuar las mismas el segundo y cuarto martes de cada mes a las 15 horas, moción que tiene asentimiento general quedando en consecuencia fijados los días de reunión ordinaria en la forma ya mencionada.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que quiere dejar expresa constancia que es posible que por tener que ausentarse de la localidad por algunos días no pueda concurrir a la próxima sesión, tomando el H. Cuerpo debida nota de lo expuesto por el Concejal Dr. Barbieri.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 10 y 30 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

M. Presentes
Pedro L. Carrera
Rogelio Castro

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de Mayo, Año del Libertador General San Martín mil nove-

Luis E. Camargue
José J. Echeverría
Carlos O. Spina
Pedro E. González
Horacio A. Yáñez
Ausente
Juan José D. [illegible]

ciento cincuenta, reunido en sesión or-
dinaria, en la Sala del H. Concejo Deli-
berante, los señores Concejales al margen
expresados y el señor Secretario de la
Municipalidad Don Edgardo Di Martino,
bajo la Presidencia del titular Don Pe-
dro J. Carrera quien declara abierto el
acto siendo las 15,30 horas.- De in-
mediato se pasa a tratar la orden del
día.- Por Secretaría se da lectura al
Expediente N° 242-Letra P. remitido por
la Dirección de Pavimentación al D.
Ejecutivo y éste a la vez a este H. Con-
cejo, el mismo se relaciona con una
nota en la que solicitan el Expedien-
te Letra P. N° 551/47- Arreglo Pavimen-
to en esta localidad que se encuentra
en poder de este H. Concejo, argumen-
tando en la solicitud de que el pre-
supuesto original deberá ser actualiza-
do dado el tiempo transcurrido des-
de que se efectuara el estudio primiti-
vo hasta la fecha, Puesta a considera-
ción por la Presidencia y después de al-
gunas consideraciones por parte de los
señores Concejales el H. Cuerpo por una-
nimidad Resuelve: Devolver a ese D. Eje-
cutivo el Expediente P. 551/47 Pav. Arre-
glo Pavimento en ésta localidad, a los
efectos de que el mismo sea remitido
a la Dirección de Pavimentación a los
fines que se solicitan en el Expediente
Letra P. Número 242.- Por secretaría se

da lectura al Expediente Nº 1147- remitido por el Director del Boletín Oficial al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, el mismo se relaciona con una nota reiterando se le abone la cantidad de $ 165,00 que le adeuda la municipalidad por la publicación de edictos, puesta a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio de opiniones por parte de los señores concejales en lo que el concejal señor Fahey manifiesta que tiene conocimiento que en alguno de los juicios existen fondos disponibles y que el señor Intendente debería recabar del Juzgado de Paz local esos antecedentes y estable cer el motivo de la deuda, como ya lo dispusiera el H. Cuerpo en anterior oportunidad, en consecuencia y después de lo manifestado por el concejal señor Fahey el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Devolver el presente Expediente a ese D. Ejecutivo a los efectos de que el señor Intendente establezca el motivo de la deuda como así también si existen fondos en alguno de los juicios.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 1103- remitido por varios vecinos al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, el mismo se relaciona con una solicitud para la instalación de un foco en mitad de cuadra en la calle Pellegrini entre

Suspensión

Belgrano y Ramos Mexía, puesta a consideración por la Presidencia y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 1080- remitido por la Administración General Obras Sanitarias de la Nación, Distrito Maipú, al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, el mismo se relaciona con una nota en la que solicitan la ratificación de la donación del inmueble circundado por las calles La Plata, Colón, España y Ayacucho, de esta localidad, donde se ha construido el establecimiento de Agua Potable de la mencionada Institución, puesto a consideración por la Presidencia y después de algunas opiniones de los señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Devolver el presente expediente a ese D. Ejecutivo a los efectos de que el señor Intendente solicite el expediente relacionado con la donación del terreno que se menciona, dado que el mismo ha sido solicitado en reiteradas oportunidades por este H. Concejo a la Administración General Obras Sanitarias de la Nación sin conseguirlo hasta la fecha, y por tal motivo es imposible expedirse al respecto, cumplido, vuelva para su ulterior tramitación.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos

entrados, por secretaría se da lectura
a una nota remitida por el Señor In-
tendente y en la que adjunta los Expe-
dientes Nº 1211, 1211 bis y 1211 bis re-
lativos a la otorgación de un subsidio
mensual y retiro del trabajo activo efec-
tuado por el D. Ejecutivo, en beneficio
de los empleados municipales Eduardo
Herrera, Bonifacio Cadio y Saturnino
Segade, la mencionada nota dice así:
"Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presi-
"dente y por su digno intermedio, a los
"demás señores Concejales, adjuntando a
"la presente, los expedientes 1211, 1211
"bis y 1211 bis relativos a la otorgación
"de un subsidio mensual y retiro del
"trabajo activo efectuado por éste D. Eje-
"cutivo, en beneficio de los empleados mu-
"nicipales Eduardo Herrera, Bonifacio Ca-
"dio y Saturnino Segade.- En el decreto
"respectivo, se encuentran determinadas
"las causales de tal procedimiento, ma-
"xime teniendo en cuenta que ello era
"una aspiración de los señores Concejales
"al votar la Partida "Jubilaciones y Sub-
"sidios", del Cap. III, Inciso I, Partida 4
"del Presupuesto de Gastos vigente.- Ahora
"bien, como en repetidas oportunidades
"tanto los interesados como la agrupación
"sindical que los agrupa, han manifes-
"tado últimamente el deseo que se aumen-
"te ésta asignación mensual, me permi-
"to elevar todos los antecedentes a con-

"sideración de ese H. Cuerpo, a los fines
" de su fijación definitiva, en lo que al
" monto se refiere.- Sin otro motivo, sa-
" ludo al Sr. Presidente y demás señores
" Concejales con la mayor consideración.-
" Firmado: Isidro Bareig - Intendente - Ed-
" gardo di Martini - Secretario.- Puesta a
consideración por la Presidencia y después
de algunas consideraciones por parte de
los señores Concejales, pasan todos los ante-
cedentes a estudio de la Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda.- Por secretaría se da
lectura al Expediente N° 181-50- remi-
tido por el D. Ejecutivo y que se relacio-
na con una nota del Señor Intendente
en la que adjunta una nota de fecha 25
del mes de Abril ppdo. por la cual, el Ins-
tituto Argentino de Promoción del Inter-
cambio, en respuesta a un requerimiento
del D. Ejecutivo, manifiesta poder proveer
de un tractor a la Comuna, la nota
del Señor Intendente dice así: "Tengo el
agrado de dirigirme al Sr. Presidente y por
" su digno intermedio a los demás seño-
" res Concejales, adjuntando a la presente,
" una nota de fecha 25 del mes ppdo.,-
" por la cual, el Instituto Argentino de
" Promoción del Intercambio, en respuesta
" a un requerimiento de este D. Ejecutivo,
" manifiesta poder proveer de un trac-
" tor, con características en la misma
" detallados, en la suma de Diez y Seis
" mil Trescientos Quince pesos c/68 ($16.315,68).-
"

" Demás está decir al Señor Presidente,
" la Municipalidad necesita imperiosa-
" mente, que se le dote de un tractor
" necesario para el arreglo de las ca-
" lles de tierra urbanas.- En su oportuni-
" dad, al considerarse el Presupuesto
" de Gastos para el presente Ejercicio
" Municipal, ese H. Cuerpo votó la Partida
" 11, "Adquisición de Maquinarias para
" conservación y arreglo de caminos", la
" suma de quince mil pesos, expresán-
" dose en las tratativas que se votaba
" una partida elevada, a los efectos de
" que este D. Ejecutivo, considerara la
" posibilidad de la adquisición de un
" tractor.- Ahora bien, pequeñas inver-
" siones en lo que va del Ejercicio han
" rebajado esa Partida á $ 14.562,60,
" pero en cambio, existe en el Presupues-
" to de Gastos el Cap. II, Inc. II, Item 2,
" Personal Obrero y de Maestranza, Cami-
" neros en Consorcio, con la suma de
" $ 3.120, los cuales no se utilizarán en
" lo sucesivo, por cuanto por decreto
" del Superior Gobierno de la Pcia., des-
" de el 1 de enero del corriente año, la
" Municipalidad no abonará más, la
" suma de sesenta y cinco pesos por ca-
" da caminero en Consorcio, saldo que
" podría transferirse al Cap. III, Inc. 4 Par-
" tida 11 y considerar así, definitivamen-
" te solucionado la financiación de la
" adquisición que se trata.- Debe tenerse

"presente, que la transferencia de saldo
"precedentemente propuesta, es beneficio-
"sa por cuanto la Partida Caminera en
"consorcio es una partida muerta y en
"cambio el rubro a reforzar, tiene nece-
"sariamente que tener fondos para enfren-
"tar el desgaste de los materiales de arre-
"glo y conservación de caminos.- Por to-
"do ello, entiende este D. Ejecutivo, inne-
"cesario entrar en más abundamiento
"de detalles, dejando al elevado criterio
"de los señores Concejales, la favorable con-
"sideración del presente pedido.- Adjun-
"tando para ello a la presente, un an-
"teproyecto de Ordenanza ajustado a las
"precedentes consideraciones formuladas-
"a los efectos de la respectiva sanción-
"por parte de ese H. Cuerpo.- Sin otro mo-
"tivo, saludo al Sr. Presidente y demás se-
"ñores Concejales con la mayor considera-
"ción.- Firmado: Isidro Barrio- Intendente-
"Edgardo di Martini- Secretario.- Puesta
a consideración por la Presidencia se pro-
duce, un cambio de opiniones por parte
de los señores Concejales, manifestando
el Concejal Señor Gonzalez que a ese res-
pecto presentaron un proyecto que has-
ta la fecha no se había concretado,
pide la palabra el Concejal Señor Thing
y manifiesta que a raiz de lo que in-
forma el Señor Intendente que de la
Partida 11- Adquisiciones de maquina-
rias para conservación y arreglo de ca-

minio de ₡ 15.000 votada en su opor-
tunidad por el H. Concejo ha queda-
do reducida a ₡ 14.562,60 dado a
pequeñas inversiones en lo que va del
año, si el señor Presidente se lo per-
mite va a dar lectura a una mi-
nuta de Comunicación que pensaba pre-
sentar en nombre de su sector y que di-
ce así: Teniendo el D. Ejecutivo una
Partida de ₡ 15.000 en el Presupuesto
de gastos para adquisición de maqui-
narias para Conservación y Arreglo
de Caminos este Departamento soli-
cita al D. Ejecutivo se sirva informar
que elementos ha comprado hasta
la fecha, encontrándose presente el
señor Secretario Municipal informa
que se han comprado tres carretillas
cuya suma equivale a la diferencia
que se menciona en la Partida de pe-
sos 15.000, con lo informado por el se-
ñor Secretario el H. Cuerpo se da por
satisfecho, quedando la minuta pre-
sentada por el Sector Radical en el
archivo para constancia, pide la pa-
labra el Concejal señor Gonzales y ma-
nifiesta que de hecho está autorizada
la compra del tractor y hace moción
para que se trate sobre tablas, pues-
ta a consideración la moción del Con-
cejal señor Gonzales se aprueba por una-
nimidad que se trate este asunto so-
bre tablas, pide la palabra el Conce-

jal Señor Spina y manifiesta que previamente se debería estudiar las características del tractor en lo que respecta al combustible a utilizar dado la economía que reporta de que el mismo funcione a nafta o gasoil, pide la palabra el Concejal Sr. Yáñez y manifiesta que el H. Cuerpo a votado de que se trate sobre tablas pero sin tener en cuenta como se salva lo que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal que dice que las adquisiciones por más de $ 10.000 deben ser mediante licitación pública, manifestando el Concejal Señor Gonzalez que en parte estaría salvada esta situación dado que en el mismo artículo establece que tratándose de artículos de venta exclusiva se admitirán adquisiciones directas, después de estas consideraciones el H. Cuerpo por unanimidad resuelve que el mencionado Expediente pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento con recomendación del pronto despacho y que la Comisión de Poderes la eleve a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a la nota Letra M. N° 300, remitida por el D. Ejecutivo en la que solicita al H. Cuerpo se dicte una Ordenanza relativa a las multas a cobrar en lo que concierne a infracciones por estacionamiento de vehículos, dado que en su oportu-

nidad el H. Cuerpo dictó una Ordenanza ordenando el estacionamiento de vehículos pero sin determinar la multa a aplicar en la infracción, puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la nota Letra M. N° 301, remitida por el D. Ejecutivo en la que manifiesta que en la Ordenanza impositiva vigente, se omitió, en relación a los años anteriores, el cobro del impuesto por horno de ladrillo, solicitando al H. Cuerpo se contemple sobre tablas la tratativa del siguiente anteproyecto de Ordenanza: "Por cada horno de ladrillo, al año, Inspección y Registro $50, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Spina y hace moción para que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, agregando que no se trata de un asunto de urgencia por cuanto el impuesto se cobrará lo mismo en cualquier época del año, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina tiene asentimiento general pasando la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por los señores Atilano Luengo y Martín V. Aramburu, la misma dice

así: Los abajo firmantes, Martín F. Aramburu y Atilano Luengo, arrendatarios de los campos limítrofes, Las Dos Naciones y la Esperanza respectivamente, tienen el agrado de dirigirse al Señor Presidente, llevando a su conocimiento que nuestras relaciones de intercambio de animales, instrumentos de labranza y de trabajo están suspendidas de un tiempo a esta parte, por orden del Señor Encargado de la Señora Olamendi de Biot Laborde, cuyo campo, está en medio de los predios que nosotros arrendamos. Tal circunstancia redunda en manifiesto perjuicio nuestro por cuanto, la distancia de unos tres mil metros que distamos, se dilata enormemente al prohibirnos el tránsito y hace que para cualquier hecho, tengamos que ir recíprocamente pasando por Muchiki. Por otra parte igual cosa me ocurre cuando debo salir para el camino afirmado, Ruta Nacional Nº 2, unos tres mil metros separan el campo que arriendo de dicho camino y debo hacer un recorrido muchas veces mayor cuando por diversos motivos necesito viajar. (se refiere a Atilano Luengo) Como creemos estar siendo perjudicados por una medida que nada dice de buena vecindad, nos dirigimos al señor Presidente para que arbitre las medidas tendientes a que por el campo de la Señora de Biot Laborde se nos de una pasada de emergencia, puesta a consi-

deración por la Presidencia se produ-
un cambio de opiniones por parte d
los señores Concejales en la que el Concej
Señor Gonzalez manifiesta de que el H.
Concejo nada tiene que hacer con ést
asunto y que el mismo corresponde a
D. Ejecutivo, manifestando el Concejal
Dn. Yañez que si se tratara de apertura
de caminos sería de la competencia
de éste H. Concejo, pero que en éste ca
so se trata de un litigio entre veci
nos que nada tiene que ver el H. Conce
jo y menos aun con la parada de eme
gencia que solicitan, después de esta
consideraciones por parte de los señores
Concejales el H. Cuerpo por unanimidad
Resuelve: Elevar la presente nota al
D. Ejecutivo a los efectos de que la mis
ma sea agregada al expediente rela
cionado con éste asunto que obra en
poder de ese D. Ejecutivo y una vez
cumplido vuelva a éste H. Concejo con
toda la documentación que sea posi
ble, a los efectos de que las mismas pa
sen a estudio de la Comisión de Obras
Públicas.- Presentada por el Sector Ra
dical y aprobado por unanimidad se
remite al D. Ejecutivo la siguiente mi
nuta de Comunicación: El Honorable
Concejo Deliberante resuelve dirigirse al
D. Ejecutivo solicitando informe verba
o por escrito el estado financiero mu
de la Comuna al 30 de Abril del co

rriente año, informando a la vez a cuanto asciende el porcentaje recibido de la Provincia por concepto de "Porcentaje de Leyes Impositivas etc." año 1949.- Presentado por el Sector Radical y aprobado por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante se dirige al D. Ejecutivo solicitando informe a éste Departamento sobre el estado en que se encuentran las gestiones tendientes a la construcción del matadero municipal, e informando a la vez con que inconvenientes se tropiezan para no materializar una obra tan importante y necesaria.- Presentado por el Sector Radical y aprobado por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo por todos los medios a su alcance trate de impedir que las aguas servidas del Pabellón de infecciosos que funciona anexo al Hospital local sean arrojadas a un zanjón existente en la calle que corre frente al mismo, comunicando a éste Departamento si no pudiera subsanarse esto.- Por secretaría se da lectura a una Minuta de Comunicación presentada por el Sector Radical y dice así: El H. Concejo Deliberante solicita al D. Ejecutivo se sirva informar a éste Departamento si los camineros en con-

-cio que figuran en el Presupuesto de gas-
to para el año que corre siguen perci-
biendo el importe asignado, en ca-
so contrario desde que fecha han de-
jado de percibirlo y por que causa, en
contrándose presente el Señor Secreta-
rio Municipal informa que por decre-
to del Superior Gobierno de la Provin-
cia desde el 1º de Enero del corriente
año, las Municipalidades no abonan
la suma de sesenta y cinco pesos por
cada caminero en consorcio y que por
tal motivo dicha partida está dispo-
nible como lo manifiesta el Señor In-
tendente al proponerla para la adqui-
sición del tractor, visto lo manifesta-
do por el Señor Secretario el H. Cuerpo
resuelve que la mencionada minuta
se agregue al Expediente relacionado
con la solicitud para la adquisición
de un tractor.- Pide la palabra el
Concejal Señor Gonzalez y refiriéndose al
mal estado general de todos los ca-
minos que sirven al Partido de Mai-
pú, manifiesta que va a presentar un
proyecto de comunicación para que sea
elevado al P. Ejecutivo, manifestando
el Concejal Dr. Yañez que él también te-
nía confeccionado un proyecto de co-
municación relacionado con lo mis-
mo, agregando de que el Señor Intenden-
te debe de solicitar e insistir ante las
autoridades que corresponda el arreglo

Suspensión

de los mismos, de inmediato y después
de estas consideraciones el Concejal Se-
ñor González presenta el proyecto de Co-
municación el que una vez leído por Se-
cretaría resulta aprobado por unanimi-
dad, remitiendo al D. Ejecutivo la si-
guiente minuta de Comunicación: En-
contrándose en pésimas condiciones de
tránsito muchos de los caminos que sir-
ven al Partido de Maipú pudiendo ci-
tar entre ellos el que une este pueblo
con la Estación Segurola que en varios de
sus tramos no será viable durante los
meses de invierno.- Este Honorable Con-
cejo Deliberante vería con agrado que
el D. Ejecutivo intervenga ante las auto-
ridades de Vialidad Provincial a fin de
que sean arreglados a la brevedad po-
sible.- Presentado por el Sector Radical
y aprobado por unanimidad se remi-
te al D. Ejecutivo la siguiente minuta
de Comunicación: Encontrándose las
calles de Santo Domingo en pésimas con-
diciones para el tránsito, el H. Concejo
Deliberante vería con agrado que el D.
Ejecutivo se abocara de inmediato al
arreglo de las mismas.- La secretaría
se da lectura a un proyecto presen-
tado por el Concejal Dr. Yáñez y dice así:
"La eclosión afortunadamente de un pequeño
"brote de tifoidea, pequeño según mis in-
"formes, hace que nos debamos preocupar se-
"riamente de las posibles medidas a adop-

"tar a fin de poder prevenir la aparición
"de una epidemia, cuyas pavorosas con-
"secuencias son fáciles de imaginar.- Se-
"gún un informe aparecido en los diarios
"locales, emitido por O.S.N., el agua co-
"rriente no ha sido responsable de los
"casos registrados, incriminando como
"causales al consumo de verduras o fru-
"tos contaminados por el riego o lavado
"con aguas extraídas de pozos particu-
"lares.- Es indudable que el empleo de
"esas aguas significa un peligro extraor-
"dinario, pués es evidente que se hallan
"contaminadas por las filtraciones pro-
"venientes de los pozos negros, de los que
"nuestro pueblo está plagado y que el
"uso de agua corriente, mas que uso abu-
"so, hace que sus capacidades se colmen,
"al usarse mayor cantidad de agua que
"antes, y que contaminen los terrenos por don-
"de circulan las corrientes de desagote.-
"Es, pués, preciso, que se obligue a los pro-
"pietarios o inquilinos de las casas de nues-
"tro pueblo a la desinfección periódica
"de los pozos negros, con sustancias apro-
"piadas: cloruro de cal, cloro, acaroina
"etc., disminuyendo con esta medida la
"posibilidad de contaminaciones.- Además
"creado el problema de los desagües con
"la instalación del agua corriente, es ne-
"cesario solicitar de los poderes públicos
"la adopción de la única medida posi-
"tiva de defensa de la salud, o sea la

suspensión

"construcción de cloacas domiciliarias.-
"En las razones brevemente expuestas, ele-
"vo a consideración del H. Cuerpo, los siguien-
"tes proyectos: 1º Ordenanza sobre desin-
"fección obligatoria de los pozos negros (si
"es posible) hecha por personal munici-
"pal) 2º Minuta de comunicación al
"Intendente solicitando se dirija a O.S.N.
"a fin de interesarla en la construcción
"de un sistema de cloacas. Firmado: Ho-
racio Angel Yáñez.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia y después de al-
gunas consideraciones por parte de los
señores Concejales pasa a estudio de la
Comisión de Higiene.- Presentada por el
Concejal Sr. Yáñez y aprobada por unani-
midad se remite al D. Ejecutivo la si-
guiente Minuta de Comunicación: No
existiendo en este H. Cuerpo antecedentes
sobre las gestiones realizadas por el Señor
Intendente para obtener de la Dirección
de Ferrocarriles del Estado, el pago de
impuestos y tasas municipales, el H. Con-
cejo Deliberante resuelve dirigirse al Se-
ñor Intendente Municipal, a fin de soli-
citarle se sirva informar sobre la obten-
ción de dicho pago y gestiones realizadas
a tal efecto, por el Departamento a su
cargo.- En caso de que dichas gestiones
no estuvieran terminadas, se solicita
del Señor Intendente se redoblen las ges-
tiones pertinentes hasta la obtención de
tal fin.- Acto continuo pide la pala-

ba el Concejal Señor Spina y manifiesta que dado el lamentable estado en que se encuentra la Sala del H. Concejo se debe de tomar una resolución inmediata a los efectos de ponerla en condiciones y proveerla de muebles, agregando que ya en el Presupuesto para el corriente año se designó una partida de $3000 para gastos del H. Concejo de la cual podría haber tomado el importe que fuere necesario, a pesar de que según acuerdo del Señor Tesorero, únicamente se puede tomar de dicha partida para papelería y útiles del Concejo, preguntando el mismo Concejal al Señor Secretario de la Municipalidad que se encuentra presente si a los efectos contables existe alguna disposición al respecto dado que en dicha partida no se menciona para que gastos será utilizada la misma, pide la palabra el Concejal Dr. Yáñez y manifiesta que el dinero de la mencionada partida no alcanzará para las mencionadas reparaciones y compra de muebles y a tal efecto hace moción para que se designe una Comisión Especial para que se aboque al estudio de los trabajos que se deban realizar y los muebles que deben ser adquiridos, pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que dicha Comisión sea designada por el Señor Presidente, moción que tiene asentimiento

generales, de inmediato el Señor Presidente designa para integrar la mencionada Comisión a los Señores Concejales Horacio Angel Yáñez, Carlos D. Spina y José D. Zubizarreta.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Yáñez y manifiesta que ha proyectado una Ordenanza reglamentando el uso del viático por parte de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo, manifestando el Concejal Señor Spina que al estudiar el Presupuesto con el Concejal Señor Olamendi tuvieron ese propósito pero que después se les pasó inadvertido y que por tal motivo apoya el proyecto del Dr. Yáñez, de inmediato por secretaría se da lectura de la mencionada Ordenanza y dice así: Atenta la conveniencia y necesidad de reglamentar el uso de viáticos por parte de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con suficiente fuerza de ley la siguiente: Ordenanza: Art. 1°.- Solamente podrán percibir viáticos el Señor Intendente, su secretario y el Contador o Tesorero.- Art 2°.- Los traslados de tales funcionarios, para dar lugar a viáticos, serán motivados exclusivamente por cuestiones administrativas inherentes a la Comuna, que no puedan ser realizadas por otros medios.- Art. 3°.- Queda comprendido en el viático el gasto de hos-

pedaje y traslado exclusivamente.- Art. 4°- Todo pago por tal concepto efectuado por el Señor Intendente, deberá ser comunicado para su aprobación por el H. Concejo Deliberante, en la primera reunión que celebre, debiendo acompañar a la comunicación las razones administrativas que han dado lugar al gasto, juntamente con los comprobantes del mismo.- Art. 5°- El Señor Intendente será responsable personalmente, de todo viático ordenado en contravención a la presente Ordenanza.- Art. 6°- Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente.- Art. 7°- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.- Puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad y por lo tanto con suficiente fuerza legal, remitiendo copia de la misma al D. Ejecutivo para su cumplimiento.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Ibáñez y manifiesta, qué se ha hecho el expediente relacionado con los cargos que se le imputaran al Señor Intendente y que según tiene entendido el mismo fué devuelto por el H. Tribunal de Cuentas en su oportunidad y le llama la atención de que el

mismo no figure en la orden del día pa-
ra la reunión que se está celebrando, ma-
nifestando el Concejal Señor Spina que en
realidad el expediente se encuentra en
carpeta en el H. Concejo y que el mismo
fué devuelto por el H. Tribunal de Cuen-
tas al D. Ejecutivo y este a la vez al H.
Concejo Deliberante durante el receso y
durante su actuación como Presidente
del H. Cuerpo, agregando que acababa
de preguntarle al Señor Secretario cual
era el motivo de que el mismo no hu-
biera sido incluido en la orden del
dia, manifestándole el señor secretario
que como el mismo se encontraba desde
tiempo atras en carpeta se le habia pa-
sado inadvertido concretándose úni-
camente a incluir los asuntos reciente-
mente entrados; de inmediato por secre-
taria se da lectura a la resolución del
H. Tribunal de Cuentas hecha sobre el
mencionado expediente y dice así: La
Plata, Noviembre 18 de 1949.- Visto en el
acuerdo de la fecha el expediente Le-
tra M. N°. 52381, relativo a las actua-
ciones elevadas por la Municipalidad
de Maipú a los efectos del artículo 35
de la Ley 4687, y Considerando: Que la
Ley N°. 5542, Orgánica de las Municipa-
lidades, ha derogado la Ley 4687 y
que en la primera de la citada no
se contempla el procedimiento que es-
tablecia el artículo 35 de la Ley 4687,

y conforme a la acordada de la fecha del Tribunal de Cuentas, Resuelve: Art. 1°) Devolver las presentes actuaciones a la Municipalidad de origen.- Art. 2°) Entregar la presente resolución por el señor Secretario, y formar dos ejemplares a los fines del artículo 2° del Reglamento Interno de fecha junio 7 de 1937.- Hay varias firmas ilegibles.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Lucia y manifiesta que quiere condenar la actitud asumida por el H. Tribunal de Cuentas quien se ha desentendido de este asunto dejando pasar el tiempo reglamentario sin juzgar el mismo, pide la palabra el Concejal Señor Castro y manifiesta que no está muy bien enterado del asunto pero que cree de que el Señor Intendente al recibir el Expediente debió convocar a una sesión Extraordinaria como lo autoriza la Ley Orgánica durante el receso del H. Concejo, pide la palabra el Concejal Sr. Yáñez y manifiesta que el H. Cuerpo al remitir los libros al H. Tribunal de Cuentas sostuvo los cargos ya enunciados y a tal efecto dictó una resolución, pidiendo que para conocimiento de algunos de los señores Concejales Electos se dé lectura de la misma por secretaría, de inmediato se da lectura de la resolución dictada por el H. Concejo al remitir los libros del año 1949 al H. Tribunal de Cuentas, dan-

dose por enterados los Señores Concejales.- Ac-
to continuo el Concejal Señor Spina hace
moción para que el mencionado Expe-
diente pase a estudio de la Comisión de
Poderes y Reglamentos, pide la palabra el
Concejal Dr. Yáñez y manifiesta que sien-
do miembro integrante de la menciona-
da Comisión va a pedir que se le reem-
place para tratar este asunto por ser par-
te acusadora y ahora no puede actuar
de juez, pide la palabra el Concejal Se-
ñor Spina y manifiesta que de acuerdo
a lo expuesto por el Concejal Dr. Yáñez to-
dos los miembros de la Comisión se encuen-
tran en las mismas condiciones, agregando
que en el peor de los casos debería de de-
signarse una Comisión Especial, pide la
palabra el Concejal Señor Zubiarrain y
manifiesta que debe actuar el Dr. Yáñez
en la mencionada Comisión de Poderes da-
do que se hace imprescindible su asesora-
miento como Dr. en Leyes, manifestando el
Concejal Dr. Yáñez que cree que sería bene-
ficioso que actuara otro Concejal, pero
que si el H. Cuerpo requiere su actuación
no se opone para actuar en la misma,
después de estas consideraciones y puesto a
consideración por la Presidencia por una-
nimidad se resuelve que el mencionado
Expediente pase a estudio de la Comisi-
ón de Poderes y Reglamentos.- Acto continuo
el Señor Presidente manifiesta que a los
efectos de que tiene que ausentarse el Se-

ñor Secretario del H. Cuerpo a la Capital Federal, quien lo hace por prescripción médica para ser sometido a un exámen radiológico, solicita del H. Cuerpo el permiso correspondiente y lo pone a consideración del H. Cuerpo, el mismo tiene asentimiento general dado las razones expuestas.- No siendo para mayor, señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 horas.-

Pedro L. Carrera

Presidente.-

Secretario.-



Sr. Presentes
Pedro L. Carrera
Rogelio Castro
Luis E. Camargue
José B. Zubiarrain
Carlos B. Aguna
Juan José Barbieri
Pedro E. Gonzalez
Horacio A. Fahey
Intendente
Pedro Barry

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de junio Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión ordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados y el Señor Intendente Municipal, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo ppdo., puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad. Acto continuo por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene hecho sobre el proyecto presentado en su oportunidad por el Concejal

Dr. Horacio Angel Yáñez sobre desinfección
de los pozos negros etc., el mencionado
despacho dice así: Vuestra Comisión de Hi-
giene ha estudiado el presente proyecto
y os aconseja al H. Cuerpo lo siguiente:
1°.- Pedir que la Municipalidad, con su
personal, se aboque a la desinfección de
los pozos negros.- 2°.- Autorizar al D. Ejecu-
tivo a dirigirse con carácter de urgente
al Ministerio de Salud Pública de la
Provincia solicitando venida de técnicos.
3°.- Pedir al D. Ejecutivo solicite un téc-
nico al Ministerio de Obras Públicas
de la Provincia de Buenos Aires para co-
menzar el estudio de las cloacas y cons-
trucción de cámaras sépticas para de-
sagüe de la planta urbana.- Firmado:
Pedro L. Carrera - Raúl E. Lamarque - Dr.
Juan José D. Barbieri.- Pide la palabra
el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que
como miembro de la Comisión de Higie-
ne al hacer el despacho ha mantenido
la opinión del Concejal Dr. Yáñez y dado
que a pesar de que no se conocen casos
graves de tifoidea se debe prevenir ese
mal y para tal fin es preciso la medi-
da aconsejada, agregando que el aisla-
miento de los enfermos por parte de las
familias que fueran atacadas de ese
mal, como así también la desinfección
alimenticias sometiendo las verduras,
agua etc. al hervor correspondiente tie-
nen su resultado satisfactorio, pide la

palabra el Señor Intendente Municipal manifiesta, que en su oportunidad se dirigió por nota a los médicos de la localidad solicitándoles denunciaran a los enfermos atacados de este mal a los efectos de poder someterlos al aislamiento correspondiente etc. pero que no había recibido denuncia alguna, manifestando también que en su oportunidad recibió por intermedio del Sr. Bocalandro varios ejemplares de un folleto los cuales expresaban los medios de defensa contra ese mal y que los mismos fueron repartidos a la población y al mismo tiempo hizo conocer al público por intermedio de los diarios locales algunos medios de defensa para prevención de la tifoidea y como representante del pueblo ordenó la desinfección de varios negocios, pero que para llevar a cabo tal medida en forma terminante el H. Cuerpo debería votar una partida para el gasto que demanden esos trabajos, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que la desinfección debe hacerse y que los médicos deben informar a las autoridades cuando se registren casos de esta naturaleza, pero que, sobre todas las cosas, debe difundirse la vacunación en toda la población con la que se pondría a cubierto de todo peligro a los habitantes de este pueblo, pide la palabra el Señor

Intendente Municipal y manifiesta, que
en su oportunidad recibió una enorme
cantidad de vacunas antitíficas las cua-
les remitió al Hospital local para que
fueran aplicadas a la población y que se
le contestó del mencionado nosocomio
que era muy difícil aplicarlas dado que
la población no se sometía a ese re-
querimiento sobre la vacunación, pide
la palabra el Concejal Dr. Barbieri quien
manifiesta que se están refiriendo al
pasado y que en la actualidad es nece-
sario tener el informe médico para sa-
ber el estado sanitario de la población
y poner en práctica una acción preven-
tiva, haciendo moción para que se agre-
gue al despacho de que el Señor Intenden-
te se dirija a los Médicos de la locali-
dad, solicitándoles informen cual es el
estado sanitario de la población, des-
pués de estas consideraciones y puesto
a consideración por la Presidencia el
despacho de la Comisión de Higiene con
el agregado del Dr. Barbieri, se aprueba
por unanimidad y en consecuencia el
H. Cuerpo Resuelve: 1º Pedir que la Mu-
nicipalidad, con su personal, se aboque
a la desinfección de los pozos negros.- 2º
Autorizar al D. Ejecutivo a dirigirse con ca-
rácter de urgente al Ministerio de Salud
Pública de la Provincia solicitando
venida de técnicos.- 3º.- Pedir al D. Eje-
cutivo solicite un técnico al Ministe-

rio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para comenzar el estudio de las cloacas y construcción de cámaras sépticas para desagüe de la planta urbana.- 4º Que el Señor Intendente se dirija por nota a los Señores médicos de la localidad, solicitándoles informes sobre el estado sanitario de la población.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la solicitud del Señor Intendente relativa a las multas a cobrar en lo que concierne a infracciones por estacionamiento de vehículos, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo la sanción de la presente Ordenanza: Art. 1º.- Los propietarios de los vehículos que infrinjan la Ordenanza sobre estacionamiento, frente a las calles pavimentadas sin escepción, serán penados con una multa de cinco pesos moneda Nacional por primera vez, duplicándose la multa cada reincidencia.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Firmado: Raúl E. Lamarque - Rogelio Castro.- Pide la palabra el Concejal Señor Gonzales y manifiesta, que con respecto a las multas ha leido algo en los diarios locales sobre el exceso de velocidad y que de no haber Ordenan-

zar al respecto se podría fijar la multa y reglamentar la velocidad para los automotores, manifestando el Concejal Izquierdo que existe una Ordenanza Provincial que reglamenta la misma, pide la palabra el Señor Intendente y manifiesta que no existen Ordenanzas municipales al respecto ni tampoco que reglamente el uso de luz en las bicicletas, pide la palabra el Concejal Señor Usina y hace moción para que por secretaría se trate de recopilar todos los antecedentes que sean posibles relacionados con Ordenanzas de tráfico y que la Comisión de Obras Públicas con tales antecedentes se aboque al estudio de una Ordenanza sobre multas, etc., agregando que al mismo tiempo se remita al D. Ejecutivo una minuta de comunicación solicitándole al Señor Intendente que por intermedio de la Policía local trate de reprimir el exceso de velocidad de los automotores, después de estas consideraciones, el Señor Presidente pone primeramente a consideración del H. Cuerpo el despacho de la Comisión de Obras Públicas el que resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°- Los propietarios de los vehículos que infrinjan la Ordenanza sobre estacionamiento, frente a las calles pavimentadas sin excepción, serán penados con una multa de cinco pe-

sa moneda Nacional por primera vez, duplicándose la multa cada reincidencia. Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a trece días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.- Seguidamente el Señor Presidente pone a consideración la moción del Concejal Señor Spina la que resulta aprobada por unanimidad comprometiéndose la Comisión de Obras Públicas para estudiar la sanción de la mencionada Ordenanza y se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente por intermedio de la policía local, trate de reprimir el exceso de velocidad de los automotores. Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente Nº 1103 y que se relaciona con la solicitud de un foco, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo devolverla al D. Ejecutivo, a los efectos de que el Señor Intendente por intermedio del Inspector Municipal haga conocer a los propietarios la Ordenanza Municipal en vigencia y previo conocimiento de la misma, rea

nifiestan o no conformidad, puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Devolver el presente Expediente a ese D. Ejecutivo para que actúe de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente N° 1211, 1211 bis y 1211 bis y que se relaciona con la otorgación del subsidio mensual a empleados municipales por parte del D. Ejecutivo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el presente Expediente y os aconseja al H. Cuerpo dirigirse al Sindicato Municipal, haciéndole conocer el proyecto del D. Ejecutivo, con el fin de conocer la opinión de los señores empleados y obreros municipales.- Firmado: Carlos D. Spina - Horacio A. Yáñez.- Pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que al fundar este despacho ha tenido en cuenta lo que solicitaran en su oportunidad los empleados y obreros municipales con respecto al subsidio que se les debía otorgar a los empleados que se encontraran en condiciones de retiro del trabajo activo, y que por tales razones propone el hacerles conocer el proyecto del D. Ejecutivo, después de lo manifestado por el Concejal señor Spina y puesto a conside-

ración por la Presidencia el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, resulta aprobado por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Elevar el presente Expediente a ese Sindicato, a los efectos de hacerlo conocer el proyecto del D. Ejecutivo, con el fin de conocer la opinión de los señores empleados y obreros Municipales.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud del D. Ejecutivo y que se relaciona con la creación del impuesto anual para los hornos de ladrillos, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo sancionar la Ordenanza proyectada, fijando el impuesto en $ 50 anuales.- Firmado: Carlos Ospina - Horacio A. Fahey.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza de Ley y por unanimidad la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Créase el siguiente impuesto, "Por cada horno de ladrillos, al año, Inspección y Registro $ 50".- Art. 2°.- El mencionado impuesto deberá ingresar al Capítulo XV - Inspección y Registro de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia. Art. 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para

ra su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada, en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre el Expediente Nº 181-50 y que se relaciona con una solicitud para la adquisición de un tractor, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo que la adquisición se ajuste al Art. 106 y concordantes Ley 5542.- Firmado: Carlos D. Spina - Rogelio Castro - Horacio A. López.- Pide la palabra el Señor Intendente y manifiesta, que con respecto al tractor hay una oferta por parte de la firma Pettinari Hnos proponiendo un tractor Deering 10-20 H. P. mediante la entrega por parte de la Municipalidad del tractor Fordson usado y de la suma de Siete Mil Pesos Moneda Nacional, agregando que dicha oferta la ha comunicado por nota al H. Concejo en el día de la fecha, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que en la reunión anterior encontrándose en el H. Concejo el Señor Secretario de la Municipalidad quedó comprometido para solicitar precios de varias casas y hacerlo conocer a este H. Cuerpo y hasta

la fecha no se ha hecho, manifestan-
do el Señor Intendente que ignoraba tal
cosa puesto que el Señor Secretario no le
habia manifestado nada al respecto,
manifestando el Concejal Señor Spina
que en el año pasado tambien pro-
pusieron una oferta muy ventajosa de
la firma Peña Marind, manifestando
el Concejal Señor Gonzales que se habia
superavit el Señor Intendente debio co-
municar al H. Concejo y en esa forma
se podia haber adquirido el mencio-
nado tractor, agregando el mismo Con-
cejal que éste es un asunto que se debe
de tratar sobre tablas, pide la pala-
bra el Concejal Señor Spina y hace mo-
ción para que se apruebe el dictamen
de la Comision de Poderes y que la fir-
ma Pettinari Hnos. se presente a licita-
ción, pide la palabra el Concejal Señor
Castro y manifiesta que se debe de ad-
quirir un tractor nuevo, manifestan-
do el Concejal Dr. Yañez que se podria ver
en el estado que se encuentra el trac-
tor que ofrece la firma Pettinari Hnos.
y si es conveniente comprarlo que siempre
seria una economia para la Comuna,
manifestando el Concejal Señor Spina que
se designe una Comision a tal efecto, des-
pues de todas estas opiniones por parte
de los Señores Concejales y puesto a consi-
deración por la Presidencia el despacho
de la Comision de Poderes y Reglamento se

suspensión

sultó aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase al Señor Intendente llamar a licitación pública para la adquisición de un tractor, debiendo para tal fin ajustarse a lo que determina el Art. 106 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 5542.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, al trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos entrados, pide la palabra el Concejal Señor Gonzales y manifiesta, que en la orden del día no se especifica cuales son los asuntos a tratar y que ya en una oportunidad, se dijo que los mismos debían ser detallados para conocimiento de los señores Concejales, manifestando el Señor Presidente que en lo sucesivo así se hará.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que se debe proponer al Poder Ejecutivo las ternas para Juez de Paz Titular y Suplentes y Defensor de menores Administrativo como así también designar Defensor de menores ante el Juzgado de Paz y Alcaldía, Síndico Fiscal y Alcaldes y Subalcaldes, de inmediato el Sector Radical propone a las

siguientes personas. Terna para Juez de Paz Titulares: Antonio Zuchicardi, Amancio Santiago Byrne, Alberto Capitani, confirmando para suplentes los que están actualmente; para Defensor de Menores ante el Juzgado de Paz y Alcaldía al Señor Luis Mairo, para Síndico Fiscal al Señor Alberto Eloy Benito, confirmando en sus cargos a las demás autoridades.- Por su parte el Sector Peronista presenta la siguiente lista: Terna para Juez de Paz Titulares- Antonio D' Amico, Mario Fernandez- José Di gerardi: Suplentes- Felix A. Bardelli- David Alexander- Evaristo de Arce: Terna para Defensor de Menores Administrativo: Tomas Farias- Luis Donatini- Bernardo Casamayor: Defensor de Menores Ante el Juzgado de Paz y Alcaldía: Juan M. Decio: Síndico Fiscal: Alberto Marino: Alcaldes y Subalcaldes Cuartel 1º- Alcalde: Ignacio Gestona- Subalcalde: Antonio Hormaechea: Cuartel 2º- Alcalde: Juan Pavon- Subalcalde Narciso Robles: Cuartel 3º- Alcalde: Edmundo Balda- Subalcalde: Eugenio Byrne: Cuartel 4º Alcalde: Juan Bernaconi- Subalcalde: José B. Urquiza: Cuartel 5º Alcalde: Tomas R. Mattioli- Subalcalde: Pedro Zurda: Cuartel 6º- Silvano Basabe- Subalcalde: Leonidas Acosta.- Puestas a consideración por la Presidencia las listas presentadas por ambos sectores, votan por la lista del Sector Radical

Suspensión

los Señores Concejales Carlos Daniel Spina, Pe-
dro Ezequiel Gonzalez y Dr. Juan José D. Barbie-
ri, votando por la lista presentada por
el Sector Peronista, los Señores Concejales José
D. Tubiarrain, Rogel. Castro, Luis D. La-
marque y Pedro F. Carrera, el Concejal Se-
ñor Tolaceo Angel Yañez representante del
Sector Demócrata que no presentó lista se
abstiene de votar, en consecuencia obtie-
ne tres votos la lista del Sector Radical
y cuatro votos la lista del Sector Pero-
nista resultando aprobada esta últi-
ma por haber obtenido mayoria.- De
inmediato el Concejal Señor Spina hace
moción para que se designe represen-
tante municipal ante el Directorio de
la Cooperativa de Electricidad Limita-
da de Maipú, moción que puesta a
consideración por la Presidencia tiene
asentimiento general, de inmediato el
Concejal Señor Spina propone para ocupar
dicho cargo al Concejal Dr. Barbieri, el
Concejal Dr. Barbieri lo hace por el Con-
cejal Señor Spina, el Concejal Señor Tubia-
rrain lo hace por el Concejal Señor Lamar-
que y el Señor Concejal Carrera lo hace
por el Concejal Dr. Yañez, puestas a vo-
tación por la Presidencia ambas propo-
siciones, los Concejales Señores Juan José Do-
mingo Barbieri y Pedro Ezequiel Gonza-
lez votan por el Concejal Señor Spina,
votando el Concejal Señor Spina por el
Concejal Dr. Barbieri, votando los Seño-
Concejales

res Concejales Pedro E. Carrera, Rogelio Castro y José D. Zubiarrain por el Concejal Señor Camarque, absteniéndose de votar el Concejal Dr. Horacio Angel Yáñez y haciéndolo por sí mismo el Concejal Luis E. Camarque, en consecuencia habiendo obtenido mayoría se designa representante Municipal ante el Directorio de la Cooperativa de Electricidad de Maipú al Concejal Señor Luis E. Camarque. Por secretaría se da lectura a una nota del Señor Intendente acompañando el expediente N°. 448, caratulado "Biot Laborde de Dolores Olamendi, que fuera solicitado en su oportunidad por este H. Concejo a raíz de una nota remitida por los señores Atilano Cuenco y Martín Arambur vecinos de la Señora de Biot Laborde de Olamendi, puesta a consideración por la Presidencia se pasa el mencionado expediente a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento. Pide la palabra el Señor Intendente Municipal y manifiesta, en base a que artículo de la Ley Orgánica se expiden las Comisiones, agregando de que las mismas no lo pueden hacer si no tienen su reglamento interno el H. Concejo. Pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, cual es el motivo de que el Señor Intendente se permite hacer esa observación, manifestando el Concejal Dr. Yáñez haber cual era el artículo de la Ley Orgánica que

le permitía al Señor Intendente implantar orden dentro del H. Concejo, manifestando el Concejal Señor Gonzalez que cada-uno debe de ocupar el sitio que le corresponde y que si el Señor Intendente cree que el H. Cuerpo está mal constituido sabe donde debe de dirigirse, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que le extraña la actitud asumida por el Señor Intendente al tomarse tales atribuciones pero que no quiere criticar lo que el Señor Intendente acaba de exponer y que por el contrario ha tenido el honor de escucharle, pidiendo se cierre el debate.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 344/50 remitido por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, el mencionado expediente se relaciona con una solicitud donde el mencionado Sindicato requiere el 15% de aumento para todos los empleados de la Comuna con retroactividad al 1 de Enero del corriente año, el Señor Intendente por su parte acompaña una nota proponiendo al H. Concejo se proceda a la fijación de los sueldos y jornales de la manera solicitada por el Sindicato, con la retroactividad pedida, con excepción de los profesionales, con imputación al superavit del Ejercicio municipal del año 1949, acompañando al mismo tiempo una planilla discri-

minatoria de los sueldos individuales, con el aumento e importe total que insumirían los aumentos mencionados y que serían los siguientes: del 1º de Enero al 31 de Diciembre (12 meses) $ 22.290,00 - del 1º de Mayo al 31 de Diciembre (8 meses) $ 14.860,00. - Pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y hace moción para que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, haciendo moción el Concejal Señor Zubiarrain para que se trate sobre tablas, manifestando el Concejal Señor Castro que considera que el aumento solicitado es poco y que no está de acuerdo con el costo de la vida, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que no se les va a negar el mencionado aumento dado que ellos son defensores de las clases trabajadoras, pero que antes es necesario hacer un estudio con respecto de donde se sacaran los fondos y además si es necesario aumentar el porcentaje solicitado, impresión corroborada por el Concejal Señor Gonzalez, pide la palabra el Señor Intendente Municipal y manifiesta, que habiendo encontrado factible tal aumento menciona en forma terminante de donde se puede tomar para efectuar los mismos, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que en el fondo estan de acuerdo pero que todos los asuntos que se relacionen con dinero deben de seguir el trámite corres-

suspensión

pendiente y que nada va hacer tratado sobre tablas, manifestando el Concejal señor Spina que antes de tratar el aumento de los sueldos se debería estudiar el proyecto jubilación de los empleados municipales por ser de imprescindible necesidad para los mismos, después de estas opiniones por parte de los señores Concejales y puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado Expediente pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por varios vecinos solicitando la posibilidad de dictar una Ordenanza ampliatoria de la Ordenanza de Pavimentación dictada en su oportunidad por este H. Cuerpo, para que se incluya en la misma la calle Ibirá entre Colón y Ayacucho.- Puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a una nota del Señor Intendente acompañando vetada la Ordenanza que reglamenta el uso del viático por parte de los empleados y funcionarios de la Municipalidad que fuera sancionada por este H. Concejo con fecha 9 de mayo ppdo., la mencionada nota dice así: "Tengo el agrado
" de dirigirme al Señor Presidente, y por su
" digno intermedio a los demás señores Con-
" cejales, devolviendo vetada la Ordenanza
" que reglamenta el uso del viático, con

"forme a la facultad que otorga a este
"D. Ejecutivo el Inc. 1º del Art. 81 de la Ley
"Orgánica de las Municipalidades (Ley
"5542) y en base a las siguientes conside-
"raciones: a) Porque en los considerandos
"de la Ordenanza cuestionada, se expre-
"me como fundamento "la necesidad de
"reglamentar el uso del viático", es decir,
"de reglamentar un gasto votado en la Or-
"denanza del Presupuesto de Gastos del pre-
"sente Ejercicio, cuando esa facultad es
"única y exclusiva del D. Ejecutivo (Art. 81
"Inc. 2 de la Ley 5542 - Capítulo III - Del
"Departamento Ejecutivo - Competencia - Atri-
"buciones y Deberes - Inc. 2 - Reglamentar las
"Ordenanzas. - b) Que al expresar dicha Or-
"denanza en su Art. 1 que el viático sólo
"podrá ser usado por determinados fun-
"cionarios (Intendente, Secretario, Contador
"o Tesorero) restringe y destruye el espí-
"ritu del Art. 80 de la Ley 5542 que dice
"Art. 80 - La administración general y la
"ejecución de las Ordenanzas corresponde
"exclusivamente al Departamento Ejecu-
"tivo" espíritu que está precisamente de-
"terminado por el tercer párrafo del in-
"forme de la vocalía de las Municipa-
"lidades del H. Tribunal de Cuentas cuyo
"texto se adjunta. - c) - Porque el art. 14 de
"la Ordenanza vetada establece los pla-
"zos para las rendiciones de cuentas de los
"viáticos, en contraposición con expresas dis-
"posiciones vigentes que determinan plazos

suspensión

"y formas para la rendición de cuentas de
"la percepción é inversión de los recursos co
"munales según el Art. 117 Inc. 2 de la Ley
"5542 que dice" Presentar al Concejo antes
"del 1 de mayo de cada año, la rendición
"de cuentas sobre la percepción é inver-
"sión de los fondos de la Municipalidad,
"según las normas que establezca el H.
"Tribunal de Cuentas, normas que por otra
"parte dicho H. Tribunal de Cuentas las
"puntualiza en el Art. 11º del Reglamen-
"to de Contabilidad.- d).- Porque la fa-
"cultad del exámen de las cuentas muni
"cipales dada a los Concejos Deliberantes es-
"ta dada claramente por el Art. 59 de la
"Ley 5542 que dice" Corresponde al Conce-
"jo el exámen de las cuentas de la ad-
"ministración municipal, en sesiones espe-
"ciales que celebrará en el mes de Mayo.-
"e).- Porque el Art. 6 de la Ordenanza cues
"tionada quiere derogar para su cumpli-
"miento por estar en contraposición con
"las mismas, lo que en ésta materia de-
"termina la Ley Orgánica de las Munici
"palidades, instrumento legal que es par-
"te de nuestra Constitución Provincial, y
"que para permitir el cumplimiento de
"ésta Ordenanza el suscripto debería de
"jar de cumplir, juntamente con los seño-
"res Concejales que la votaron; en otras pa
"labras, oponernos frente a nuestra Cons-
"titución Provincial, cuyo acatamiento he
"mos jurado en su oportunidad.- Po to-

do lo expuesto, considero a dicha Ordenanza fuera de lugar y como mas arriba expreso, me permito vetarla- Sin otro motivo, saludo al Señor Presidente y demas Señores Concejales con mi mas alta consideración- Firmado: Isidro Barrig- Intendente- Edgardo di Martini- Secretario.- Pide la palabra el Concejal Dr. Fahey y manifiesta de que el H. Concejo es un Cuerpo Colegiado y que nada le prohibe reglamentar el mencionado viático, manifestando el Señor Intendente que ha vetado la Ordenanza en base a la consulta hecha al H. Tribunal de Cuentas, agregando ademas que no es posible que se le especifique en la misma que unicamente podrán hacer uso del viático el Secretario y Contador Tesorero, dado que en varias oportunidades los Inspectores Municipales tienen necesidad de gozar del viático cuando por asuntos municipales deben trasladarse a otra localidad, manifestando el Concejal Dr. Fahey que esa podria ser la única omisión del H. Concejo, haciendo moción para que se amplíe el articulo 1º con respecto a los empleados que puedan hacer uso del viático y que se ratifique la mencionada Ordenanza, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Fahey se aprueba por unanimidad sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza

suspensión

za: Art. 1º.- Ratifícase la Ordenanza que reglamenta el uso del viático por parte de los empleados y funcionarios municipales, sancionada por éste H. Concejo con fecha nueve de mayo ppdo.- Art. 2º.- Inclúyase en el artículo primero de la mencionada Ordenanza a los efectos de poder percibir viáticos, a los señores Inspectores municipales.- Art. 3º.- Comuníquese al D. E. ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante municipal de Maipú, a trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente por la que acompaña el Expediente N. 0422- Obras Sanitarias de la Nación que fuera solicitado oportunamente por éste H. Concejo para su estudio, puesto a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida a éste H. Concejo por los empleados municipales Bonifacio Radio, Eduardo Herrera y Saturnino Legade, solicitando se contemple el aumento del subsidio mensual otorgado en su oportunidad por el señor Intendente de $ 200 mensuales a $ 300.- Puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad se agrega al expediente sobre aumentos de sueldos remitido por el Sindicato de Obreros y Empleados Muni

cipal, para que sea estudiado en su oportunidad por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- La secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Hialmar H. Galante en la que solicita se le autorice a realizar transmisiones especiales del día 17 al 25 del actual con motivo del día de la Bandera, a cuyo efecto instalaría varios parlantes en la Plaza San Martín de esta localidad, pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que se le conceda el permiso solicitado pidiéndole dedique en sus transmisiones especial atención al día de la Bandera, agregando que se le fije hora para las mencionadas transmisiones que podrían ser de 10 a 12 y de 17 a 21 hora, agregando siempre en uso de la palabra el mismo Concejal que el H. Cuerpo debería estudiar la posibilidad de darle la concesión a una propaladora especial, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina con respecto a conceder el permiso solicitado se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Conceder el permiso solicitado al Señor Hialmar H. Galante para realizar transmisiones especiales del 17 al 25 del actual con motivo del día de la Bandera, instalando para tal fin parlantes en la Plaza San Martín de esta localidad

suspensión

debiendo realizar estas transmisiones de 10 a 12 y de 17 á 21 hora y prestarle especial dedicación en sus transmisiones el día de la Bandera.- La Secretaría se da lectura a una nota del Señor Intendente en la que solicita autorización para ampliar la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo III - Inciso I - Partida 19 - Forrajes en la suma de $ 1.500,00 y acompañando tomar de las siguientes Partidas. Capítulo III - Inciso I - Partida 4 - Jubilaciones y Subsidios $ 1.000,00 - Capítulo III - Inciso I - Partida 15 - Repuestos y Reparación de Rodados $ 500,00, puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- La secretaría se da lectura a una nota remitida al D. Ejecutivo por el Señor Manuel F. Moro en representación de la firma Mori y Cia y el D. Ejecutivo a la vez a este H. Concejo, en la mencionada nota la firma Mori y Cia manifiesta haber adquirido, en principio, la Barraca "Olariaga" de esta localidad pero como la mencionada barraca desde hace mas de cuarenta años, tiene un desvío propio que partiendo de la misma pasa por la calle Mitre y llega hasta la estación de cargas del Ferrocarril, la adquisición de esa barraca por parte de la mencionada firma estaría sujeta a la transferencia de ese desvío, para la cual ya cuentan con la aprobación

del Ferrocarril, pero como no tienen re-
ferencias concretas de cuando fué con-
cedido el permiso municipal para pa-
sar el desvío por parte de la calle Mi-
tre, desean obtener la autorización de las
autoridades para que continúe el des-
vío donde está.- Puesta a considera-
ción por la Presidencia, pide la palabra
el Concejal Sr. Barbieri y manifiesta que
dicho desvío fué hecho por los señores
Madero y que por lo menos tiene cin-
cuenta años, agregando que lo que se
le debe de conceder es el uso de la ca-
lle Mitre para que puedan mantener
dicho desvío, puesta a consideración
lo manifestado por el Concejal Sr. Bar-
bieri tiene asentimiento general y en
consecuencia el H. Cuerpo por una-
nimidad Resuelve: Conceder a la fir-
ma Mori y Cía S.R.L. la autorización
solicitada para hacer uso de la ca-
lle Mitre y poder así mantener y uti-
lizar el desvío que se encuentra insta-
lado en la misma.- Acto continuo
el Señor Presidente manifiesta haber re-
cibido, de la firma Urbiaurre Hnos. y Cía
carnet para los señores Concejales que los
habilita para poder viajar gratuitamen-
te en los micros de dicha Empresa, orde-
nando a secretaría hacer entrega de la
misma a los Señores Concejales, quien lo ha-
ce de inmediato, pide la palabra el
Concejal Señor Spina y hace moción para

suspensión

que en nombre del H. Cuerpo se remita a
la firma Zubiaurre Hnos, y Cía una nota
de agradecimiento, puesta a consideración
la moción del Concejal Señor Spina tiene
asentimiento general remitiendo por Se-
cretaría la mencionada nota.- Acto
continuo el Señor Secretario hace entre-
ga a los Señores Concejales de un ejemplar
de la Ley Orgánica de las Municipali-
dades.- Acto continuo pide la pala-
bra el Concejal Señor Zubiarrain y hace
moción para que se provea de creden-
cial a los Señores Concejales y que estas
sean medallas, puesta a consideración
por la Presidencia la moción del Con-
cejal Señor Zubiarrain tiene asentimiento
general, autorizando para comprar y man-
dar acuñar las mismas al Señor Presiden-
te del H. Cuerpo quien no deberá gastar
más de $ 25 pesos cada una.- Acto con-
tinuo pide la palabra el Concejal D. Ta-
hey y manifiesta que quiere plantear
un proyecto de Resolución o Comunica-
ción con respecto a los caminos de acce-
so a la Escuela N.3. por la plazoleta
de la estación del Ferrocarril, dado que
los mismos se ponen en pésimas condicio-
nes para el paso de las maestras y alum-
nos que deben de concurrir diariamente
a dicha escuela, agregando que se debe
estudiar y presupuestar la construcción
de una pasada que facilite el tráfi-
co de peatones o dirigirse al Jefe de la

estación local por intermedio del S. E-
cutivo para que trate de mejorar algu-
nas de las pasadas por la menciona-
da plazoleta y evitar en lo posible el
corte de vagones que obstaculizan la
pasada frente a la estación, pide
la palabra el Señor Intendente y ma-
nifiesta que en dicha plazoleta ya fue
hecho un camino de carbonilla con
ese fin, agregando que si se toma co-
mo acceso a la Escuela la calle Ri-
vadavia hasta Italia y por ésta a
la mencionada Escuela, las veredas
de las mismas se encuentran en con-
diciones, pero que no obstante ello se
podría solicitar y tratar de conseguir
los mencionados arreglos en el terreno de
propiedad del Ferrocarril del Estado, des-
pués de estas opiniones por parte de los
Señores Concejales y puesto a considera-
ción por la Presidencia lo proyectado
por el Dr. Fahey el H. Concejo por una-
nimidad aprueba la siguiente minu-
ta de comunicación: El H. Concejo De-
liberante vería con agrado de que el
Señor Intendente se dirija al Señor Jefe
de la Estación local del Ferrocarril
del Estado, solicitándole el arreglo
de algunos de los caminos que cruzan la
plazoleta y que tienen acceso a la Es-
cuela N°3. donde deben concurrir diaria-
mente maestros y alumnos como así tam-
bién quiera evitar en lo posible el cor-

suspensión

te de pasarse que obstaculizan el tránsito de los peatones, y que el señor Intendente por su parte trate de arreglar las veredas y cruce de las calles que tienen acceso a la mencionada Escuela, debiendo comunicar a éste H. Concejo en el caso de que dicho arreglo demandaran un gasto extra.- Acto continuo pide la palabra el Concejal "Dr. Yáñez" y hace moción para que se sancione una Ordenanza prorrogando el pago de impuesto sin multa hasta el día 15 de julio, puesta a consideración la moción del Concejal Señor Spina se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º Prorrógase hasta el día quince de julio del corriente año, el pago sin multa de todos los impuestos municipales.- Art. 2º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante municipal de Maipú, a trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Yáñez y manifiesta, que en el orden administrativo, no hay una oficina que regule el asunto sobre construcción y Catastro y que pueda llevar en orden una radiografía de dominio, agregando que se debe crear la oficina de Catastro dado que la misma insumiría un recurso para la Comuna y

que para tal fin el H. Concejo debe de abocarse de inmediato al estudio de la sanción de una Ordenanza sobre construcción y balastro y que la Comisión de Obras Públicas fuera la encargada de elaborar la mencionada Ordenanza, agregando que tiene en su poder una Ordenanza de la Ciudad de Dolores construcción la que dejará en poder del H. Concejo para mayor ilustración de la mencionada Comisión. Puesto a consideración lo manifestado por el Concejal Dr. Yañez tiene asentimiento general autorizándose a la Comisión de Obras Públicas para que se aboque al estudio y elabore la Ordenanza mencionada.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que se debe de tratar el Expediente relacionado con los cargos imputados al Señor Intendente, manifestando el Señor Presidente que el mismo se encuentra sin despacho de Comisión por no haberse reunido la misma, manifestando el Concejal Señor Spina que sin querer hacer cargos a ninguno el Señor Presidente debió llamar nuevamente para que la misma se expidiera y que además tiene conocimiento de que el Dr. Yañez remitió su despacho, manifestando el Concejal Dr. Yañez que efectivamente había enviado despacho para que fuera presentado en el caso de que se reunie

ra la mencionada Comisión, pero que co
mo la misma no lo hizo retiró su des-
pacho por considerar que el mismo no te-
nia ningún valor, haciendo moción el
Concejal Señor Espina para que el H. Cuer
po se declare en Comisión para tratar es
te asunto y no dilatar más tiempo, pues-
ta a consideración la moción del Conce-
jal Señor Espina se aprueba por unanimi-
dad declarándose de inmediato el H.
Cuerpo en Comisión, pide la palabra el
Concejal Señor Gonzalez y manifiesta que
por Secretaría se de lectura al Artícu-
lo 143 y 144 de la Ley Orgánica Munici-
pal, de inmediato por secretaría se pro-
cede a dar lectura de los mencionados
artículos y dicen así: "Art. 143.- Imputándo-
se al Intendente la comisión de delito
penal su suspensión preventiva procederá
de pleno derecho cuando el Juez com-
petente califique en auto la existen-
cia de semiplena prueba de responsa-
bilidad. Producida sentencia firme con-
denatoria, la destitución del Intendente
procederá de pleno derecho.- Art. 144. Tra-
tándose de transgresiones diferentes a las
previstas en el artículo anterior, corres-
ponderá al Concejo juzgar al Intendente
designando una Comisión investigadora
integrada por concejales. Para disponer la
suspensión preventiva deberá calificarse
la transgresión de "grave" mediante dos
tercios de votos del total de los miembros

del Concejo". Pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que correspon de designar la Comisión Investigadora y que una vez que la misma se expi da al respecto, el Señor Presidente den tro de las veinticuatro horas en que se haya expedido la misma convoque a una sesión Extraordinaria al H. Cuerpo, pide la palabra el Señor Intendente y manifiesta que, es uno de los que mas le interesa de que se trate es te asunto pero cuales son los cargos que se le imputan dado que el H. Concejo nunca le comunicó nada al respec to y que la Comisión Investigadora que actuó en la confección del Expedien te no se dirigió para nada al D. Eje cutivo, después de estas consideraciones por parte de los Señores Concejales se pro cede a designar la Comisión Investiga dora, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y propone para integrar la misma al Concejal Señor Spina, el Con cejal Señor Tubiarrain propone a los Se ñores Concejales Dr. Horacio A. Fahey y Ro gelio Carbio, pide la palabra el Con cejal Señor Fahey y pide que se le reem place por otro Concejal para actuar en la misma, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que es imprescindible el apor te de un Intelectual, puestos a conside ración por la Presidencia los Concejales propuestos para integrar la mencionada

comisión resultan aprobados por unanimidad quedando constituida en la siguiente forma; Horacio Angel Yañez, Carlos Daniel Spina y Rogelio Castro, quienes se pondrán de acuerdo para reunirse, pide la palabra el Concejal Señor Castro y hace moción para que en el caso de no poder concurrir alguno de los miembros designados sea reemplazado por otro Concejal de su sector.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 19 horas.- Entre comillas "Sr. Yañez", léase Señor Spina.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Juan Carbonetti
Secretario

Sr. Presentes
Pedro L. Carrera
Rogelio Castro
Raúl E. Lamarque
José D. Zubiarrain
Carlos D. Spina
Pedro E. Gonzalez
Juan José Barbieri
Ausentes
Horacio A. Yañez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, veintisiete días del mes de junio Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Ordinaria de fecha trece de junio del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que habiéndose omi-

tido de designar al Síndico Titular y Suplente ante el Directorio de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Mapú, al designar las autoridades en la reunión anterior, va hacer moción para que se efectúen tales designaciones, proponiendo se confirmen a las personas que se encuentran ocupando actualmente los mencionados cargos, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina se aprueba por unanimidad, confirmando en el cargo de Síndico Titular ante el Directorio de la Cooperativa al Señor Alberto Eloy Benito y para Síndico Suplente al Señor Eduardo J. Machi.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos con despacho de Comisión.- La Secretaría da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamento efectuado sobre el Expediente N.º 448/48- relacionado con el asunto: Biot Laborde Dolores de Olamendi, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Poderes y Reglamento ha estudiado la presente solicitud y entendiendo que encaja dentro de las facultades de este H. Concejo, sugiere que el H. Cuerpo se aboque al estudio, previo croquis que se solicitará al D. Ejecutivo, que se realizará por intermedio de su personal competente sobre plano de las propiedades afectadas por los caminos que se solicitan, con las distintas

vias que las atraviesan y circundan con relación a la Ruta Nacional Nº2 y otros caminos Provinciales, Municipales y vecinales.- Firmado: Carlos D. Spina - Horacio Angel Fabez.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de ideas por parte de los Señores Concejales se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Dirigirse al Señor Intendente solicitándole un croquis, que se realizara por intermedio del personal competente de esa Municipalidad, sobre planos de las propiedades afectadas por los caminos que se solicitan en el presente Expediente, con las distintas vias que las atraviesan y circundan con relación a la Ruta Nacional Nº2 y otros caminos Provinciales, Municipales o vecinales.- Por secretaría se da lectura al despacho efectuado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el Expediente Nº 344/56 - relacionado con el aumento de sueldo al personal Municipal, el mencionado despacho dice así.- Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el presente pedido de aumentos de sueldos y considerando razonable y justo lo solicitado, aconseja su aprobación dejándolo en suspenso hasta que el D. Ejecutivo conteste la minuta de comunicación relativa al estado financiero de la Comuna, a efectos de estudiar la procedencia de la imputación de di-

cho gasto al Superavit del Ejercicio.- Firmado: Carlos D. Spina - Horacio Angel Yáñez - José D. Iubiarrain.- De inmediato secretaría informa de que el Señor Intendente ha contestado la minuta remitida por la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicitando el estado financiero de la Comuna, a la que se da lectura y dice así: "De acuerdo a lo solicitado en nota de fecha 22 del corriente tengo el agrado de informar a Vd. lo siguiente: 1º Superavit del Ejercicio 1949 $ 31.048,97, no habiéndose tomado suma alguna en el presente ejercicio de dicha cantidad.- 2º Importe total recibido por la Comuna en concepto de Porcentaje Leyes Impositivas por el año 1949 - $ 46.796,14.- 3º Estado financiero de la Comuna al 31 de Mayo del corriente año: Asciende el mismo, a la suma de $ 49.732,68 distribuido en la siguiente forma: Banco Provincia Cuenta Recursos Ordinarios importe depositado hasta el 31/5/50 $ 43.516,96 - En caja proveniente de recaudaciones correspondientes a las recaudaciones de Santo Domingo, Las Armas y Municipalidad (Mesa de Entradas) $ 6.215,72.- A la espera encontrará de conformidad los datos consignados que para mayor exactitud se encuentran detallados en los balances publicados al 31 de Mayo ppdo.- Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Pre

sidente con mi consideración más distin-
guida.- Firmado: Isidro Barrio- Intenden-
te- Edgardo di Martini- Secretario.- Pide
la palabra el Concejal Señor Gonzalez y
manifiesta, que con respecto al Porcenta-
je que le corresponde a la Comuna por
Leyes Impositivas, etc., el Señor Intendente in-
forma sobre lo recibido y lo que es nece-
sario saber es el total que le correspon-
de percibir a la Comuna por el año 1949,
haciendo moción para que se solicite del
D. Ejecutivo el mencionado informe, pues-
ta a consideración por la Presidencia la
moción del Concejal Señor Gonzalez se aprue-
ba por unanimidad, remitiendo al D. Eje-
cutivo la siguiente Minuta de Comunica-
ción: El H. Concejo Deliberante vería con
agrado que el Señor Intendente se sirva in-
formar a cuanto asciende el porcentaje
total que le corresponde percibir a la Co-
muna del Superior Gobierno de la Provin-
cia, por concepto "Porcentaje Leyes Imposi-
tivas, etc" correspondiente al año 1949.-
Acto continuo el Señor Presidente pone a
consideración del H. Cuerpo el despacho
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
sobre el aumento de sueldos, pide la pa-
labra el Concejal Dr. Barbieri y manifies-
ta que se va ha referir a uno de los de-
talles fundamentales de este asunto y que
lamenta que "se hallan" hayan sido elimi-
nados del aumento de sueldo a los Pro-
fesionales, agregando que no quiere repro-

char a quienes tomaran tal actitud ni tampoco elogiar a los Señores Profesionales, pero que los mismos se dedican desde muchos años a la profesión en defensa de los habitantes de este pueblo, sin miramientos de hora ni de lugar para correr en auxilio del que sufre, muchas veces exponiendo su vida para salvar la ajena y que además aunque se diga que los mismos no necesitan del aumento dado que tienen otras entradas, ya se terminaron los tiempos en que se vivia con cuatro centavos y que hoy los profesionales gracia si pueden solventar los gastos que le demanda la profesión, haciendo moción el mismo Concejal para que se incluyan en el beneficio del aumento a los Señores profesionales, médico municipal, Odontólogo, obstétrica y por último Veterinario Municipal, después de lo manifestado por el Concejal Dr. Barbieri y puesto a votación el despacho de la Comisión y la moción del Concejal Dr. Barbieri se aprueban por unanimidad, dando las gracias al H. Cuerpo el Dr. Barbieri por la actitud favorable tenida por los Señores Concejales al aceptar incluir a los Profesionales en los beneficios del aumento de sueldo.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que por ser atribución del H. Concejo se debe tratar el

aumento de sueldo del Secretario del
H. Concejo, poniendo el mismo a consi
deración del H. Cuerpo el que resulta
aprobado por unanimidad fijándose
le un aumento del 15% como a to
dos los demás empleados municipales.-
En consecuencia el H. Cuerpo por una
nimidad sanciona con suficiente fuer
za legal las siguientes Ordenanzas:-
Ordenanza sobre aumento de sueldo
al personal municipal: Art. 1°.- Auménta
se en un 15% los sueldos al personal
Administrativo y Técnico Profesional, Per
sonal Obrero y de Maestranza, Personal
de Servicio y Obreros jornalizados de la
Comuna, con retroactividad al uno de
Enero de mil novecientos cincuenta.- Art. 2°:
El gasto que demande la aplicación de
la presente Ordenanza, será imputado
al Item que corresponda, tomando la
cantidad que resulte de los menciona
dos aumentos del Superavit del Ejercicio
mil novecientos cuarenta y nueve.- Art. 3°:
Comuníquese al D. Ejecutivo para su co
nocimiento y demás efectos.- Dada, sella
da y firmada en la Sala de sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Mai
pú, a veintisiete días del mes de Junio
de mil novecientos cincuenta.- Ordenan
za, aumento de sueldo al Secretario -
del H. Concejo Deliberante: Art. 1°.- Auménta
se en un 15% el sueldo mensual del
Secretario del H. Concejo Deliberante, con

efecto retroactivo al uno de Enero de mil novecientos cincuenta.- Art. 2º: El gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza será imputado al Inciso Unico Concejo Deliberante Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional, tomando la cantidad que resulte del mencionado aumento del Superavit del Ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve.- Art. 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud de ampliación de la Partida 19 Forrajes del Presupuesto de Gastos vigente, requerida por el D. Ejecutivo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud sobre ampliación de Partida y os aconseja al H. Cuerpo aprobar la misma. Firmado: Carlos S. Spina - Horacio Angel Yañez - José D. Zubiarrain.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Autorízase al Señor Intendente, ampliar la siguiente

partida del Presupuesto de Gastos vigente, Capítulo III- Inciso 1- Partida 19- Forrajes en la suma de $ 1.500 m/nal.- Art. 2º- Rebájese la cantidad que demande la ampliación mencionada en el artículo 1º de la siguiente Rubro, Capítulo III- Inciso 1- Partida 4- Jubilaciones y Subsidios en $ 1.000,00. Capítulo III Inciso 1- Partida 15- Repuestos y Reparación de Rodados en $ 500,00.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la nota presentada por varios vecinos, en la que requieren se incluya la pavimentación de la calle Mitre desde Colón hasta Ayacucho a la Ordenanza sancionada oportunamente por este H. Concejo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo hacer lugar a la misma, incluyendo la calle Mitre a la Ordenanza de Pavimentación sancionada en su oportunidad por el H. Concejo Deliberante- Firmado: Luis E. Lamarque- Pedro Ezequiel González.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio de opiniones por parte de

los Señores Concejales se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Ampliase el radio de pavimentación fijado por la Ordenanza sancionada el 22 de Octubre de 1948, incluyendo la calle siguiente: Una cuadra de la calle Mitre desde Colón hasta Ayacucho.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta. Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la Ordenanza de Tránsito de automotores y otros, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo elevar copia de la Ordenanza que antecede al D. Ejecutivo a los efectos de que el Señor Intendente la ponga en vigencia y trate por todos los medios a su alcance hacer cumplir la misma hasta tanto el H. Concejo se aboque al estudio de una Ordenanza definitiva.- Firmado: Pedro Ezequiel Gonzalez - Raúl E. Lamarque.- Pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta, que han fundado ese despacho sobre una Ordenanza sancionada hace varios años, pero como la misma se

encuentra en vigencia a los efectos de que el Señor Intendente la haga cumplir se le debe remitir una minuta de comunicación acompañando copia de la mencionada Ordenanza para mayor ilustración del Señor Intendente, haciendo moción el mismo Concejal para que se sancione una Ordenanza ampliando el artículo 2° de la misma incluyendo a las bicicletas que circulan en el Partido a los efectos del uso de la luz, puesto a consideración por la Presidencia el despacho de la Comisión de Obras Públicas y la moción del Concejal Señor Gonzalez se aprueban por unanimidad, remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente haga cumplir la Ordenanza sobre tránsito de automotores, que reglamenta la velocidad, uso de luz, etc., sancionada con fecha 8 de Abril de 1917 y sus ampliaciones de fecha Enero 18 de 1920.- Para mayor ilustración del Señor Intendente se acompaña a la presente copia de la mencionada Ordenanza.- De inmediato el H. Concejo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1° Amplíase el artículo segundo de la Ordenanza sobre tránsito de automotores y otros, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 8 de Abril de 1917, incluyendo en el mismo a las Bicicletas

que circulan en el Partido, haciéndose extensiva para los mismos las disposiciones establecidas en el mencionado artículo con respecto al uso de las, las que deberán circular provistas de un farol o linterna el que será encendido después de entrado el sol.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo se pasa a tratar el Expediente Nº 1211. relacionado con el subsidio otorgado por el Señor Intendente Municipal a favor de los empleados de la Comuna Bonifacio Badio, Eduardo Herrera y Saturnino Segade, como el mencionado Expediente fuera remitido por el H. Concejo al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales a los efectos de que el mencionado Sindicato conociera lo dispuesto por el Señor Intendente, dicho Sindicato después de haber tomado conocimiento del mismo lo devuelve al H. Concejo acompañando una nota en la que solicita de que el subsidio de pesos doscientos moneda nacional otorgada en su oportunidad por decreto del Señor Intendente, sea aumentado en un 25% con retroactividad al día 1º de Febrero

del corriente año o sea a la fecha en que fué decretado el subsidio, después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales y puesto a votación por la Presidencia es aprobado por el voto de los señores Concejales Pedro R. Carrera, Rogelio Castro, Ramón E. Lamarque, José D. Zubiarrain, Carlos D. Spina, Juan José D. Barbieri y Pedro Ezequiel Gonzalez, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Apruébase el subsidio otorgado por decreto del señor Intendente Municipal de fecha 1º de Febrero de mil novecientos cincuenta, en favor de los empleados municipales señores Eduardo Herrera, Bonifacio Radio y Saturnino Legade.- Art. 2º Fíjase este subsidio en la suma de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 250 m/nal.) mensuales a cada uno, con retroactividad al primero de Febrero del corriente año mil novecientos cincuenta.- Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Capítulo III- Inciso 1- Partida 4 "Jubilaciones y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 4º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.-

Por secretaría se da lectura al Expediente caratulado "S/ Otorgamiento subsidio mensual y separación del servicio activo al empleado municipal Don Gabriel Bidalun", en el mencionado Expediente el Señor Intendente acompaña el decreto dictado con fecha 15 del actual y dice así: "Visto lo especificado en el decreto de este D. Ejecutivo, del día uno de Febrero del corriente año por el que se asignaba un subsidio mensual de doscientos pesos a empleados municipales y se los retiraba del servicio activo lo determinado en el art. cuarto del mismo decreto, por el cual recién se incluiría al empleado Gabriel Bidalun cuando obtuviera el alta médica del accidente sufrido en horas de trabajo en esta Municipalidad; la nota solicitud del mismo, manifestando sus deseos de acogerse a este beneficio como asimismo por la que expresa haber obtenido ya el alta médica: Por todo ello el Intendente Municipal: Decreta: Art. 1º A partir del día de la fecha, inclúyase en los beneficios otorgados a empleados municipales por el decreto de este D. Ejecutivo del día 1 de Febrero del corriente año arriba citado y sepárese del servicio activo, al Capataz General Don Gabriel Bidalum, con la asignación mensual de doscientos pesos.- Art. 2º- Notifíquese al

mismo de lo dispuesto en la presente disposición, como también a la Oficina de Contaduría Municipal.- Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Cap. III, Inciso, Partida 4 "Jubilaciones y Subsidios".- Art. 4º: Para su conocimiento y demás efectos, pase al H. Concejo Deliberante, para su agregación al expediente respectivo en estudio de ese H. Cuerpo.- Art. 5º Publíquese y dese al R. Oficial.- Fdo. Isidro Barrios- Intendente Municipal- Edgardo di Martine- Srio General.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el Subalcalde del Cuartel 4º de este Partido Don José B. Urquiza, quién manifiesta en la misma no poder aceptar el mencionado cargo por sus ocupaciones.- Puesta a consideración por la Presidencia y entendiendo el H. Cuerpo que el motivo expuesto por el Señor Urquiza no se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones legales, el H. Cuerpo por unanimidad, resuelve no aceptar la mencionada renuncia y remitir al Señor José B. Urquiza la siguiente nota: "Cúmpleme llevar a su conocimiento que este H. Concejo Deliberante en sesión celebrada el día 27 del ac-

tual, resolvió no hacer lugar a la renuncia presentada por usted como Subalcalde del Cuartel 4º de este Partido, dado que se trata de un cargo Público que solo podrá renunciarse por razones de salud o tener que ausentarse definitivamente de la localidad.- Con tal motivo, saludole con la mayor consideración.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Hiatmar H. Galante en la que solicita autorización para efectuar transmisiones en la Plaza "San Martín" de esta localidad, en red fija de parlantes del día 1º al 9 de Julio próximo.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, por unanimidad se concede el permiso solicitado y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Conceder el permiso solicitado al Señor Hiatmar H. Galante, para efectuar transmisiones en la Plaza "San Martín" de esta localidad, en red fija de parlantes, las mismas se realizarán del día 1º al 9 de Julio del corriente año con el siguiente horario, de 10 a 12 y de 17 a 21 hora, debiendo prestar colaboración con sus transmisiones a la Comisión de Fiestas Patrias.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y concedida que le es manifiesta, que

en vista de que la Comisión Especial que fuera designada para estudiar el Expediente relacionado con los cargos que se le imputan al Señor Intendente no se ha reunido y entendiendo que se debe de tomar una resolución definitiva al respecto, va hacer moción para que se autorice al Señor Presidente para que convoque a reunión a la mencionada Comisión, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que va a modificar esa moción pidiendo de que el Señor Presidente cite a reunión a los señores miembros de la Comisión y que al mismo tiempo comunique también al Presidente de los Bloques a los efectos de que en el caso de no poder concurrir alguno de los Concejales designados, envíen otro en su reemplazo. Pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que la Comisión cite al Señor Intendente para someterlo al interrogatorio correspondiente, manifestando el Concejal Señor Spina que a la Comisión no se le debe dar órdenes y que la misma debe de actuar con amplias atribuciones, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que con lo manifestado no ha querido dar órdenes sino que se trata de una opinión personal, agregando a la vez que se le den amplias atribuciones a la mencionada Comisión para llamar o no al Señor Intendente, puesta a con-

sideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina con respecto a comunicar a los Presidentes de los Bloques y la moción del Concejal Sr. Sarbieri con respecto a dar amplias atribuciones a la Comisión Especial, ambas resultan aprobadas por unanimidad.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que de acuerdo a la autorización concedida por el H. Concejo para comprar las medallas para credenciales de los Señores Concejales en las que no debia de gastar más de $25 por cada uno, no ha sido posible hacerlo dado que es necesario gastar unos sesenta pesos por cada medalla, exhibiendo una muestra de las mismas y pidiendo autorización al H. Cuerpo para poder gastar hasta esa suma, haciendo moción para que se le otorgue tambien una medalla credencial al Secretario del H. Cuerpo, moción que tiene asentimiento general autorizándose a la Presidencia para que compre las nueve medallas.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17,30 horas.- Entre comillas "se hallan" no vale.-

Juan Carbonetti — Pedro L. Carluy



Secretario.- Presidente.-

...esentes
...ro L. Carrera
...elio Castro
...D. Zubiarrain
...S. Spina
...o E. González
...J. Barbieri
...usentes
...E. Lamarque
...acio A. Yáñez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veinticinco días del mes de Julio Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el Señor Secretario de la Municipalidad Don Edgardo di Martino, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.-- Por secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.-- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el expediente relacionado con el subsidio otorgado por el Señor Intendente Municipal en favor del empleado de la Comuna Don Gabriel Bedalum(?), el mencionado despacho dice así: No existiendo partida para sufragar el gasto que demanda la asignación del subsidio solicitado, vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuerpo dirigirse al Señor Intendente solicitándole informe de que partida se pueden tomar los fondos necesarios.-- Firmado: Horacio Angel Yáñez - Carlos(?) Daniel Spina.-- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Aprobar el dictamen que antecede y dirigirse a

ése D. Ejecutivo a los efectos de que el Se-
ñor Intendente se sirva informar de que
partida se pueden tomar los fondos ne-
cesarios para el otorgamiento del subsi-
dio que se menciona en el presente ex-
pediente.- Por secretaría se da lectura
a una nota de informes del D. Ejecuti-
vo y dice así: Tengo el agrado de diri-
girme al Señor Presidente, en relación a
la minuta de comunicación del 27 del
mes ppdo. informando que el total per-
cibido por esta Comuna por concepto de
"Porcentaje Leyes Impositivas, etc" en el año
1949, asciende a la suma de $ 46.796,14
m/nacional.- Firmado: Isidro Barrio - In-
tendente - Edgardo di Martini - Secreta-
rio.- Puesta a consideración por la Pre-
sidencia pide la palabra el Concejal
Señor Gonzalez y manifiesta, de que va
a aprovechar para interpelar al Señor Se-
cretario Municipal quien se encuentra
presente en la Sala del H. Concejo, a los
efectos de que le informe cuales son los
motivos por el que se ha visto reduci-
do el porcentaje que le ha correspondi-
do a la Comuna por el año 1949 con
relación a los años anteriores, manifestan-
do el Señor Secretario que momentánea-
mente no le podría concretar nada al
respecto, haciendo moción el Concejal
Señor Gonzalez para que el H. Cuerpo se
dirija al D. Ejecutivo, solicitándole re-
quiera informes ante el Ministerio de

Hacienda Economía y Previsión de la Provincia sobre la reducción de la mencionada porcentaje, impresión corroborada por el Concejal Señor Spina, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor González resulta aprobada por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo aprueba la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se dirija al Ministerio de Hacienda Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires, requiriendo informes sobre cual es el motivo de que la Comuna haya percibido en concepto de "Porcentaje Leyes Impositivas etc" correspondiente al año 1949, una suma reducida con relación a los años anteriores.- Por secretaría se da lectura a una resolución del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Azul y dice así: Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole a continuación la Resolución número 8, dictada por el H. C. Deliberante de esta ciudad, con fecha 10 del corriente.- Art. 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la modificación del texto del art. 5° de la Ley 4048, en el sentido de que se exija la intervención de profesionales en obras particulares de arquitectura que sobrepasen la cantidad de Ochenta metros cuadrados de superficie cubierta, en lugar de veinte mil

peso moneda nacional como reza actualmente.- Art. 2º Dirigirse a los Honorables Concejos Deliberantes de los restantes Municipios en procura de apoyo a la presente resolución.- Art. 3º Comuníquese etc. Firmado: Manuel López, Colusc. Presidente.- Puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Saladillo adjuntando a la misma la resolución dictada por ese H. Concejo con fecha 4 de junio ppdo. La mencionada Resolución dice así: Art. 1º- Cursar comunicaciones a todos los cuerpos deliberativos de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, solicitándoles se dirijan a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, auspiciando la sanción del proyecto de Ley presentado a la misma, por el que se acuerda a las Municipalidades un mayor porcentaje de participación en el producido de algunos impuestos provinciales y nacionales, destinado a la realización de obras impostergables de bien público y social.- Art. 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.- Puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una

resolución dictada y remitida por el H. Tribunal de Cuentas y dice así: "Visto la necesidad de prorrogar la ejecu-
"ción de los gastos municipales dentro de las
"asignaciones preestablecidas en el Presu-
"puesto de Gastos y a fin de subsanar las
"extralimitaciones que frecuentemente se
"observan en el uso de los créditos des-
"tinados a la atención de los servicios pú-
"blicos, deuda municipal y comisiones de
"cobranza, el H. Tribunal de Cuentas
"Resuelve: "Art. 1º- Recomendar a los Se-
"ñores Intendentes Municipales que en el pro-
"yecto del Presupuesto de Gastos a elevar-
"se al Concejo Deliberante antes del 31
"del corriente mes (Art. 82 de la ley 5542)
"se asigne a las partidas de Alumbra-
"do Público, Deuda Consolidada y Co-
"misiones de Cobranza, el crédito nece-
"sario, para la total atención durante
"todo el año, de esos servicios.- Artícu-
"lo Segundo: Recomendar asimismo
"a los Señores Intendentes Municipales
"que una vez cerrado el ejercicio de
"1950, soliciten al Concejo Deliberante la
"ampliación de la partida "Deuda Flo-
"tante" para el caso de que el crédito
"asignado a la misma en el Presu-
"puesto sancionado para 1951, no fue
"re suficiente para atender la total can-
"celación de la deuda determinada a
"la clausura del ejercicio 1950. El re-
"fuerzo de referencia será atendido en

"primer término con el saldo ordina-
"rio que se transfiera del ejercicio
"1950 al de 1951 y en caso de no exis-
"tir o resultar insuficiente, se arbi-
"trará el recurso respectivo, median-
"te deducciones a introducirse en
"otras partidas del Presupuesto.- Artí-
"culo Tercero: Conforme a la norma
"señalada en el Artículo Segundo,
"queda establecido que el saldo del
"ejercicio anterior está afectado en
"primer término a la atención de la
"deuda flotante, pudiendo ser uti-
"lizado dicho saldo en el refuerzo
"de partidas o creación de nuevos gas-
"tos únicamente después de haberse
"contemplado la previsión referida.
"Artículo Cuarto: Recordar a los seño-
"res Intendentes Municipales el cumplimien-
"to de los Arts. 32, 33, y 34 del Reglamen-
"to de Contabilidad, haciendo pre-
"sente que en adelante no se dispon-
"drá deducción alguna en las Parti-
"das de Alumbrado Público, Deuda
"Consolidada y Deuda Flotante sino
"se hubiere comprobado y establecido
"previamente que el crédito remanen-
"te es suficiente para la atención, has-
"ta la clausura del ejercicio, del cos-
"to de los servicios públicos, los servi-
"cios financieros y cancelación de la deu-
"da flotante.- Artículo Quinto: La par-
"tida destinada a satisfacer el pago

"de retribuciones por cobranzas de impues-
"tos, a recaudadores y a procuradores, se-
"rá fijada por un monto anual que equi-
"valga, por lo menos, al que resulte de
"relacionar el porcentaje de comisión es-
"tablecido, con el monto total de los ca-
"pítulos del Cálculo de Recursos sobre
"cuyo ingreso se paga comisión.- Artí-
"culo Sexto: Hacer saber esta resolu-
"ción a los Señores Intendentes Municipa-
"les y Presidentes de los H. Concejos Delibe-
"rantes, firmar dos ejemplares de un mis-
"mo tenor a los fines del Reglamento In-
"terno. Art. 2º. De fecha 7 de junio de
"1937, rubricarla por el Señor Secreta-
"rio, y pasarla a la División Municipali-
"dades para su conocimiento y demás
"efectos.- Firmado: Vicente Elau (Presiden-
"te); Armando M. Cocco, Luis B. Corbar-
"doro, Angel E. Mazzocco (Vocales). An-
"te mí: Rodolfo Lorenzo (Secretario).-
Puesta a consideración por la Presidencia,
y después de un cambio de opiniones por
parte de los señores Concejales, se adjunta
al Reglamento de Contabilidad.- Acto
continuo pide la palabra el Concejal Se-
ñor Espina y manifiesta que según tiene
entendido había algunas dificultades o
dudas con respecto a la Ordenanza de
aumentos de sueldos sancionada oportu-
namente por el H. Concejo, agregando de
que dado que se encuentra presente el
señor Secretario de la Municipalidad

se sirva informar al respecto, manifes-
tando el Señor Secretario que el incon-
veniente era de que no se encontraba
abierta la cuenta especial Superavit
del Ejercicio 1949 pero que fueron au-
sorados por el H. Tribunal de Cuentas
y que en la actualidad la menciona-
da cuenta especial ya se encuentra
abierta, habiéndose efectuado el pa-
go de los mencionados aumentos.- Pide
la palabra el Concejal Señor Gonzalez y
manifiesta que quiere interpelar al Se-
ñor Secretario Municipal con respecto
a las medidas que se están tomando
para hacer cumplir la Ordenanza de
tránsito sancionada por este H. Conce-
jo y que inconvenientes tienen para apli-
carla con todo rigor, agregando que aca-
ba de ocurrir un accidente que pudo
ser de graves consecuencias y que el mis-
mo se debe al exceso de velocidad,
manifestando el Señor Secretario de la Mu-
nicipalidad que se han dirigido por
nota a Vialidad Nacional a las Em-
presas de Colectivos y al Señor Comisario
de Policía haciéndoles conocer la Or-
denanza y pidiendo la colaboración
necesaria para su cumplimiento y que
una vez que pase el plazo de diez días
para que la misma sea ya conocida
públicamente, se aplicarán las multas
con todo rigor, manifestando el Conce-
jal Señor Gonzalez que los Inspectores Muni-

cipales deben de tratar por todos los me
dios de vigilar el fiel cumplimiento de
la mencionada Ordenanza.- Por secreta
ria se da lectura a una nota remitida
por el Señor Intendente Municipal en la
que manifiesta que en su caracter de
Presidente de la Comisión Ejecutiva de
Homenaje al General San Martín, de es
ta localidad, integrada atento a di
rectivas emanadas de su Excelencia, el
Sr. Ministro de Gobierno de la Provin
cia, en su calidad de Presidente de la
Comisión Ejecutiva Provincial, tiene el
agrado de dirigirse al Señor Presidente
y por su digno intermedio a todos los
demas señores Concejales, solicitandole
se dicte una Ordenanza, destinando
por parte de la Municipalidad, la suma
de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, pa
ra contribuir a la erección del busto
del General San Martín en la Plaza de
nuestra localidad, que lleva el nom
bre del heroe atento al tenor del ante
proyecto que se adjunta.- Puesta a con
sideración por la Presidencia, pide la
palabra el Concejal señor Spina y mani
fiesta que es lamentable que faltando
tan solo quince días para la erección
del mencionado busto llegue recien
la comunicación del D. Ejecutivo, agre
gando que quiere dejar constancia de
su profundo desagrado por la actitud
asumida por el Señor Intendente dado

que se trata de la mayor descortesía
para con los Señores Concejales, agregan-
do que todo el pueblo conocía tal
iniciativa y que el Señor Intendente
no la hizo conocer al H. Concejo co-
mo le correspondía puesto que fué de-
signado Presidente de la Comisión de
Homenaje atento a directivas del Excmo.
Señor Ministro de Gobierno y que por ta-
les razones le correspondía comunicar
oficialmente al H. Concejo, imputación
corroborada por los Señores Concejales Dr.
Barbieri y Pedro Ezequiel Gonzalez, pre-
guntando el Señor Concejal Gonzalez al
Señor Secretario Municipal cual fué el
motivo de que el Señor Intendente no
comunicó al H. Concejo tal iniciativa,
manifestando el Señor Secretario Muni-
cipal que no sabe cuales fueron los mo-
tivos, manifestando el Concejal Señor
Spina que ya se ha hecho costumbre
en el Señor Intendente en proceder de esa
manera dado que con la erección del más-
til en la Plaza San Martín ocurrió lo
mismo dándole la ubicación que me-
jor le pareció sin previa consulta al
H. Concejo y que entiende que eso exce-
de las facultades del Señor Intendente, ma-
nifestando el Concejal Señor Spina que con-
trariando lo manifestado ya en otras
oportunidades de que todo asunto que
demande la inversión de dinero no van
hacer tratados sin previo estudio de

sus respectivas Comisiones va hacer mo-
ción para que se trate sobre tablas co-
mo un homenaje al padre de la Pa-
tria, impresión corroborada por los seño-
res Concejales Pedro E. Gonzalez, Juan José
Barbieri y José D. Zubiarrain, puesta a
consideración por la Presidencia la mo-
ción del Concejal Señor Spina de que se tra-
te sobre tablas resulta aprobada por una-
nimidad.- De inmediato el H. Cuerpo pa-
sa a tratar éste asunto el que después
de las consideraciones ya mencionadas
se aprueba por unanimidad sancionando
el H. Concejo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Destíne-
se la suma de Cinco Mil Pesos Moneda
Nacional ($ 5.000,00 m/nal.) como contribu-
ción de ésta Municipalidad a la Comisión
Ejecutiva de Homenaje al General San
Martín, a la colecta iniciada por la
misma para sufragar los gastos que de-
manden la erección del busto del Gene-
ral San Martín en la plaza del mismo
nombre de nuestra localidad, acto a
realizarse el día 17 de agosto del cte.
año.- Art. 2º.- El gasto que demande lo
dispuesto en el artículo primero de ésta
Ordenanza se hará con imputación al
Superavit del Ejercicio 1949.- Art. 3º.- Co-
muníquese al D. Ejecutivo para su cum-
plimiento y demás efectos.- Dada, sella-
da y firmada en la Sala de sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Mar

pú, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente en la que adjunta el expediente relativo al llamado de licitación pública por parte de la Municipalidad, para la adquisición de un tractor, el mencionado expediente se compone de las dos propuestas que han sido presentadas y el acta de apertura de las mencionadas propuestas, una de la firma Termicol de la Capital Federal y la otra de la firma Settinari Hnos. de esta localidad.- La propuesta de la firma Termicol dice así: Intendente Municipal del Partido de Maipú - Licitación Pública día 6/7/50, a las 21.30 hs. Presupuesto: 1 Tractor Deering W.40, usado, reacondicionado, a agricol, 6 cilindros, 30 H.P. en la barra, rodado a uñas, tira 5 rejas de 12 $ 25580.- 1 Tractor Allis Chalmers, usado, reacondicionado, quema agricol, rodado a uñas, de 30 H.P. en la barra $ 26.130.- 1 Tractor Intercontinental, nuevo, con motor Continental, Sello Rojo, de 4 cilindros, de 26 H.P. en la barra de tiro y 29 H.P. en la polea de banda, tira hasta 4 rejas, eje y transmisiones marca Timken, sistema eléctrico completo, con el gasificador aplicado para el consumo de agricol, con su correspondiente persiana colocada, cuatro velocidades y una mar-

tra atrás, equipado con ruedas y neumáticos de las siguientes medidas, ruedas delanteras: 40 cms. (16"), neumáticos delanteros 16 x 5.50 - 4 telas, ruedas traseras: 95 cm. (38") neumáticos traseros 38 x 10 - 4 telas, cojinetes rodillo ahusados, Timken, $ 26.580.- La presente propuesta tiene validez por el término de 5 días a contar de la fecha, siendo estos precios al contado neto contra entrega en esta capital.- Plazo de entrega: Los tractores Deering W 40, y el Allis Chalmers, 25 días después de formalizada la venta, y el Intercontinental, nuevo, entrega inmediata.- Los gastos de fletes y acarreos que hubiere, corren por cuenta de esa repartición.- Firmado: Pedro M. Soto y Cía.- La propuesta de la firma Pettinari Hnos. dice así: Señor Intendente Municipal del Partido. Don Isidro Barrios.- S. Despacho: Propuesta para la licitación pública del 6/7/50. a las 21,30 hs. en la M. Municipal. Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal, con referencia a la licitación pública, efectuada por esa Intendencia, para la adquisición de un tractor. Ofrezco por ello, 1 tractor Deering 10-20 H.P. mediante el pago de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000,00 m/n.) y la entrega del tractor Fordson de la Municipalidad.- El tractor propuesto es a agrícola, nafta, kerosene, etc.- Asimismo, manifiesto al señor Intendente que el tractor se encuentra en óptimas condiciones de uso.- Saludo

dole muy atte. Firmado: Lg Pettinari Hnos.
Carlos Pettinari. Puesta a consideración
por la Presidencia y después de un cam-
bio de opiniones por parte de los seño-
res Concejales, por unanimidad se adju-
dica la licitación a la firma Pettina-
ri Hnos. y se autoriza al Señor Intenden-
te a formalizar la mencionada opera-
ción requiriéndole a la firma vendedo-
ra una garantía de buen funcionamien-
to del tractor por el término de un año,
sancionando el H. Concejo con suficien-
te fuerza legal la siguiente Ordenanza:
Art. 1º- Adjudícase la licitación públi-
ca del día 6/7/50 para la adquisición
de un tractor a la firma Pettinari Hnos.
de ésta localidad.- Art. 2º- Autorízase
al Señor Intendente a formalizar dicha
operación mediante la entrega de un
tractor usado marca Fordson de pro-
piedad de la Municipalidad y el pa-
go en efectivo de Siete mil Pesos Mone-
da Nacional (\$ 7.000,00 m/nal.) Art. 3º- Exí-
jase a la firma vendedora una garan-
tía de buen funcionamiento por el tér-
mino de un año a contar de la fecha
de la entrega del tractor.- Art. 4º- El
gasto que demande lo dispuesto en el
artículo segundo será imputado al Ca-
pítulo III- Inciso I- Partida 11- Adqui-
sición de maquinarias para Arreglo y
Conservación de Caminos.- Art. 5º- Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conoci-

miento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura a una resolución dictada y remitida por el H. Tribunal de Cuentas, en la que solicita copia autenticada de todas las actas de las sesiones del H. Concejo Deliberante de acuerdo a lo que establece el Art. 68 de la Ley 5542, dado que muchos Concejos Deliberantes no han dado cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo, puesta a consideración por la Presidencia y de acuerdo a lo informado por el Señor Secretario de que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se toma debida nota y se archiva.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Excmo. Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que hace llegar una expresión de deseo del primer mandatario provincial en el sentido de que no se dé el nombre del Coronel Mercante a ningún paseo, plaza, calle, barrio, etc., de este Distrito, manifestando que el Coronel Mercante agradece y valora esta adhesión de sus amigos, pero entiende que esos homenajes deben ser tributados, exclusivamente, al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General

Juan Perón y a su dignísima esposa Se-
ñora Eva Perón.- Sugiriendo al mismo
tiempo de que las obras a las que se
proyectase de designar con el nombre
del Señor Presidente o de su señora es-
posa, estén de acuerdo, por su impor-
tancia y magnitud, con los merecimien-
tos de tan ilustres personalidades.-
Puesta a consideración por la Presiden-
cia se toma debida nota y se archi-
va.- Por secretaría se da lectura a una
nota remitida por el Señor Hialmar H.
Valonte en la que solicita autoriza-
ción para efectuar transmisiones, en
red fija de parlantes, en la plaza San
Martín, de ésta localidad, pide la
palabra el Concejal Señor Espina y ma-
nifiesta, que con respecto a las trans-
misiones se debería de limitar la in-
tensidad de la vibración a los efec-
tos de dar cumplimiento a la Orde-
nanza sobre ruidos molestos, puesta
a consideración por la Presidencia la
moción del Concejal Señor Espina se aprue-
ba por unanimidad autorizándose al
Señor Secretario Municipal para que el
D. Ejecutivo trate de reglamentar la in-
tensidad de la vibración hasta tanto
el H. Concejo sancione una Ordenanza
definitiva al respecto.- Después de estas
consideraciones por parte de los Señores
Concejales y puesta a consideración por
la Presidencia la solicitud presenta-

da por el Señor Hialmar H. Galante se aprue-
bá por unanimidad y en consecuencia
el H. Cuerpo Resuelve: Conceder permiso
al Señor Hialmar H. Galante hasta el día
18 de Agosto próximo, para efectuar
transmisiones en red fija de parlantes,
en la plaza San Martín de esta locali-
dad las que deberán realizarse dentro
del siguiente horario, de 10 a 12 y de
17 a 21 hora.- Pide la palabra el Con-
cejal Señor Spina y concedida que le es
hace moción para que se autorice a la
Presidencia para que haga efectuar el
cierre total del tabique que divide la
Sala del H. Concejo con la oficina del
Juzgado de Paz y la compra de una es-
tufa para el uso en el H. Concejo, pues-
ta a consideración por la Presidencia
la moción del Concejal Señor Spina re-
sulta aprobada por unanimidad y en
consecuencia queda autorizada la Pre-
sidencia para que ordene el cierre del
tabique y compre la estufa menciona-
da.- Pide la palabra el Concejal Señor
Castro y hace moción para que se le efec-
túe el pago de los haberes que le adeu-
da la Municipalidad al ex-emplea-
do Don Rodolfo Arias, manifestando el
Concejal Señor Gonzalez que ya oportuna-
mente el H. Concejo en el Presupuesto
asignó una partida para las deudas
atrasadas de la Municipalidad y que
el Señor Intendente debió efectuar el pago,

solicitando el Señor Secretario Munici
pal el Expediente relacionado con ese
asunto dado que el mismo se encuen
tra en el H. Concejo, manifestando el
Señor Secretario de la Municipalidad
que solicita el expediente a los efec
tos de ver cual fué el motivo de que
no se efectuó el pago y tratar así
de poder hacer efectivo el mismo.-
Acto continuo pide la palabra el
Concejal Señor Spina y manifiesta que
quiere dejar aclarada su situación
con respecto al motivo por el cual
no concurrió a la reunión de la
Comisión Especial de fecha 14 de Ju
lio, agregando que se presentó al Con
cejo manifestando que por un incon
veniente de último momento no po
dría concurrir hasta media hora
más tarde de la hora indicada y
que rato después el Secretario le co
municó que sólo se había presenta
do el Concejal Dr. Taher quien firmó
el libro de asistencia y se retiró, por
su parte el Concejal Señor Castro ma
nifestó que por razones de su trabajo no
pudo concurrir pero que comunicó al
Presidente del Bloque para que fuera
reemplazado.- Agregando el Concejal
Señor Spina que sea de autorización a
la Presidencia para convocar a reu
nión a la mencionada Comisión pa
ra el día sábado 29 del actual a las

15 horas, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina se aprueba por unanimidad.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 y 15 horas.- Entre comillas "la" vale.-

[firma] Pedro L. Carrera

Secretario. Presidente.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

...Presentes
...ro L. Carrera
...gelio Castro
...é D. Yturbirraey
...lo D. Spina
...ro E. Gonzalez
... J. Barbieri
...acio A. Tapez
Ausente
...ig E. Camargue

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Agosto Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15 horas, por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta que de acuerdo a lo que establece la Constitución de la Provincia en su artículo 152, va hacer moción para que se prorrogue el período de sesiones del H. Concejo Deliberante hasta el día 31 de Octubre del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Gonzalez resulta aprobada por unanimidad.- Acto continuo el Señor

Presidente informa al H. Cuerpo haber de-
jado sin efecto la sanción de la Orde-
nanza dictada en la sesión anterior
por el H. Concejo por la que se dona-
ba a la Administración Nacional del
Agua, el terreno de propiedad munici-
pal donde se encuentra instalado el Es-
tablecimiento de Agua Potable de la men-
cionada Institución, dado que el H. Cuer-
po omitió al sancionar la Ordenanza,
de donde se tomaría el importe que de-
mandara la escrituración del inmueble
donado, puesto que la Administración
Nacional del Agua lo solicitaba libre
de todo gravamen, de inmediato se pro-
duce un cambio de opiniones por parte de
los Señores Concejales, en lo que el Concejal
Dr. Barbieri manifiesta, que si bien en
dicho terreno ha sido construída una
obra que engrandece el estado edili-
cio de ese lugar, la misma se trata
de una obra en beneficio de una Em-
presa industrial dado que la misma
cobra sus servicios y que por tal motivo
va hacer moción para que la donación
se efectúe haciendo cargo a la Admi-
nistración Nacional del Agua del gasto
que demande la escrituración del men-
cionado inmueble, impresión corrobora-
da por el Concejal Dr. Yañez, puesta a con-
sideración la moción del Concejal Dr. Bar-
bieri tiene asentimiento general y en con-
secuencia el H. Cuerpo por unanimidad

y con suficiente fuerza legal, sanciona la si-
guiente Ordenanza: Art. 1º- Dónase a la Ad-
ministración Nacional del Agua (Dependien-
te del Ministerio de Obras Públicas de la
Nación), el terreno de propiedad Munici-
pal circundado por las calles La Plata, Colón,
España y Ayacucho donde actualmente se
encuentra construido el Establecimiento
de Agua Potable de la mencionada Ins-
titución.- Art. 2º- Autorízase al Señor Inten-
dente Municipal a firmar la escritura trans-
lativa de dominio, en nombre y representa-
ción de esta Municipalidad, haciendo car-
go a la Administración Nacional del Agua
de los gastos que demande la escrituración
del mencionado inmueble.- Art. 3º Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conocimien-
to y demas efectos.- Dada, sellada y firma-
da en la Sala de sesiones del H. Concejo
Deliberante Municipal de Maipú, a ocho
días del mes de Agosto de mil novecientos
cincuenta.- Acto continuo se pasa a tra-
tar el informe del señor Intendente hecho
sobre el Expediente relacionado con el sub-
sidio otorgado al empleado de la Comu-
na Don Gabriel Bidaburu por decreto del
señor Intendente Municipal de fecha 15 de
junio, el mencionado Expediente habia
sido devuelto al D. Ejecutivo por el H. Con-
cejo solicitándole al señor Intendente se
sirviera informar de donde se podrían to-
mar los fondos necesarios para poder así
aprobar el subsidio mencionado, el señor

Intendente en su informe manifiesta que para poder dar cumplimiento al subsidio de referencia se debe ampliar en la cantidad de $ 875 la Partida "Jubilaciones y Subsidios" del Presupuesto de Gasto vigente, tomando dicha cantidad del Superavit del Ejercicio 1949, puesto a consideración por la Presidencia y teniendo en cuenta el H. Cuerpo que dicha ampliación es innecesaria dado que acaba de fallecer el empleado que se le otorgó dicho subsidio y que la ampliación era para contemplar el gasto por todo el año, la deja sin efecto, aprobando en cambio en todas sus partes el decreto dictado por el Señor Intendente y sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Apruébase en todas sus partes el decreto dictado por el Señor Intendente Municipal con fecha 15 de junio del corriente año, por el que incluye en lo beneficio otorgado a empleados municipales, al Capataz General Don Fabrico Lidalcum separandolo del servicio activo con la asignación mensual de Doscientos Pesos Moneda Nacional.- Art. 2º.- Dicho beneficio deberá hacerse efectivo con efecto retroactivo al día 15 de junio del corriente año y hasta el día 7 de Agosto que fué el del fallecimiento del mencionado empleado.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en

la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que con respecto al empleado de la Comuna Don Gabriel Bidalum recientemente fallecido va hacer moción en nombre de su sector para que se le asigne a la Vda. un subsidio de $ 2.000 como única vez para sufragar los gastos que se le hayan originado, pide la palabra el Concejal Dr. Yáñez y manifiesta que tenía para presentar el mismo proyecto haciendo moción para que el subsidio propuesto por el Concejal Señor Spina sea elevado a la suma de $ 3.000, pide la palabra el Concejal Señor Carrera y hace moción para que se le otorgue gratis y por el término que reza la Ordenanza Municipal en vigencia un terreno de sepultura o nicho para que sean inhumados los restos del extinto, puestas a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina con la ampliación hecha por el Concejal Dr. Yáñez y la moción del Concejal Señor Carrera resultan aprobadas por unanimidad y en consecuencia el H. Concejo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1o Asígnase a la Señora Paula Ely Vda. de Don Gabriel Bidalum empleado de esta Municipalidad recientemente fallecido un subsidio de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000 M/nal.) como única vez.- Art. 2o Otórgase gratis y a perpetuidad un terreno de sepultura en el

cementerio local en el lugar que el D. E. Ejecutivo lo disponga, donde serán inhumados los restos del extinto.- Art. 3º La cantidad mencionada en el artículo primero será tomado del superavit del ejercicio año 1949.- Art. 4º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta.- Por Secretaría se da lectura al decreto dictado por el Señor Intendente ad-referendum de este H. Concejo y remitido en la fecha, por el que autorizó a la Comisión Ejecutiva de Homenaje al General San Martín para proceder a la erección del busto del General San Martín en la plaza que lleva su nombre en el eje de la calle Sarmiento, en los considerandos del mencionado decreto el Señor Intendente manifiesta haber dado tal autorización, dado la circunstancia de lo avanzado del tiempo, que no permite la realización de estudios sobre el pedido formulado por la Comisión de Homenaje al General San Martín, puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad resuelve aprobar el mencionado decreto sancionando con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º Apruébase el decreto dictado por el Señor In-

tendente Municipal ad-refferendum de este
H. Concejo Deliberante por el que autoriza a
la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Gene-
ral San Martín, para proceder a la erec-
ción del busto del General San Martín en el
centro de la plaza que lleva su nombre en
el eje de la calle Sarmiento.- Art. 2º- Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conocimien-
to y demás efectos.- Dada, sellada y firma-
da en la Sala de sesiones del H. Concejo De-
liberante Municipal de Maipú, a ocho días
del mes de Agosto de mil novecientos cincuen-
ta.- Por secretaría se da lectura a una
nota remitida por el señor Alfonso Alva-
rez en nombre de la firma Alvarez-Melo,
sociedad constituida por Mauricio Melo
y Alfonso Alvarez, en la que solicitan la
concesión exclusiva para realizar en
la localidad y zona del Partido propagan-
da comercial, durante tres años, con opción
a dos mas, estable y rodante, manifestan-
do que utilizarían un equipo de corriente
alternada, formado por cuatro parlan-
tes reunidos, los que serían colocados
en cada esquina de la Plaza San Mar-
tín, con una graduación de sonido regu-
lado para su fácil captación, manifes-
tando también que las transmisiones de
carácter oficial, avisos municipales, fies-
tas patrias ó actos similares, los efectua-
rán sin cobro de ninguna naturaleza,
puesta a consideración por la Presiden-
cia, pasa a estudio de la Comisión de

Obras Públicas.- Por secretaría se da
lectura a una nota remitida por
el Señor Intendente Municipal la que
remite agregada al Expediente 32963
caratulado Municipalidad de Maipú S/ Se construya Vereda en Estación local F. C. S. Gral. Roca, - el Señor Intendente en su nota manifiesta que habiendo sido negado el
pedido por considerar el Ministerio
antieconómico y estar además eximido por la Ley que rige la materia, el pago de todo impuesto como
asimismo la construcción de veredas
con fecha 24 de Abril del corriente año
insistió repitiendo los cálculos técnicos de dicho Ministerio para que éste
nuevamente desestime el pedido solicitado, por lo que estima salvo mejor opinión de los Señores Concejales, y
dado los fundamentos mantenidos por
el Ministerio dejar sin efecto los trámites iniciados en el presente expediente, puesto a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio
de opiniones por parte de los Señores Concejales se resuelve que el mencionado
Expediente pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por Secretaría se da lectura a una nota
remitida por el Señor Hialmar H. Yalante solicitando al H. Cuerpo se le otorgue la concesión para la explotación

de altavoces en el Partido, puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y hace moción para que se reitere al D. Ejecutivo la minuta de Comunicación cursada oportunamente por este H. Concejo en la que se solicitaban informes sobre las gestiones tendientes a la construcción del Matadero municipal, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Gonzalez se aprueba por unanimidad remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante se dirige al D. Ejecutivo solicitando informe a este Cuerpo urgentemente sobre el estado en que se encuentran las gestiones tendientes a la construcción del Matadero municipal, informando a la vez con que inconvenientes se ha tropezado para no materializar una obra tan importante y necesaria.- Acto continuo el Concejal Señor Gonzalez hace moción para que se reitere al D. Ejecutivo la minuta de comunicación remitida en su oportunidad por este H. Concejo en la que se le solicitaba al Señor Intendente tomara las medidas necesarias para que las aguas servidas del Pabellón de infecciosos no fueran arrojadas al zanjón que corre frente al mismo, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Gonzalez se aprueba

por unanimidad, remitiendo al D. Eje-
cutivo la siguiente minuta de Comu-
nicación: "El H. Concejo Deliberante ve-
ría con agrado que el D. Ejecutivo por
todos los medios a su alcance trate
de impedir que las aguas servidas del
Pabellón de Infecciosos que funciona
anexo al Hospital Local, sean arroja-
das a un zanjón existente en la calle
que corre frente al mismo, comuni-
cando a este Departamento si no pu-
diera subsanar esto.- Pide la pala-
bra el Concejal Dr. Yáñez y manifiesta que
va hacer moción para que se derogue
del Capítulo XVI- de la Ordenanza Ge-
neral de Impuestos, los siguientes rubros:
Por cada loteo de terreno en la planta
urbana y suburbana, por metro cua-
drado $ 0.03.- Por cada subdivisión
de campo, mayor de 200 hectáreas, por
lote $ 25, agregando el mismo Conce-
jal, que funda esta moción en el he-
cho de que el cobro de estos impuestos
es inconstitucional por tratarse de una
superposición de impuestos dado que los
mismos son cobrados por el Gobierno de
la Provincia y después por la Munici-
palidad, pide la palabra el Concejal
Señor Spina y manifiesta que en parte
está de acuerdo con lo manifestado
por el Concejal Dr. Yáñez pero que va hacer
moción para que la derogación de los
mencionados impuestos sean tratados por

la Comisión de Poderes y Reglamento a los efectos de ver a quien corresponde cobrar lo mismo, después de este cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales y puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina para que el proyecto presentado por el D. E. pase a la Comisión de Poderes y Reglamento, la misma tiene asentimiento general encomendándose a la mencionada Comisión para que tome a su cargo el estudio de este asunto.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta haber adquirido la estufa que le autorizara comprar el H. Cuerpo, la misma ha sido obtenida de la firma Alfredo Alvarez e hijo en la suma de $ 340 la que será destinada para el uso en el H. Concejo, la mencionada estufa es presentada a la vista de los Señores Concejales en perfecto funcionamiento, autorizando el H. Cuerpo al Señor Presidente para que haga entrega de la cuenta al D. Ejecutivo a los efectos de que sea abonado el importe correspondiente a la firma vendedora.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16 y 45 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Pedro L. Carucci
Presidente.-

Mn. Presentes
Pedro E. Carrera
Rogelio Castro
José D. Zubiarrain
Carlos D. Spina
Juan José Barbieri
Pedro E. Gonzalez
Horacio A. Yáñez
Ausente
Luis E. Camargue

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Agosto Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro E. Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 17 horas. - Pide la palabra el Concejal Señor Carlos Daniel Spina quien de inmediato manifiesta cual es el motivo de esta reunión Extraordinaria, manifestando el Señor Presidente que la misma había sido convocada para tratar el despacho de la Comisión Especial hecho sobre el Expediente relacionado con los cargos que se le imputan al Señor Intendente Municipal Don Pedro Barrios, pero que a la hora 13,45 se presentó a su casa el Secretario del H. Cuerpo Don Juan Carbonetti quien le puso en conocimiento que al concurrir al H. Concejo a las 13,30 horas con el objeto de esperar al Ordenanza de la Municipalidad quien le debía traer kerosene para la estufa y además preparar la documentación y el libro de asistencia para que fuera firmado por los Señores Concejales en las sesiones que debía celebrar el H. Cuerpo en la fecha, procedió abrir la biblioteca y se encontró con que le habían hurtado el expediente mencionado, agregando el Señor Presidente que se

ción lo manifestado por el Señor Secretario el día lunes siete del actual a las 13,30 horas el expediente había quedado bajo llave en la mencionada biblioteca lugar donde se encontraba guardado desde que se constituyó la Comisión Especial, agregando el Señor Presidente que dado la gravedad del caso se había presentado con el Señor Secretario a la Comisaría local a los efectos de hacer la respectiva denuncia. Oído lo manifestado por el Señor Presidente y ante las grave situación el H. Cuerpo resuelve pasar a un cuarto intermedio de media hora y designar una Comisión Especial para que dicte una resolución sobre lo ocurrido y se de conocimiento de la misma al Excmo. Señor Ministro de Gobierno de la Provincia y a los diarios locales.- De inmediato el H. Cuerpo por unanimidad designa para integrar la mencionada Comisión Especial a los Señores Concejales Dr. Horacio Angel Yáñez, Carlos Daniel Urina y José D. Zubiarrain, quienes tendrán a su cargo la confección de la resolución de referencia.- Acto continuo y siendo las 17,20 horas el H. Cuerpo pasa a un cuarto intermedio a los efectos de que se expida la Comisión Especial.- Siendo las 18 horas se reanuda la sesión con la presencia de los mismos Concejales, de inmediato la Comisión Especial presenta el proyecto de resolución del que se da lectura por Secretaría y dice así:

"El Honorable Concejo Deliberante del Dis-
"trito de Maipú, denuncia la desaparición
"del Expediente Letra M. Nº 52.381/49. re-
"lacionado con los cargos imputados al Se-
"ñor Intendente Munic. Don Isidro Barrios,
"hecho realizado según manifestacio-
"nes del Señor Secretario del H. Cuerpo, en-
"tre las 15 horas del día 7 del corrien-
"te mes a las 13 y 30 horas del día de
"hoy, fecha en que éste H. Cuerpo debía
"celebrar sesión convocada especialmen-
"te para tratar el dictamen de la Co-
"misión Investigadora, que calificaba
"de graves, las irregularidades cometidas
"por el Señor Intendente, en el ejercicio
"correspondiente al año 1949: y vista
"la enorme gravedad del hecho, que
"perturba la acción de éste H. Concejo,
"demorando resoluciones que afectan
"cuestiones de interés público, en el ejer-
"cicio de inalienables funciones, y que ma-
"nos criminales al servicio de intereses in-
"confesables, pretenden obstruir: Este H. Con-
"cejo Deliberante por unanimidad de sus
"miembros Resuelve: 1º- Condenar enér-
"gica y acervamente éste hecho.- 2º Ha-
"cer pública ésta resolución.- 3º Diri-
"girse al Excmo. Señor Ministro de Gobier-
"no, para su conocimiento.- Puesta a con-
sideración por la Presidencia se aprueba
por unanimidad, remitiendo copia te-
legráfica de la misma al Excmo. Señor
Ministro de Gobierno de la Provincia y

ordenando su publicación en los diarios locales.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina quien hace moción para que el H. Cuerpo se reuna el día domingo 13 del actual a las 10 horas a los efectos de tomar las medidas necesarias al respecto, agregando el mismo Concejal que el Señor Presidente solicite del Señor Comisario de Policía, ponga vigilancia en el H. Concejo.- Pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y hace moción para que mientras tanto por secretaría se trate de recopilar los antecedentes que fuere posible a los efectos de poder rehacer el mencionado expediente en el caso de que el mismo no aparezca, al mismo tiempo el H. Cuerpo autoriza al Señor Secretario para que provisoriamente lleve el libro de actas para su casa particular a los efectos de su custodia.-- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 y 30 horas.- Entre comillas "huni" no vale..

Pedro C. Carrere
Presidente.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Presentes
Pedro C. Carrere
Rogelio Castro
Emil E. Lamarque
Carlos D. Spina
José Zubiarrain

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de Agosto Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunido en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al mar-

Pedro L. Barrera
Juan J. Barbieri
Ausente
Horacio A. Yáñez

gen expresado bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Barrera, quien declara abierto el acto siendo las 10 y 30 horas.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta haber recibido una comunicación del Señor Secretario del H. Cuerpo quien manifiesta no poder concurrir a la reunión por encontrarse enfermo, en vista de lo manifestado por el Señor Presidente el H. Cuerpo por unanimidad resuelve designar Secretario Ad-hoc al Concejal Don Carlos Daniel Spina quien de inmediato ocupa la Secretaría.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Castro quien pregunta a la Presidencia si se tiene alguna noticia con respecto a la desaparición del expediente relacionado con los cargos que se le imputan al Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios, contestando la Presidencia que hasta el momento no se le ha comunicado ninguna novedad al respecto.- De inmediato a lo manifestado por el Señor Presidente y después de un breve cambio de ideas por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo a moción del Concejal Dr. Barbieri y por unanimidad resuelve que la Comisión Investigadora que venía actuando en este asunto se aboque a la reconstrucción del expediente con todos los duplicados que obran en poder del H. Concejo y con los que se pue

dar obtener y que una vez que haya pro-
ducido despacho invite a la Presiden-
cia para que cite al H. Cuerpo a una
reunión extraordinaria con 48 horas de
anticipación.- Acto continuo pide la
palabra el Concejal Señor Castro y pre-
gunta al H. Cuerpo si le cabe alguna
medida disciplinaria al Señor Secreta-
rio con motivo de la desaparición del
mencionado expediente, manifestando
el Concejal Señor Spina que no cree ten-
ga responsabilidad el Secretario dado
que para prestarse a ésta maniobra lo
hubiera hecho en forma total hacien-
do desaparecer toda la demás documen-
tación, pidiendo el mismo Concejal Se-
ñor Spina que la situación del Señor
Secretario sea tratada una vez que ter-
mine éste asunto.- Acto continuo el
Concejal Señor Castro pide la palabra y
hace moción para que el H. Cuerpo de-
je sentada su desconformidad ante
la ausencia del Señor Intendente de la
Sala, siendo que todo el pueblo sabía
de la substracción del Expediente y en-
tiende que por tal motivo debió hacer
causa común con el H. Concejo.- Acto con-
tinuo y a moción del Señor Concejal Gon-
zález el H. Cuerpo por unanimidad au-
toriza al Señor Presidente para que se
dirija al Señor Comisario de Policía lo-
cal con el fin de interesarse con la mar-
cha del sumario fundado con motivo

de la substracción del mencionado expediente.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 11,30 horas.-

Carlos D. Spina — Pedro L. Carrera
Juan Barbieri — Presidente.-
Secretario.-

Mb. Presentes
Pedro L. Carrera
Rogelio Castro
José D. Zubiarrain
Raúl E. Lamarque
Horacio A. Yañez
Ausentes
Carlos D. Spina
José D. Barbieri
Pedro E. Gonzalez

En Maipú. Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de Agosto Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Especial del día 1 de Mayo y de las sesiones Extraordinarias del día 8 y 13 de Agosto todas del corriente año, puestas a consideración por la Presidencia las mismas son aprobadas por unanimidad.- De inmediato el señor Presidente manifiesta que el motivo de ésta convocatoria es el de aprobar o desaprobar el acta de constitución de la Comisión Investigadora y la resolución dictada por la misma, a tal efecto por secretaría se da lectura de la mencionada acta y dice así: "En Maipú "Provincia de Buenos Aires, a veintiseis días "del mes de Agosto Año del Libertador Ge-

"neral San Martín mil novecientos cincuen-
"ta, se constituye en la Sala del H. Con-
"cejo Deliberante Municipal de Maipú la
"Comisión Investigadora integrada por los
"Señores Concejales Carlos Daniel Spina, Ho-
"racio Angel Fabbi y Rogelio Castro, quie-
"nes, una vez de haber estudiado los an-
"tecedentes relacionados con los cargos que
"se le imputan al Señor Intendente Mu-
"nicipal del Partido, por unanimidad
"de sus miembros Resuelve: 1°.- Solicitar
"del H. Tribunal de Cuentas de la Provin-
"cia de Buenos Aires certificación de los
"cobros efectuados por la empleada de la
"Comuna Señorita Clotilde Barrios en los
"meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo y Ju-
"nio del año 1949, como asimismo del
"carácter en que han sido percibidos.-
"2°.- Sacar del libro de actas del H. Con-
"cejo Deliberante testimonio de los cargos
"imputados al Señor Intendente en la se-
"sión de fecha 26 de Agosto de 1949.- 3°.-
"Sacar del libro de actas del H. Concejo
"testimonio de los descargos formulados
"por el Señor Intendente.- 4°.- Sacar co-
"pia del acta en la parte pertinente
"donde se designa la Comisión Investi-
"gadora.- 5°.- Sacar del libro de actas
"copia del dictamen de la mayoría y
"minoría y resolución tomada por el
"H. Concejo.- 6°.- Sacar testimonio de la
"resolución del H. Tribunal de Cuentas
"devolviendo el Expediente relaciona-

do con lo cargo imputado al Señor Intendente.- 7º- Sacar copia del acta en la parte pertinente relacionado con lo resuelto por el H. Concejo de acuerdo a la devolución del expediente por parte del H. Tribunal de Cuentas.- 8º- Sacar copia del acta en la parte pertinente donde se designa la Comisión Investigadora.- 9º- Sacar copia del acta en la parte pertinente en lo que respecta a la desaparición del expediente y copia de la resolución dictada a tal efecto.- Firmado: Carlos Daniel Spina Horacio Angel Yañez - Rogelio Castro.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales se aprueba por unanimidad en todas sus partes remitiendo al H. Tribunal de Cuentas la siguiente nota: "Al Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas "de la Provincia de Buenos Aires.- Dr. Vicente Rau - La Plata - De mi mayor consideración: En mi carácter de Presidente del "H. Concejo y por resolución tomada por "éste H. Cuerpo en sesión extraordinaria "celebrada en el día de la fecha, tengo "el agrado de dirigirme al Señor Presidente solicitándole quiera ordenar se remita a la brevedad posible, certificación de los cobros efectuados por la empleada de la Comuna Señorita Clotilde Barrios en los meses de Enero, Mayo, Abril

mayo y junio del año 1949, como asimismo el carácter en que han sido percibidos los mismos.- Con tal motivo, saludo al Señor Presidente con el mayor respeto.- Firmado: Pedro L. Carrera - Presidente - Juan Carbonetti - Secretario.- Con respecto a los demás antecedentes que solicita la Comisión Investigadora serán recopilados por el Secretario del H. Cuerpo.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta haber recibido las medallas credenciales para los Señores Concejales exhibiendo las mismas y haciendo entrega de ellas a los Señores Concejales presentes y al Señor Secretario del H. Concejo, de inmediato y por unanimidad el H. Cuerpo da su conformidad autorizando al Señor Presidente para que presente la cuenta al D. Ejecutivo para que proceda al pago de las mencionadas medallas cuyo costo es de $ 574,20.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 15 y 50 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Sr. Presentes
Pedro L. Carrera
Isaías E. Camarque
José D. Zubiarrain
Carlos D. Spina
Horacio A. Yáñez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de septiembre, Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunido en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados los

Ausentes
Rogelio Castro
Juan J. Gutiérrez
Pedro E. Gonzalez

pesados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro E. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Ordinaria de fecha 8 de Agosto del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la resolución remitida por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Saladillo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente resolución y os aconseja su aprobación, Firmado: Horacio Angel Yañez - Carlos Daniel Spina, puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Dirigirse a esa H. Cámara, apoyando la sanción del proyecto de Ley presentado en su oportunidad a esa H. Cámara de Diputados, por el que se acuerda a las Municipalidades un mayor porcentaje de participación en el producido de algunos impuestos provinciales y nacionales, destinados a la realización de obras impostergables de bien público y social.- Acto continuo por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre las solicitudes de concesión para

la explotación de altavoces en el Parti-
do que fueran presentadas oportunamente
por el Señor Hialmar H. Galante y la fir-
ma Alvarez y Nieto de esta localidad,
el mencionado despacho dice así: Nues-
tra Comisión de Obras Públicas ha estu-
diado la presente solicitud y os aconse-
ja, que para mayor ilustración la mis-
ma sea tratada por el H. Cuerpo en ple-
no, Firmado: Raúl E. Lamarque - Roge-
lio Castro, puesta a consideración por
la Presidencia y después de un breve cam-
bio de opiniones por parte de los Señores
Concejales en la que el Concejal Señor Zu-
biarrain manifiesta que no se debe
dar la concesión a una determinada
persona sino que pagando su derecho
todos pueden efectuar propaganda, ma-
nifestando el Concejal Señor Spina -
que está de acuerdo con lo manifesta-
do por el Señor Zubiarrain pero que la
misma debe ser reglamentada por
medio de una Ordenanza, agregando
el mismo Concejal que dichas solicitu-
des pasen nuevamente a la Comisión
de Obras Públicas y que se encomiende
a la misma para que dicte la Orde-
nanza respectiva y que por Secretaría
se solicite de algunos Concejos Delibera-
tivos copia de Ordenanzas relaciona-
das con estas concesiones para mayor
ilustración de la Comisión, puesta a
consideración por la Presidencia la

moción del Concejal Señor Spina se aprueba por unanimidad.- Acto continuo por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho sobre el proyecto de derogación de impuestos presentado por el Concejal Señor Horacio Angel Fahey, el mencionado despacho dice así: Visto que el Cálculo de Recursos vigentes al gravar con impuestos la Sub-división urbana y suburbana de inmuebles, repite imposiciones establecidas por el estado Provincial, lo que contraviene elementales formas constitucionales, esta Comisión aconseja al H. Cuerpo se deroguen del Capítulo XVI-Impuestos y Permisos Varios-Patentes Generales del Cálculo de Recursos vigente, los siguientes rubros: Por cada loteo de terreno en la planta urbana y suburbana, por metro cuadrado $0.03.- Por cada subdivisión de campo, mayor de 200 has. por lote $25. Firmado: Horacio Angel Fahey. Rogelio Castro.- Carlos Daniel Spina, Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Derógase del Capítulo XVI-Impuestos y Permisos Varios-Patentes Generales de la Ordenanza General de Impuestos vigentes,

los siguientes rubros: Por cada loteo de terreno en la planta urbana y suburbana, por metro cuadrado $ 0.03.- Por cada subdivisión de campo mayor de 200 hectáreas, por lote $ 25.- Art. 2º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por la H. Junta Electoral y dice así: Señor Presidente del H. Concejo Deliberante - Maipú: Tengo el agrado de dirigirme a Vd., detallándole a continuación, los Concejales suplentes, no incorporados, electos el 14 de Marzo de 1948, que por su orden, reemplazarán a los titulares electos en igual fecha, que oportunamente cesen, los que fueron sorteados por ésta H. Junta, en su acuerdo del día 3 del corriente, en presencia de los señores Apoderados de los partidos políticos: (Partido Peronista) U.C. Radical - Demócrata - Socialista - Amancio S. Byrne - Antonio Mianzeo.- Saludo a Vd. con toda consideración.- Firmado: Amaro B. Piñeyro - Secretario H. Junta Electoral - Hay un sello - Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.- Puesta a consideración por la Pre-

-sidencia el H. Cuerpo toma debida nota y se archiva.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el Ateneo de Maipú en la que solicitan se designe un representante del H. Concejo para integrar la Comisión Directiva de ésa Institución, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Carrera y propone para desempeñar ese cargo al Concejal Señor Spina, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que le les imposible aceptar por razones de su ocupación agregando que hasta la fecha ocupaba dicho cargo y solo había podido concurrir a muy pocas reuniones, pide la palabra el Concejal Señor Zubiarrain y manifiesta, que dado lo expuesto por el Concejal Señor Spina va a proponer para representar al H. Concejo ante el Directorio del Ateneo de Maipú, al Concejal Señor Pedro L. Carrera, puesto a consideración lo manifestado por el Concejal Señor Zubiarrain tiene asentimiento general y en consecuencia queda designado representante del H. Concejo ante el Ateneo de Maipú el Señor Concejal Don Pedro L. Carrera.- Por Secretaría se da lectura a un informe del D. Ejecutivo devolviendo observada la Ordenanza sancionada por éste H. Concejo Deliberante con fecha 8 de Agosto ppdo.

por la que se otorgaba un subsidio de $ 3.000 a la Señora Paula Lig Vda de Bidalum, el mencionado informe dice así: La presente imputación de $ 3.000, no puede realizarse al Superavit del Ejercicio 1949, por cuanto el mismo tiene actualmente un monto de $ 2.590,97, correspondería hacer una Ordenanza que contemple la transferencia de este saldo al Cap. 3 inc. 1, Partida 4 "Jubilaciones y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente para así, imputar a dicha Partida el gasto del presente subsidio otorgado por el H. Concejo Deliberante en fs. 1, puesto a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio de opiniones de los Señores Concejales se aprueba por unanimidad el informe del D. Ejecutivo, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Transfiérase el saldo de $ 2.590,97 del Superavit del ejercicio municipal de 1949, al Capítulo 3. Inciso 1. Partida 4 "Jubilaciones y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.- Art. 2º- Asígnase a la Señora Paula Lig Vda. de Don Gabriel Bidalum, empleado de esta Municipalidad recientemente fallecido, un subsidio de Tres mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000 m/nal.) por esta única vez.- Art. 3º- Otórguese gratis y a perpetuidad un terreno de sepultura

tipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y por la carencia de Contador Municipal oficina que específicamente efectúa dicho estudio, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Dr. Jaker y hace moción para que el mismo sea devuelto al D. Ejecutivo por no haber cumplido el Señor Intendente con lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal y por no estar confeccionado en forma correcta, agregando el mismo Concejal que éste asunto sea tratado sobre tablas, puesto a consideración por la Presidencia lo manifestado por el Concejal Dr. Jaker se aprueba por unanimidad y tratado sobre tablas el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal Resuelve: Devolver al D. Ejecutivo el proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1951, por no haber dado cumplimiento el Señor Intendente a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, remitiendo el mismo fuera de término, además no ha sido confeccionado en debidas condiciones.- Acto continuo el Señor Concejal Dr. Jaker hace moción para que se encomiende la confección del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1951 a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,

puesta a consideración la moción del Concejal Dr. Sáenz tiene asentimiento general.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Comisión Directiva del Ciclo Moto Club Maipú, al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo en la que solicitan se les ceda por el término que se crea conveniente la Plaza "Quintana" de propiedad Municipal ubicada entre las calles Colón, Ayacucho, Necochea y San Martín de ésta localidad, como asimismo solicitan también el personal Municipal y maquinarias para efectuar en la mencionada plaza el arreglo que sea necesario para que la misma quede en condiciones para la práctica del ciclismo, puesta a consideración por la Presidencia y después de algunas consideraciones por parte de los Señores Concejales se pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- De inmediato pide la palabra el Concejal Señor Zubiarrain y manifiesta que haciendo relación a la plaza "Quintana" ha observado que de la misma uno o dos camiones particulares están sacando tierra y que a tal efecto y por tratarse de algo que corresponde al patrimonio Municipal quiere dejar asentada su denuncia a los efectos de que el H. Cuerpo investigue ese procedimiento, puesto

a consideración por la Presidencia lo manifestado por el señor Concejal Rubia-rraes y después de un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad de sus miembros Resuelve; remitir al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el señor Intendente se sirva informar a la brevedad posible si tiene conocimiento de que vecinos de este pueblo están sacando tierra del terreno de propiedad municipal denominado plaza "Quintana", como así también quiera informar por quien fueron autorizados.- Acto continuo el señor Presidente informa que con fecha 8 del actual se han recibido los informes que fueron solicitados oportunamente al H. Tribunal de Cuentas, los que a moción del Concejal Dr. Yañez y aprobado por unanimidad pasan a estudio de la Comisión Investigadora.- Por secretaría se da lectura a una resolución dictada y remitida por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Zárate y dice así: Art. 1º. El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. E. se dirija al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole tome las medidas necesarias a fin de garantizar las inmunidades de que gozan

los concejales municipales, como asimismo se gestione idéntico reconocimiento, por parte de las autoridades nacionales encargadas de guardar el orden.- Art. 2º- Dirigirse a los Concejos Deliberantes de los restantes Municipios en procura de apoyo a la presente Resolución.- Art. 3º- Comuníquese, etc. Firmado: José Caratino- Presidente- Vicente Raúl Botta- Secretario.- Puesto a consideración por la Presidencia, después de un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad aprueba la presente resolución y en consecuencia con suficiente fuerza legal Resuelve: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el D. Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole tome las medidas necesarias a fin de garantizar las inmunidades de que gozan los concejales Municipales, como asimismo se gestione idéntico reconocimiento, por parte de las autoridades nacionales encargadas de guardar el orden.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que a la vez se remita una nota al Señor Comisario de Policía del Partido solicitándole haga conocer al personal a sus órdenes las inmunidades de que gozan los señores Concejales.- puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal

Señor Sayna resuelta aprobada por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo remite al Señor Comisario de Policía la siguiente nota: Por disposición de este H. Concejo Deliberante tengo el agrado de dirigirme al Señor Comisario de Policía del Partido, solicitándole quiera hacer conocer al personal de esa repartición a sus órdenes, las inmunidades de que gozan los Señores Concejales Municipales de acuerdo a lo que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto es el siguiente: "Los concejales no podrán ser detenidos sin orden o resolución de Juez competente basada en semiplena prueba de delito penal sancionado con prisión o reclusión mayor de dos años".- Con tal motivo, saludo al Señor Comisario con la consideración más distinguida.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Asociación Obrera de Gremios Unidos y dice así: Por haberlo resuelto así la asamblea convocada por los Sindicatos de Maipú, afiliados a esta Asociación Obrera y autónomos (Sindicato Municipal, Sindicato Gastronómico, Sindicato de Luz y Fuerza y Sindicato de la Construcción) tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los demás componentes de ese H. Concejo Deliberante, encareciéndole, que de

acuerdo a las facultades que a ése H. Cuerpo confiere, la Ley Orgánica de las Municipalidades, considere la situación planteada en el nosocomio local, donde el Sr. Interventor del mismo Dr. Jorge Said, ha prohibido o mejor dicho ha declarado cesante a los doctores Luis Giorgis y Antonio Moschini, las que sumadas a las cesantías anteriores, hace que virtualmente el Hospital local carezca de atención médica.- Agradeciendo la atención y consideración que se dispensa al presente pedido, saludamos al Sr. Presidente y demás Concejales con nuestra mayor consideración.- P/la Asamblea - Firmado: Miguel A. Buffarini - Presidente de la Asamblea - Mario Serrudo. Srio. de la Asamblea.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Lamarque, y manifiesta, que quiere dejar constancia que desconocía en absoluto la actitud asumida por los Sindicatos dado que, perteneciendo al Sindicato de Gastronómicos no fué invitado a ninguna reunión manifestando el Concejal Señor Spinaque no deja de reconocer lo manifestado por el Concejal Señor Lamarque pero que el H. Concejo no puede permanecer ajeno a la solicitud remitida por los gremios ni tampoco dejar de reconocer lo que manifiestan de que el

Hospital se encuentra casi sin atención
médica, agregando que hace poco lle-
garon a su conocimiento versiones de
que se había dejado morir a un en-
fermo por no querersele atender dado
que se le solicitaba el certificado de
pobreza, manifestando el Concejal Se-
ñor Echarraín que con respecto al enfer-
mo que menciona el Concejal Leng Ipi-
ña cuando fué llevado al Hospital
ya se encontraba gravemente enfermo y
sin posibilidad de poderse sanar, agre-
gando que en el mencionado nosocomio
hay dos médicos siendo uno de ellos
cirujano, razón por la cual el Hospital
no carece de atención médica, pide la
palabra el Concejal Dr. Yáñez y manifies-
ta que al intervenir el Gobierno de la
Provincia el Hospital local a raíz de
dicha intervención fueron dejados cesante
dos médicos uno hijo de este pueblo y
el otro con muchos años en ejercicio de
su profesión en esta localidad, pero
que ante tal actitud y por su iniciati-
va el H. Concejo solo se ocupó de ele-
var una nota de reconocimiento a las
Damas de Beneficencia por la labor cum-
plida omitiendo en reparar la falta de
los dos médicos que fueron dejados cesan-
tes; y que ante tal situación el H. Conce-
jo Deliberante no se había creído
con competencia para intervenir, no lo-
[illegible] abrazársela por frente a la prese-

tición de un hecho el cual se guar-
dó silencio otra vez.- Dijo también
que el Hospital, fué hasta la Interven-
ción, del pueblo y para el pueblo, sien-
do sus servicios gratuitos, tal como de-
be ser y como lo crearon sus funda-
dores, y no sanatorio particular de-
algunos médicos, agregando que enten-
día que los médicos estaban garantiza-
dos en sus empleos y no podían ser de-
jados cesantes sin previo sumario, es de-
cir todo un procedimiento en el que
los interesados tenían el derecho a ha-
cer valer sus razones, pide la palabra
el Concejal Señor Spina y manifiesta que
si antes se cometió un error en no con-
siderar la situación de los médicos que
fueron dejados cesantes hoy no se debe
de volver a hacer y que esto lo mani-
fiesta fuera de toda faz política ha-
ciendo moción para que el H. Cuerpo
remita una minuta de comunicación
al D. Ejecutivo para que investigue lo
ocurrido en el hospital local como
así también la falta de atención mé-
dica, pide la palabra el Concejal Ibá-
ñez y hace moción para que la in-
vestigación se efectúe directamente del
H. Concejo, pidiendo que para tal fin
se designe una Comisión de tres Conce-
jales quienes deberán investigar si faltan
médicos en el hospital local, pide la
palabra el Concejal Señor Zubiarrain y

manifiesta que a raíz de este asunto el
mismo pidió un sumariante y que ya fue-
ron levantados los sumarios correspondientes,
agregando que en cuanto a este movimien-
to por parte de los gremios entiende que se
trata de una maniobra política y que
por tales razones va hacer moción para
que la nota remitida por la Asociación
de Gremios Unidos pase al archivo, pide
la palabra el Concejal Señor Spina y mani-
fiesta, que por su parte concreta su mo-
ción, pidiendo la palabra el Concejal Dr.
Fahey y manifestando que el por su par-
te concreta su moción, puestas ambas
mociones a votación por la Presidencia,
votan por la moción del Concejal Señor Zu-
biarrain los Señores Concejales Pedro E. Ca-
rrera, Luis E. Camargue y José J. Zubia-
rrain, votando y manteniendo cada
cual su moción los Señores Concejales Car-
los Daniel Spina y Horacio Angel Fahey, en
consecuencia habiendo obtenido mayo-
ría la moción del Concejal Señor Zubia-
rrain la nota remitida por la Asocia-
ción de Gremios Unidos pasa al archivo.-
Por secretaría se da lectura a un proyec-
to de Ordenanza remitido por el Sec-
tor Peronista y el mismo dice así: Art. 1º
A partir del 1 de Enero de 1951, grá-
vase con un impuesto adicional a to-
do terreno baldío que dé frente a las
calles que forman parte de la sección
I. categoría A, para el pago del im-

puesto de alumbrado, que abonarán dos veces más el impuesto que le corresponda por alumbrado y barrido de la O. G. de Impuestos.- (En el segundo año tres veces más y 4 y 5 en el 3º y 4º año respectivamente).- Art. 2º- Los terrenos comprendidos en la sección II. categoría 3. para pago de alumbrado público, abonarán una vez más el impuesto que le corresponda por alumbrado y barrido y 2, 3 y 4 veces más en el 2º- 3º y 4º año respectivamente.- Art. 3º- Exceptúase del pago de este impuesto a la calle Lavalle, desde Pellegrini hasta la Ruta Nacional Nº.. Art. 4º- Considérase terreno baldío a los efectos del pago de este impuesto, todo solar o fracción que figure inscripto en el Registro Oficial de la Propiedad y no esté edificado con casa habitable de acuerdo a la Ordenanza vigente.- Art. 5º- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.- Firmado: José Zubiarrain Camino. Luis E. Lamarque.- Pedro L. Carrera.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta: Señor Presidente, quiero hacer constar que hoy día 12 de Septiembre, se cumple seis

meses desde el día que nuestra Provin-
cia renueva autoridades, y precisamente
en éste mismo día se cumple seis
meses que nuestro brillante abanderado
y candidato a gobernador por nues-
tro Partido se encuentra detenido en
la carcel de Olmos, nosotros al igual
que él en éste pequeño parlamento
luchando por la causa del pueblo po-
demos encontrarnos en el día de maña-
na en la misma situación, es por ello
que al cumplirse seis meses de su de-
tención una parte considerable del
pueblo Argentino clama por su liber-
tad, en mérito a ello solicito a és-
te H. Cuerpo a enviarle una nota de
adhesión, puesto a votación por la
Presidencia lo manifestado por el Con-
cejal Señor Spina, votan a favor los Se-
ñores Concejales Horacio Angel Sáez y
los Daniel Spina, votando en contra los
Señores Concejales Pedro L. Carrera, José S.
Zubiarrain, Raúl E. Lamarque, en conse-
cuencia habiendo obtenido mayoría de
votos en contra la moción del Concejal
Señor Spina resulta rechazada.- No siendo
do para más, el Señor Presidente da por
terminado el acto siendo las 18 horas.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiseis días del mes de septiembre Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, presentes en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales Pedro C. Carrera, Carlos Daniel Spina, Rogelio Castro y José D. Zubiarrain quienes habían sido convocados como los demás Señores Concejales para celebrar sesión Ordinaria a las 15 horas, siendo las 15,30 horas y encontrándose el H. Cuerpo sin número legal el Concejal Señor Spina propone que el H. Cuerpo se reuna en minoría a los efectos de autorizar a la Presidencia para que convoque a los señores Concejales todos los martes a partir de la fecha hasta la terminación del período de sesiones, agregando que funda dicha proposición en el hecho de que el H. Cuerpo tiene multiples asuntos de importancia a tratar y solo queda un mes para que el H. Concejo entre en receso, aceptada la proposición del Concejal Señor Spina y siendo las 15,45 horas el H. Cuerpo se constituye en minoría autorizando a la Presidencia para que convoque a los Señores Concejales para celebrar sesión Ordinaria todos los martes a las 15 horas hasta la terminación del período de sesiones del H. Concejo. No siendo para más el Señor Presi-

dente da por terminado el acto sien-
do las 16 horas.--

Juan Barbieri
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Sres. Presentes
Pedro L. Carrera
Rogelio Castro
Luis E. Lamarque
Carlos D. Spina
Juan J. Barbieri
Ausentes
José D. Zubiarrain
Horacio A. Fahey
Pedro E. González

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de Octubre Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Ordinaria de fecha doce de Septiembre ppdo. y al acta de la sesión Ordinaria celebrada en minoría el día veintiseis del mismo mes, puestas ambas a consideración por la Presidencia se aprueban sin observaciones.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el proyecto de Ordenanza por el que se grava con un impuesto adicional a los terrenos baldíos, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el proyecto de Ordenanza que antecede y os aconseja que el H. Cuerpo lo trate en

Comisión. Firmado: Carlos D. Spina - Horacio Angel Fáhez. José D. Zubiarrain. Puesto a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales pidiendo de inmediato la palabra el Concejal Dr. Barbieri quien manifiesta, que antes de tomar una medida definitiva al respecto se debería conocer la situación de las personas que serían afectadas por este impuesto, dado que la carencia y el costo de la mano de obra como del material para poder edificar muchos se verían en la necesidad de tener que vender sus terrenos y que para tratar de evitar tal determinación sería necesario tener un informe para poder analizar la situación de los trabajadores y vecindario menesteroso que sean propietarios de terrenos baldíos que puedan ser afectados por el impuesto mencionado. Pide la palabra el Concejal Señor Camargue y manifiesta que con ese criterio pasaría mucho tiempo y siempre continuarían los terrenos baldíos sin ser edificados, agregando que el que no puede edificar debe de vender y construir un rancho sin tener pretenciones de esperar para levantar una casa cómoda, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que por razones de

higiene, comodidad etc. siempre se debe tratar de vivir mejor y que no cree razonable lo manifestado por el Concejal Señor Lamarque.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que hay ordenanzas que no se cumplen y que entre ellas se encuentra la del impuesto adicional a los terrenos baldíos, dado que tiene conocimiento de que en muchos casos dicha Ordenanza no ha sido aplicada.- Pide la palabra el Concejal Señor Lamarque y hace moción para que se solicite del D. Ejecutivo un informe sobre la cantidad de terrenos baldíos especificando metraje y propietario de cada uno, agregando el Concejal Señor Castro que se solicite a que suma asciende lo recaudado en el actual ejercicio en concepto de impuesto adicional a los terrenos baldíos. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Lamarque con el agregado del Concejal Señor Castro se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Concejo remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva informar a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes puntos: 1º Cantidad de terrenos báldios que den frente

a las calles pavimentadas, especificando metros y propietario de cada uno.- 2º- Suma cobrada por la municipalidad en concepto de adicional a los terrenos baldios durante el actual ejercicio.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comision de Obras Públicas hecho sobre la solicitud remitida por el Ciclo Moto Club de Maipú en la que requieren se les ceda la Plaza "Quintana" de propiedad municipal para construir un velódromo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo ceder al Ciclo Moto Club Maipú la plaza "Quintana" de propiedad municipal por el término que el H. Concejo crea conveniente y no hacer lugar al pedido de personal y maquinarias para el arreglo de la mencionada plaza, los que deberán efectuarse por cuenta de la mencionada Institución.- Firmado: Rogelio Castro.- Raúl E. Camargue.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales en la que el Concejal Señor Camargue manifiesta que tiene conocimiento que con respecto al personal y maquinarias que solicitaban ha sido un error por parte de la Institución

del Ciclo Moto Club Maipú, dado que la intención fué hacerlo ante la Dirección de Vialidad, después de lo manifestado por el Concejal Señor Lamarque y aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º Autorízase al D. Ejecutivo a ceder por cinco años la Plaza "Quintana" para uso exclusivo del Ciclo Moto Club Maipú la que será utilizada como velódromo por la mencionada Institución reservándose la Municipalidad el derecho de utilizarla libremente cuando patrocine fiestas oficiales.- Art. 2º- Se autoriza al Ciclo Moto Club Maipú a introducir en ella las mejoras que crea conveniente, las que quedarán a total beneficio de la Comuna al término de ésta concesión.- Art. 3º Autorízase a la Institución mencionada a cobrar entradas en la plaza en los casos que crea conveniente, las que no excederán de dos pesos moneda nacional por persona.- Art. 4º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras

Públicas hecho sobre la solicitud de varios vecinos requiriendo la instalación de un foco de alumbrado en la esquina de la calle Ramos Mexía y Ayacucho, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja su aprobación.- Firmado: Rogelio Castro.- Raúl E. Camargue.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, resulta aprobado por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a instalar un foco de 150 Watt. en la intersección de las calles Ramos Mexía y Ayacucho. Art. 2º- Los propietarios de inmuebles favorecidos por este servicio abonarán tercera categoría de alumbrado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza en vigencia.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la resolución dictada y remitida por

el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Azul, del mencionado despacho dice así: "Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente resolución y os aconseja su aprobación.- Firmado: Rogelio Castro.- Raúl E. Lamarque.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, resulta aprobado por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal dicta la siguiente Resolución: Art. 1º Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la modificación del texto del art. 5º de la Ley 4048, en el sentido de que se exija la intervención de profesionales en obras particulares de arquitectura que sobrepasen la cantidad de -- ochenta metros cuadrados de superficie cubierta, en lugar de veinte mil pesos moneda nacional como rige actualmente.- Art. 2º Comuníquese etc.- La secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre las solicitudes de concesión para la explotación de altavoces en el Partido, el mencionado despacho dice así: "Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud conjuntamente con las Ordenanzas recibidas de los Concejos Deliberativos de la ciu-

dad de Dolores y Necochea .- e insiste que el H. Cuerpo trate este asunto en Comisión.- Firmado: Rogelio Castro, Raúl E. Tamargue.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo resuelve que este asunto quede en estudio hasta tanto se sancione una Ordenanza definitiva al respecto.- A moción del Concejal Señor Spina y aprobado por unanimidad se reitera al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva informar a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos: 1º Estado en que se encuentran las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente al 31 de Agosto del corriente año.- 2º Recaudación obtenida en cada uno de los Capítulos del Cálculo de Recursos al 31 de Agosto ppdo. y lo calculado a recaudar hasta fin de año.- 3º Estado en que se encuentra el Capítulo V. Deuda Pública.- De inmediato se pasa a tratar los asuntos entrados, por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente acompañando vetada la Ordenanza sobre derogación de impuestos sancionada por este H. Concejo con fecha 12 de Septiembre

del corriente año, y el dictamen del H. Tribunal de Cuentas en contestación a la consulta elevada por el Señor Intendente, con respecto a la mencionada Ordenanza, La nota remitida por el Señor Intendente dice así: Maipú, 23 de Septiembre de 1950.- Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante - Don Pedro C. Carrera - S/Despacho - De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su digno intermedio a los demás señores Concejales, remitiendo vetada la Ordenanza motivo de las presentes actuaciones por cuanto: a) - lo expresado en la consulta evacuada por la División Municipalidades del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su dictamen T. de C. 53,302/50/M.- b) - Porque atento a las disposiciones del Superior Gobierno de la Provincia, sobre catastro y fraccionamiento de tierras por las Municipalidades, quienes deben velar por el cumplimiento de dichas disposiciones, significando el contralor que ejerce, una importantísima prestación de servicios, evitando el incumplimiento de esas leyes, y significando además el desempeño de funcionarios municipales.- Tal el caso del decreto 21890/49 y concordantes en cuyo artículo primero se determina expresamente que la subdivisión de tierras queda supedi-

tado a las observaciones o no que puedan formular las Municipalidades en sus jurisdicciones.- Sin otro motivo, saludo al Sr. Presidente y demas miembros con mi mas distinguida consideración.- Firmado: Isidro Barrios. Intendente Municipal.- Edgardo di Martini - Secretario General.- El dictamen de la División Municipalidades del H. Tribunal de Cuentas dice así: Señor Presidente: En la consulta elevada por el señor Intendente Municipal de Maipú, la División informa: Que si bien es facultad del H. Concejo Deliberante el sancionar las Ordenanzas impositivas, de acuerdo a las disposiciones del artículo 26 de la Ley 5542, corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las mismas, conforme a las normas del artículo 82 de la citada Ley.- Que el ejercer en el presente caso el derecho que confiere el artículo 81, inciso 1º de la Ley 5542, es atribución y corresponde decidirlo al Departamento Ejecutivo.- Vocalía Municipalidades, 20 de Septiembre "Año del Libertador General San Martín" 1950.- Firmado: Sr. Rodolfo Lorenzo - Secretario.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimidad resuel-

ve que este asunto sea tratado en la próxima sesión.- La secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente solicitando la ampliación del Capítulo 3- Inciso 2- Partida 1- Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública, Casas Cunas, Consultorios médicos, etc. en la suma de $ 3.200, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que el Señor Intendente debe acompañar un detalle haciendo conocer los motivos por lo que se encuentra agotada la mencionada partida, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que uno de los motivos fundamentales es que hoy los médicos recetan muchos específicos caros y que antes eran preparados en las farmacias locales con casi el mismo resultado, después de este cambio de opiniones por parte de los señores Concejales y puesta a consideración por la Presidencia la mencionada nota, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- La secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente solicitando sea considerada la posibilidad del aumento de la tasa de Alumbrado Público por metro lineal, en razón de que con los actuales gravamenes en la 1a. y 2a. categoría, lo

que se recaude no alcanzará a cubrir los gastos de pago que deba afrontar la Municipalidad por ése servicio, calculando un déficit de $ 4.555,51 moneda nacional al cierre del actual ejercicio, puesta a consideración por la Presidencia para la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Peronista Don José D. Zubiarrain por el que se asigna un sueldo de pesos trescientos mensuales al Juez de Paz del Partido, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, a moción del Concejal Señor Lamargue pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por la Administración General Obras Sanitarias de la Nación al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la misma manifiestan que la Institución no está obligada al pago de gastos que demande la escrituración del terreno cuya donación fué efectuada oportunamente, por cuanto en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 13577, las provincias y municipalidades deben entre

gar, sin cargo ni gravamen, los terrenos
que les pertenezcan y sean necesarios
para la construcción, ampliación y ex-
plotación de las obras, puesta a con-
sideración por la Presidencia la men-
cionada nota, pasa a estudio de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda.-
Por secretaría se da lectura a una nota
remitida por el Señor Intendente acom-
pañando copia de una nota reci-
bida del Excmo. Señor Ministro de Go-
bierno, relativa a la realización de
un plan de obras Públicas menores en
el Partido, el Señor Intendente en su
nota manifiesta que dado la impor-
tancia del ofrecimiento formulado
por las altas autoridades provincia-
les, se permite rogar al Señor Presiden-
te y a los Señores Concejales, hagan lle-
gar a la brevedad sus puntos de vis-
ta y sugerencias a la Municipalidad
para poderlas confrontar con las en-
tidades de bien público y confeccio-
nar así en forma definitiva el in-
forme solicitado, puesta a conside-
ración por la Presidencia, pasa la
mencionada nota a estudio de la
Comisión de Obras Públicas.- Por secre-
taría se da lectura a una nota re-
mitida por el Señor Intendente en la
que transcribe la parte pertinente
del estudio de las cuentas de la Mu-
nicipalidad, realizado por el H. Tri-

bunas de Cuentas de la Provincia que dice así: 11º Expediente Nº 52381 Letra M-1949-A fin de completar su estudio deberá remitirse el expediente Nº 52381-Letra M-1949, en el cual se formularon cargos contra el Intendente Municipal y toda otra documentación que pueda haberse producido.- Puesta a consideración por la Presidencia pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por la Señora Paula Elio de Bidalum en la que expresa su profundo agradecimiento por los actos de adhesión que se le prodigaron en ocasión del deceso de su esposo Don Gabriel Bidalum, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y se archiva.- Acto continuo se pasa a tratar los expedientes relacionados con cobro de sueldo por el Ex-empleado Municipal Don Rodolfo Arias y subvención como alguacil del Juzgado de Paz por parte del Señor Angel Varela, puestos ambos a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales, pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que los mencio-

nado expediente pasen a estudio de
la Comisión de Presupuesto y Hacienda
y a la vez se remita una minuta de
comunicación al D. Ejecutivo solicitan-
do informes sobre las mencionadas
deudas, puesta a consideración por
la Presidencia la moción del Con-
cejal Señor Spina resulta aprobada
por unanimidad y en consecuencia
el H. Cuerpo remite al D. Ejecutivo
la siguiente minuta de Comunica-
ción: El H. Concejo Deliberante vería
con agrado de que el Señor Intendente
se sirva informar a la mayor breve-
dad, sobre los siguientes puntos: 1º A
cuanto asciende la deuda contraí-
da por la Municipalidad con el Ex-
empleado de la Comuna Don Rodol-
fo Arias en concepto de sueldos, agui-
naldo, como así también la deu-
da contraida con el Señor Angel Va-
rela por sus subvenciones como al-
guacil del Juzgado de Paz local des-
de el 11 del Junio de 1947 al 31 de
Diciembre de 1948.- 2º Indicar de que
partida se podría tomar el impor-
te correspondiente para hacer efec-
tiva dicha deuda.- Acto continuo
pide la palabra el Concejal Señor Spi-
na y hace moción para que en la próxima se-
sión se haga figurar en el Orden del día el Expediente
X relacionado con los cargos que se le

imputan al Señor Intendente dado que el mismo se encuentra con despacho de la Comisión Investigadora, puesta a consideración la moción del Concejal Señor Spina, resulta aprobada por unanimidad.- Acto continuo el Señor Presidente informa al H. Cuerpo que se ha comprado a la firma Ramos Hnos. de ésta Localidad, papelería para uso del H. Concejo por valor de $ 37,85, dicha compra se exhibe a la vista de los Señores Concejales quienes dan su conformidad.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 horas.-

Juan Barbieri — Secretario.

Pedro L. Carrera — Presidente.-

Sres. Presentes: Pedro L. Carrera, Rogelio Castro, Raúl E. Camargue, José D. Zubiarrain, Juan J. Barbieri, Carlos D. Spina, Horacio A. Tapia. Ausente: Pedro E. González.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Octubre Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- De inmediato el Señor Presidente informa al H. Cuerpo que se ha recibido una nota del Señor Don Pedro Ezequiel González

en la que manifiesta no poder concu-
rrir a las reuniones que celebre el H.
Concejo por razones de enfermedad pro-
longada de su señora esposa, de lo ma-
nifestado por el Señor Presidente el H.
Concejo toma debida nota ordenando
el archivo de la mencionada comu-
nicación.- Acto continuo por secretaría
se da lectura del acta de la sesión
anterior, puesta a consideración por la
Presidencia se aprueba sin observaciones.
Acto continuo por secretaría se da
lectura a una nota de informe rela-
tiva al estado de las partidas del
Cálculo de Recursos y Presupuesto de
Gastos vigente, remitida por el D. Eje-
cutivo a requerimiento de este H. Con-
cejo, puesta a consideración por la Pre-
sidencia pide la palabra el Concejal
Señor Luna y hace moción para que
la misma pase a estudio de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda da-
do que por falta de lo mencionado
informes dicha Comisión no había po-
dido confeccionar el Presupuesto pa-
ra el año 1951, agregando que es de
imprescindible necesidad sancionar un
Presupuesto a los efectos de poder tener
en cuenta el aumento de sueldo de los
empleados municipales que fueran acor-
dados por una Ordenanza adicional y
la misma caduca al finalizar el pre-
sente ejercicio y no es posible rebajar

dichos sueldos, también manifiesta
el Concejal Señor Spina que otra situa-
ción grave se plantea con relación
al régimen jubilatorio dado que la
municipalidad está agregando su
presupuesto con la partida desti-
nada a subsidio de los empleados mu-
nicipales que fueron retirados del tra-
bajo activo y lo mismo después ten-
drá que afrontar con el gasto que le
demande la retroactividad del apor-
te jubilatorio, agregando que dado
que el H. Concejo no puede aumentar
el Presupuesto de Gastos con relación
al del año anterior se deberá solu-
cionar esta situación rebajando al-
gunas partidas de las que figuran en
el Presupuesto actual al confeccio-
nar el nuevo presupuesto para el
año 1951 y aumentar la partida-
sueldos hasta cubrir los aumentos-
otorgados por Ordenanza adicional
sancionada en su oportunidad por el
H. Concejo, estas impresiones del Señor
Concejal Spina son corroboradas por
el Concejal Dr. Horacio Angel Jahy y el
Concejal Dr. Barbieri quien manifiesta
a la vez que sino el H. Concejo se ve-
ría en la necesidad de multiplicar
los impuestos a la población y eso
no es posible, después de estas consid-
eraciones por parte de los Señores Conce-
jales, los mencionados informes pasan

a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- La secretaría se da lectura a una nota de informe relacionado con la deuda contraída por la Municipalidad a favor del ex-empleado de la Comuna Don Rodolfo Arias, remitiendo este informe el Señor Intendente a requerimiento de este H. Concejo, la mencionada nota de informe dice así: "Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, en relación a lo pedido de informe formulado a este Departamento en Minuta de Comunicación del día 10 del cte., llevando a su conocimiento que: Como se desprende del expediente A. 143/48- Arias Rodolfo- S/ pago haberes, etc. esta Municipalidad adeuda al Señor Rodolfo Arias, las siguientes sumas: Sueldo Septiembre, Octubre y 17 días de Noviembre/947- a $ 200 mensuales $ 513,33- aguinaldo proporcional año 1947--- $ 132,77- Total $ 646,10.- Los fondos para hacer efectivo dicho pago, pueden tomarse del Capítulo V- Deuda Pública- Inciso II- Deuda Consolidada.- En cuanto a la deuda contraída con el Señor José M. Varela, por subvenciones como Alguacil, este Departamento Ejecutivo necesitaría tener a la vista el expediente obrante en ese H. Concejo para determinarla.- Asimismo agradeceré del Señor Presiden-

te que conjuntamente con la Ordenanza autorizativa del pago del señor Rodolfo Arias se envie el Expediente A-143/48 para agregarlo a la respectiva orden de pago.- Sin otro motivo, saludole muy atte".- Firmado: Isidro Barrios - Intendente - Edgardo di Martini - Secretario.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales en lo que el Concejal señor Spina manifiesta que el informe del señor Intendente debe estar equivocado por cuanto indica que el importe para abonar la deuda se tome del Capítulo V- Deuda Pública- Inciso II- Deuda Consolidada y en verdad es inciso II- Deuda Flotante, dado que no se puede tomar de Deuda Consolidada y además es inciso I-, haciendo moción para que dicho pago se efectúe tomando el importe del Inciso II- Deuda Flotante como corresponde, después de lo manifestado por el Concejal señor Spina y aprobada por unanimidad su moción, el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo a efectuar el pago de la suma de Seiscientos Cuarenta y Seis pesos con Diez Centavos Moneda Nacional ($ 646,10 m/nal) al Ex-empleado de la Comuna Don

Rodolfo Arias, correspondiente a la deuda contraida por la Municipalidad en concepto de sueldo como Sub-Delegado Municipal en Armas por los meses de Septiembre, Octubre y 17 días del mes de Noviembre de 1947, a $ 200 mensuales le corresponde $ 513,33 y la suma de $ 132,77 como Aguinaldo proporcional año 1947.- Art. 2º- Tómese el importe correspondiente del Capítulo V- Deuda Pública- Inciso 2- Deuda Flotante.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo se pasa a tratar el Expediente Nº 764- Año 1949 relacionado con una nota presentada por el Señor José M. Varela en la que solicita se le abone la subvención que le adeuda la Municipalidad como alguacil del Juzgado de Paz desde el 11 de Junio del año 1947 al 31 de Diciembre de 1948 a razón de $ 10 mensuales, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales y de haber estudiado en forma minuciosa el mencionado expediente, el H. Cuerpo por unanimidad sanciona la siguiente

Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo a efectuar el pago de la suma de Ciento Ochenta y Seis Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional ($186,33 m/nal.) al Señor José M. Varela, correspondiente a la deuda contraída por la Municipalidad en concepto de Subvención como Alguacil del Juzgado de Paz, desde el 11 de junio de 1947 al 31 de Diciembre del 1948 a razón de diez pesos moneda nacional por mes.- Art. 2º- Tómese el importe correspondiente del Capítulo V- Deuda Pública- Inciso 2- Deuda Flotante.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo se pasa a tratar una nota remitida por el Señor Intendente en la que solicita la ampliación del Capítulo III- Inciso II- Partida 1- del Presupuesto de Gastos vigente en la suma de $ 3.200, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, y teniendo en cuenta que se trata de la ampliación de una partida que requiere suma urgencia, el H. Cuerpo por

unanimidad sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al Señor Intendente ampliar la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos Vigente, Capítulo III- Inciso II- Partida 4- Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública, Casas Cunas, Consultorios Médicos, etc., en la suma de Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.200 m/n).- Art. 2º- Rebájese la cantidad que demande la ampliación mencionada en el artículo primero de la siguiente partida: Capítulo III- Inciso I- Partida 11- Adquisición de Maquinarias para Conservación y Arreglo de Caminos $ 3.200.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.- Acto continuo se pasa a tratar el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del Sector Peronista, Don José L. Rubiarraey, de inmediato pide la palabra el Concejal Señor Rubiarraey y manifiesta su deseo de retirar el mencionado proyecto que se relaciona con la asignación de un sueldo de $ 300 mensuales al Juez de Paz del Partido, acto continuo y con asentimiento general del H. Cuer-

po el Concejal Señor Zubiarrain retira su proyecto.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la nota remitida por el Escmo. Señor Ministro de Gobierno al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, relativa a la realización de un plan de obras públicas menores en éste Partido, el mencionado despacho dice así: Vista la nota remitida por el Escmo. Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que hace conocer el propósito del Poder Ejecutivo de prestar ayuda a la Comuna, a fin de que se pueda realizar en el curso del año próximo, un plan de obras públicas municipales y en la que recaba la opinión de los Señores Concejales: Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo sugerir al Señor Intendente gestione del Poder Ejecutivo la realización de las siguientes obras en éste Partido: 1º- Construcción del Edificio Municipal que ya fuera proyectado en su oportunidad. 2º- Construcción del Matadero Municipal.- 3º- Pavimentación de las calles de éste Partido que fueran proyectadas por Ordenanza de fecha 22 de Octubre de 1948.- 4º- Entubamiento para desagüe y construcción de cámara séptica en el Centro de Profilaxis y tratamiento local.- 5º- Arreglo de los ca-

mino del Partido en general, coloca-
ción de tubos en los puentes correspon-
dientes.- 6º- Camino pavimentado de
acceso a las Escuelas públicas del Par-
tido.- 7º- Realizar los trabajos que sean
necesarios para el desagüe en la lo-
calidad de Santo Domingo.- Firmado:
Luis E. Lamarque.- Rogelio Castro.- Pide
la palabra el Concejal Señor Zubiarrain,
quien manifiesta, que con respecto a
la solicitud de camino pavimenta-
do de acceso a las escuelas públicas
del Partido se debe aclarar que se re-
fieren a las ubicadas en la planta
urbana, manifestando los señores
miembros de la Comisión de Obras Pú-
blicas que ese ha sido el propósito
al fundar el despacho cometiendo
una omisión involuntaria, quedando
en consecuencia aclarado que se tra-
ta de las escuelas públicas ubicadas
en la planta urbana.- Pide la pala-
bra el Concejal Señor Spina y hace mo-
ción para que se agregue al despacho
de la Comisión, el arreglo de la plaza
"San Martín" y colocación de mosaico
alrededor de la misma, después de es-
tas consideraciones por parte de los
señores concejales y puesto a considera-
ción por la Presidencia el despacho
de la Comisión de Obras Públicas con
el agregado del Concejal Señor Spina se
aprueba por unanimidad y en conse-

-cuencia el H. Cuerpo por unanimidad de sus miembros, Resuelve: Sugerir al Señor Intendente, gestione del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la realización de las siguientes obras en este Partido: 1º- Construcción del Edificio Municipal que ya fuera proyectada en su oportunidad.- 2º Construcción del Matadero Municipal que fuera proyectado en su oportunidad por Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante.- 3º Pavimentación de las calles de este Partido que fueran proyectadas por Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22 de Octubre de 1948.- 4º- Entubamiento para desagüe y construcción de una cámara séptica en el Centro de Profilaxis y Tratamiento local.- 5º- Arreglo de los caminos del Partido en general y colocación de tubos en los puentes correspondientes.- 6º- Caminos pavimentados de acceso a las Escuelas públicas del Partido ubicadas en la planta urbana.- 7º Arreglo de la plaza "San Martín" y colocación de mosaico alrededor de la misma.- 8º Realizar los trabajos que sean necesarios para el desagüe en la localidad de Santo Domingo.- Acto continuo se pasa a tratar la Ordenanza sobre derogación de impuestos sancionada por este H. Concejo Deliberante

con fecha 12 de septiembre ppdo. que fue-
ra devuelta vetada por el D. Ejecutivo,
pide la palabra el Concejal Dr. Yáñez
y manifiesta, que si bien es cierto que
la Municipalidad es la encargado
de velar por el fiel cumplimiento de
las disposiciones sobre Catastro y Sub-
división de tierras, como lo determi-
na el Señor Intendente en sus consi-
derandos al vetar la mencionada
Ordenanza, no por eso debe gravar-
se la subdivisión de tierras con una
superposición de impuestos lo que re-
sulta inconstitucional por estar ya
gravados por el Gobierno de la Pro-
vincia, agregando que únicamente
se podría crear un impuesto por
servicio de visación de planos.- Pide
la palabra el Concejal Dr. Barbieri
y manifiesta que está muy de acuer-
do con lo expresado por el Concejal
Dr. Yáñez y hace moción para que la
Comisión de Presupuesto y Hacienda
estudie la posibilidad de crear un
impuesto en el próximo Presupuesto
como servicio de visación de planos y
que a la vez el H. Cuerpo ratifique
en todas sus partes la Ordenanza san-
cionada por el H. Concejo y que fuera
vetada por el Señor Intendente, pues-
ta a consideración por la Presidencia
la moción del Concejal Dr. Barbieri se
aprueba por unanimidad motivo por

el cual el Señor Presidente pone de
inmediato a votación la ratificación
de la Ordenanza vetada la que re-
sulta aprobada por el voto de to-
dos los señores Concejales presentes y en
consecuencia el H. Cuerpo Resuelve:
1º Ratificar en todas sus partes la
Ordenanza sobre derogación de impues-
tos sancionada por este H. Concejo con
fecha 12 de Septiembre ppdo. que fue-
ra devuelta vetada por el Señor In-
tendente.- 2º Remitir la mencionada
Ordenanza al D. Ejecutivo, a los efectos
de su promulgación y demás efectos.-
Acto continuo se pasa a tratar el Ex-
pediente N. 52381-Letra M. Año 1949,
relacionado con los cargos que se le im-
putan al Señor Intendente Municipal
Don Isidro Barrios y que fuera recons-
truido por la Comisión Investigadora,
dado que el mismo fué oportunamen-
te hurtado del H. Concejo, por secre-
taría se da lectura al dictamen de
la Comisión Investigadora hecho so-
bre el mencionado expediente y di-
ce así: Maipú, Septiembre 23 Año del
Libertador General San Martín 1950.-
Reunidos en sesión Especial en la sa-
la del H. Concejo Deliberante los seño-
res miembros de la Comisión Investiga-
dora y estudiados los elementos de
prueba obtenidos, estiman haber da-
do cumplimiento a su cometido y reu-

nido la totalidad de los elementos de prueba para que el H. Concejo resuelva definitivamente sobre las imputaciones al Señor Intendente Municipal Don Pedro Barrios.- Firmado: Carlos Daniel Spina - Horacio A. Tahez - Rogelio Castro.- De inmediato los miembros de la Comisión Investigadora, señores Horacio A. Tahez, Rogelio Castro y Carlos Daniel Spina manifiestan que sostienen la calificación de graves que dieron en el expediente sustraído con fecha siete o ocho de Agosto del corriente año por lo que el H. Concejo Deliberante se halla en condiciones de resolver definitivamente sobre el particular. Pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta, que a pesar de haber recogido en su oportunidad versiones sobre este asunto le interesaría conocer los cargos que se le imputan al Señor Intendente dado que en la fecha que se inició la investigación no integraba el H. Concejo, de inmediato el Concejal Señor Spina relata al Señor Concejal Barbieri con amplios detalles todos los cargos imputados al Señor Intendente, dándose por enterado el Concejal Dr. Barbieri.- De inmediato pide el Señor Concejal José E. Zubiarrain la palabra y hace moción, proponiendo la suspensión provisoria del Señor Intendente para que continuando

el trámite que determina la Ley Orgánica el Señor Intendente pueda hacer el descargo pertinente y resolver en definitiva, sobre su situación, por cuanto el bloque a que pertenece, no puede obstruir el procedimiento iniciado y mucho menos aparecer como encubriendo faltas que deben ser claramente probadas ó desvirtuadas, agregando que dicha moción sea puesta a votación, pide la palabra el Concejal Señor Carrera y manifiesta que el Sector Peronista no es la parte acusadora y que espera la palabra del Sector que acusó al Señor Intendente, agregando que de su parte ni acusa ni defiende, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que lo expuesto por el Concejal Señor Carrera está fuera de lugar dado que solo existe una sola moción y lo que corresponde es ponerla a votación, después de lo manifestado por el Concejal Señor Spina, el Señor Presidente pone a votación la moción del Concejal Señor Zubiarrain relativa a la suspensión del Señor Intendente, votan por la suspensión los Señores Concejales Carlos D. Spina, Horacio Angel Yañez, José D. Zubiarrain, Caius E. Lamarque, Rogelio Castro y José D. Barbieri, el Concejal Pedro L. Carrera se abstiene de votar. En consecuencia habiendo obtenido

mayoria y reunido los dos tercios de vo-
tos requeridos por la Ley Orgánica de las
Municipalidades resulta aprobada la
moción del Concejal Señor Zubiarrain y
por lo tanto la suspensión del Señor In-
tendente, el H. Cuerpo con suficiente
fuerza legal Resuelve: 1º Suspender al
Señor Intendente Municipal Don Isidro..
Barrios por los cargos imputados en el
Expediente N. 52381-Letra M-1949.-
2º Designar al Señor Presidente del Hono-
rable Concejo Deliberante Don Pedro C. Ca-
rrera para que se haga cargo de la
Municipalidad, durante el termino
que dure la suspensión del Señor Inten-
dente.- 3º Fijase el día viernes 27 del
actual a las 10 horas para que el Se-
ñor Concejal Don Pedro C. Carrera se ha-
ga cargo de la Comuna.- 4º Notifi-
car de ésta resolución al Señor Inten-
dente Municipal, Excmo. Señor Ministro
de Gobierno y Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia de Buenos Ai-
res.- Acto continuo el H. Cuerpo re-
suelve constituirse en sesión permanen-
te, pasando a un cuarto intermedio..-
siendo las 17 horas.- Siendo las vein-
te y treinta horas del día treinta y
uno de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta, bajo la Presidencia del Titu-
lar Don Pedro C. Carrera se reanuda
la sesión con la presencia de los mis-
mos Concejales a excepción del Concejal

Señor Zubiarrain.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que había convocado al H. Cuerpo para las 17 horas del día 30 a los efectos de tratar dos notas de suma importancia que fueran remitidas por el Señor Intendente con fecha 27 del corriente mes, pero que no fué posible sesionar por falta de número legal, agregando que a tal efecto se habían recibido dos comunicaciones una telegráfica del Señor Concejal Spina y una nota del Concejal Señor Zubiarrain en las que comunicaban al H. Cuerpo no poder concurrir para tal fecha por encontrarse ambos en la Capital Federal, motivo por el cual el H. Cuerpo se reune en la fecha, por secretaría se da lectura de las comunicaciones que fueran remitidas por los señores Concejales ya mencionados, tomando el H. Cuerpo debida nota de las mismas.- De inmediato por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente Municipal y dice así: "Maipú, 27 de Octubre de 1950.- Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante Municipal.- Don Pedro L. Carrera.- S/Despacho.- De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente y, por su digno intermedio a todos los señores concejales, llevando a conocimiento de ese H. Cuerpo que el suscripto, en su ca-

lidad de Intendente Municipal, y en de-
fensa de los legítimos intereses del pue-
blo, ha iniciado la acción correspon-
diente contra el señor José D. Zubiarrain
Camino, por cobro de pesos que el mis-
mo adeuda a esta Municipalidad,
atento al correspondiente dictamen del
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia
en el estudio de las cuentas del ex-ad-
ministrador D. Gregorio E. Alzáibar. A es-
te respecto, debo manifestar al señor
Presidente y señores concejales, que el se-
ñor José D. Zubiarrain Camino, actual con-
cejal, está inhibido para seguir desem-
peñando tal cargo. En efecto, en el art. 6,
cap. III. desempeño de funciones munici-
pales y excepciones apartado a) inhabi-
lidades, de la ley 5542 se establece que
"No se admitirán como miembros de la Mu-
nicipalidad" las personas declaradas res-
ponsables por el Tribunal de Cuentas mien-
tras no den cumplimiento a sus resolucio-
nes (Inc. 5 del art. 6 de la ley 5542) - el
art. 13 de la misma ley 5542 en su cap. 4
dice: Todo concejal que se encuentre pos-
teriormente a la aprobación de la elección,
en cualesquiera de los casos previstos de
los artículos anteriores, deberá comunicar-
lo al Cuerpo, en las sesiones preparato-
rias, para que proceda a su reemplazo.
El Cuerpo a falta de comunicación del
afectado, deberá declarar a éste cesan-
te, tan pronto como tenga conocimien-

to de la inhabilidad".- Por tanto, soli-
cito del señor Presidente la considera-
ción de lo anteriormente expuesto a la
mayor brevedad, procediendo como deter-
mina expresamente la Ley Orgánica de
las Municipalidades, es decir a la in-
mediata separación como concejal del
señor José D. Zubiarrain Camino.- Sin otro
motivo, saludo al señor Presidente, y de-
más señores Concejales con mi mayor con-
sideración.- Firmado: Pedro J. Barrera.- Inten-
dente Municipal.- Edgardo di Martini.- Se-
cretario General.- Puesta a consideración
por la Presidencia pide la palabra el
Concejal Dr. Jahez y manifiesta, que tie-
ne conocimiento que ha entrado una
nota al H. Concejo remitida por el Con-
cejal señor Zubiarrain y que tiene rela-
ción con la nota que se acaba de leer,
haciendo moción para que por secreta-
ría se de lectura de la misma, de in-
mediato por secretaría se da lectura de
la nota mencionada y dice así: "Señor
Presidente del H. C. Deliberante.- Don Pe-
dro J. Barrera.- Localidad.- De mi consi-
deración. No pudiendo concurrir a la
sesión de ese H. Cuerpo del día de la
fecha de acuerdo a la citación reci-
bida 27/10/50 para tratar la nota
del D. Ejecutivo sobre la acción corres-
pondiente contra el suscripto, por co-
bro de pesos de acuerdo a una resolu-
ción del H. Tribunal de Cuentas, en el q.

tudio de las cuentas del ex-Administra-
dor Don Gregorio Alzáibar, por la cual se
solicita a este H. Cuerpo la separación
de mi cargo de concejal.- Como he reci-
bido un telegrama que adjunto, de la
señora María Elena Caporale de Mercan-
te por el cual he sido invitado a con-
currir a su despacho en el día de hoy
a las 11 horas, me es imposible hacer ac-
to de presencia para aclarar mi posi-
ción legal, pero me permito dejar cons-
tancia por este escrito que elevo a con-
sideración de ese H. Cuerpo.- 1º Que du-
rante la administración del señor Grego-
rio Alzáibar, solo fui garante del con-
tador-tesorero Don Oscar Sasiain, igno-
rando hasta la fecha que haya si-
do alcanzado por ninguna resolución
del Excmo. Tribunal de Cuentas.- 2º Que
declaro no haber dado garantía o fian-
za por la actuación del señor Gregorio
Alzáibar requisito este que entiendo no
corresponde.- 3º Que estoy dispuesto a abo-
nar en el acto que me sea exigido --
cualquier importe que me corresponda
abonar en el carácter de garante del se-
ñor Sasiain.- 4º Declaro bajo juramento
desconocer cualquier resolución del Excmo.
Tribunal de Cuentas o de cualquier otro
organismo, que me notifique o intime
el pago de ninguna suma por tal con-
cepto.- 5º Que desde ya hago responsa-
ble al señor Intendente Municipal Don

Isidro Barrios, de las costas que por tales juicios emanen para la Comuna cuyo pago solicitaré en tal caso ante el Juez competente.- Al agradecer al señor Presidente su fina atención aprovecho esta oportunidad para saludarlo a Ud. y por su intermedio a los señores miembros de ése H. Cuerpo, quedando a sus gratas órdenes.- Dios guarde a Ud.- Firmado: José D. Zubiarrain Camino- Concejal.- De inmediato se produce un breve cambio de opiniones por parte de los señores Concejales manifestando el Concejal Señor Castro que con respecto a la separación del cargo de Concejal del Señor Zubiarrain que solicita el Señor Intendente, debió hacerlo mucho antes si en realidad tenia conocimiento de que el Concejal Señor Zubiarrain adeudaba a la Comuna por algún concepto y que por tales razones estaba inhibido para desempeñar tal cargo, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta, que ante las dos notas recibidas quedaría un detalle fundamental a seguir y esto sería comunicando de la nota del señor Zubiarrain al Señor Intendente Municipal pero que en estos momentos el H. Cuerpo no debe hacerlo puesto que ha dictado ya la suspensión contra el Señor Intendente, pide la palabra el Concejal Señor Lamarque y mani,

fiesta, que considera la nota del señor
Intendente como una venganza política
dado que ha esperado el momento de
ser suspendido para elevar al H. Conce-
jo una comunicación de tal magni-
tud, pide la palabra el Concejal señor
Spina y hace moción para que las men-
cionadas notas pasen a la Comisión de
Poderes y Reglamento dado que se care-
ce en absoluto de pruebas para po-
der considerar la veracidad de las mis-
mas, puesta a consideración la mo-
ción del Concejal señor Spina se aprue-
ba por unanimidad pasando las men-
cionadas notas a estudio de la Comi-
sión de Poderes y Reglamento.- De inme-
diato pide la palabra el Concejal se-
ñor Spina y manifiesta, que en vista
de que el señor Presidente no se ha
hecho cargo de la Comuna como se
lo ordenara el H. Cuerpo, va hacer
moción para que el señor Presidente in-
forme al respecto, acto continuo el se-
ñor Presidente manifiesta, que el día
indicado para tomar posesión de la
Comuna concurrió a la misma a la
hora establecida y el señor Intendente
le manifestó que le era imposible ha-
cer entrega por no haber llegado el re-
Plata que solicitara al H. Tribunal de
cuentas y haber planteado conflicto an-
te la Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires por considerar

el procedimiento del H. Concejo viciado de nulidad, agregando el señor Presidente que por su parte tambien esperaba para recibir la Comuna un relator del H. Tribunal de Cuentas que solicitara telegraficamente con fecha 25 del actual, tambien dijo el señor Presidente que lo que le manifestó el señor Intendente era una ratificación de la nota que recibió de las manos del señor Secretario del H. Cuerpo a las nueve de la mañana del dia 27 que fuera elevada ése mismo dia por el señor Intendente Municipal, ordenando que por secretaria y a los efectos de que el H. Cuerpo tenga conocimiento se de lectura de la misma y dice asi: Maipu, 27 Octubre de 1950. Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante. Don Pedro L. Carrera. S/ Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los demás señores concejales, llevando a su conocimiento que, imputandose al suscripto transgresiones atento a la Resolución de fecha 24 del cte. mes y año, el suscripto, para proceder a la entrega de la Comuna resuelta por ése H. Cuerpo, debe esperar la llegada de relatores del H. Tribunal de Cuentas que determinen el estado real de la Comuna. Por lo demás, éste D. Ejecutivo ha planteado el correspon-

diente conflicto ante la Suprema Corte
de Justicia de la Provincia, pues el pro-
cedimiento está viciado de nulidad..
Sin otro motivo, saludole muy atte. Fir-
mado: Isidro Barrio - Intendente Muni-
cipal - Edgardo di Martini - Secretario Ge-
neral.- Hay un sello Municipalidad de
Maipú - Pcia de Bs. Aires.- Pide la palabra
el Concejal Señor Spina y manifiesta, que
el Señor Presidente debió haberse he-
cho cargo en cualquier forma ya sea
levantando un acta ante escribano
público o empleando la fuerza pú-
blica, pide la palabra el Concejal
Dr. Yáñez y manifiesta, que si bien el
Señor Intendente en su nota manifies-
ta haber planteado conflicto ante
la Suprema Corte de Justicia el H. Con-
cejo no tiene constancia alguna de
tal hecho y que la nota del Señor In-
tendente es una prueba insuficien-
te, agregando que hasta tanto no se
tenga comunicación de la Suprema
Corte el Señor Concejal Carrera debe
agotar todos los recursos para hacerse
cargo de la Comuna a la mayor bre-
vedad posible, impresión corroborada
por el Concejal Dr. Barbieri quien ma-
nifiesta estar completamente de acuer-
do con lo expuesto por el Concejal
Dr. Yáñez.- Después de estas considera-
ciones por parte de los señores Conce-
jales el H. Cuerpo con suficiente fuerza

legos Resuelve: 1º Intimar al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante Don Pedro L. Carrera para que se haga cargo de la Comuna a la mayor brevedad posible de acuerdo a la resolución de fecha veinticuatro del actual, salvo resolución en contrario que pueda dictar la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, debiendo concurrir a tal acto acompañado de un escribano público.- 2º Facultar al Señor Concejal Don Pedro L. Carrera para presentarse ante los Poderes Públicos a todos los efectos que sean necesarios para dar cumplimiento a esta resolución.- 3º Comuníquese etc.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 21 y 30 horas.-

Juan Caibonetti
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente

Mn. Presentes
Rogelio Castro
Saúl E. Lamarque
José D. Zubiarrain
Carlos D. Yuna
Juan J. Barbieri
Ausentes
Horacio A. Yañez
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en sesión Preparatoria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º Don Rogelio Castro quien declara abierto el acto siendo las 15 y 30

horas, de inmediato el señor Vicepre
sidente manifiesta que el motivo
de ésta convocatoria es el dar cum
plimiento al Art. 65 de la Ley Orgá
nica Municipal en el que se estable
ce que todos los años en sesión pre
paratoria el H. Concejo debe nombrar
sus autoridades, de inmediato el Sec
tor Peronista presenta la siguiente
lista, Presidente: Sr. Rogelio Castro;
Vicepresidente 1º: Sr. Luis E. Lamarque;
Vicepresidente 2º: Sr. José D. Zubiarrain,
por su parte el Sector Radical pre
senta la lista siguiente: Presidente:
Sr. Carlos Danés Espina; Vicepresidente 1º:
Sr. Pedro Ezequiel González; Vicepresiden
te 2º: Sr. Julián J. Barbieri, puestas am
bas listas a votación por la Presiden
cia los señores Concejales Luis E. La
marque, José D. Zubiarrain, Rogelio Cas
tro votan por la lista presentada
por el Sector Peronista, votando por
la lista presentada por el Sector Ra
dical los señores Concejales Carlos Da
nés Espina y Juan J. Barbieri, en con
secuencia habiendo obtenido mayo
ría la lista presentada por el Sec
tor Peronista, queda constituida la
Mesa Directiva del H. Concejo en la
siguiente forma: Presidente: Sr. Roge
lio Castro; Vicepresidente 1º: Sr. Luis
E. Lamarque; Vicepresidente 2º: Sr. José
D. Zubiarrain. Acto continuo se pasa

a designar el Secretario del H. Concejo confirmándose en su puesto por unanimidad al actual Secretario Don Juan Carbonetti quien agradece al H. Cuerpo la deferencia que se le hace. Acto continuo se pasa a designar las Comisiones Internas del H. Concejo haciendo moción el Concejal S. Barbieri para que las mismas sean constituidas por el Señor Presidente, moción que tiene asentimiento general, de inmediato el Señor Presidente propone para que las mismas queden integradas en la siguiente forma: Presupuesto y Hacienda: Luis E. Lamarque; José D. Zubiarrain; Carlos Daniel Molina - Obras Públicas: Luis E. Lamarque; Rogelio Castro; Pedro Ezequiel González. Higiene: Rogelio Castro; Luis E. Lamarque; Juan J. Barbieri - Poderes y Reglamento: Rogelio Castro; José D. Zubiarrain; Horacio Angel Ahez, puestas a consideración del H. Cuerpo son aprobadas por unanimidad. Acto continuo y por unanimidad se fija para realizar la primera reunión Ordinaria el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas. - No siendo para más el S. Presidente da por terminado el acto siendo las 16 y 15 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Rogelio Castro

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, encontrándose en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales Rogelio Castro, Luis E. Lamarque, José D. Iturriarrain y Carlos Daniel Spina, a los efectos de celebrar sesión Ordinaria a las 15 horas de acuerdo a la citación cursada oportunamente, habiendo pasado la media hora de tolerancia y no teniendo número legal, el H. Cuerpo se reune en minoría resolviendo por unanimidad de los Concejales presentes, fijar el día 21 del actual a las 15 horas para celebrar sesión Ordinaria.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16 horas.-

[firma] Rogelio Castro
Presidente.-

[firma]
Secretario.-

Presentes.
Rogelio Castro
Luis E. Lamarque
José D. Iturriarrain
Carlos D. Spina
Juan J. Barbieri
Ausentes
Pedro E. Gonzalez
Ignacio A. Yañez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, á veintiún día del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Rogelio Castro, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 30 horas.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que el motivo de

esta convocatoria es el de designar los días para las sesiones Ordinarias, de inmediato el Concejal Señor Spina propone celebrar dos reuniones ordinarias por mes, agregando el mismo Concejal que podría establecerse el segundo y cuarto jueves de cada mes, puesta la consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina resulta aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia fijados los días para las sesiones ordinarias en la forma propuesta por el Concejal Señor Spina. Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que se encuentran en carpeta varios asuntos entrados y que si el H. Cuerpo lo desea se puede dar lectura a los mismos por secretaría, a los efectos de que pasen a sus respectivas Comisiones o sean tratados sobre tablas si el H. Cuerpo así lo dispone. De inmediato con asentimiento general se pasa a dar lectura de los asuntos entrados. Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Comisión del Ciclo Moto Club Maipú en la que agradecen al H. Cuerpo la concesión que les fuera otorgada para ocupar por el término de cinco años la plaza "Quintana" la que utilizarían como velódromo, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y ordena su archivo. Por secretaría

se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo con fecha 10 de Abril del corriente año y dice así: Señor Presidente del H. Concejo Deliberante - S/D. - Tengo el agrado de remitir a Vd. y por su digno intermedio al H. C. Deliberante, la documentación recibida del Sr. Isidro Barrios el día 31 de marzo del corriente año de 1951 correspondiente al Ejercicio Administrativo municipal año 1950 según detalle en planilla que adjunto se acompaña. - Saludo á Vd. con su mayor consideración. - Firmado: Pedro L. Carrera - Intendente Interino - José A. Ruiz - Secretario, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Spina y hace moción para que al terminar de dar lectura á los asuntos entrados sea tratada sobre tablas esta nota dado que la misma se relaciona con el envío por parte del D. Ejecutivo de la documentación correspondiente al Ejercicio Administrativo año 1950 y los mismos han sido remitidos fuera de término para que el H. Concejo pueda proceder a su estudio, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina, tiene asentimiento general. - Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente Interino Don Pedro L. Carrera en la que solicita autorización para ampliar las siguientes partidas del

Presupuesto de gastos de 1950 en vigencia: Capítulo II- Inciso Unico- Concejo Deliberante- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 720.- Inciso I- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 6.930.- Inciso I- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 11.970.- Inciso I- Item 3- Personal de Servicio en $ 1.080.- Inciso II- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 600.- Inciso III- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional en $ 1.710.- Capítulo III- Inciso I- Partida 2- Sueldo Anual Complementario en $ 2.100.- A tomar de las siguientes partidas: Capítulo II- Inciso II- Item 2- $ 3.120.- Capítulo III- Inciso I- Partida 11- Adquisición de maquinarias para conservación y arreglo de Caminos $ 11.990.- Capítulo III- Inciso III- Obras Públicas $ 10.000.- El Señor Intendente manifiesta en su nota que las causas que motivan la presente solicitud, se deben a no haber sido provisto hasta el día 16/4/51, las vacantes de los cargos administrativos para atender los gastos del municipio, el personal impago por un tiempo aproximado a los dos meses y dado los sueldos fijados en el presupuesto de 1950 muy lejos de estar a nivel de vida de la actualidad, se pagó el día 17 del mes precitado por Febrero y Marzo con mas el adicional del 15 %, según decreto del P.E. de fe-

cha 16/2/51.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales, pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaria se da lectura a una nota remitida por el Concejal Dr. Horacio A. Yañez al Señor Intendente Interino Don Pedro C. Carrera con fecha Abril 17 de 1951 y el Señor Intendente a la vez la remite al H. Concejo Deliberante con fecha Mayo 5 del corriente año, el Concejal Dr. Yañez en su nota manifiesta que dado la situación económica afligente en que se desenvuelven los servidores de la Comuna, por los sueldos bajos que perciben se dirige al Señor Intendente Interino para que de conformidad con las facultades que le otorga la Ley Orgánica (art. 81 inc 5) cite al H. Concejo Deliberante a reunión inmediata, para que en sesión conjunta con el Señor Intendente y los Señores Concejales, se estudie la manera de elevar los sueldos de los empleados municipales, en un mínimo de un veinte por ciento, de lo que actualmente perciben, tomando los recursos para sufragar estos aumentos de otras partidas.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los Señores Concejales, pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y

Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la mencionada nota solicitan al señor Intendente Interino que de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal, convoque a la brevedad posible a reunión extraordinaria al H. Concejo Deliberante, a fin de considerar la elevación de los sueldos del personal municipal al mínimo de cuatrocientos cincuenta pesos, con efecto retroactivo al día 1 de Enero del corriente año, como asimismo se aboque al estudio del escalafón del personal municipal o en su defecto la bonificación por antigüedad, de manera idéntica al personal provincial en las recientes mejoras anunciadas por el primer mandatario bonaerense, solicitando también se les abone con la misma retroactividad, la bonificación de salario familiar por esposa e hijos menores de 14 años.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales, pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el Concejal Dr. Fahey por la que presenta su renuncia con carácter indeclinable como miembro de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Puesta a considera.

-ción por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, se deja en suspenso hasta la próxima reunión.- La secretaría se da lectura a una nota remitida por la firma Alvarez y Melo, propietaria de Publicidad Belgrano, solicitando se les permita el establecimiento de una red parlante, en la plaza San Martín, todos los días del 18 al 25 del corriente mes de Mayo, para efectuar transmisiones especiales, comprometiéndose en ese período intercalar los avisos municipales referentes a la realización de las fiestas patrias, como asimismo transmitir sin ningún gasto para la Municipalidad, los actos a efectuarse el próximo 25 de Mayo.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales en lo que el Concejal Señor Spina manifiesta que dado lo avanzado de la fecha se le podría conceder el permiso hasta el día 30 del actual, moción que tiene asentimiento general y en consecuencia el H. Concejo por unanimidad Resuelve: Conceder el permiso solicitado a la firma Alvarez y Melo propietaria de Publicidad Belgrano, para fijar su red parlante en la plaza San Martín todos los días a contar desde el 21 al 30 del actual inclusive, para realizar transmisiones especiales, debiendo en éste período inter-

calar los avisos municipales referentes a la realización de las fiestas patrias, como asimismo, transmitir sin ningún gasto para la municipalidad, los actos a efectuarse el próximo 25 de Mayo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la firma Alvarez y Melo en la que manifiestan que habiendo solicitado durante el año 1950 al H. C. Deliberante la exclusividad de la amplificación fija y rodante en la localidad, vienen por la presente a insistir en tal requerimiento, a efecto de que el H. Cuerpo se expida sobre el particular, dado que han adquirido un amplificador de 60 Watt. corriente alterna, con cuatro parlantes reentrantes, lo cual mejora el ofrecimiento anterior, también acompañan otra nota en la que amplían la solicitud remitida en el año 1950 para la concesión exclusiva de la publicidad de amplificación fija y rodante la que solicitan por el término de cinco años con opción a cinco años más.- Puestas ambas notas a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, pasan a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Cooperativa de Electricidad remitida de Maipú al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la mencionada nota comunican que de

acuerdo a lo resuelto por la Asam-
blea General Ordinaria efectuada por
esa Institución el 31 de Mayo ppdo.
y confirmada por la determinación to-
mada por el H. Directorio de esa So-
ciedad con fecha 12 del actual, en
base a la facultad que le acuerda
el art. 21 - Inciso f. del Estatuto han
resuelto aumentar en $ 0.15 el K.W.H.
de luz y fuerza motriz y $ 7.25 por lám-
paras y por cada una y por mes, a las
tarifas vigentes para hacer frente a las
erogaciones siguientes, desde la factu-
ración del presente mes.- Que ante el
resultado que arroja el ejercicio de
1950 de $ 15.963,65 de déficit, pro-
vocado por los aumentos en los costos
de explotación y cuyas partidas se han
elevado considerablemente y su deteni-
da explicación se especifica en el Ba-
lance General y memoria que acompa-
ñamos para mejor ilustración, diferen-
cia del costo del combustible con un
aumento del 20% desde el mes de Febre-
ro; aumento del acarreo del mismo en
otro 20% a raíz de la suba de la naf-
ta; aumentos provenientes del manteni-
miento de las máquinas y sus repues-
tos; reparación urgente de una de las
máquinas; reparación de líneas etc.-
De acuerdo a los argumentos expuestos
solicitan la autorización para el men-
cionado aumento de tarifa.- Cuesta a

consideración por la Presidencia, -pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Interventor del Hospital local en la que solicita el otorgamiento de una subvención mensual de $ 500 para el Nosocomio a su cargo.- Además solicita la compra de un Consultorio Médico modesto para la localidad de Santo Domingo.- Puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Roberto Di Santi al D. Ejecutivo, éste a la vez al H. Concejo en la que solicita que en la próxima sesión se sirvan aprobar una compra por un juego de Planos Catastrales que ha entregado oportunamente a la Municipalidad y que importa la cantidad de Ciento Ochenta Pesos Moneda Legal, agregando en su nota que la órden de compra por los planos ya ha sido suscripta y está a la aprobación de los Srs. Concejales.- Puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Manuel B. Bonaldo al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicita autorización para edificar una

casa de adobe en un terreno de su propiedad situado entre las calles Pueyrredón y Ayacucho.- Puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Isidro Barrios en la que solicita, al H. Cuerpo considere su situación de Intendente suspendido con arreglo a las leyes de la materia, rogando que su tratativa sea incluida en la primera reunión ordinaria que celebre el H. Cuerpo.- Puesta a consideración por la Presidencia, la mencionada nota se deja en suspenso para ser tratada en su oportunidad.- Acto continuo, dando cumplimiento a la moción del Concejal Señor Spina, que fuera aprobada por unanimidad, de que al terminar de dar lectura a los asuntos entrados fuera tratada sobre tablas la rendición de cuentas de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio Administrativo año 1950; el H. Cuerpo después de algunas consideraciones: Visto el Art. 117 Inciso 2º. de la Ley Orgánica Municipal en el que establece que el D. Ejecutivo deberá presentar al Concejo antes del 1º de Marzo de cada año la rendición de cuentas sobre la percepción é inversión de los fondos de la Municipalidad, considerando: Que las mismas han sido remitidas fuera de término dado

que la documentación fué entregada por el Señor Intendente Don Isidro L. Barrio, actualmente suspendido al Señor Intendente Interino Don Pedro L. Carrera con fecha 31 de Marzo y éste a la vez la elevó al H. Concejo con fecha 10 de Abril y que por lo tanto el H. Concejo pierde facultades para proceder a su estudio puesto que debe hacerlo en las sesiones especiales que celebre en el mes de Marzo como lo determina la Ley Orgánica en su artículo 59. Por ello el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú en sesión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad Resuelve: 1º. No avocarse al exámen de las cuentas de la Municipalidad correspondientes al Ejercicio Administrativo año 1950 por los motivos expuestos, devolviendo toda la documentación al D. Ejecutivo para que a la vez sea elevada a la consideración del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16,30 horas.-

[illegible signature]
Secretario.-



Rogelio Castro
Presidente.-

Presentes
Rogelio Castro
José D. Gutiérrez
Eduardo Torres
Ángel D. Spina
Juan J. Barbieri
Aldo E. Gonzalez
David A. Yañez
Ausente
Luis E. Camargue

En Municipio. Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Rogelio Castro, quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que se debe tratar la incorporación del Señor Concejal Suplente Don Eduardo Torres en reemplazo del titular Don Pedro V. Carrera quien se encuentra interinamente a cargo de la Comuna por suspensión del Señor Intendente, agregando el Señor Presidente que a raíz de existir una duda sobre si correspondía dicha incorporación se consultó al Excmo. Señor Ministro de Gobierno, habiéndose recibido con fecha 20 de mayo el informe de la Dirección Jurídica en la que manifiesta que donde la ley dice que "los Concejales suplentes se incorporarán no bien se produzca la vacante del titular" la palabra vacante debe interpretarse en sentido amplio, pide la palabra el Concejal Dr. Yañez y manifiesta, que al no haberse planteado nada oficial en el Concejo en ese sentido no hay ningún inconveniente en que el Señor Concejal Suplente quede incorporado de inmediato, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Yañez,

se aprueba por unanimidad, manifestando el Concejal Don Eduardo Torre, que quiere dejar constancia de haber prestado juramento en su oportunidad a la nueva Constitución.- Acto continuo y por unanimidad se aprueban las actas siguientes: Sesión Preparatoria de fecha 28 de Abril de 1950- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Agosto de 1950- Sesión Ordinaria de fecha 24 y 31 de Octubre de 1950.- Actas de la Sesión Preparatoria de fecha 30 de Abril y de las sesiones Ordinarias de fecha 8 y 21 de Mayo de 1951.- Por secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el Dr. Horacio Angel Yáñez, como miembro integrante de la Comisión de Poderes y Reglamento y dice así: Enterado de la designación de que he sido objeto para integrar la Comisión de Poderes de ese H.C.D., me dirijo a los señores miembros haciendo renuncia, con carácter indeclinable de dicho cargo.- Entiende, el Partido que represento -criterio que personalmente comparto- que no obstante la importancia que en algún caso determinado puede revestir dicha comisión, ella no es la más indicada para desempeñar una acción eficaz en beneficio del vecindario, y que relegar al único Concejal de la agrupación a la comisión, significa, al par que una disminución de su acción en el ejercicio de la función, una desconsideración hacia su

misma.- Saluda al Señor Presidente y demás miembros con elevada consideración y respeto.- Firmado: Horacio Fahey.- Puesta a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, en uso de la palabra el Concejal Señor Castro manifiesta, que al relegar al Concejal Dr. Fahey a esa sola Comisión no se ha hecho con el objeto de disminuir su acción en el ejercicio de la función que desempeña sino teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones que puede tener el mencionado Concejal dado su carácter profesional, agregando que de su parte no tiene ningún inconveniente en que integre las demás Comisiones pidiendo a la vez al Concejal Dr. Fahey retire su renuncia puesto que su asesoramiento en dicha comisión es imprescindible por tratarse de un doctor en leyes, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que comparte con lo manifestado por el Concejal Señor Castro agregando que el estudio directo en dicha comisión estaría siempre de parte del Concejal Dr. Fahey quien sería el encargado de asesorar a los señores Concejales dando su última palabra, pide la palabra el Concejal Dr. Fahey y manifiesta, que agradece al H. Cuerpo pero que su renuncia es indeclinable agregando que no se trata de un capricho personal sino que lo hace obedeciendo a la vez a directivas de

Partido que representa y que lo mismo podrá ser útil al H. Cuerpo con su asesoramiento cuando así lo desee, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que se adhiere a lo manifestado por el Concejal Dr. Barbieri pero que visto la negativa por parte del Concejal Dr. Yáñez para retirar la renuncia, teniendo en cuenta que no se trata de un asunto personal, ya hace moción para que se acepte la renuncia, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina tiene asentimiento general, quedando en consecuencia aceptada la renuncia y designándose en su reemplazo para integrar la Comisión de Poderes y Reglamento al Concejal Señor Carlos D. Spina.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Isidro Barrio y dice así: Anisi, 28 de Abril de 1951.- Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante a/c.- Vice Presidente 1.º D. Rogelio Castro- Localidad. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando a la presente, copia del fallo del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la rendición municipal de 1949, a los efectos de que ese H. Cuerpo considere mi situación de Intendente suspendido con arreglo a las leyes de la materia.- Ruégole por tanto, que su tratativa sea incluida en la primera reunión ordinaria de ese H. Cuerpo.- Sin otro motivo, salúdole muy atte.- Firmado:

Isidro Barriga.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, no teniéndose conocimiento oficial con relación al fallo del H. Tribunal de Cuentas en la rendición municipal año 1949, pasa la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo con la que adjunta tres documentos correspondientes al reclamo de pago formulado por el señor Roberto Di Santi, por la confección de un juego de planos Catastrales del Partido.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales, pasa la mencionada nota y documentación a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la solicitud de concesión presentada por la firma Alvarez y Melo, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo la sanción de la presente: Ordenanza: Art. 1º- Otórgase concesión por el término de cinco años, con opción a cinco más, a favor de la firma Alvarez Melo, con carácter exclusivo, para la explotación de publicidad fija y rodante, con intercalación de música por altoparlan-

tes que serán instalados en las calles.- Art. 2º.- El concesionario se obliga a abonar mensualmente la cantidad de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250) en carácter de patente, obligándose a facilitar su equipo de altoparlantes para actos oficiales, cada vez que sean requeridos, sin cargo.- Art. 3º.- Los equipos, cables y demás elementos, deben reunir condiciones que aseguren un servicio eficaz y sin interrupciones, teniendo facultad para inspeccionar y desechar el material, sinó se ajusta a estos requisitos, la Inspección Municipal.- Art. 4º. La publicidad será de carácter estrictamente comercial, pudiendo propalar informativos de interés general, pero sin verter manifestaciones que puedan interpretarse como una violación de este artículo. Queda prohibida toda propaganda de carácter político y en cuanto concierne a la difusión de ideas religiosas, raciales o sectarias.- Art. 5º. Queda exceptuado de la disposición anterior, el anuncio o propaganda, en la que la concesionaria preste sus servicios, mediante propaganda para actos políticos que realicen los partidos políticos reconocidos por el estado.- Art. 6º.- El Departamento Ejecutivo, al reglamentar esta Ordenanza, fijará los días, horas y demás condiciones en que deberá efectuarse la transmisión.- Art. 7º- Comuníquese al D. E/.

-activo para su conocimiento y demás efec-
tos.- Firmado: Rogelio Castro - R. Ruiz Lamar-
que.- Puesto a consideración por la Presiden-
cia se produce un cambio de opiniones por
parte de los señores Concejales, manifestando
el Concejal Señor Spina si el H. Cuerpo es-
tá dispuesto o no a dar la concesión da-
do que se trata de un asunto que se viene
debatiendo desde el año pasado sin con-
cretarse nada al respecto, manifestando
el Concejal Señor Gonzalez que la misma se
debe otorgar pero únicamente para la pu-
blicidad fija y no rodante como se es-
pide en el proyecto de Ordenanza la Co-
misión de Obras Públicas, preguntando a
la vez el mismo Concejal si la firma que
solicita la concesión hace algún ofreci-
miento para adquirirla, contestando el
Concejal Señor Castro que dicha firma no
ofrece dinero alguno para que se le otor-
gue la concesión y que lo que figura en
el proyecto de Ordenanza fué fijado por
la Comisión, manifestando el Señor Presiden-
te que quiere poner en conocimiento de los
Señores Concejales que en la fecha ha tenido
entrada al H. Concejo un pedido de conce-
sión presentado por el Señor Hialmar Ga-
lante para la explotación de altavoces
en el partido, ofreciendo la suma de $1.50
mensuales y los servicios gratuitos en las ce-
lebraciones patrias, pide la palabra el Con-
cejal Señor Spina y hace moción para que
se ponga a votación si se piensa otorgar

la comisión para la publicidad fija
y que al mismo tiempo pase nuevamen-
te la solicitud presentada por la seño-
ra Álvarez, junto conjuntamente con la
solicitud del Señor Agalante a la Comi-
sión de Obras Públicas para que ésta se
expida en forma terminante, puesta a
votación por la Presidencia la moción
del Concejal Señor Spina tiene asentimien-
to general.- Por secretaría se da lectura
al despacho de la Comisión de Obras Pú-
blicas hecho sobre la solicitud presenta-
da por el Señor Manuel Romualdo, el
mencionado despacho dice así: Vuestra Co-
misión de Obras Públicas ha estudiado la
presente solicitud y teniendo en cuenta
la gran demanda de vivienda que existe
en ésta localidad como así también por
no haber en vigencia Ordenanzas que pro-
hiban la construcción de casas de adobe
en la zona mencionada, os aconseja al
H. Cuerpo conceder el permiso requeri-
do.- Firmado: Rogelio Castro.- J. Raúl
Camargue.- Puesto a consideración por
la Presidencia, pide la palabra el Con-
cejal Señor Gonzalez y manifiesta, que si
bien no existen Ordenanzas que prohiban la
mencionada edificación en dicha zona
no corresponde al H. Concejo otorgar el
permiso requerido, haciendo moción pa-
ra que se devuelva al D. Ejecutivo la men-
cionada solicitud, puesto a considera-
ción lo manifestado por el Concejal Señor

[illegible]gales, el H. Cuerpo por unanimidad Re-
suelve: Devolver la presente nota al D. Eje-
cutivo por entender este H. Concejo que no exis-
tiendo Ordenanza que prohiba la edifica-
ción de casas de adobe en la zona que se
solicita, no es necesario conceder el per-
miso requerido.- Por secretaría se da lectu-
ra al despacho de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda hecho sobre la solicitud
para el aumento de tarifa presentado
por la Cooperativa de Electricidad Limi-
tada de Maipú, el mencionado despa-
cho dice así: Vuestra Comisión de Presu-
puesto y Hacienda ha estudiado la pre-
sente solicitud y os aconseja su aproba-
ción a la vez que propone para cubrir
el gasto que demande el aumento fija-
do por la Cooperativa, sea aumentado
el Impuesto de Alumbrado Público de
la siguiente manera: Sección 1a.- Catego-
ría A. y Sección 2a.- Categoría B. en $ 0.03
centavos por metro lineal de frente o frac-
ción.- Sección 3a.- Categoría C. en $ 0.02
centavos por metro lineal de frente o frac-
ción: Firmado: Carlos D. Spina - E. Raúl
Camargue.- Puesto a consideración por la
Presidencia se produce un cambio de
opiniones de parte de los Señores Concejales
en lo que el Concejal Señor Spina infor-
ma al H. Cuerpo, que la Comisión al ex-
pedirse favorable en el pedido de au-
mento de tarifa ha tenido en cuenta
la necesidad imprescindible que tiene

la Cooperativa de aumentar dichas tarifas dado los argumentos expuestos en su nota, y que al proponer un aumento en el impuesto de Alumbrado Público en sus tres categorías lo hace para cubrir el aumento propuesto por la Cooperativa que insumiría unos 700 $ mensuales, y que el Señor Intendente en el año 1950 manifestó que tendría al cierre del ejercicio un déficit de $ 5.000, pero que de acuerdo al metraje lineal que se cobra en cada categoría y que fuera remitido por el D. Ejecutivo y confeccionado por el Señor Cobrador Municipal se recaudarían al año alrededor de 39.700 $ siendo lo Presupuestado -- $ 35.000 y con el aumento reportaría unos 40.000 $ diferencia esta que con el pequeño aumento propuesto se podría solucionar, pide la palabra el Concejal Dr. Fahey y manifiesta, que si es tan pequeña la diferencia no habría necesidad de aumentar dicho impuesto y que se debería de hacer un cálculo exácto de acuerdo al informe remitido por el D. Ejecutivo, haciendo moción para que de acuerdo a lo expuesto pase la mencionada solicitud nuevamente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, impresión corroborada por el Concejal Dr. Barbieri, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Fahey resulta

aprobada por unanimidad.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre la solicitud de ampliación de todas las partidas de sueldos del Presupuesto de Gastos vigente; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud y dado los motivos expuestos, aconseja al H. Cuerpo la ampliación de las partidas requeridas.- Firmado: E. Ruiz Camargue - Carlos D. Spina - José D. Zubiarrain.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad; y: A los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27 de junio del 1950, por la que se aumentaba en un 15% los sueldos a los empleados y obreros de la Comuna, como así también por ordenanza de la misma fecha al Secretario del H. Concejo Deliberante, cuyos aumentos deberían tomarse del superávit del Ejercicio año 1949, y que al poner en vigencia el Presupuesto del año 1950 para el actual ejercicio 1951, el Señor Intendente por decreto de fecha 16/2/51 abona los sueldos con los aumentos mencionados sin especificar de donde se tomarían los fondos que reporta el mencionado aumento, por ello el H. Concejo Deliberante en se-

sión celebrada en el día de la fecha, san-
ciona con suficiente fuerza legal la si-
guiente, Ordenanza: Art. 1º- Autorízase
al D. Ejecutivo a ampliar las siguientes
partidas del Presupuesto de Gastos en vi-
gencia: Capítulo II- Inciso Unico- Conce-
jo Deliberante- Item 1- Personal Adminis-
trativo y Técnico Profesional en $ 720.-
Inciso I- Item 1- Personal Administrativo
y Técnico Profesional en $ 6.930.- Inciso I.
Item 2- Personal Obrero y de Maestranza
en $ 11.970.- Inciso I- Item 3- Personal
de Servicio en $ 1.080.- Inciso II- Item 2-
Personal Obrero y de Maestranza en $ 600.-
Inciso III- Item 1- Personal Administrativo
y Técnico Profesional en $ 1.710.- Capítu-
lo III- Inciso I- Partida 2- Sueldo Anual
Complementario en $ 2.100.- Total $ 25.110.-
Art. 2º- Tómese la cantidad que demande
la ampliación mencionada en el artícu-
lo 1º de las siguientes Partidas: Capítu-
lo II- Inciso IV- Item 2- $ 3.120.- Capí-
tulo III- Inciso I- Partida 11- Adquisición
de Maquinarias para conservación y arre-
glo de Caminos $ 11.990.- Capítulo III-
Inciso III- Obras Públicas $ 10.000.- To-
tal $ 25.110.- Art. 3º- Comuníquese al D.
Ejecutivo para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la
Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, a catorce días del
mes de Junio de mil novecientos cincuen-
ta y uno.- Por secretaría se da lectura al

despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud presentada por el Señor Interventor del Hospital local; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo no hacer lugar a la misma, dado que la municipalidad no cuenta con recursos para poder sufragar ese gasto. Firmado: Carlos D. Spinetta - E. Ruiz Lamarque - José D. Zubiarrain. Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de parte de los señores Concejales, se aprueba el despacho mencionado y en consecuencia el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: No hacer lugar al pedido interpuesto por el Señor Interventor del Hospital local, por no contar la Municipalidad con recursos para poder sufragar ese gasto.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho de un mismo sector sobre la solicitud de aumentos de sueldo a los empleados municipales, presentada por el Concejal Dr. Fahey y por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, el mencionado despacho dice así: Visto los aumentos de sueldos requeridos en la presente nota y teniendo en cuenta el informe verbal del Señor Secretario Municipal, de que en el Presupuesto vigente

no se cuenta con partidas para poder sufragar ese gasto, vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja que el H. Cuerpo lo trate en Comisión.- Firmado: E. Ruiz Lamarque - Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, en lo que el Concejal Señor Gonzalez, manifiesta, que cree de suma necesidad el aumento, pero que si no hay fondos de donde sacar esta situación se debe prever en el nuevo Presupuesto, manifestando el Señor Zubiarrain que el aumento es imprescindible y que se debe de solicitar un empréstito ó anticipo al Gobierno de la Provincia, manifestando el Concejal Señor Spina que sería interesante saber que participación le corresponderá a la Comuna en el presente ejercicio, que a falta de informaciones concretas se debería designar una Comisión de Concejales para que se entreviste con el Excmo. Señor Ministro de Gobierno, después de estas consideraciones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve; remitir al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: Visto la necesidad y urgencia de aumentar los sueldos a los Empleados y Obreros de la Municipalidad, el H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente solicite informes al Excmo. Señor Ministro de Gobierno sobre

el estado financiero de la Municipali-
dad con el Gobierno de la Provincia,
cálculo sobre la participación que co-
rresponderá a la Comuna en el presen-
te ejercicio, posibilidad de concertar
un empréstito y forma que sería acorda-
do.- Al mismo tiempo se invita al Se-
ñor Intendente para que con los informes
de referencia concurra a la reunión
que celebrará el H. Concejo el día 28 del
actual.- Por secretaría se da lectura a
una nota remitida por el D. Ejecutivo,
en la que solicita autorización para
condonar multas al 31 de julio del co-
rriente año, por concepto de impuestos
municipales, puesta a consideración por
la Presidencia se aprueba por unani-
midad, sancionando el H. Concejo con
suficiente fuerza legal la siguiente Or-
denanza: Art. 1º- Facúltase al D. Ejecuti-
vo para percibir sin multa hasta el
día 31 de julio del corriente año, todos
los impuestos municipales, sean estos atra-
sados o del presente ejercicio.- Art. 2º- Co-
muníquese al D. Ejecutivo para su cono-
cimiento y demás efectos.- Dada, sellada
y firmada en la Sala de sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Mai-
pú, a catorce días del mes de junio de
mil novecientos cincuenta y uno.- Por
secretaría se da lectura a una nota re-
mitida por el D. Ejecutivo en la que so-
licita autorización para ampliar la par-

tida Capítulo III- Inc. I- Partida 5- Com-
bustibles y Lubricantes en $ 1.500, indican-
do se tome del Capítulo VI- Inc. III- Obras
Públicas, puesta a consideración por la Pre-
sidencia, pasa la mencionada nota a es-
tudio de la Comisión de Presupuesto y Ha-
cienda.- Por secretaría se da lectura a una
nota remitida por la Administración Ge-
neral de Obras Sanitarias de la Nación al
D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo por
la que reiteran los términos de la nota re-
mitida con fecha 11 de Septiembre de 1950,
en la que manifiestan que dicha Institu-
ción no está obligada al pago de los gas-
tos que demande la escrituración del te-
rreno cuya donación efectuó este H. Con-
cejo Deliberante por ordenanza de fecha
8 de Agosto de 1950, solicitando a la vez
se transfiera el terreno de que se trata
a ese Organismo, en la forma preceptua-
da por la ley.- Puesta a consideración por
la Presidencia, pasa la mencionada no-
ta a estudio de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda.- Por secretaría se da lec-
tura a una nota remitida a este H. Con-
cejo por el señor Alberto Cueto, en la mis-
ma solicita se le autorice cambiar una
de las plantas que se encuentra en la ve-
reda frente al nuevo edificio de su pro-
piedad, la que sería reemplazada por una
de tilo.- Puesta a consideración por la Pre-
sidencia el H. Cuerpo por unanimidad Re-
suelve: Elevar la presente nota al D. Ejecu-

… por considerar que se trata de un trá
mite directo ante el Señor Intendente.- Por
secretaría se da lectura a una nota re-
mitida por varios vecinos al D. Ejecutivo
y éste a la vez al H. Concejo, en la que
solicitan la colocación de un foco de
alumbrado en la intersección de las
calles Cortese y Necochea.- Puesta a con-
sideración por la Presidencia, pasa a es-
tudio de la Comisión de Obras Públicas.-
Acto continuo pide la palabra el Conce-
jal señor Gonzalez y concedida que le es
manifiesta, que a raíz de haberse sus-
pendido el servicio médico que se efec-
tuaba por intermedio del Hospital a la
localidad de Santo Domingo, se entrevis-
tó con el señor Interventor del Hospital
local quien le manifestó, que dichos ser-
vicios se encontraban suspendidos por fal-
ta de comodidad para revisar y aten-
der a los enfermos en dicho lugar y que
no tendría inconveniente en hacerlo - -
siempre que se pudiera proveer a esa
localidad de una vitrina, una cami-
lla y un carrito de curación, haciendo
moción el Concejal Señor Gonzalez para
que el H. Cuerpo sancione una ordenan-
za a tal efecto, puesta a consideración
por la Presidencia la moción del Concejal
Señor Gonzalez, resulta aprobada por una-
nimidad, sancionando el H. Concejo con
suficiente fuerza legal la siguiente Or-
denanza: Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecuti

ro a invertir hasta la suma de Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 1.500), en la adquisición de una camilla, una vitrina y un carrito de curación los que serán destinados al servicio médico en la localidad de Santo Domingo.- Art. 2º: El gasto que demande la adquisición mencionada en el artículo primero será tomado del Capítulo 55- Inciso Unico- Partida 1- Para gastos del H. Concejo Deliberante.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y concedida que le es manifiesta, que la Escuela N.º 5. del Partido que cuenta con 28 alumnos inscriptos no funciona encontrándose hasta el momento cerrada, haciendo moción a tal efecto para que se remita al D. Ejecutivo una minuta de comunicación solicitando al Señor Intendente gestione la reapertura de dicha Escuela. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina se aprueba por unanimidad, remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente gestione ante los Poderes Públicos que corresponda, la reapertura de la Escue-

la N° 5. de este Partido.- A moción del
Concejal Señor Spina y aprobada por una-
nimidad se remite al D. Ejecutivo la si-
guiente Minuta de Comunicación: Visto
el mal estado en que se encuentra el
camino entre Santa Isabel y El Chajá,
el H. Concejo Deliberante vería con agra-
do de que el Señor Intendente gestione an-
te la Dirección de Vialidad de la Provin-
cia, el envío de una Champion para que
se proceda al arreglo de la calle en la
zona mencionada.- A moción del Conce-
jal Dn. Fabez [illegible] aprobado por unanimidad
se remite al D. Ejecutivo la siguiente
Minuta de Comunicación: El H. Concejo
Deliberante vería con agrado de que el
Señor Intendente active el arreglo de las
calles del pueblo en general y principal-
mente los caminos de acceso a las mis-
mas.- No siendo para más el Señor Pre-
sidente dá por terminado el acto siendo
las 17 y 40 horas.-

[illegible] — Secretario.-

Rogelio Castro — Presidente.-

Presentes: Rogelio Castro, E. Lamarque, Zubiarrain, D. Spina, Barbieri

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a vein-
tiocho días del mes de junio de mil novecien-
tos cincuenta y uno, reunidos en sesión or-
dinaria en la Sala del H. Concejo Delibe-
rante los Señores Concejales al margen ex-
presados y el Señor Intendente Interino,

Intendente Int.
Pedro P. Cancera
Ausentes
Eduardo Torres
Horacio A. Yañez
Pedro E. González

bajo la Presidencia del Titular Don Rogelio Castro quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión de fecha 14 del actual, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observación.- De inmediato el Señor Concejal Lamarque pregunta al Señor Intendente Interino que se encuentra en la Sala del H. Concejo, si efectuó algunas gestiones con respecto a la minuta cursada con fecha 14 del actual en la que se le solicitaba gestionará ante el Superior Gobierno de la Provincia, la posibilidad de obtener un anticipo o empréstito al efecto de poder aumentar los sueldos a los empleados de la Comuna, manifestando el señor Intendente que a todas las minutas elevadas por el H. Concejo se les ha dado el curso correspondiente, con excepción de la minuta por la que se solicitaba la reapertura de la Escuela Nº 5- del Partido que no lo había hecho por no tener seguridad donde debía elevarla, y que además tenía conocimiento de que dicha Escuela se abriría en los primeros días del mes de Julio, manifestando el Concejal Señor Espina que en verdad él también tenía conocimiento de la reapertura de dicha Escuela, agregando el Señor Intendente que no obstante los rumores que circulan igualmente el día sábado enviará

rá la mencionada minuta a la autori
dad que corresponda.- De inmediato se
pasa a tratar los asuntos con despacho
de Comisión.- Por secretaría se da lectu
ra al despacho de la Comisión de Obras
Públicas, hecho sobre la solicitud pre
sentada por varios vecinos por la que re
quieren la instalación de un foco de alum
brado en la intersección de las calles
Castese y Necochea, el mencionado des
pacho dice así: Vuestra Comisión de Obras
Públicas, ha estudiado la presente so
licitud y os aconseja su aprobación.- Fir
mado: R. E. Caies Lomarque - Rogelio Castro.-
Puesto a consideración por la Presidencia
el mencionado despacho, resulta apro
bado por unanimidad y en consecuen
cia el H. Concejo con suficiente fuerza
legal sanciona la siguiente Ordenanza:
Art. 1º Autorízase a la Cooperativa de
Electricidad Limitada de Maipú a ins
talar un foco de 150 Wats en la inter
sección de las calles Castese y Necochea.
Art. 2º Los propietarios de inmuebles favo
recidos por este servicio abonarán ter
cera categoría de alumbrado de acuerdo
a lo que establece la Ordenanza en vi
gencia.- Art. 3º Comuníquese al D. Eje
cutivo para su conocimiento y demás efec
tos.- Dada, sellada y firmada en la Sala
de sesiones del H. Concejo Deliberante mu
nicipal de Maipú, a veintiocho días del
mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la solicitud de concesión para la explotación de la publicidad rodante y fija, presentada por los señores de la firma Alvarez-Melo y por el señor Hialmar Galante.- En su despacho la mencionada Comisión aconseja otorgar la concesión fija y rodante a la firma Alvarez Melo mediante el pago de $ 700 anuales y el impuesto que fija la Ordenanza impositiva en vigencia para la propaganda rodante, por considerar la mencionada solicitud mas ventajosa, puesto a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, en lo que el Concejal Señor Spina pide a los señores miembros de la Comisión si quieren informar si se llamó a licitación dado que en la solicitud la firma Alvarez y Melo no hacia oferta alguna y en cambio el Señor Galante ofertaba $ 50 mensuales, manifestando el Concejal Señor Lamarque que al hacer el despacho tuvo en cuenta la oferta verbal hecha por el Señor Alvarez que fué de $ 700.- anuales, agregando el mismo Concejal que una vez por todas debe otorgarse dicha concesión que hace más de un año se viene debatiendo en el H. Concejo, y que al expedirse en su despacho no ha sido su propósito favorecer a nadie sino

a terminar con ese asunto, manifestando el Concejal Señor Spina que tampoco está conforme con que la concesión sea exclusiva para la propaganda fija y rodante porque disminuiría la entrada de dinero a la Comuna y que por tal razón sólo debe darse la concesión para la fija, impresión corroborada por el Concejal Dr. Barbieri, agregando el Concejal Señor Spina que va hacer moción para que las mencionadas solicitudes pasen nuevamente a la Comisión de Obras Públicas para que se llame a los interesados y que se le otorgue al que de mejor aporte, pero únicamente la publicidad fija y por dos años con opción a uno más. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina, se aprueba por unanimidad, pasando las mencionadas solicitudes a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que no habiendo más asuntos que tengan despacho de Comisión va hacer moción para que se declare el H. Cuerpo en Comisión para tratar algunos asuntos de importancia como es el del aumento de tarifa solicitado por la Cooperativa y algún otro que el H. Cuerpo crea debe ser tratado con urgencia, puesta a consideración la moción del Concejal Señor Spina, se aprueba por unanimidad, declarándose de inmediato el Cuerpo en

comisión.- Pide la palabra el Concejal Señor Spina manifestando, que si bien no se ha podido expedir la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la que toma parte, sobre la solicitud de aumento de tarifa presentada por la Cooperativa, se encuentra en condiciones de informar de acuerdo a los cálculos que ha efectuado que el aumento propuesto por la Cooperativa acarrearía un pequeño deficit al cierre del ejercicio y que a tal efecto va hacer moción para que se apruebe el aumento solicitado y a la vez propone aumentar el impuesto de Alumbrado Público en la siguiente forma: En la 1a. y 2a. categoría $0.02 centavos por metro lineal de frente o fracción, por mes y en la 3a. categoría $0.01 centavo por metro lineal de frente o fracción, por mes, agregando que tanto el aumento propuesto por la Cooperativa como el aumento de Alumbrado Público que menciona sea con retroactividad al primero de junio del corriente año, con excepción del alumbrado a consumidores en general que deberá ser autorizado con retroactividad al día 1° de Abril, fecha en que fijó el aumento la Cooperativa de Electricidad.- Puesta a consideración la moción del Concejal Señor Spina, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con

el voto a favor de los señores Concejales Rogelio Castro, Luis E. Lamarque, José D. Urbiarrain, Juan José Barbieri y Carlos Daniel Spina, la siguiente Ordenanza: Art. 1°. Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, para que con retroactividad al día 1° de junio de mil novecientos cincuenta y uno, proceda a fijar sus tarifas de energía eléctrica de la siguiente manera: A Hospitales y Obras Públicas: Para luz $ 0.63 el K.W.H., para fuerza motriz $ 0.58 el K.W.H. Alumbrado Público: Lámparas de 200 Wts. a razón de $ 33,05 por cada una y por mes. Lámparas de 150 Wts. a razón de $ 28,45 por cada una y por mes.- Art. 2°. Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.- Acto continuo y con el voto a favor de los mismos Concejales, el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1° Auméntase con retroactividad al día 1° de junio del corriente año, el impuesto de Alumbrado Público en la siguiente forma: Sección 1a. Categoría A. de $ 0.23 a $ 0.25 por metro lineal de frente o fracción, por mes.- Sección 2a. Categoría B. de $ 0.18 a $ 0.20 por metro lineal de frente o fracción, por mes.- Sec-

-ción 3a. Categoría C. de $ 0.10 a $ 0,11 por metro lineal de frente o fracción, por mes.- Art. 2º: Derógase toda disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Ordenanza.- Art 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.- De inmediato, con el voto a favor de los mismos Concejales, el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º: Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, para que con retroactividad al día 1º de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, proceda a fijar sus tarifas de energía eléctrica correspondiente a consumidores en general, de la siguiente manera: Para Luz $ 0.65 el K.W.H.- Para Fuerza Motriz $ 0.60 el K.W.H.- Art. 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.- Acto continuo se pasa a tratar la solicitud de ampliación de Partida requerida por el Señor Intendente Interino, puesta a considera-

ción por la Presidencia se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con su ficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente: Capítulo III- Inciso I- Partida 5- Combustibles y Lubricantes en $ 1.500.- Art. 2º- Rebájese en la misma cantidad el Capítulo III- Inciso III- Obras Públicas.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que se debe proponer al Poder Ejecutivo las ternas para Juez de Paz Titular y Suplente y Defensor de Menores Administrativo, como así también designar Defensor de Menores ante el Juzgado de Paz y Alcaldía, Síndico Fiscal y Alcalde y Subalcalde, de inmediato el sector Peronista presenta la siguiente lista: Terna para Juez de Paz titulares: Antonio D'Amico, Mario Ferre[illegible], Juan Gonzalez- Suplentes: José Di Gerardi, David Alexander, Evaristo de Arce.- Terna para Defensor de Menores Administrativo: Tomás Farías, Luis Donatini, Bernardo Casamayor.- Defensor de Menores ante el Juzgado de Paz y Alcaldía: Sr. Juan M. [illegible].- Síndico Fiscal: Señor Alberto Marino.- Alcalde y Subalcalde:

Cuartel 1º.- Alcalde: S. Ignacio Gortina- Subalcalde: S. Antonio Hormaechea: Cuartel 2º- Alcalde: S. Juan Pavon- Subalcalde: S. Narciso Robles: Cuartel 3º- Alcalde: S. Edmundo Balda- Subalcalde: S. Eugenio Byrnes: Cuartel 4º- Alcalde: S. Genaro Bravo- Subalcalde: José D. Urquiza: Cuartel 5º- Alcalde: S. Tomás R. Mattioli- Subalcalde: Pedro Zunda: Cuartel 6º- Alcalde: S. Silvano Basabe- Subalcalde: S. Leonidas Acosta.- El Sector Radical no presenta lista, de inmediato el Señor Presidente pone a votación la lista presentada por el Sector Peronista, votando a favor los Señores Concejales Rogelio Castro, Raúl E. Lamarque y José D. Zubiarrain, los señores Concejales Juan José Barbieri y Carlos Daniel Espina se abstienen del votar, en consecuencia queda aprobada la lista presentada por el Sector Peronista.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Señora Irma Izarza de Carrica y la Señorita María Murias al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la mencionada nota solicitan autorización para instalar un kiosco para la venta de diarios y revistas en la calle Lavalle entre Pellegrini y Moreno, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a un telegrama remitido en la fecha por el Señor

Isidro Barrio, dice así: Presidente H. C. De-
liberante - N/D - Maipú: Exijo tratar mi
suspensión como lo establece ley orgánica
de las Municipalidades. - Firmado: Isidro
Barrio. - Puesto a consideración por la
Presidencia pasa el mencionado telegra-
ma a estudio de la Comisión de Poderes
y Reglamento. - Acto continuo el Señor
Presidente hace saber al H. Cuerpo que
con fecha junio 18 del corriente año, re-
cibió del Juzgado de Paz local la siguien-
te notificación: Señor Vice Presidente Pri-
mero en ejercicio del Honorable Concejo De-
liberante Municipal, Don Rogelio Castro. -
S/Despacho - Hago saber a Ud. que en este
Juzgado de Paz se ha recibido un oficio
del Señor Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Provincia librado en
el expediente letra B. 36.638 caratula-
do: "Maipú - Barrio Isidro - Intendente Mu-
nicipal - Conflicto", en el que se ordena
notificar a Ud. la resolución dictada
por dicho Tribunal, que transcripta dice
así: "La Plata, 12 de junio de 1951. - Re-
"quiérase del Señor Presidente del H. Con-
"cejo Deliberante de Maipú, la remisión
"a este Tribunal de los antecedentes rela-
"cionados con la querella promovida, fi-
"jándose el término de cinco días (Art.
"394 del Cód. de Proc. Civil y 155 de la
"Ley 5542). - Notifíquese por intermedio
"del Juez de Paz de la localidad, librán-
"dose el correspondiente oficio. - Julio Mo-

"reno Luego - Remy D. Ramírez - Yrenda - Eduar-
"do A. Illescas - Julio M. Escobar - Jacin-
"Francisco Brunet (h) - Fernando Lemy
"ría Massey - Cayetano Giardulli (h) An-
"te mí: Ramírez Sarafi Cisneros". - Queda
usted notificado. - Maipú, junio 18 de
1951. - Antonio D'Amico - Juez de Paz Ti-
tular - Humberto C. Buzzi - Secretario. - Hay
un sello Juzgado de Paz Maipú. - De in-
mediato el Señor Presidente deja constan-
cia ante el H. Cuerpo que la exposición
presentada por el Señor Barrios ante la
Suprema Corte de Justicia no le fué
adjuntada con la notificación, que
recién le fué entregada por el Señor Se-
cretario del Juzgado de Paz local, con
fecha 27 del actual, quien le manifes-
tó que no lo había hecho el día 18
por un olvido inexplicable, agregando
a la vez el Señor Presidente que en res-
puesta se elevó a la Suprema Corte de
Justicia el siguiente informe: "Visto el
"oficio librado por ese H. Tribunal en el ex-
"pediente letra B. 36.638 caratulado: "Mai-
"pú - Barrios Isidro - Intendente Municipal -
"conflicto" de acuerdo a la resolución
"dictada por ese H. Tribunal con fecha 18
"de junio de 1951, por la que se requie-
"re de este H. Concejo la remisión de to-
"dos los antecedentes relacionados con la
"querella promovida. - Cúmpleme infor-
"mar al Señor Presidente que a raíz de la
"suspensión interpuesta por este H. Conce-

" ...to al Señor Isidro Barrios con fecha 24
" de Octubre año 1950, éste apeló ante
" ese H. Tribunal, motivo por el cual di-
" cho Departamento libró oficio por inter-
" medio del Juzgado de Paz local con fe-
" cha Noviembre 4 de 1950 en el expedien-
" te letra B. número 35.840, en el que ha-
" cía conocer la resolución dictada con
" fecha 31 de Octubre de 1950 por la que
" se solicitaba el envío de todos los ante-
" cedentes relacionados con la suspensión
" del Señor Intendente; siendo remitidos los
" mismos por pieza certificada con retor-
" no con fecha 7 de noviembre de 1950.-
" Al mismo tiempo debo hacer saber al
" Señor Presidente que de acuerdo a la ape-
" lación interpuesta por el Señor Intenden-
" te ante ese Tribunal, recién se hizo car-
" go de la Comuna el Señor Presidente del
" H. Concejo con fecha 23 de Febrero de 1951
" al conocer el fallo de ese Tribunal de
" fecha 1 de Febrero de 1951 por el que
" desestimaba la querella planteada por
" el Señor Intendente.- Habiéndose hecho
" efectiva la suspensión del Señor Barrios
" durante el receso del H. Concejo, no se
" continuó el trámite con respecto a su
" situación del Señor Intendente en
" su carácter de suspendido, recién aho-
" ra al iniciarse el período de sesiones
" Ordinarias del H. Concejo, en su segunda
" sesión de fecha 14 del actual se le
" dió entrada a una nota remitida por

"el Señor Lidio Barris, en la que manifiesta
"que de acuerdo al fallo del H. Tribunal
"de Cuentas de la Provincia en la rendi-
"ción Municipal año 1949, se considere su
"situación de Intendente suspendido con-
"arreglo a las leyes de la materia; no
"conociendo el H. Cuerpo en forma oficial
"el fallo del H. Tribunal de Cuentas, pasó
"la mencionada nota a estudio de la
"Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Con
"tal motivo, saludo a V. S. con el mayor
"respeto.- Rogelio Castro.- Presidente.- Juan
"Carbonetti.- Secretario.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia el H. Cuerpo se da
por notificado dando su conformidad.-
Acto continuo en uso de la palabra el
señor Presidente manifiesta, que se debe de
tomar medida con relación a los precios
de la carne en ésta localidad, dado que
los mismos son aumentados por los matari-
fes sin ninguna autorización, sin exponer
el motivo que existe ante las autoridades
locales, manifestando el Concejal Señor Spina
que se adhiere a lo manifestado por el
señor Presidente, y que a los efectos de hacer
una investigación al respecto, y poder com-
probar si es necesario mantener dichos
aumentos, va hacer moción para que se
nombre una comisión integrada por el se-
ñor Intendente y los Señores Concejales Juan
José Barbieri, Horacio Angel Yañez y José
B. Tubiarrain, para que los mismos se entre-
visten con los señores representantes de los

casas de remates de hacienda, a los efectos de poder asesorarse y poder así tomar las medidas que el caso requiere, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina, se aprueba por unanimidad, quedando compuesta la Comisión en la forma ya mencionada quienes se pondrán de acuerdo para actuar.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 horas.-

[signature] Secretario.-

Rogelio Castro Presidente.-

Sres. Presentes
Rogelio Castro
Raúl E. Camargue
José D. Zubiarrain
Eduardo Torres
Carlos D. Spina
Juan J. Barbieri
Ausentes
Horacio A. Yañez
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en sesión Ordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Rogelio Castro, quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio ppdo., puesta a consideración por la Presidencia, se aprueba sin observaciones.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la solicitud para la instalación de un kiosco requerida por la Señora Irma Izaga de Larrica, el mencionado despacho di-

[illegible] así: Vuestra Comisión de Legisla-
ción ha estudiado la presente solici-
tud y aconseja su aprobación.—Fir-
mado: Dr. Felipe Vasquez.—[illegible]
[illegible].—Leído y considerado por la Pre-
sidencia, el mencionado despacho re-
sulta aprobado por unanimidad, san-
cionando el H. Concejo Deliberante
con suficiente fuerza de ley la siguien-
te Ordenanza: Art. 1º Autorízase a
la Señora Emma Garza de Barrera y Se-
ñorita María Morales, para que insta-
len un kiosco para la venta de dia-
rios y revistas, el mismo será ubicado
en la calle Cepalle entre Pellegrini y
Moreno.—Art. 2º Comuníquese al D.E-
jecutivo para su conocimiento y demás
efectos.—Dada, sellada y firmada en la
Sala de Sesiones del H. Concejo Delibera-
te Municipal de Maipú, a los veintiséis días
del mes de Julio de mil novecientos cin-
cuenta y uno.—La Secretaria se da lec-
tura al despacho de la Comisión de
Obras Públicas, hecho sobre las solici-
tudes de concesión para la explota-
ción de la publicidad fija en el Par-
tido, presentada por la firma Alva-
rez-Melo y por el Señor Kiaulmas Galan-
te, el mencionado despacho dice así:
Vuestra Comisión de Obras Públicas ha es-
tudiado las solicitudes de concesión
para la publicidad en este partido,
remitidas por la firma Alvarez y Melo

y por el Señor Hialmar H. Galante, con-
juntamente con las ofertas presentadas
el día de la fecha por los interesados
ante esta Comisión por escrito y en so-
bre cerrado, y entendiendo más venta-
josa la de los primeros nombrados, da-
do que ofertan la cantidad de $ 800
anuales mientras el Señor Galante ofre-
ce $ 50 mensuales, esta Comisión acon-
seja al H. Cuerpo otorgar la concesión
para la publicidad fija a la firma
Alvarez y Melo, proyectando a tal efec-
to la sanción de la presente Orde-
nanza: Art. 1º Otórgase concesión por
el término de dos años, con opción a
uno más, a favor de la firma Alva-
rez-Melo para la explotación de la
publicidad fija, en el partido de Mai-
pú, con intercalación de música por
altoparlantes, que serán instalados en
las calles y sobre la plaza "San Martín".-
Art. 2º El concesionario se obliga a
abonar anualmente la cantidad de
pesos Ochocientos m/n (pesos $ 800), en
carácter de patente, obligándose a
facilitar su equipo de altoparlantes
para actos oficiales, cada vez que le
sean requeridos y sin cargo alguno.-
Art. 3º Los equipos cables y demás ele-
mentos deben reunir condiciones que
aseguren un servicio eficaz y sin in-
terrupciones, teniendo facultad para
inspeccionar y desechar el material si-

no se ajusta a este requisito, la Inspección Municipal.- Art. 4º El D. Ejecutivo al reglamentar esta ordenanza, fijará los días, horas y demás condiciones en que deberá efectuarse la transmisión.- Art. 5º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Firmado: E. Baez Camargue - Rogelio Castro.- Puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad quedando en consecuencia con suficiente fuerza legal sancionada la Ordenanza que antecede con el siguiente agregado: Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud de pago presentada por el Señor Roberto di Santi por concepto de un juego de planos catastrales que entregara en su oportunidad a la Intendencia Municipal, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud conjuntamente con la documentación agregada a la misma y os aconseja al H. Cuerpo se autorice el pago.- Firmado: E. Baez Camargue - Carlos D. Ispina.- Puesto a consi-

deración por la Presidencia, el mencio-
nado despacho resulta aprobado por una-
nimidad, sancionando el H. Cuerpo De-
liberante con suficiente fuerza legal la
siguiente Ordenanza: Art. 1º- Facúltase
al D. Ejecutivo, para abonar al Ing. Ro-
berto Di Santi la suma de Ciento
Ochenta Pesos Moneda Nacional ($-180),
correspondiente a la confección de un
juego de planos catastrales que fueron
entregados a la Intendencia Munici-
pal en el mes de Julio año 1950. Art. 2º-
Tómese la suma mencionada en el
artículo 1º del Capítulo III- Inciso I-
Partida 13 Muebles, del Presupuesto de
Gastos vigente.- Art. 3º- Comuníquese al
D. Ejecutivo para su conocimiento y de-
más efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de sesiones del H. Concejo De-
liberante Municipal de Maipú, a veinti-
tres días del mes de Julio de mil no-
vecientos cincuenta y uno.- Por secreta-
ría se da lectura del despacho de la
Comisión de Poderes y Reglamento hecho
sobre el telegrama remitido por el
señor Isidro Barros con fecha 28/6/51, por
el que exige al H. Cuerpo trate su
suspensión, el mencionado despacho di-
ce así: Vuestra Comisión de Poderes y
Reglamento ha estudiado el presente
telegrama y entiende que es facultad
del H. Cuerpo tratar este asunto en la
oportunidad que corresponda, y no..

cuando lo exija el Señor Isidro Barrios, quien carece de facultades para hacerlo.- Firmado: Carlos D. Mejía - Rogelio Castro.- Puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad, quedando el telegrama en carpeta hasta que se considere oportuno tratar éste asunto.- Acto continuo pide la palabra el Señor Presidente, manifiesta, que con fecha 30/4/951 recibió en su domicilio un telegrama remitido por el Señor Isidro Barrios el que no presentó al Concejo hasta la fecha por un olvido inexplicable, haciendo entrega del mismo al que se da lectura por secretaria y dice así: Sr. Vice-Presidente Primero del H. Concejo Deliberante en ejercicio de la Presidencia. D. Rogelio Castro. Maipú.- Me dirijo á usted, solicitándole, que en la primera reunión ordinaria, ése H. Cuerpo continúe con la tratativa de mi suspensión, como establece la Ley Orgánica Municipal en vigencia, y concordantes.- Sin otro motivo, salúdale muy atte.- Isidro Barrios.- Puesto a consideración por la Presidencia, con asentimiento general se agrega a la demás documentación relacionada con éste asunto.- Por secretaria se da lectura al despacho de la Comisión de Ha-

y Reglamento dictamen hecho de su mismo
[illegible] sobre la nota remitida en su
oportunidad por el Señor Intendente mu-
nicipal Don Isidro Larez en la que ma-
nifestaba al H. Cuerpo que el Señor Iu-
barrain Camino, actual Contador, esta-
ba inhibido para seguir desempeñan-
do el cargo de Contador; y en la nota
remitida por el Señor Contador Don José
D. Iubarrain Camino en la que manifes-
taba que ignoraba hasta esa fecha que
hubiera sido alcanzado por resolución
alguna que pudiera inhibirlo para de-
sempeñar tal cargo, el mencionado despa-
cho dice así: Vuestra Comisión de Poderes
y Reglamento ha estudiado la presente
nota y os aconseja al H. Cuerpo dirigirse
al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Buenos Aires, solicitando informe so-
bre si el señor José D. Iubarrain Camino
actual Contador, ha sido alcanzado por
alguna resolución dictada por ese H. Tri-
bunal, en el estudio de las cuentas
del ex-administrador Don Gregorio C. Al-
garbay.- Firmado: Carlos D. Espina.- Rogelio
Castro.- Puesto a consideración por la
Presidencia, el mencionado despacho
se aprueba por unanimidad y en con-
secuencia el H. Cuerpo con suficiente
fuerza legal Resuelve: Dirigirse a ese
H. Tribunal solicitando informe, sobre
si el Señor José D. Iubarrain Camino, ac-
tual Contador, ha sido alcanzado por

alguna resolución dictada por ese Tribunal, en el estudio de las cuentas de la Municipalidad de Ingipí, correspondientes al ejercicio administrativo del Ex-Comisionado Municipal Don Gregorio E. Alzaibar.- De inmediato pidió la palabra el Señor Presidente, manifiesta, que quiere dejar constancia ante el H. Cuerpo que dado que en la exposición presentada por el Señor Isidro Barrig ante la Suprema Corte de Justicia, manifestaba que al tratar su suspensión había votado el Señor Concejal Don José D. Zubiarrain Camino quien no podía hacerlo por estar inhibido para desempeñar tal cargo, por haber sido alcanzado por una resolución del H. Tribunal de Cuentas, amplió lo informe remitido a la Suprema Corte de Justicia con fecha 21 de "Julio" de 1951, elevando copia de la nota remitida por el Señor Isidro Barrig al H. Concejo con fecha Octubre 27 de 1950 en la que manifestaba tal inhibición, como así también copia de la nota remitida por el Señor José D. Zubiarrain Camino al H. Concejo, en la que manifestaba no conocer ningún fallo o resolución que lo inhibiera en tales funciones, y copia del telegrama que recibiera de la Señora Caporale de Mercante por el que lo invitaba para que concurriera a su despacho el día 30

de Octubre de 1950, motivo por el cual no podía hacer acto de presencia en la reunión que debía celebrar el H. Concejo Deliberante, para la cual había sido citado.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos entrados, por secretaría se da lectura a una nota remitida por varios vecinos al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicitan se les provea de luz eléctrica en la intersección de las calles Belgrano y Ayacucho, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Señora Paula C. de Bidalún al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la misma solicita se le quiera acordar una pensión o beneficio similar, en su carácter de viuda del ex-servidor municipal Don Gabriel Bidalún, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales, se pasa la misma a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A esta altura de la sesión y siendo las 16 horas, el Señor Concejal Don Eduardo Carro pide permiso a la Presidencia para retirarse del recinto por razones de trabajo, lo que hace de inmediato con asentimiento general del H. Cuerpo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por

el Señor Intendente Interino Don Pedro L. Carrera, por la que solicita una prórroga de 15 días para remitir a estudio del H. Concejo, el proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Administrativo año 1952, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, el H. Concejo por unanimidad, Resuelve: Devolver la presente nota al D. Ejecutivo no haciendo lugar a la prórroga solicitada por el Señor Intendente para elevar al H. Concejo el proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1952, dado que el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal establece en forma terminante, que el mismo debe ser remitido por el D. Ejecutivo a consideración del H. Concejo, antes del día 31 de Julio de cada año.- La secretaría se da lectura al Expediente N.° 41664 remitido por el Ministerio de Gobierno de la Provincia al D. Ejecutivo y éste al H. Concejo, el mismo se relaciona con los informes solicitados por el D. Ejecutivo a petición del H. Concejo y en respuesta " dice así: Señor Contador de la Provincia: " La Municipalidad de Maipú, solicita " se le informe sobre el cálculo de lo " que corresponderá a esa Comuna durante el año 1951, en concepto de porcen-

"tope de acuerdo a las leyes en vigencia.-
"Esta sección no puede efectuar del cál-
"culo que se solicita, pero para que la
"recurrente pueda tener una idea aproxi-
"mada de lo que puede corresponderle, ha-
"ce a continuación un detalle de lo que
"correspondió ha esa Municipalidad
"en el año 1950.- Impuesto a los Réditos
"$ 60.557,04 m/n.- Impuestos Fiscales $ 24.049,62
"m/n.- Impuesto a los Automotores $ 17.231,97
"m/n.- Excedente año 1950 $ 19.496,17
"m/n.- Total $ 121.334,80 m/n.- En lo que
"respecta a la posibilidad de un emprés-
"tito como se solicita, incumbe al P.E.
"lo que estime conveniente, a cuyo efecto
"la Municipalidad recurrente deberá lle-
"nar los requisitos estipulados en las leyes
"en vigencia.- Sección Hacienda, 12 de
"Julio de 1951.- Tomas Arrastia Auli-Jefe
"Sección Hacienda.- Puesto a consideración
por la Presidencia, después de un cam-
bio de opiniones por parte de los señores
concejales, pasa el mencionado expedien-
te a estudio de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda.- Por secretaría se da lectu-
ra a una nota remitida por la Comi-
sión Oficial Permanente de Festejos Pa-
trios al D. Ejecutivo, éste a la vez al H.
Concejo, en la misma solicitan la cola-
boración de la Comuna en la cantidad
de $ 1.000, para cubrir en parte los gastos
que demande la celebración del aniver-
sario de la fundación de nuestro pue-

blo, cuya fecha será celebrada el día
26 del Agosto próximo. — Puesta a consi
deración por la Presidencia, pasa la
mencionada nota a estudio de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda. — Por
secretaría se da lectura a una nota
remitida por el señor Fernando Fer-
nandez en representación del Ministe
rio de Educación de la Provincia de
Buenos Aires al D. Ejecutivo y éste a la
vez al H. Concejo, en la mencionada no
ta solicita en calidad de donación una
fracción de terreno de propiedad mu-
nicipal, que podría ser la Plaza don-
de se encuentran ubicados los juegos
infantiles o bien, en donde está el co
rralón municipal, solicitando dicha
donación a los efectos de construir un
edificio Escuela Jardín de Infantes y
Delegación Escolar, sin que por ello re
presente a la Municipalidad alguna
erogación, quedando por cuenta del Mi-
nisterio la ejecución de la obra antedi
cha. — Puesta a consideración por la Presi
dencia, después de un cambio de opinio-
nes de los señores Concejales y de algunos in-
formes suministrados al respecto por par-
te del señor Inspector del Ministerio de Edu
cación de la Provincia de Buenos Aires,
quien se encuentra en la Sala del H. Con-
cejo, pasa la mencionada nota a estu-
dio de la Comisión de Obras Públicas. —
Acto continuo el señor Presidente infor-

ma al H. Cuerpo que se ha adquirido de la firma (Caing Hnos.) para uso en el H. Cuerpo, una máquina abrochadora para pel y una caja broches para la misma, cuyo costo es de $47,45 habiéndose elevado la factura al D. Ejecutivo para que se haga efectivo el pago, puesto a consideración por la Presidencia, el H. Cuerpo por unanimidad da su conformidad.- De inmediato pide la palabra el concejal Señor Camargue y concedida que le es hace moción para que se remita al Dr. Bocalandro Señor Ministro de Salud Pública, una nota de agradecimiento por haber decretado que la asistencia en el Hospital local sea completamente gratuita no pudiendo haber pensionados, de inmediato se produce un fuerte debate, pide la palabra el concejal Dr. Barbieri y manifiesta, que está en completo desacuerdo con lo propuesto por el concejal Señor Camargue dado los siguientes fundamentos, porque todos conocemos y estamos muy bien interiorizados de lo que ha pasado con el Hospital de ahí, puesto que fué intervenido por el Gobierno de la Provincia quedando el mismo a cargo del Ministerio de Salud Pública privándonos de una cosa nuestra como lo era el Hospital local que fué creado por la Institución Damas de Beneficencia de la localidad y mantenido con el aporte del

vecindario en general durante tanto tiempo, agregando el mismo Concejal que la población se divide en tres sectores, la clase pobre, la clase media y la pudiente, y que por tales razones la clase media se encuentra que no tiene donde poder ser internado, puesto que el Hospital es para los pobres, y para internarse en el Sanatorio local donde por lo menos debe pagar un término medio de $ 100 por día no cuenta con los recursos necesarios, además manifiesta el señor Concejal Dr. Barbieri que lo mismo ocurre con la clase media de la campaña, que vienen enfermos al pueblo, y se encuentran sin tener donde ser internados, dado que en los hoteles no se permite el hospedaje a personas enfermas, y que al ser atendidas por su médico privado que no tenga acceso al Sanatorio, se encuentra en el más completo desamparo, mas aún, si el caso es de urgencia, viéndose en la obligación de tener que trasladarse a otra localidad en busca de asistencia médica, agregando el Concejal Dr. Barbieri que con la medida adoptada por el Ministerio de Salud Pública se impide a los médicos el ejercicio libre de su profesión cerrándoles las puertas, y que al mismo tiempo el Hospital se ve perjudicado por una

entrada de dinero que podían aportar
los pensionados de la clase media
pudientes que fueran atendidos en el mis-
mo, puesto que el Hospital cuenta ade-
más de la sala general donde se atien-
den a los enfermos pobres otras pequeñas
salitas que bien podrían ser aprovecha-
das por los enfermos de la clase media
quienes podrían ser atendidos por sus
familiares ya sea por su estado deli-
cado o por tranquilidad de los mis-
mos, sin tener que internarse en la sa-
la general y al mismo tiempo aportar
un valioso beneficio al mencionado
nosocomio, dado que según tiene enten-
dido lo presupuestado para la aten-
ción del Hospital local arroja un défi-
cit importante y con esas entradas po-
drían remediar en parte esa situación,
agregando el mismo concejal que está
muy de acuerdo que se atienda al en-
fermo pobre completamente gratis y lo
mejor que sea posible como se acostum-
bró siempre, pero que también puedan
ser internados los enfermos de la clase
media y puedan ser atendidos por su
médico privado debiendo ser general
el acceso de los médicos al Hospital
local, pide la palabra el concejal
señor Lamarque y manifiesta que hace
dos o tres días se ha intervenido una
persona de dinero en el Hospital local,
completamente gratis, agregando que .-

cree que el Dr. Barbieri no esta bien enterado de las medidas adoptadas con el Hospital de Maipú, manifestando el Concejal Dr. Barbieri que se encuentra muy bien interiorizado, y que por lo tanto expone eso públicamente; de inmediato el Concejal señor Castro manifiesta en forma airada que algunos de los médicos locales se manifestaban Peronistas por conveniencia, con el propósito de obtener el mayor beneficio posible, y que ése era el motivo de pretender el acceso al Hospital local como lo habían hecho con anterioridad, agregando que se adhiere a lo manifestado por el Concejal Lamarque de elevar la nota de agradecimiento, en éste momento el señor Concejal Spina pide al Señor Presidente que guarde cordura en sus manifestaciones, y que además para hacer uso de la palabra debe abandonar su sitial y ocupar una banca de Concejal, agregando en uso de la palabra el Concejal Señor Spina, que pregunta al Concejal Señor Lamarque que actitud asumiría si se le hubiera quitado algo propio como para con el Hospital de Maipú, si optaría por mandar una nota de agradecimiento, agregando el mismo Concejal que en estos momentos se encuentra afectado por la disposición decretada para

el Hospital local por cuanto un fami
liar suyo debía ser intervenido por su
médico privado, en esta forma no pue
de hacerlo, perjudicando al médico
en su acción profesional como así tam
bien al enfermo; pide la palabra el
Concejal señor Lamarque quien manifies
ta que insiste para que su moción sea
puesta a votación, a ésta altura de
la reunión se retiran del recinto los
señores Concejales Juan José Barbieri, Car
los Daniel Espina, dejando al H. Cuerpo
sin número legal, motivo por el cual
el señor Presidente levanta la sesión
siendo las 17 horas.— Entre comillas "ju
lio" léase junio.—

Juan Cabanett
Secretario.—



Rogelio Castro
Presidente.

M. Presentes Rogelio Castro Raúl E. Lamarque José D. Iuliano Eduardo Torres Carlos D. Espina Pedro E. González Juan J. Barbieri Ausente Horacio A. Túñez	En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nue ve días del mes de Agosto de mil nove cientos cincuenta y uno, reunidos en se sión Ordinaria en la Sala del H. Con cejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Rogelio Castro quien de clara abierto el acto siendo las 15,30 horas.— Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de Julio ppdo., puesta a considera ción por la Presidencia se aprueba sin observaciones... Por secretaría se da lectu

ra al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la nota remitida por la Señora Paula Rigo de Bidalún por la que solicita se le acuerde una pensión o beneficio similar, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud y os aconseja al H. Cuerpo, se fije en el Presupuesto para el año 1952, una pensión de $ 150. mensuales.- Firmado: José E. Iubiarrain - E. Ruiz Lamarque.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que al expedirse la Comisión en la forma que lo hace desestima en parte el pedido formulado por la Señora Paula Rigo de Bidalún por cuanto recién le fija la pensión para el año 1952 sin tener para nada en cuenta los meses del corriente año, pide la palabra el Concejal Señor Lamarque y manifiesta, que la Comisión ha dictaminado en esa forma por entender que en el Presupuesto actual no se cuenta con partida alguna para poder solventar ese gasto, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que desearía que dicho pedido fuera atendido asignándose un subsidio durante el corriente año, agregando que a tal efecto va hacer moción para que se apruebe el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que la nota pase nuevamente

a estudio de la mencionada Comisión a
los fines ya manifestados.- Puesta a consi
deración por la Presidencia la moción
del Concejal Señor Spina, se aprueba por
unanimidad.- Por secretaría se da lectu
ra al despacho de la Comisión de Presu
puesto y Hacienda hecho sobre la solici
tud presentada por la Comisión Oficial
Permanente de Festejos Patrios, el mencio
nado despacho dice así: Vuestra Comisión
de Presupuesto y Hacienda ha estudiado
la presente solicitud y os aconseja al
H. Cuerpo, hacer lugar a la misma.- Fir
mado: José D. Zubiarrain - E. Ruiz Camar
gue.- Puesto a consideración por la Pre
sidencia, se produce un cambio de opi
niones por parte de los señores Concejales
y en consecuencia el H. Cuerpo por una
nimidad Resuelve: Devolver la presente
solicitud al D. Ejecutivo, a los efectos de
que el Señor Intendente se sirva informar
de que partida se podría tomar el im
porte que se solicita en la presente no
ta.- Por secretaría se da lectura al des
pacho de la Comisión de Presupuesto
y Hacienda hecho sobre el Expedien
te N° 41664, relacionado con los infor
mes remitidos por el Ministerio de Gobier
no, el mencionado despacho dice así:
Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacien
da ha estudiado el presente expedien
te y os aconseja que el H. Cuerpo lo trate
en Comisión.- Firmado: José D. Zubiarrain -

E. Ruiz Tamborini, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Lino Spina, y hace moción para que el mismo sea llevado al [illegible] de los demás asuntos, moción que resulta aprobada por unanimidad.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas recaído sobre la solicitud presentada por varios vecinos en la que requieren la instalación de un foco de alumbrado en la intersección de las calles Belgrano y Ayacucho, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado la presente solicitud y aconseja al H. Cuerpo hacer lugar a la misma.- Firmado: E. Ruiz Tamborini - Rogelio Bacha - [illegible] Ezequiel González.- Puesto a consideración por la Presidencia, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad y en consecuencia el H. Concejo sanciona con suficiente fuerza de ley la siguiente <u>Ordenanza</u>: Art. 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a instalar un foco de 150 Watts en la intersección de las calles Belgrano y Ayacucho.- Art. 2º.- Los propietarios de inmuebles favorecidos por este servicio abonarán tercera categoría de alumbrado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza en vigencia.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de

sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.-- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas formulado en mayoría y minoría, sobre la solicitud de donación de un terreno municipal requerido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, el despacho de la mayoría dice así: Los miembros de la Comisión de Obras Públicas Concejales Luis E. Lamarque y Rogelio Castro, han estudiado la presente solicitud y aconsejan al H. Cuerpo conceder en donación todo el terreno de propiedad municipal ubicado entre las calles Rivadavia y Pellegrini, fijando 180 días de plazo desde la fecha de sancionada la ordenanza, para que se de comienzo a la construcción de la obra, vencido dicho término sin comenzar la misma, ésta donación quedará sin efecto.- Firmado: Rogelio Castro.- E. Luis Lamarque.- El despacho de la minoría dice así: El miembro de la Comisión de Obras Públicas Señor Concejal Pedro Enriquez Gonzalez, ha estudiado la presente solicitud y aconseja al H. Cuerpo, conceder en donación una fracción de terreno donde se encuentra el corralón municipal sobre la calle Pellegrini, fijando 180 días de plazo desde la fecha de sancionada

la Ordenanza, para que se dé comienzo a la construcción de la obra, vencido ése término sin empezar la misma, ésta donación se dejará sin efecto.- Firmado: Pedro E. González.- Puesto a consideración por la Presidencia el despacho de la mayoría, se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, manifestando el Concejal Señor Zubiarrain que se debe donar todo el terreno donde se encuentra actualmente el Corralón Municipal por tratarse de una obra de suma importancia, manifestando el Concejal Señor González que la Municipalidad no se encuentra en condiciones de poder ceder el terreno que da sobre la calle Rivadavia dado que una parte se encuentra donada al Gobierno de la Nación para el edificio de Correos y Telecomunicaciones, además la otra parte del frente debe ser reservada para la construcción del proyectado edificio Municipal, agregando el mismo Concejal, que inconveniente puede tener el Ministerio de Educación para aceptar la donación de una fracción de terreno sobre la calle Pellegrini, puesto que en Mar del Plata y otras ciudades el edificio Escuela Jardín de Infantes se encuentra construido en las afueras de la ciudad donde reporta aún menos peligro para los niños, manifestando el Concejal Señor Torres, que se debe dar una solución al asunto por

tratarse de una donación importante, pidiendo la palabra el Concejal Señor Zubiarraín, haciendo moción para que se done sobre la calle Pellegrini una fracción de terreno de todo el frente por 63,92 metros de fondo, y que se fije un año de plazo desde la fecha de sancionada la Ordenanza de donación para que se dé comienzo a la construcción del edificio, pasado dicho término la donación quedará sin efecto, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Zubiarraín resulta aprobada por unanimidad y en consecuencia el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza de ley sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno de 34,64 metros de frente por 63,92 metros de fondo, con frente a la calle Pellegrini en los terrenos que posee la Municipalidad en la Manzana 11 - Circunscripción I - Sección A - Parcela 2; para que se construya en el mismo un edificio Escuela Jardín de Infantes y Delegación Escolar. - Art. 2º Corren por cuenta del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires los gastos que demande esta donación [illegible]. - Art. 3º Esta donación [illegible] la Municipalidad a la construcción para que se dé comienzo del edificio dentro del término de

un año desde la fecha de sancionada esta Ordenanza!.- Art. 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- A moción del Concejal Señor Spina y aprobada por unanimidad, se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: "El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se dirija a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, solicitando informes sobre el estado en que se encuentra la donación del terreno municipal que fuera otorgado por Ordenanza sancionada con fecha 1 de septiembre de 1936; para que fuera utilizado en la construcción del edificio de Correos y Telégrafos.- De inmediato se pasa a tratar los asuntos entrados.- Por secretaría se da lectura a una nota de informes remitida por el H. Tribunal de Cuentas y dice así: La Plata, 2 de Agosto de 1951.- Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.- Don Rogelio Castro.- Maipú.- Tengo el agrado de dirigirme a Vd., en contestación a su nota de fecha 26 de julio ppdo., haciéndole saber que la División Municipalidades informa; que en la resolución dictada por este H. Tribunal, en el estudio de las

rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio administrativo del ex-Comisionado Don Gregorio E. Alzaibar, (años 1946 / 1947), no se alcanza al Señor José D. Zubiarrain Camino.- Saludo a Ud. muy atentamente.- Dn. Vicente Pau - Presidente - Dn. Rodolfo Lorenzo - Secretario. Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: 1º- Desestimar la denuncia presentada al H. Concejo con fecha 27 de Octubre de 1950 por el Señor Intendente Municipal Don Pedro Barrios, en la que manifiesta que en calidad de Intendente Municipal, ha iniciado la acción correspondiente contra el Señor José D. Zubiarrain Camino, por cobro de pesos que el mismo adeuda a la Municipalidad, atento al correspondiente dictamen del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el estudio de las cuentas del ex-administrador Don Gregorio E. Alzaibar, dado la nota remitida al H. Concejo con fecha 2 de Agosto del corriente año por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la que la División Municipalidades informa; que en la Resolución dictada por ese H. Tribunal, en el estudio de las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio administrativo del ex-Co-

mencionado Don Gregorio E. Alzaibar, (años 1946 y 1947), no se alcanza al señor José D. Zubiarrain Comino.- 2º.- Comunicar ésta resolución al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Por secretaria se da lectura a una nota remitida por el Señor Carlos Lobos al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en la misma solicita se le quiera conceder con carácter gratuito, un terreno de sepultura en la Sección 54 que lleva el número 36, puesta a consideración por la Presidencia, pasa la mencionada solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaria se da lectura a una nota remitida por la Comisión Directiva del "Club Atlético", en la misma solicitan autorización para sacar los árboles que se encuentran frente al nuevo edificio para reemplazarlos por otros más pequeños y de variedad más a tono con el moderno edificio, puesta a consideración por la Presidencia, pasa la mencionada solicitud a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaria se da lectura a una nota remitida por la Cooperadora de la Escuela Nº 1 al D. Ejecutivo, éste a la vez al H. Concejo, en la misma solicitan se les quiera elevar la subvención mensual que se les asigna, a cincuenta pesos durante todo el año 1951, dado

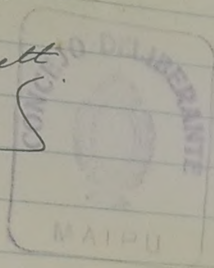
que proyectan en dicha escuela la formación de una "Biblioteca Pública Infantil", puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta, que dado a lo fundamentado expuesto en la mencionada nota y que todos debemos velar por la superación moral e intelectual de la niñez va hacer moción para que la misma sea tratada sobre tablas, pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta, que lamenta tener que estar en desacuerdo con lo manifestado por su compañero de sector en lo que se refiere a que este asunto sea tratado sobre tablas, estando muy de acuerdo que se otorgue lo solicitado pero que por tratarse de un asunto de dinero que el mismo pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pide la palabra el Concejal Dr. Barbieri y manifiesta que retira su moción, agregando que el mismo pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda como lo acaba de manifestar el Concejal Señor Spina pero con recomendación de pronto despacho, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Spina con el agregado del Concejal Dr. Barbieri se aprueba por unanimidad.- Por secretaría se da lectura al proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el

año 1952 que fuera remitido por el D.
Ejecutivo, el mismo viene presupuesta-
do en la suma de $ 401.500, puesto a
consideración por la Presidencia, pasa
el mencionado proyecto a estudio de la
Comisión de Presupuesto, Hacienda, y se
remite al D. Ejecutivo la siguiente mi-
nuta de comunicación: El H. Concejo De-
liberante vería con agrado de que el Se-
ñor Intendente se sirva remitir a la bre-
vedad posible, ocho copias del proyecto
del Cálculo de Recursos y Presupuesto de
Gastos para el año 1952, a los efectos
de que cada Concejal pueda estudiar
el mismo detenidamente.- Por secreta-
ría se da lectura a una nota remiti-
da por el Ateneo de Maipú en la que so-
licita se designe un representante del
H. Concejo para integrar la Comisión Di-
rectiva de dicha Institución, puesta a
consideración por la Presidencia, después
de un cambio de opiniones de los señores
Concejales, se designa para integrar la men-
cionada Comisión al Concejal D. Horacio
Angel Yañez, cursándose las comunica-
ciones de estilo.- Por secretaría se da lec-
tura a una nota presentada por el
Concejal Don José D. Iturriaga, también Pre-
sidente del Bloque Peronista, en la men-
cionada nota solicita en nombre del
bloque de Concejales Peronistas, que el H.
Cuerpo se dirija al D. Ejecutivo, para que
a la brevedad posible envíe el estudio

de la partida del Presupuesto de Gastos
hasta el día 31 de julio ppdo., con el pro
pósito de estudiar el H. Cuerpo la posibi
lidad de aumentar el sueldo del perso
nal de la administración municipal, den
tro de sus propios recursos.- Puesta a con
sideración por la Presidencia, pasa la
mencionada nota a estudio de la Comi
sión de Presupuesto y Hacienda a los efec
tos de poder estudiar la posibilidad de
aumento de sueldos y a la vez se remite
al D. Ejecutivo la siguiente minuta de
comunicación: El H. Concejo Deliberante
vería con agrado de que el Señor Intenden
te informe a la brevedad posible, el
estado de las partidas del Presupuesto
de Gastos al día 31 de julio ppdo.- Ac
to continuo el Concejal Señor Spina hace
moción para que el H. Cuerpo se declare
en Comisión a los efectos de tratar el Ex-
pediente Nº 41664, relacionado con el
informe del Ministerio de Gobierno,
moción que resulta aprobada por una
nimidad y en consecuencia el H. Cuer
po se declara de inmediato en Comisión,
pide la palabra el Concejal Señor Spina
y manifiesta, que el mencionado expe-
diente surge a raíz de la solicitud de
aumento de sueldos al personal munici
pal presentada por el Concejal Dr. Sáenz,
dado que a los efectos de que el H. Cuer
po pudiera estudiar la posibilidad de
dicho aumento se solicitaron informes

al Ministerio de Gobierno por intermedio del D. Ejecutivo, sobre la participación que correspondería a la Comuna por concepto de Impuesto a los Réditos, Automotores etc., durante el actual ejercicio, posibilidad de concertar un empréstito o anticipo, en contestación el Ministerio informa, que no puede efectuar un cálculo como se solicita, pero que para que se tenga una idea -- aproximada de lo que puede corresponderle, hace un detalle de lo que le correspondió a la Municipalidad en el año 1950 que fué de $ 121.334,80 m/n. agregando el Concejal señor Spina que va hacer moción para que se solicite al D. Ejecutivo, informe a la brevedad posible la cantidad de dinero que ha percibido por concepto de la participación de los impuestos ya mencionados correspondientes al corriente año, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina, resulta aprobada por unanimidad, en consecuencia se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva informar a la brevedad posible, que cantidad de dinero ha percibido la Comuna hasta la fecha, por concepto de Impuestos a los Réditos, Impuestos Fiscales, Impuestos a los Automotores etc., correspondientes al corrien-

te año.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 horas.-



Juan Carbonetti
Secretario.-

Rogelio Castro
Presidente.-

